



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 38 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria núm. 40

Celebrada el jueves 8 y el viernes 9 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA

1) *Tramitación en lectura única del proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica para Aragón.*

2) *Debate y votación de la moción núm. 2/01, dimanante de la interpelación núm. 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo, formulada por el G.P. Popular.*

3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 41/00, sobre conciertos de segundo ciclo infantil, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.*

4) *Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:*

— *Proposición no de ley núm. 15/01, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

— *Proposición no de ley núm. 17/01, sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.*

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 18/01, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO., presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal, presentada por el G.P. Popular.

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 30/01, sobre la necesidad de poner en marcha una campaña de información al consumidor en relación con la encefalopatía espongiforme bovina, así como incrementar la promoción de la carne ce vacuno, presentada por el G.P. Popular.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 64/01, sobre matronas de atención primaria que prestan sus servicios en la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Popular.

9) Interpelación núm. 38/00, relativa a la animación y educación en el tiempo libre de los jóvenes aragoneses, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10) Interpelación núm. 7/01, relativa a la coherencia de sus declaraciones respecto al trasvase, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

11) Interpelación núm. 10/01, relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

12) Interpelación núm. 13/01, relativa a la convocatoria de licitación y resolución de un contrato de consultoría y asistencia para redacción de un proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la rehabilitación de la estación internacional de Canfranc (Huesca) para uso hostelero y terciario, formulada por el G.P. Popular.

13) Pregunta núm. 36/01, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

14) Pregunta núm. 75/01, relativa al cumplimiento por la empresa Casino de Zaragoza, S.A. de los requisitos mínimos previstos en la Ley del Juego, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

15) Pregunta núm. 41/01, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder, formulada al consejero de Agricultura por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod.

16) Pregunta núm. 42/01, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón, formulada al consejero de Agricultura por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod.

17) Pregunta núm. 76/01, relativa a la deuda tributaria contraída por la empresa Casino de Zaragoza, S.A., formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

18) Pregunta núm. 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto de la gestión de las carreteras autonómicas, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

19) Pregunta núm. 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero.

20) Pregunta núm. 92/01, relativa a la dispensación de metadona, formulada al consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura; de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; de Cultura y Turismo; de Industria, Comercio y Desarrollo; de Educación y Ciencia y de Medio Ambiente.

SUMARIO

Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

- El señor presidente lee la declaración institucional, que es aprobada por asentimiento 2511

Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1999, 25 de marzo, de ordenación farmacéutica para Aragón.

- El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz Vileta, presenta el proyecto de ley . . . 2511
- Votación 2512
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista; la diputada Sra. Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés; la diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, y el diputado Sr. Martínez Gómez, del G.P. Popular, intervienen en el turno de explicación de voto 2512

Moción núm. 2/01, dimanante de la interpelación núm. 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo.

- La diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende la moción 2514
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende varias enmiendas 2514
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 2515
- La diputada Sra. Blasco Nogués fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2517
- El diputado Sr. Franco Sangil fija la posición del G.P. Socialista 2518
- La diputada Sra. Calvo Pascual fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas .. 2519
- Votación 2520
- Los diputados Sres. Bernal Bernal y Franco Sangil y la diputada Sra. Calvo Pascual intervienen en el turno de explicación de voto 2520

Proposiciones no de ley núms. 15/01, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, y 17/01, sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición no de ley núm. 15/01 2521

- El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley núm. 17/01 2522
- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende varias enmiendas 2523
- El diputado Sr. Catalá Pardo, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 2525
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 2526
- Los diputados Sres. Yuste Cabello y Martínez Sánchez fijan la posición de sus respectivos grupos respecto de las enmiendas presentadas 2527
- Votación 2527
- Los diputados Sres. Yuste Cabello, Martínez Sánchez, Catalá Pardo y Guedea Martín intervienen en el turno de explicación de voto 2527

Proposición no de ley número 18/01, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición no de ley 2529
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 2532
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 2533
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2535
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 2536
- El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su grupo respecto de la enmienda presentada 2537
- Votación 2538
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Yuste Cabello, Allué Sus, Alastuey Lizáldez y Guedea Martín intervienen en el turno de explicación de voto 2538

Proposición no de ley núm. 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal.

- El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 2540

- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 2542
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2544
- El diputado Sr. García Villamayor fija la posición del G.P. Socialista 2544
- Votación 2545
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), García Villamayor y Pérez Vicente intervienen en el turno de explicación de voto 2545

Proposición no de ley núm. 30/01, sobre la necesidad de poner en marcha una campaña de información al consumidor en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.

- El diputado Sr. Palazón Español, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 2546
- El diputado Sr. González Barbod fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 2548
- El diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2549
- El diputado Sr. Alonso Lizondo fija la posición del G.P. Socialista 2549
- Votación 2550
- Los diputados Sres. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), González Barbod, Usón Ezquerria, Alonso Lizondo y Palazón Español intervienen en el turno de explicación de voto 2550

Proposición no de ley núm. 64/01, sobre matronas de atención primaria.

- La diputada Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 2551
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 2553
- La diputada Sra. Costa Villamayor fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2553
- La diputada Sra. García Castelar fija la posición del G.P. Socialista 2554
- Votación 2555
- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y las diputadas Sras. Echeverría Gorospe, Costa Villamayor, García Castelar y Pobo Sánchez intervienen en el turno de explicación de voto 2555

- El señor presidente lee un comunicado de condena a un atentado terrorista 2556

Interpelación núm. 38/00, relativa a la animación y educación en el tiempo libre de los jóvenes aragoneses.

- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la interpelación 2556
- El consejero de Cultura y Turismo, Sr. Callizo Soneiro, contesta 2558
- El diputado Sr. González Barbod replica 2559
- El consejero Sr. Callizo Soneiro duplica 2559

Interpelación núm. 7/01, relativa a la coherencia de las declaraciones del presidente del Gobierno de Aragón respecto al trasvase.

- El diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, formula la interpelación 2560
- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, contesta 2562
- El diputado Sr. Cristóbal Montes replica 2565
- El vicepresidente y consejero Sr. Biel Rivera duplica 2567

Interpelación núm. 10/01, relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

- El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la interpelación 2568
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero, contesta 2570
- El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 2571
- El consejero Sr. Porta Monedero duplica 2573

Interpelación núm. 13/01, relativa a la convocatoria de licitación y resolución de un contrato de consultoría y asistencia para redacción de un proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la rehabilitación de la estación internacional de Canfranc (Huesca) para uso hostelero y terciario.

- El diputado Sr. Bielza de Ory, del G.P. Popular, formula la interpelación 2573
- El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, contesta ... 2575
- El diputado Sr. Bielza de Ory replica 2576
- El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 2577

Pregunta núm. 36/01, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal.

- El diputado Sr. Contín Pellicer, del G.P. Popular, formula la pregunta 2578
- El vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, contesta ... 2579
- El diputado Sr. Contín Pellicer replica 2579
- El vicepresidente y consejero Sr. Biel Rivera duplica . 2579

Pregunta núm. 41/01, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder.

- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 2580
- El consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarta, contesta 2580
- El diputado Sr. González Barbod replica 2580
- El consejero Sr. Arguilé Laguarta duplica 2581

Pregunta núm. 42/01, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón.

- El diputado Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 2581

— El consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarta, contesta 2581

— El diputado Sr. González Barbod replica 2582

Pregunta núm. 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto a la gestión de las carreteras autonómicas, y pregunta núm. 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón.

— El diputado Sr. Sierra Cebollero, del G.P. Popular, formula las preguntas 2583

— El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, contesta 2583

— El diputado Sr. Sierra Cebollero replica 2583

— El consejero Sr. Velasco Rodríguez duplica 2584

Pregunta núm. 92/01, relativa a la dispensación de metadona.

— La diputada Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, formula la pregunta 2585

— El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz Vileta, contesta 2585

— La diputada Sra. Cobos Barrio replica 2585

— El consejero Sr. Larraz Vileta duplica 2586

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria [a las diez horas y diez minutos], pero previamente a entrar en el orden del día, señorías, dado que hoy es día 8 de marzo y se celebra el Día Internacional de la Mujer, voy a proceder a la lectura de una declaración institucional que ha sido presentada por los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios que conforman el Pleno de estas Cortes.

Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

La declaración institucional que propongo a sus señorías dice lo siguiente: «El Pleno de las Cortes de Aragón, por unanimidad de todos los grupos políticos, manifiesta en este día 8 de marzo de 2001 su compromiso para promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que el desigual porcentaje en la participación en los órganos y centros de poder de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo y también en Aragón, donde la representación de mujeres en el parlamento aragonés es del 28%; considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto; considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres; considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad, no sólo legal sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

Las Cortes de Aragón acuerdan suscribir la presente declaración institucional, recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad. Comprometerse a incentivar políticas que desarrollen la de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; comprometerse a promover acciones a favor del empleo que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral; comprometerse a desarrollar, desde la igualdad, iniciativas que erradiquen la violencia de género; comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra Comunidad Autónoma.»

¿Asienten sus señorías a esta declaración? **Se aprueba por asentimiento.**

Muchas gracias.

Entramos en el orden del día, y, en primer lugar, la tramitación en lectura única del proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1999, 25 de marzo, de ordenación farmacéutica para Aragón.

Para la presentación del proyecto, en nombre de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el consejero de Sanidad, don Alberto Larraz.

Proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1999, 25 de marzo, de ordenación farmacéutica para Aragón.

El señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (LARRAZ VILETA): La Ley 4/99, de 25 de marzo, de

ordenación farmacéutica para Aragón, presenta en su articulado veintitrés temas que precisan desarrollo normativo posterior. De ellos, más del 60% se incluyen en el Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que regula las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines. Esto demuestra que el Gobierno se ocupa del desarrollo de la Ley.

Y en el tema que nos ocupa, el artículo 47 regula el régimen de incompatibilidades, donde expresa que el ejercicio profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia será incompatible con el ejercicio de la Función Pública.

La disposición transitoria cuarta, en su actual redacción, dispone que la titularidad de una oficina de farmacia no será incompatible con el desempeño de los puestos pertenecientes a la escala sanitaria superior, o si desempeñan esa misma función como interinos, hasta que se produzca la reestructuración de los servicios farmacéuticos, la cual deberá realizarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Durante este período transitorio, será obligatoria la contratación y presencia de los farmacéuticos adjuntos necesarios, para garantizar la adecuada asistencia a los usuarios.

Con anterioridad, para ser farmacéutico titular, era obligatorio tener la oficina de farmacia en propiedad en el partido farmacéutico. Esto lo cambia la ley de medidas urgentes en materia de personal de 26 de noviembre de 1997, pero no establece la incompatibilidad, cosa que lo hace la LOFA por primera vez.

Por tanto, la Ley 4/99, además de su desarrollo reglamentario, que hemos realizado recientemente, con la participación de todos los sectores, obliga a aplicar un régimen estricto de incompatibilidades y, de manera simultánea, a reestructurar los servicios farmacéuticos.

Anterior al desarrollo legislativo de la LOFA, el 23 de enero del noventa y ocho, se convoca concurso-oposición de 130 plazas de farmacéuticos titulares, y el proceso selectivo concluye con noventa y nueve aprobados, de los cuales ochenta y ocho son interinos con farmacia y once no interinos.

Este proceso selectivo, pendiente todavía de resolver, coincide con la obligación legal de afrontar una nueva reestructuración de los servicios farmacéuticos. Por tanto, nos encontramos con un proceso selectivo que se inicia con una norma y concluye con otra. Se partía de una situación en que era obligatorio tener oficina de farmacia para ser titular y se termina incompatibilizando ambas funciones.

La reestructuración pendiente de los servicios farmacéuticos aboca, inevitablemente, a transformar las plazas de farmacéuticos titulares en plazas de farmacéuticos de Administración sanitaria, que desarrollarán las funciones determinadas en los artículos 28 a 31 de la Ley de ordenación farmacéutica de Aragón, y prestan servicios a la Función Pública con carácter exclusivo.

El objeto de la reforma es alcanzar el máximo consenso de los profesionales afectados obligados a optar por la oficina de farmacia o por el puesto público, hacer compatibles los intereses de los profesionales con los intereses públicos, facilitar la incorporación de los profesionales que han aprobado la oposición antes referida y reestructurar los servicios farmacéuticos estipulados por la Ley.

Se ha llegado al convencimiento de que la mejor forma para hacer una transición de la actual situación a las previsiones contenidas en la Ley, es modificar la disposición transitoria cuarta, prorrogando en dos años el período transitorio en el que ejercitar la obligatoria opción a que se refiere el artículo 47 de la LOFA. Esto permitirá reorganizar los

servicios farmacéuticos, que los profesionales de farmacia tengan el tiempo suficiente para optar y desprenderse de la oficina de farmacia, en el caso de que elijan la Función Pública; darle contenido y funciones al nuevo cuerpo de farmacéuticos de Administración sanitaria.

Transcurrido este tiempo, los servicios farmacéuticos estarán reestructurados y los profesionales tendrán que optar por la incorporación al cuerpo de farmacéuticos de Administración sanitaria o el desarrollo del ejercicio libre en la oficina de farmacia.

La opción por la oficina de farmacia permite quedar en situación de excedencia voluntaria, de tal manera que en el futuro, transcurrido el período legal de excedencia y pérdida la condición de titular de una oficina de farmacia, podrán optar, si lo desean, por el reingreso como farmacéutico de Administración sanitaria.

Por lo dicho, pido a esta cámara que apoye este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Para fijar la posición, los grupos parlamentarios que quieran intervenir...

¿Chunta Aragonésista?

¿PAR?

Dado que no hay más intervenciones, directamente someteremos a votación el texto que se propone.

Señorías, si toman ustedes posesión de su asiento, practicaremos la votación.

Señorías, sometemos a votación la modificación de este proyecto de ley, la modificación de la Ley 4/99, de 25 de marzo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? La votación ha sido la siguiente: **treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor de un texto muy sencillo, que tenía un carácter evidentemente de ajuste técnico, en la esperanza de que se resuelva cuanto antes esta situación y se pueda producir el efecto deseado por la Ley, que también es el efecto deseado por Izquierda Unida, que es la incompatibilidad entre la Función Pública del farmacéutico y la tenencia de una farmacia de titularidad privada. Por lo tanto, entendemos que eso será bueno que se produzca cuanto antes, pero también queremos dar un margen para que eso se pueda articular en la forma que el consejero ha explicado en la tribuna.

Por eso, el voto favorable de nuestro grupo parlamentario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Chunta Aragonésista.

Señora Echeverría, tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Señorías.

Cuando se aprobó la Ley de farmacia, desde Chunta Aragonésista la calificamos de «tímida y de conservadora». Hicimos una valoración negativa de esta Ley, porque pensábamos que no respondía a las demandas sociales existentes, porque no garantizaba a toda la ciudadanía lo que es una adecuada y homogénea atención farmacéutica, sobre todo en el medio rural, y tampoco respondía a las expectativas del colectivo de licenciados en paro en farmacia.

Sin embargo, el avance tímido de esta Ley, la verdad es que apenas ha dado frutos. El reglamento es muy reciente (del pasado día 13 de febrero), y la reestructuración apenas ha comenzado. Creo que la ordenación farmacéutica debería perseguir el acceso al medicamento: que sea este de forma ágil y rápida, que los establecimientos estén razonablemente distribuidos, que el medicamento se dispense con las debidas garantías de control y también de utilización racional, informado de esta manera al usuario, y que los establecimientos y servicios estén bien dotados de medios humanos y materiales.

Hay que tener en cuenta que una parte importante de lo que es la atención farmacéutica radica en lo que son oficinas de farmacias, oficinas que tiene al frente un titular. Y es aquí donde llegamos al artículo 47 de esta ley, que habla de la incompatibilidad del titular con lo que es el ejercicio de la Función Pública, y en la disposición transitoria cuarta, que da el plazo de un año para que esa incompatibilidad no sea tal hasta que no se produzca la reestructuración de los servicios farmacéuticos.

En su momento, este plazo se aprobó con la unanimidad de todos los grupos, y se trata, por tanto, de una mera corrección técnica, aumentando el plazo en un año más hasta que no se desbloquee ese proceso de reestructuración que ha comenzado en este momento. El legislador, cuando hizo la ley, no pensaba en que ese bloqueo se podía producir. Por lo tanto, es lógica la corrección que se acaba de aprobar en este momento, con esa modificación de la disposición transitoria cuarta, y por eso hemos votado favorablemente.

Esperemos que esa reforma técnica permita avanzar más rápido a partir de este momento.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, la señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Desde el PAR, hemos aprobado la modificación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 4/1999, de ordenación farmacéutica, obviamente y en primer lugar, porque nos la envía el Gobierno del que formamos parte, para que ratifiquemos, como es preceptivo en estas Cortes aragonesas, el acuerdo que ya tomó el 16 de enero pasado.

En la referente Ley se establece la necesidad de reestructurar los servicios farmacéuticos de atención primaria, como ya se ha dicho, en el plazo de un año, en cuyo momento se aplicará la incompatibilidad de los funcionarios farmacéuticos titulares con el ejercicio de oficinas de farmacia.

Entendemos que desarrollar esta Ley encierra ciertas dificultades, y vamos a analizar simplemente dos posiciones. Por un lado, tener en cuenta que antes era lo contrario, ya que era obligatorio, para ser farmacéutico titular, el tener farmacia en propiedad en el partido farmacéutico, lo que ha dado lugar a muchos intereses personales ya creados que ahora pueden desaparecer; por otro lado, la LOFA, que planteaba esta incompatibilidad, fue aprobada con posterioridad (julio, 1998), al inicio de las oposiciones para titulares convocadas el 23 de enero, lo que nos lleva a encontrarnos con un colectivo que empezó las oposiciones con una norma y termina con otra.

Nos encontramos con intereses variados y contrapuestos. Y, sin profundizar más en el tema, salta a la vista una

cierta complejidad que nos hace entender la necesidad de pasar de uno a dos años, como nos solicita el Gobierno, para poder aplicar esta Ley con el máximo consenso de los profesionales afectados.

Con el deseo de lesionar lo menos posible los intereses de todo este colectivo y, desde luego —lo más importante—, pensando en los usuarios.

Con todos estos planteamientos, señorías, nuestro voto sólo podía ser favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada. Grupo Socialista.

La señora diputada PONS SERENA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha votado a favor de esta modificación de la Ley farmacéutica por varias razones: la primera de ellas es, sin lugar a dudas, por lógica sintonía entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno.

También hemos apoyado esta modificación porque así, de esta manera, el Gobierno podrá hacer frente a esa reestructuración de los servicios farmacéuticos que la Ley le mandata. Y una vez realizada esta reestructuración, aplicar el artículo 47 de la propia Ley, que habla de incompatibilidades.

Son varias las circunstancias que concurrieron cuando se aprobó esta Ley de ordenación farmacéutica. Podemos recordar que se aprobó apenas dos meses antes de un proceso electoral; esas elecciones provocaron un cambio de Gobierno, y también hay que añadir a ese proceso una convocatoria de oposición.

Todas estas circunstancias han llevado a una mayor dificultad para que el Gobierno actual haya podido dar cumplimiento a esa Ley de ordenación farmacéutica y así poder acometer a la reestructuración que la propia Ley le mandataba. Esa reestructuración, como muy bien ha dicho ya aquí el consejero, son varios los puntos que tiene que tratar: en primer lugar, determinar el número de plazas, también transformar farmacéuticos titulares en farmacéuticos de la Administración sanitaria y, además, darles contenido y funciones a ese nuevo cuerpo sanitario creado.

Con todo ello, convendrán conmigo —incluso el Partido Popular, que se ha abstenido—, en que una ampliación del plazo inicial para esa reestructuración, convendrán conmigo —como digo— en que facilitará sustancialmente esa puesta en común de esos intereses, de esa situación de transición, para adaptarla a la ley.

Además, desde el Gobierno se esta trabajando para que esa transición se haga con el máximo consenso posible, para hacerlo con el máximo consenso —como digo— entre los profesionales, ya que estos profesionales deberán elegir entre quedarse con la oficina de farmacia o quedarse en la Función Pública. Buscar ese equilibrio, ese punto de encuentro entre ambos, es en lo que está trabajando el actual Gobierno, y, sin duda alguna, con esa búsqueda de consenso conseguiremos mejorar tanto los intereses profesionales como los intereses públicos.

Y con todo este aliño que se pretende, lo que se quiere conseguir es una búsqueda de consensos para conseguir el objetivo, ese objetivo que tenía la Ley, y que también es el objetivo del actual Gobierno de la comunidad autónoma, y no es otro que garantizar el derecho a la protección y a la salud de todos los ciudadanos. Y con la aplicación de esa ley, pues, mejorar la atención farmacéutica de todos los aragoneses.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pons. En nombre del Grupo Popular, señor Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías.

La Ley 4/1999, de 25 de marzo, aprobada por estas Cortes, establecía la necesidad de reestructurar los servicios farmacéuticos, y en su artículo 47 recoge una serie de incompatibilidades en el ejercicio profesional del farmacéutico, que deberían entrar en vigor al año siguiente a su aprobación, según la transitoria cuarta de dicha Ley.

Por cierto, creo recordar que en la fase de Ponencia, fue una enmienda de los grupos de la oposición en aquel momento la que modificó de dos a un año el plazo de aplicación de dicha disposición transitoria al artículo 47. Pero, en fin, esto ahora ya no tiene importancia.

Dicha reestructuración de los servicios farmacéuticos se inició hace unos meses, después de haberse cerrado el proceso a dichas oposiciones a farmacéuticos titulares, que también se estaba celebrando en aquellas fechas.

Desde el Grupo Popular, entendemos que una serie de circunstancias excepcionales, como fue la convocatoria de elecciones autonómicas, el cambio de signo de Gobierno que se produjo en julio del noventa y nueve y la resolución de distintos recursos a dichas oposiciones, han producido un desfase temporal que ha llevado a la imposibilidad material de cumplir con la citada transitoria de la Ley.

Desde la perspectiva de nuestro grupo, entendemos como correcto que se presente este proyecto de modificación de la Ley, que impedía la solución de un problema legal y que podría dar origen a una serie de contenciosos con los afectados, demorando la verdadera aplicación de distintos artículos de dicha Ley.

Pero, señores diputados, igual que entendemos la presentación de esta modificación y compartimos su filosofía, no nos parece adecuado el plazo de ampliación de la transitoria cuarta. Y no nos parece adecuado por excesivamente largo en el tiempo.

Creemos, desde el Grupo Popular, que teniendo —como tiene— su consejería, señor consejero, publicado el reglamento de desarrollo de esta Ley desde hace unos días y publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* las últimas fases de la reestructuración farmacéutica que impone la Ley, hubiese sido un plazo más prudente la ampliación de un año, en vez de los dos propuestos, para la aplicación de todas estas normas.

En pocos días, van a resolver ustedes el concurso de traslados de titulares, que tienen puesto ya en marcha. Después de solucionado este paso, no habría ningún problema para iniciar la segunda fase que afectaría ya al artículo 47. Y todo esto, no creo que necesite más de unos pocos meses para cerrar definitivamente este proceso, que afecta al artículo 47 de la Ley, sobre las incompatibilidades, y a partir de ahí, haber desarrollado ya todos los preceptos de la Ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular se ha abstenido en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Pasamos al punto número 2: debate y votación de la moción 2/01, dimanante de la interpelación 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Popular, la señora Calvo tiene la palabra.

Moción núm. 2/01, dimanante de la interpelación núm. 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, señor presidente.

El pasado Pleno, intentamos desde el Grupo Parlamentario Popular provocar una detenida reflexión sobre las maneras con que el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón pretende implantar el primer ciclo de educación infantil en nuestra comunidad autónoma. Un asunto que ha abordado, a nuestro juicio, con excesiva ligereza y con una absoluta falta de planificación.

Pocas dudas pudimos, en aquel momento y a lo largo del debate, resolver. Seguimos observando las mismas carencias y las mismas dificultades que nos provocó la lectura del borrador de decreto. En todo caso, añadimos un motivo más de preocupación, y es que la responsable máxima de la consejería —hoy también, por cierto, ausente, como en tantas y tantas otras sesiones en las que se debaten asuntos de su competencia—, decía, un asunto y un motivo más de preocupación: y es que la consejera se reafirmaba en las intenciones que se traducen y que se reflejan en el texto.

En consecuencia, desde el Grupo Parlamentario Popular nos vemos en la obligación de proponer a debate aquellas medidas que consideramos dan solución a esas carencias, medidas que no son otra cosa que la definición de un proceso ordenado para alcanzar el objetivo que, aparentemente, se pretende y se ha planteado el Gobierno.

En primer lugar, existiendo, como coexiste en este momento, una situación y un panorama tan variado de centros: por una parte, las antiguas guarderías dependientes del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón; por otro lado, guarderías municipales financiadas en colaboración con el Departamento de Educación y Ciencia y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; por otra parte, guarderías de titularidad privada y, además, unidades con profesorado contratado por las asociaciones de madres y padres y que están prestando el servicio educativo en locales cedidos por los ayuntamientos —estoy hablando, principalmente, de guarderías, porque la mayor parte de estos centros siguen todavía muy lejos de poder ser consideradas escuelas infantiles—.

Existiendo —como decía— tal variedad y tal tipología de centros, no nos cabe en la cabeza, al Grupo Parlamentario Popular no le cabe en la cabeza que el Gobierno se lance a firmar convenios con los ayuntamientos sin haber regulado y garantizando antes una atención educativa de calidad.

Entendemos que debería existir una regulación genérica en cuanto a la organización y el funcionamiento de los centros, una regulación que debería afectar a todo este tipo de centros, y lo decíamos ya unánimemente en este mismo salón de plenos hace quince meses.

En todo caso, si el Departamento renuncia —como parece haber renunciado— a esta responsabilidad, cuando menos, entendemos que debería abordarla regulando la organización y el funcionamiento de aquellos centros que pretende cofinanciar y que pretende crear.

Y entendemos que debería establecer en dicha regulación los recursos humanos y materiales de que deberían disponer esos centros, las condiciones de seguridad y de

higiene que les deben regir, las normas de horario, de calendario, de admisión de alumnos y, sobre todo, los criterios pedagógicos en que se deben basar unos centros en los que, además, el personal docente no va a tener ninguna dependencia de la Administración educativa.

Lo contrario, a nuestro juicio, no va a ser sino consolidar una oferta educativa desigual.

Por otra parte, no creemos que la mejor fórmula para garantizar la implantación de este tramo de enseñanza en todo el territorio aragonés consista en firmar convenios con las entidades locales interesadas, porque desde el momento en que se firmen convenios con las entidades locales interesadas, siempre podrán existir entidades locales que no lo estén, y más teniendo en cuenta las condiciones de financiación que prevé el Gobierno.

Por eso, instamos al Gobierno de Aragón a establecer una planificación que permita una implantación gradual, por cursos, en función de la entidad y de la población de los municipios, teniendo en cuenta los recursos ya existentes.

En definitiva, le pedimos al Gobierno que defina un proceso que permita alcanzar la red de centros que esta comunidad autónoma necesita, en lugar de firmar convenios puntuales que vengán a solucionar problemas puntuales de determinados municipios.

Y, por último, y aunque los ayuntamientos con los que haya contactado la consejería de Educación y Ciencia puedan estar muy contentos ante la posibilidad de recibir cinco o diez millones de pesetas, en función de si mantienen una o dos unidades, entendemos que el Gobierno debe definir también un marco de colaboración que asegure su participación, pero no solamente en los gastos de personal docente, sino también en los derivados del equipamiento de los centros, de los gastos de mantenimiento y, por supuesto, de la construcción y remodelación de instalaciones.

Sin esos dos pilares básicos que comentaba al principio de la intervención (la definición del proceso de implantación del servicio y, por otra parte, la regulación del funcionamiento y de la organización de los centros), sin una garantía de financiación adecuada por parte del Gobierno de Aragón y sin una labor de diagnóstico de la situación y de asesoramiento a aquellas entidades locales que vayan a firmar estos convenios, a nuestro juicio, la decisión del Gobierno no va a pasar de ser un mero lavado de cara sin ningún rigor; un lavado de cara que va a contribuir muy poco a la igualdad de oportunidades de las familias aragonesas y que va a colaborar muy mucho a incrementar el peso que ya están soportando buena parte de los ayuntamientos, prestando servicios que, en cierto modo, no les competen y, por supuesto, sin la capacidad financiera suficiente para ello.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

A esta moción, se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

El señor Bernal tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, no es la primera vez —y creo que tampoco será la última— en la que, en esta cámara, tratemos sobre los asuntos referentes a la educación infantil en ese tramo de cero a tres años, desde los niños y niñas que todavía se encuentran en las denominadas históricamente guarderías infantiles, escuelas infantiles de primer ciclo en estos momentos, y además no sólo es la primera vez que tratemos sobre ello en esta legislatura, sino que esta cuestión fue uno de

los objetos de debate con ocasión del debate de investidura del presidente Iglesias.

El Gobierno planteó, en el discurso de investidura, unas propuestas concretas referidas a las escuelas infantiles, y planteó el objetivo de descentralizarlas, de transferir un máximo de competencias, de gestión de los recursos a los ayuntamientos.

Hubo una referencia del presidente Iglesias en aquel discurso en el que hablaba de implicar directamente a las Administraciones locales, a los ayuntamientos, a través de las escuelas infantiles, de este nivel de actuación y de gestión en las escuelas infantiles.

Posteriormente, también se debatió en esta cámara, mediante una proposición no de ley, la necesidad de regular este nivel de enseñanza, y en estos momentos debatimos una moción que dimana de la interpelación que tuvo lugar en el anterior Pleno.

Nosotros hemos planteado cuatro enmiendas. Chunta Aragonesista plantea cuatro enmiendas desde el objetivo de cumplir con nuestro programa electoral. En las elecciones de 1999, en las elecciones a esta cámara, nosotros planteábamos unos objetivos... Yo creo que todos los grupos hicimos referencia en el programa electoral a aspectos concretos de estas escuelas infantiles del primer ciclo, quizá por esa desprotección en la que se encuentra el sector en estos momentos, esa irregularidad en la que se encuentra (irregularidad, desde distintos puntos de vista), y lo digo porque no es un sector que pueda asimilarse o ponerse en unos parámetros idénticos en estos momentos.

Y sobre todo porque, evidentemente, yo creo que en esta cámara estamos preocupados por la situación de esos niños, de esas niñas, pequeños, desde recién nacidos hasta los tres años, edad en la que requieren una atención mayor por parte de los poderes públicos, de las atenciones y de los hábitos de aprendizaje, que ya, a partir de esos momentos, se están insertando en esas pequeñas cabecitas.

Pues bien, nosotros hemos planteado —como digo— cuatro enmiendas: en la primera, lo que planteamos es que el apartado 2.c, que es en el que habla de las normas de funcionamiento en lo que se refiere al horario, a la admisión de alumnos, al calendario, al servicio de comedor, etcétera, de estas escuelas infantiles, planteamos algo que es coherente, que nosotros llevábamos en nuestro programa electoral y que hemos planteado en esta cámara con ocasión del debate del Plan integral de política demográfica. Y es esa obsesión... Justamente hoy, 8 de marzo, hablar de esta cuestión, después de la declaración institucional que el presidente ha leído, me parece absolutamente necesario; hoy, 8 de marzo, Día de la Mujer, me parece absolutamente imprescindible. Y que no me venga nadie diciendo que es que estoy diciendo, en consecuencia, que sólo la mujer se tiene que preocupar de..., ¡no!, la mujer y el hombre. Pero la mujer —seamos claros, seamos realistas y tengamos los pies en el suelo— es la primera «damnificada», entre comillas, en su vida laboral por esta situación; no la única, pero sí la primera y la más damnificada.

Nosotros tratamos, precisamente, de que en esas normas de apertura de horarios de las escuelas infantiles se tenga en cuenta y se asegure que pueda hacerse compatible el horario laboral, la actividad laboral de las familias con el horario de permanencia de los niños, con la posibilidad de permanencia de los niños y niñas en las escuelas infantiles. De tal manera que el margen de horarios sea lo suficientemente amplio como para que permita esa compatibilidad. Eso es lo que planteamos en ese apartado.

Luego plantemos la supresión de los apartados *d* y *e* del punto 2, porque entendemos que en esa regulación que se

plantea en la moción respecto a la organización y el funcionamiento de estos centros, las bases a las que deberá adecuarse el proyecto educativo del centro, creemos que *ça va de soi*, que es algo que es absolutamente de cajón, y lo mismo con la referencia a los órganos territoriales de coordinación pedagógica que garanticen la calidad del proceso educativo ofrecido en los centros.

Planteamos la supresión de esos dos apartados de ese párrafo 2, y también planteamos la supresión de realizar a estas alturas una labor de estudio de la situación con los ayuntamientos. Yo creo que el departamento, a estas alturas, tiene que tener ya un análisis de la situación. Lo tenemos, *grosso modo*, hasta los grupos parlamentarios, porque este no es un asunto nuevo, este es un asunto que ha venido siendo ya debatido históricamente y, mal que bien (yo creo que más bien que mal), conocemos sobradamente cómo se encuentra el sector.

Nos podemos encontrar con situaciones desde bastante vinculación con Kafka hasta situaciones absolutamente aceptables. Es un sector que, como he dicho antes, está con unos parámetros muy desiguales: nos podemos encontrar desde los lugares en los que sí que hay una preocupación pedagógica o psicopedagógica hasta los lugares en que prácticamente son «*parking* de niños» o «*parking* de niñas». Entre esos dos ámbitos, evidentemente, lo poderes públicos tienen que actuar, los poderes públicos tienen que regular y dar unos parámetros mínimos de exigencia para este nivel de enseñanza.

Por eso, nosotros planteamos al grupo proponente la aceptación de estas enmiendas, que creemos que mejoran el texto, y, al mismo tiempo, creo que esta es una cuestión debatida sobradamente, en la que todos los grupos parlamentarios hemos dicho que había que dar un empujón, y creemos que este puede ser un momento para dar un empujón a este asunto, por más que el Gobierno ya había anunciado también que iba a desarrollar actuaciones en relación con estas escuelas infantiles.

Creemos que, en todo caso, no viene mal que vuelva a hablarse en esta cámara sobre el asunto, que sea objeto de debate, que sea objeto de impulso al Gobierno y que el Gobierno, definitivamente, actúe en esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno de los grupos parlamentarios no enmendantes.

En primer lugar, Izquierda Unida (Grupo Mixto).

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Quizá, habría dos calificativos para esta moción que nos plantea hoy el Grupo Parlamentario Popular: un primer argumento podría ser «cierto oportunismo». Es decir, cuando hay un anuncio por parte del Gobierno de Aragón y hay una consignación presupuestaria para que esto se ponga en marcha, ¡bueno!, parece un cierto..., no me atrevo a decir filibusterismo parlamentario, pero, en fin, por lo menos, ahí está esa actuación.

Nosotros, desde luego, estamos interesados en el fondo del asunto, y estamos comprometidos a que haya un desarrollo importante de las escuelas infantiles en la etapa de cero a tres años, una etapa no obligatoria, pero muy importante desde el punto de vista del desarrollo de los niños y las niñas (afectivo, cognoscitivo, de todo tipo), que seguramente va a encauzar procesos posteriores. Por lo tanto, estamos interesados en el fondo.

Pero hay un anuncio del Gobierno, y estamos a la espera de ver en qué va a consistir el desarrollo normativo de la puesta en marcha de esta etapa y de esos convenios, y nosotros hemos empezado a trabajar desde el primer momento, porque los hechos son lo más importante, y en ese sentido, en los presupuestos de la comunidad autónoma para este año había prevista, inicialmente, una partida de ciento noventa millones de pesetas, que nuestro grupo parlamentario consideró que era insuficiente, por lo que, vía enmiendas, conseguimos incrementarla hasta los trescientos millones de pesetas que hay en estos momentos consignados (ciento diez millones de pesetas más). Lo que pasa es que, claro, como todo, hay que detraerlo al final de alguna parte: tuvimos que detraerlo —ya sé que a la señora Calvo no le gustará mucho—, había que detraerlo de alguna parte ¿no? Y como nosotros considerábamos —como ya le he explicado en alguna ocasión— que va a sobrar, seguramente, mucho dinero para los conciertos con la educación privada, pues, no hay ningún problema, que vamos a poder financiar más convenios con la pública, con los ayuntamientos, para el ciclo cero a tres años.

Por lo tanto, podría haber un contenido de cierto oportunismo, pero esto no es lo que a mí me preocupa esta mañana.

Yo lo que quiero es hacer también una reflexión esta mañana en la cámara: es, también, la poca responsabilidad; lo tengo que decir con esta crudeza, con estas palabras: poca responsabilidad. Porque se están sumando iniciativas y peticiones que tienen un importante coste económico por parte del Partido Popular, curiosamente ahora —no dejó preparado nada de esto cuando gobernaba—, curiosamente —digo—, porque se apunta a todos los carros reivindicativos y a todas las cifras que se puedan sumar, pero nos alejamos por completo de la viabilidad de la transferencia a industriales del Jalón en esta comunidad autónoma.

Vamos a hacer un pequeño repaso.

Se está pidiendo —y en algún caso se ha suscrito acuerdo— una subida y una retribución o una homologación de retribuciones de los profesores de la escuela pública, y esto nos cuesta varios miles de millones de pesetas a esta comunidad autónoma.

Acaba de acordarse un acuerdo de equiparación salarial del profesorado de la privada, y eso nos costará también cientos o miles de millones de pesetas.

Se está en un proceso de reivindicación de los profesores universitarios, que piden mil quinientos millones de pesetas, y al cual, el Partido Popular ya ha presentado —creo— o está a punto de presentar una proposición no de ley para sumar mil quinientos millones de pesetas más para los profesores universitarios.

Hay un proyecto del Partido Popular de concertar la educación infantil tres-seis años universalmente, con todos los centros de la privada, y esos son dos mil millones de pesetas más todos los años.

Hay una reclamación de red de centros para más inversiones, lógicamente; dentro de eso, por ejemplo, también, poner conservatorios en todas las entidades supramunicipales.

Bueno, quiero decir, las reivindicaciones que hoy está trayendo el Partido Popular a esta cámara, de todo tipo y apuntándose a todo tipo de reivindicaciones de cualquier colectivo, si las sumamos todas, nos dan cifras de muchos miles de millones de pesetas.

Pero yo pregunto a esta cámara, señorías: desde el grupo y la legitimidad que tiene Izquierda Unida en este debate, ¿esto es compatible y se puede absorber con las transferencias, con el traspaso firmado en su momento? ¿Quieren que les recuerde la cantidad del traspaso de educación no

universitaria? Sesenta y siete mil doscientos cuatro millones de pesetas. ¿Saben quién avaló esto, señorías, en esta cámara? El Partido Popular, el Partido Socialista, el Partido Aragonés y Chunta Aragonésista.

¿Saben por cuánto andamos de gasto en estos momentos, sin incluir todavía los conciertos que ustedes tienen con la privada, sin incluir la retribución de los profesores universitarios, sin incluir lo que hoy quieren pedirnos también aquí para los ayuntamientos? Ya vamos por más de ochenta y tres mil millones de pesetas en el capítulo de educación no universitaria. Supone un 23'8%, en cálculos brutos groseros que yo he podido hacer en tres años, a un ritmo del 8% anual.

Señorías, ¿de qué estamos hablando? ¿O no teníamos alguna razón el único grupo parlamentario que dijo que no estaba bien negociada la transferencia, que no habría recursos para todo y que, en estos momentos, la triste realidad nos demuestra que es así y que no es posible, hoy, sumar todo esto? A no ser que nos endeudemos más. Pero como no nos podemos endeudar más, porque el señor Bandrés nos dice que hay un proyecto de ley de estabilidad presupuestaria que el Gobierno central impone, pues, no se puede endeudar más.

¿De dónde sale el recurso? ¿De dónde sacamos el dinero para financiar todo esto? Que nosotros, desde luego, estamos por la labor de que se financie más la escuela pública, no así los conciertos con la privada, que en eso diferimos, por supuesto, de lo que ustedes nos plantean.

Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando?

Aunque yo tengo aquí una interesante acta. A lo mejor esto me lo explica todo y revela bastantes cosas, y no crítico sólo al Partido Popular, sino que crítico a cuatro grupos parlamentarios que se lanzaron a la piscina en un momento determinado y que hoy reconocen, tácitamente, que no hay agua suficiente en la piscina.

Pero, una perla, simplemente: tengo aquí la relación de convocados al Pleno de la Comisión mixta de transferencias, Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Aragón. ¡Qué curioso! ¿Saben ustedes quién estaba en esa Comisión mixta? Por supuesto, por los partidos, don Manuel Giménez Abad, etcétera, etcétera; por Izquierda Unida, don Félix Rubio Ferrer, que ya dijo cuál era la posición de Izquierda Unida en aquel momento. ¿Quién estaba por la Administración del Estado? ¡Fijense, qué perla!: don Mariano Rajoy Brey, ministro de Administraciones Públicas; dos, don Jorge Fernández Díaz, secretario de Estado para Administraciones Territoriales; tres, don Luis Rosel Onde, delegado del Gobierno de Aragón; cuatro (en el rango jerárquico) —¿a ver si la conocen?—, doña María Ángeles González García, directora general de Cooperación Autonómica, directamente a las órdenes de don Mariano Rajoy Brey y don Jorge Fernández Díaz. ¡Caramba! Hete aquí que, hoy, tenemos aquí a doña María Ángeles González García que, de repente, ha pasado de una parte a la otra. Ahora ya no está con don Mariano Rajoy, sino que está con nuestra consejera de Educación y Ciencia. ¡Sorpresas que da la vida!

¡Ah!, pero podemos pensar: ¿por qué será esto? Podemos especular: ¿por qué será esto?, ¿por qué doña María Ángeles González ha venido aquí? Aparte de que estoy convencido de que será muy buena funcionaria, de eso, no me cabe la menor duda, y de que será una magnífica técnica, pero ¿por qué, señorías, creen ustedes que ha podido venir esta señora a nuestra comunidad autónoma, desplazada del Ministerio y emplazada en estos momentos en la comunidad autónoma.

Y por qué ha cesado nuestro secretario general técnico, don Jesús Giménez, brillante teórico, pedagogo, autor del

programa electoral del PSOE en Educación y, por lo tanto, una persona en ese ámbito que parece tener una relevancia. Pero es desplazada esta persona de alto contenido teórico por una persona de perfil técnico, funcional, y se nos presenta como una persona directamente vinculada con los aspectos negociadores de la transferencia (insuficiente) y de la mano de don Eduardo Bandrés, con una finalidad, señorías, permítanme, bastante clara: hay un problema del Departamento de Educación que es derivado de las presiones inmensas que hay para homologaciones, equiparaciones, concertaciones, etcétera, etcétera, y el presupuesto se está disparando.

Luego, ¿qué sucede? Que viene una secretaria general técnica con una función clarísima: viene desde el Departamento de Economía con la función de controlar el disparadero del gasto en Educación.

Y, por lo tanto, sigamos sumando más proposición no de ley, más mociones, concertemos más cosas. No sé donde vamos a llegar, señorías. Esta cámara debería hacer una reflexión para transferencias que están por venir, que queda todavía por venir la Sanidad, que aún nos podemos divertir un rato, que queda por venir la Sanidad. ¿Qué vamos a hacer con la Sanidad? ¿Aceptarla, también, en esos términos? Ya les anuncio lo que va a venir: homologación de los médicos, de los ATS, de los interinos, etcétera, etcétera, con lo cual, la ruina absoluta de la comunidad autónoma.

Yo ya lo predigo, y no quiero ser Casandra, pero yo ya digo —y creo que estarán bastante de acuerdo en su fuero interno las señorías de los demás grupos parlamentarios— que como vayamos con estos criterios y como aceptemos este tipo de transferencias, nos vamos a ver abocados a que en la próxima legislatura... ¿Qué vamos a hacer con la comunidad autónoma? No lo sabemos. Si no se puede endeudar, si el Gobierno central marca una estabilidad presupuestaria, si hay unas presiones de este tipo tan fuertes por todos los colectivos y ningún Gobierno está dispuesto a decir que no, y todos los grupos de la oposición sumamos un poquito más, ¿cuál va a ser el futuro? No lo sabemos.

En todo caso, por eso, creemos que no es procedente, ni por tiempo —estamos a la espera de una normativa del Gobierno—, nosotros estamos de acuerdo en impulsar ese proceso cero-tres con los ayuntamientos, y ya hemos dado pruebas en los presupuestos de la comunidad autónoma, pero tenemos serias dudas de que, sumando este tipo de iniciativas, el Partido Popular, que en su día aceptó unas transferencias, negoció unas transferencias y firmó unas transferencias a la baja, hoy pueda venir con cierta legitimidad a pedir miles y miles de millones para todo tipo de reivindicaciones y de peticiones en esta comunidad autónoma; no son soportables y, por lo tanto, creemos que hay un tinte demagógico también en ellas.

Por eso, votaremos que no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Por el Grupo del Partido Aragonés, la señora Blasco.

La señora diputada BLASCO NOGUÉS: Gracias, señor presidente.

Quiero iniciar mis palabras diciendo que el Partido Aragonés siempre ha dicho —y dijo en su momento— que por las competencias o por las transferencias de Educación cambiaría todas las competencias por las educativas.

Y quiero volver a repetir que para nosotros son tan importante las competencias en Educación que creo que, aunque realmente las transferencias no fueron justas —y quiero

decir «justas» entre comillas—, sí que fueron legales, puesto que la Ley de Transferencias dice que lo que nos transfieren son los costes efectivos. Entonces, si alguna vez queremos hacer unas transferencias justas, lo que habrá que cambiar será la Ley de Transferencias.

Pero, desde luego, nosotros seguimos pensando en que las competencias en Educación están bien donde están. Es decir, en Aragón. Por ello, aunque el portavoz de Izquierda Unida ¿verdad?, pues, dudaba de que si hicimos bien o mal, bueno, pues en el Partido Aragonés nos seguimos ratificando que están muy bien donde están y nos seguimos ratificando en que, desde luego, Educación es una de las transferencias que está tan inmersa en la sociedad que, realmente, necesitaremos hacer un gran esfuerzo.

Pero de lo que sí debemos ser todos conscientes es de que lo que no se ha hecho a lo largo de los últimos veinte o más años, no pretendamos que ahora, cualquier Gobierno de Aragón, que hace dos años que tiene las transferencias, lo hagamos ya. Primero, por el presupuesto o por la economía que tiene nuestro Gobierno y nuestra comunidad autónoma, gracias, verdad, a esa financiación autonómica que actualmente soportamos, sino que también creemos que lo que hay que hacer es planificar y dar respuesta a esos problemas que la sociedad aragonesa tiene.

Nosotros, desde luego, decimos y volvemos a repetir también —en esta tribuna lo hemos dicho— que la LOGSE nos parece una Ley que cambió realmente el sistema educativo; una Ley que contemplaba todos los niveles educativos, desde los cero años hasta los dieciséis años; una ley que careció ya en su momento —y eso también lo hemos dicho muchas veces— de esa ley de financiación que debía acompañar a la LOGSE, esa financiación, ese presupuesto para aplicar esa ley educativa, y realmente, como el presupuesto no existía en concreto para esa ley y el presupuesto, pues, era también reducido para educación, hubo niveles educativos que se quedaron fuera de la obligatoriedad precisamente porque no había presupuesto. Entre ellos, hablamos de cero a tres años, tres-seis años.

Desde el PAR, ya el otro día, comentábamos que nosotros creemos que el tramo tres-seis años es una obligación de cualquier Gobierno, y, en este caso, es nuestro Gobierno el que es el competente, y por eso ha dado solución a ese tramo que la sociedad nos está obligando. Pero no por ello debemos de olvidar que existe otro tramo, de cero a tres años —y aquí hoy también quiero aludir al día que estamos, el Día de la Mujer—, en el cual, la mujer, precisamente, necesita ese respaldo de cualquier Gobierno, de su Gobierno, para que cuando salga a trabajar, para que cuando salga a ejercer ese derecho constitucional que tenemos todas las mujeres y todos los hombres al trabajo, podamos ir seguras y con el seguro de que nuestros hijos están en buenas manos, con una calidad educativa y asistencial, que por ello precisamente hay resaltar que no sólo es el derecho de la mujer, sino que también el niño tiene sus derechos, como así también está en la legislación europea. Por ello, el derecho del niño también es tener esa asistencia, esa educación de cero a tres años, tres-seis años, hasta la obligatoriedad.

Desde el Partido Aragonés, seguimos diciendo que si nuestro Gobierno está haciendo una labor de consenso, como ya se hizo en su momento cuando se firmó el Pacto por la educación, recogido hace unos meses, ya en el Pacto se decía precisamente que se planificaría, que se realizaría ese esfuerzo en las etapas no obligatorias, y ya se está desarrollando la orden de los convenios de tres-seis años. Y, realmente, ayer, en la Comisión de Educación, el director general de Centros —creo, ¿verdad?, o, por lo menos, los

que estábamos allí y a los que quisimos escuchar— ya nos explicó claramente que se está realizando esa labor de planificación de esa normativa, que necesita realmente Aragón, que no está hecha todavía, no está hecha todavía a dos años de recibir la transferencia. Pero no por ello debemos decir que está carente de respaldo normativo y legislativo, puesto que ya en la Ley de acompañamiento —como solemos calificarla en esta cámara— aparece que cuando no exista una normativa autonómica, pues, nos sujetaremos, por supuesto, a la estatal. Y aquí sí que existe normativa estatal: está la LOGSE (en el artículo 11.2 habla precisamente de este tramo infantil); está el Real Decreto 1004/91, en el cual aparecen los requisitos que deben de tener los centros que acojan a estos niños en esos tramos; está también el Real Decreto 82/96, en el cual aparece el reglamento de escuelas infantiles y centros de primaria. Es decir, que aunque en estos momentos la comunidad autónoma no tenga una normativa exclusiva —y que debe de hacerlo y que se está haciendo—, realmente, existe la normativa estatal para que no tengamos esa laguna, sino que realmente se pueda desarrollar.

Nosotros, desde el Partido Aragonés, al director general, ayer, ya le comentábamos que nos parecía muy bien. Creemos que, desde luego, un Gobierno, el Gobierno autónomo debe tener su propia normativa, porque la problemática, en estos casos de estos niveles de cero a tres años, es diferente en Zaragoza, en Huesca, en Teruel, en los pueblos... Bueno, pues, necesitamos una normativa para desarrollar ese Estatuto y esas competencias que ya tenemos.

Ayer dijimos «se desarrolle el pacto», «se desarrollen todos los convenios con ayuntamientos, con mancomunidades, tal como aparece en el Pacto», porque nosotros pensamos que el hecho de que no exista la normativa aragonesa que antes decía no significa que o todo o la nada. Es decir, mientras no exista normativa, no hagamos nada con los ayuntamientos, no demos respuesta a esas madres y a esos padres de los pueblos que necesitan la asistencia y asistencia a los niños, pero también —y yo estoy de acuerdo con el portavoz de Chunta Aragonesa— cuando en estos espacios no solamente se asiste a los niños, sino que se están desarrollando esos valores de solidaridad, de convivencia, que ya desde pequeños queremos que se les inculque a nuestros hijos.

Por ello, nosotros decimos: vayan desarrollando la normativa, que ya se está realizando y ya están en proceso todos esos informes y trámites administrativos, pero mientras tanto vayan trabajando con los ayuntamientos, porque en los ayuntamientos —y ayer también lo decía y quiero resaltarlo porque realmente es verdad—, en los ayuntamientos de Aragón, el último servicio público que sale de cualquier pueblo es el servicio educativo. Y yo creo que eso hay que decirlo y hay que recordarlo. ¡Y hay que recordarlo! Saldrá el centro sanitario al pueblo más grande, al centro comarcal; saldrán los curas a repartir la misa o dar misa por los pueblos... Pero, sin embargo, en los ayuntamientos más pequeños, siempre hay una unidad, siempre está el servicio educativo. Yo creo que tenemos que llegar también a esos convenios con los ayuntamientos y las mancomunidades, que son las Administraciones más cercanas a los ciudadanos, para dar respuesta, dar solución.

Por ello, a nosotros, realmente, nos parece que esta iniciativa, esta moción, derivada de la interpelación que realizó el otro día el Partido Popular, creemos que no es conveniente y que es oportunista. Ya, ayer, nos dijeron que se estaba realizando desde el Gobierno de Aragón. Creemos también que lo que tiene que traer aquí el Partido Popular es una iniciativa que diga: «instar al Gobierno central a que se

revisen las transferencias», y todas estas transferencias encubiertas, ¿verdad?, que nos están enviando, que se realicen, que revisen y que nos manden más dinero para todos estos tramos que son socialmente obligatorios y que, sin embargo, realmente, en la LOGSE y en las leyes, están diciendo que en principio no lo son.

Pero nosotros, realmente, volvemos a decir y volvemos a reafirmarnos que es necesario que estos tramos educativos estén sujetos a una normativa aragonesa. Esperamos que esté lo antes posible, porque hay que dar solución, hay que supervisar desde luego, hay que ayudar a los ayuntamientos y dejar un plazo para que se acomoden los espacios, que no tenga ningún riesgo ningún niño que vaya precisamente a estos espacios de educación infantil, que el profesorado se esté homologando, como ya se está realizando y como marca la LOGSE, puesto que en el 2002 —se supone—, todo el mundo tiene que estar homologado, todos los centros tienen que estar con los requisitos mínimos para que puedan acoger a los niños aragoneses sin ningún tipo de riesgo, y al revés, que se dé una calidad educativa, que es por que todos estamos luchando y trabajando en esta cámara.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Franco tiene la palabra.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Gracias, presidente.

Señorías.

Cuando yo bajaba hoy aquí a Zaragoza de Huesca, pensando un poco en lo que se iba a dilucidar hoy en el tema de educación, tenía siempre..., a veces, tengo una cierta dificultad y, a veces, hoy, la tenía más que otros días. Vamos a entrar en un debate endógeno, mirándonos hacia nosotros mismos, pensando en lo que es esta cámara, sin tener en cuenta lo que es la sociedad, y siempre, pues, bueno, intentando buscar un efecto, un efectismo en unos temas tan complicados y tan responsables como es el tema de la educación. No me he engañado: siempre se produce lo mismo. Estamos aquí repitiendo siempre los mismos discursos, los mismos mensajes.

El Partido Popular ha hablado en su introducción del discurso de lavado de cara, de renuncia a la responsabilidad... ¿De qué estamos hablando aquí?

Señorías, este un Gobierno que toma posesión en agosto del año noventa y nueve, que asume las competencias de educación en todo su efecto, que hace un presupuesto de educación al máximo posible, que hace un planteamiento de acuerdo y de entendimiento en la sociedad aragonesa en un Pacto por la educación y que, sin que nadie haya regulado todavía nada en ninguna comunidad autónoma en el tramo cero-tres, se plantea en este momento llevar a cabo una iniciativa importante e interesante para la sociedad aragonesa, como es intentar llevar a cabo los objetivos que el Gobierno ha planteado.

Primer objetivo: descentralización de la educación hacia los ayuntamientos. En este momento, el departamento de Educación del Gobierno de Aragón se plantea ayudar, financiar la parte más importante del tramo cero-tres de los ayuntamientos en lo que supone la consignación para el profesorado, para ayudar, para corresponsabilizarse desde la iniciativa y como motor con los ayuntamientos de un tramo tan importante como es el cero-tres. Se plantea esa iniciativa, que no la ha hecho todavía nadie, que nadie la ha podido llevar en este momento a cabo.

Bueno. Se plantea esto por distintas razones: la primera, porque cree —y así se ha dicho en distintas ocasiones en esta cámara— en el principio de equidad, que es intentar que la igualdad de oportunidades se haga desde el inicio de la vida, desde el primer momento en el que se pueda ya atender, desde el primer momento en el que podamos hablar de una educación que es integradora, que es compensadora, que facilita el que las desigualdades que puedan surgir por razones económicas o culturales estén atendidas desde el inicio —planteamiento—, que favorezca el que incluso las poblaciones de minorías étnicas o provenientes de la inmigración puedan acceder al sistema escolar en momentos en los que todavía es mucho más permeable todo lo que es la socialización y todo lo que es el acercamiento entre unos alumnos y otros, que se plantea el que incluso pueda favorecer —y no quiero hacer ya más mención, pero tengo que hacerla, al Día Internacional de la Mujer hoy—, que se plantea que podamos facilitar el que la mujer se pueda integrar con mayor facilidad, si cabe, al mundo del trabajo, el que además empiece por las zonas rurales para dar consistencia y coherencia a los planteamientos que esta cámara ha hecho con respecto a lo que es la articulación de nuestro territorio, y que se empiece, en todo caso, también, por los barrios más marginales o con mayores dificultades de nuestras ciudades.

Si este Gobierno, que plantea eso, que se atreve, con todas las dificultades que hay (fundamentalmente, presupuestarias), a avanzar en un tramo que no es obligatorio, que podría haber estado todavía latente muchos años en esta comunidad autónoma, si un Gobierno se atreve así, cuando se habla de lavado de cara, cuando se habla de renuncia a la responsabilidad..., hombre, pues, a mí me entra una cierta dificultad conmigo mismo. ¿Dónde estoy? ¿Dónde está la responsabilidad?

Porque yo entendería que me dijera un Grupo como es el Partido Popular: «mire usted, vamos a intentar ayudarles en este proceso y vamos a intentar ser vigilantes, por si ustedes se desvían en algo de lo que ustedes están planteando, por si el Gobierno se desvía en algún momento de esta situación; vamos a estar vigilantes y vamos a favorecer un mayor impulso, y queremos que dentro de dos o tres años hayamos avanzado muchísimo más de lo que plantea el Gobierno». Entonces, estaríamos de acuerdo. Pero incluso estaríamos de acuerdo en que si no nos quieren ayudar en ese proceso —que entiendo que ustedes no quieren darnos un apoyo en una acción de Gobierno, lo entiendo—, pues, nos dijeran: «mire usted, yo quiero el protagonismo para mí; el Partido Popular lo va a regular, porque el Partido Popular en este momento lo puede regular en todo el Estado, lo puede regular en todo el Estado».

Hagan ustedes una ley que afiance el cero-tres en todo el territorio nacional. ¡Háganlo! Y cuando ustedes lo hagan, este portavoz de educación del Grupo Socialista y mi grupo, vigilantes en lo que hagan, les apoyaremos en esa iniciativa. Pero usted no me hable de lavado de cara. Pero si el Gobierno de la nación es el que no existe en este momento en materia educativa, y tiene responsabilidades. ¿Dónde existe solamente? En preocuparnos con las dificultades que nos va a poner con las contrarreformas que va a llevar a cabo. También tienen ustedes otra llave: favorezcan una voluntad, digan, afirmen que el Partido Popular tiene la voluntad de favorecer a las comunidades autónomas con unos modelos de financiación que hagan posible todo lo que ustedes están pidiendo. Porque nosotros, entonces, aún pediremos mucho más. Y portavoces anteriores han dicho: «de dónde sale este dinero».

Yo, simplemente, voy a acabar con esa reflexión: dígame usted de dónde quitamos el dinero para el cero-tres, porque el Gobierno de Aragón, aun con las dificultades que puede tener con el crecimiento que ha tenido en los presupuestos de educación, se está comprometiendo con el cero-tres. Díganme ustedes a qué se están comprometiendo, salvo a hacer un planteamiento endógeno, hacia adentro siempre, sin tener en cuenta la sociedad que está detrás y motivando muchas veces a que la sociedad se preocupe no por lo que está saliendo bien, sino por lo que ustedes están intentando de alguna manera decir que falta.

¡Ayúdenos en lo que falta! Estaremos con ustedes.
[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿El grupo proponente puede fijar su posición respecto a las enmiendas?

La señora Calvo tiene la palabra.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, señor presidente.

Estaríamos en condiciones de aceptar la primera enmienda de Chunta Aragonesista, si bien queríamos hacer un matiz en el sentido de que, evidentemente, compartimos la filosofía de la enmienda, aunque queremos dejar perfectamente claro que entendemos que el horario de apertura de los centros nunca debería coincidir con el de la permanencia de los propios alumnos y alumnas, cuestión que me consta que compartimos con el portavoz de Chunta Aragonesista, pero que quería dejar sobre la mesa.

No estaríamos en condiciones de aceptar el resto de las enmiendas. En primer lugar, porque una de ellas plantea la supresión de la regulación de las bases del proyecto educativo del centro. Yo entiendo que el portavoz de Chunta Aragonesista pueda comprender y esté convencido de que eso vaya a ser así, pero nosotros no tenemos el mismo grado de fiabilidad hacia el Gobierno. Y puesto que el proyecto educativo ni siquiera se menciona a lo largo de todo el borrador de decreto que está a punto de aprobarse y, como usted dice tantas veces, lo que abunda no daña, pues, entendemos que, tal como está redactado el borrador de decreto y tal como han venido los debates sobre el asunto a esta hora, todas las cautelas nos parecen pocas.

Y lo mismo nos ocurre con la enmienda que pretende suprimir el párrafo f: ya que el personal docente de estos centros no va a tener ninguna dependencia del Departamento de Educación y Ciencia, entendemos que deberían garantizarse instrumentos de coordinación pedagógica, y por eso preferiríamos poder mantener ese apartado en la moción.

Y lo mismo nos ocurre respecto al punto tres. Entendemos que es absolutamente necesario conocer cuál es la situación puntual y real de cada uno de los ayuntamientos y de los municipios, cuál es la demanda real existente y cuáles son las posibilidades presupuestarias reales de cada uno de los ayuntamientos. Eso no lo ha hecho el departamento.

Señora Blasco, nosotros también escuchamos ayer al director general de Centros, y el director general de Centros reconocía que no había habido ninguna planificación y prácticamente contactos con los ayuntamientos, sino que meramente iban a dar luz verde a la convocatoria y después ya veríamos qué ayuntamientos lo solicitaban.

A nosotros, no nos parece que esa sea la mejor fórmula, y por eso nos gustaría mantener este tercer punto.

Por tanto, presidente, aceptaríamos la enmienda número uno, y no podríamos aceptar el resto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

En los términos planteados por la diputada del Grupo Popular, grupo autor de la moción, vamos a someter a votación la misma.

Sí, señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor presidente.

Ruego la votación separada. Por un lado... Es decir, ruego tres votaciones: primero, la de los apartados 2.d y 2.f conjuntamente, la del apartado 3 por otro lado, y el resto de la moción por otro.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Señorías, entonces, procederemos a votar por separado.

En primer lugar, los apartados 2.d y 2.f. ¿Votos a favor de los mismos? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.**

Votaremos ahora, pues, el punto número 3. ¿Votos a favor del mismo? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Y ahora votaremos el resto de la moción. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y dos votos a favor, treinta y cuatro en contra y ninguna abstención.**

Se abre turno de explicación de voto.

Señor Bernal, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista ha solicitado tres votaciones distintas porque, estando de acuerdo con una parte de la moción, que es la que hemos votado a favor, estamos en contra del punto tres, de que se tenga que realizar con los ayuntamientos a estas alturas una labor de estudio de la situación y de asesoramiento previo a la implantación de este modelo de escuelas infantiles, y nos hemos abstenido en el punto 2.d y 2.f por, desde luego, no considerarlo necesario, pero tampoco estamos en contra de que, como mal menor, se contemple.

En todo caso, esa es la explicación de por qué hemos realizado una votación afirmativa para una parte de la moción, de abstención para otra parte y de voto contrario para la otra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal.

El Grupo Socialista.

Señor Franco.

El señor diputado FRANCO SANGIL [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Simplemente, decir que mi Grupo no ha considerado ni siquiera las enmiendas propuestas, puesto que cuando un Gobierno está haciendo una iniciativa que va a favorecer todo el tramo cero-tres con un compromiso de convenios con las administraciones locales, es lógico que cuando el grupo proponente habla de irresponsabilidad y de lavado de cara, mi grupo no tenga en cuenta la iniciativa propuesta, ni siquiera aunque se pueda estar de acuerdo en algo con las enmiendas presentadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Franco.

La señora Calvo tiene la palabra.

La señora diputada CALVO PASCUAL: Gracias, señor presidente.

Con la intención de agradecer por una parte el apoyo de Chunta Aragonesista a esta iniciativa y, por otra parte, lamentar el rechazo por el resto de los grupos de una iniciativa que ha sido calificada de oportunista y de poco responsable. Probablemente, para estos grupos parlamentarios lo oportuno y lo responsable es que el Gobierno de Aragón implante de nuevo un tramo educativo tan importante como este sin que en esta cámara se produzca ningún debate al respecto. Ese debe ser el talante dialogante y eso debe ser lo oportuno y lo responsable para los grupos que apoyan al Gobierno.

Decían —y decía también el portavoz de Izquierda Unida— «oportunismo». Bien, efectivamente, hay un borrador de decreto y hay una partida presupuestaria, pero poco más. Y como esperábamos conocer algo más y no conseguimos conocer nada más a raíz de la interpelación, pues, precisamente, hemos pretendido introducir y ayudar al Gobierno, introduciendo medidas que cubriesen ese vacío.

Yo no sé si se da cuenta el portavoz de Izquierda Unida de que el Gobierno llevaba toda la intención de articular la implantación de un modelo para un tramo completo de enseñanza sin que hubiese ningún debate en esta cámara. Poca responsabilidad, poca responsabilidad. Y con respecto a las transferencias, estaba remitiéndonos todavía..., sigue anclado todavía en los debates que se producían en esta misma cámara hace dos años y medio, el único grupo parlamentario que consideró que las transferencias no estaban adecuadamente dotadas.

Y, luego, le llama la atención que las personas evolucionan, y le llama la atención una cuestión de la Secretaría General Técnica, que yo no conozco, pero ¡cuidado cómo ha evolucionado usted!, ¡eh!, cuidado, señor Lacasa, cómo ha evolucionado usted, cómo transforma la estancia en el Gobierno y lo conservador que se ha podido llegar a convertir. Porque, a razón de los juicios tan racionalistas que hacía en cuanto a las cuestiones económicas, parece que nos va a costar muy poquito convencerle de los beneficios del proyecto de ley de déficit cero, porque desde que está en el Gobierno, lo tiene perfectamente asumido. Es decir, razones económicas para no apoyar esta iniciativa.

Y, luego, nos decía la portavoz del Partido Aragonés que es que pretendemos que este Gobierno adopte medidas que no se habían adoptado en los últimos veinte años, sin darse cuenta de que, efectivamente, hace veinte años, por una parte, no existía el sistema educativo que tenemos actualmente, y, por otra parte, la sociedad ha evolucionado suficientemente a lo largo de estos veinte años para que se tengan que adoptar medidas ahora que antes eran innecesarias. Y no le pedimos a este Gobierno que adopte medidas que no se adoptaban hace veinte años; estamos pidiéndole a este Gobierno que aquellas medidas que adopte las adopte convenientemente, y que lo que se proponga hacer, lo haga bien.

Y también escuchamos, señora Blasco, al director general de Centros, ayer, lo escuchamos, y, como le decía, no nos parece razonable y no nos dio explicaciones que nos convenciesen. No nos pareció razonable que, primero, salga la convocatoria para la firma de convenios y, después, salga la normativa que regule la organización de los centros que se pretenden crear.

En cuando a lo de instar al Gobierno central para que revise las transferencias, usted lleva ya unos meses empeñada en hacerlo; consiguió que saliese adelante una propuesta de resolución, una resolución, y no sé si el Gobierno lo

habrá hecho, si se habrá atrevido a cometer semejante curiosidad, porque, desde luego, usted tiene más experiencia política que yo y, probablemente, lo haya visto. Yo no he visto ningunas transferencias que hayan sido revisadas cuatro o cinco años después por ningún Gobierno central.

En cuanto a las palabras del portavoz socialista, efectivamente, estamos de acuerdo en que se descentralice capacidad de decisión a los ayuntamientos, pero capacidad de decisión, no únicamente los gastos para financiar un servicio, porque, como le gusta decir mucho al Partido Aragonés, «no hay autonomía sin economía». Y en este caso, pretender traspasar a los ayuntamientos la gestión de un servicio sin la capacidad financiera suficiente para llevarlo adelante.

Por tanto, compartimos la filosofía, compartimos los objetivos, pero no podemos compartir la forma de poner en práctica la filosofía. Y, efectivamente, estábamos intentando lo que ustedes niegan sistemáticamente: estábamos intentando con esta moción ayudarles en este proceso, y estábamos intentando darles pistas y darles instrumentos para evitar los errores que nosotros estamos, desde el Partido Popular, convencidos que van a cometer aplicando esta cuestión de esta manera.

Y ¿qué estamos haciendo desde el Partido Popular? Pues, fíjese usted, desde aquí, estamos intentando hacer aportaciones que, por otra parte, son obviadas y rechazadas sistemáticamente, de plano. Y ¿qué estamos haciendo desde Madrid? Pues, desde Madrid, establecer, de entrada, la legislación que permita vertebrar el sistema educativo y que pueda impedir que coexistan diecisiete sistemas educativos diferentes, por una parte. Por otra, legislar para garantizar la calidad de la enseñanza y para adecuar el sistema educativo a la situación real, a la evolución que ha sufrido la sociedad. En definitiva, poner en forma el sistema educativo, adecuándolo a la actualidad.

Y, por otra parte, lo que hemos venido haciendo durante mucho tiempo: realizar las inversiones de quien legisló la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, poner los recursos que estableció y que fijó, pero que nunca puso para implantar el sistema.

Y ya, con todo esto, y después de rechazar esta iniciativa, entendemos, señor Franco, que más que una iniciativa novedosa, la de implantar este tramo de cero a tres años en estas circunstancias y en estas condiciones, más que una iniciativa novedosa, va a acabar siendo un experimento, porque, a nuestro juicio, no se puede realizar una convocatoria, como nos decía ayer el director general de Centros y Formación Profesional, y después ya veremos qué tipo de ayuntamientos lo solicitan.

Eso, a nuestro juicio, es todo un ejemplo del rigor en la planificación que lleva siguiendo este departamento durante este año y medio.

Y, fíjese usted, no estamos solos en los planteamientos.

Tampoco garantiza la generalización de la implantación de este tramo educativo el decreto que ustedes van a sacar, que el Consejo Escolar autonómico, ayer, acordaba por unanimidad recomendar al departamento que incluya la cautela en el decreto de crear centros propios allí donde no quede garantizada la oferta suficiente de plazas y allí donde los ayuntamientos no estén en disposición de firmar convenios. Esa es la manera en que el Decreto que están a punto de aprobar garantiza la implantación.

Y la comunidad educativa, por otra parte, le iba a apuntar también, y les va a apuntar también, que deberían contemplar la posibilidad de incorporar algún otro componente de gasto en la fijación de los módulos económicos, tales

como el personal no docente, los gastos de mantenimiento y los gastos de equipamiento y de remodelación de infraestructuras, como nosotros les estábamos planteando en esta moción que acaban de rechazar. Se lo van a plantear por unanimidad los representantes legítimos de la comunidad educativa. Ojalá tengan más fortuna de la que ha tenido el grupo parlamentario proponente y el enmendante.

En conclusión —porque al final del debate, uno llega a conclusiones—, poco les preocupa la calidad de la enseñanza, poco les preocupa que todos los aragoneses, independientemente de dónde vivan, tengan los mismos servicios, y poco, por supuesto, les interesan las opiniones que no son propias. Si se han propuesto abordar la cuestión en estos términos, adelante. Abordar el problema en su conjunto es mucho menos agradable que ir repartiendo lotes por los ayuntamientos. ¿Que quieren empezar la casa por el tejado? Pues es una opción. Pero nosotros, desde luego, desde el Partido Popular, lamentamos que hayan escogido precisamente esa opción, la de empezar la casa por el tejado, porque el Departamento de Educación y Ciencia no trabaja con ladrillos: trabaja con niños y con jóvenes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Informo a sus señorías que el punto siguiente del orden del día, la proposición no de ley número 41, ha sido retirada por el Grupo proponente.

Por tanto, pasaremos al punto cuatro, dos proposiciones no de ley que debatiremos conjuntamente y votaremos por separado: en primer lugar, la 15/01, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonés, y, después, la 17/01, que ha sido presentada por el Grupo del Partido Aragonés.

Para la defensa de las proposiciones presentadas, tiene la palabra, en primer lugar, por Chunta Aragonés, su diputado señor Yuste.

Proposiciones no de ley núms. 15/01, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, y 17/01, sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

A lo largo de los últimos años, la expansión en Aragón de grandes establecimientos comerciales ha supuesto un duro revés para el pequeño comercio, como lo ha venido demostrando el alarmante descenso en el número de licencias fiscales comerciales, o como lo demostraba la clasificación de comunidades autónomas ordenadas por número de habitantes por metro cuadrado de superficie de centros comerciales, en la cual, Aragón, con una ratio de 5,6 habitantes por metro cuadrado, se ha convertido en la segunda comunidad autónoma, sólo superada por Madrid y, desde luego, a gran distancia de —por citar sólo las comunidades vecinas— La Rioja, que presenta el 19,6; Navarra, el 16,3, o, incluso, Cataluña, con sólo el 9,2.

Esos datos demuestran que se ha venido permitiendo, incluso favoreciendo desde los poderes públicos la proliferación de las denominadas «grandes superficies», lo que ha supuesto un enorme impacto en nuestra economía. El pequeño comercio se ha reducido en una tercera parte a lo largo de la última década, y el empleo también se ha reducido

en ese pequeño comercio. Mientras que el empleo que se ha venido creando en las grandes superficies es de peor calidad y se encuentra caracterizado por el abuso de los contratos de aprendizaje o del recurso de las empresas de trabajo temporal.

No olvidemos que las ratios de metro cuadrado de comercio por personal empleado viene a demostrar que cuanto mayores sean los establecimientos comerciales, menos trabajadores necesitan. Y, por eso, la crisis del pequeño comercio es también una crisis de empleo.

A su vez, la desaparición progresiva del comercio integrado en los cascos urbanos y en los barrios tradicionalmente comerciales está afectando negativamente al equilibrio urbanístico de nuestras ciudades, porque se está fomentando la creación de vacíos urbanos, el incremento de la circulación de vehículos privados hacia la periferia, el incremento, por lo tanto, también, de gasto público en tráfico y transporte, etcétera.

Y en ese contexto, los poderes públicos debemos tomar medidas para limitar el desarrollo de las grandes superficies y, al mismo tiempo, para apoyar al pequeño y mediano comercio aragonés en una apuesta decidida por la eficiencia y la modernización, con el objetivo de que pueda hacer frente a una situación de competencia enormemente desigual.

Una de las medidas que proponemos, la que proponemos hoy, es la creación de un impuesto, como tributo propio de la comunidad autónoma, que grave a los grandes establecimientos comerciales por el impacto que ocasionan al territorio, al medio ambiente y a la trama del comercio urbano, y cuya recaudación quede afectada al fomento de medidas para la modernización del comercio urbano aragonés y al desarrollo de planes de actuación en áreas afectadas por los emplazamientos de grandes establecimientos comerciales.

Recientemente, la legislación catalana ha creado un impuesto semejante y, de hecho, ese acto parlamentario ha venido a abrir un debate sobre esta cuestión en todo el Estado. Recordemos que el Parlament de Cataluña, el 18 de diciembre pasado, aprobó la Ley 16/2000 por unanimidad y después de una intensa negociación entre *Convergència i Unió* y los dos partidos con los que negoció la investidura del *president* Pujol (Esquerra Republicana y el Partido Popular).

Obviamente, hablar de un impuesto sobre las grandes superficies nos remite a la ley catalana, pero eso no implica que tengamos que caer necesariamente en el mimetismo sin contrastar ese modelo con la realidad socioeconómica aragonesa. En todo caso, la experiencia catalana tampoco es única: no olvidemos que los creadores y propagadores de las grandes superficies (los franceses) ya tuvieron que crear en 1972 un impuesto con el objetivo de paliar el impacto que las grandes superficies causaban sobre el pequeño comercio. Se trata, por lo tanto, de actualizar y de profundizar en ese camino.

Ciertamente, el pasado 25 de enero, el Ayuntamiento de Zaragoza, a iniciativa de los tres grupos municipales de la oposición (el Grupo Socialista, Chunta Aragonesista y PAR), y por unanimidad (es decir, con el voto favorable también del Grupo Popular), aprobaron una moción en este mismo sentido, aunque ciertamente concretaba bastante más tanto los criterios de imposición como los del destino de la recaudación. Sin embargo, nosotros entendíamos que faltaba un debate parlamentario sobre esta cuestión, e incluso lo pidió el portavoz del Grupo Popular en aquel debate en el Ayuntamiento de Zaragoza, que se debatiera en las Cortes, que se debatiera en el ámbito competente, y, desde luego, esa era la intención de Chunta Aragonesista al presentar esta

proposición no de ley que debatimos hoy. Y nos alegra también que otros grupos compartan esta misma preocupación, esta inquietud, como lo demuestra el texto que ha presentado el Grupo del PAR.

Nosotros tenemos claro que debe ser el Gobierno de Aragón el que establezca en el proyecto de ley, desde luego, tras los oportunos estudios financieros y jurídicos, tanto la base imponible y los tipos de gravamen como las posibles exenciones a que hubiera lugar. Y que debe adecuarse por lo tanto la base imponible con los tipos de gravamen o las exenciones a la realidad aragonesa. Por eso, en nuestra iniciativa ni hemos hablado de aplicar un tipo de dos mil novecientas pesetas por metro cuadrado, como se especifica en la ley catalana, ni hemos especulado con la cifra que podamos ingresar. No nos obsesiona si ingresamos setecientos millones al año, como dijo un concejal zaragozano, o ingresamos dos mil cuatrocientos millones, como se estima en Cataluña que puede ocurrir.

Lo que nosotros sí queríamos explicitar en la proposición no de ley es lo que debe ser el hecho imponible, esto es, el impacto territorial, medioambiental y al comercio urbano que genera la utilización de los grandes establecimientos comerciales, y la afectación de la recaudación. Porque nosotros no buscamos simplemente incrementar los de por sí exigüos ingresos de la comunidad autónoma, sino que pretendemos minimizar el impacto negativo que están provocando los grandes establecimientos comerciales, y contribuir a que el pequeño y mediano comercio urbano aragonés pueda sobrevivir en esta situación de competencia desigual.

También especificamos en nuestra proposición no de ley el plazo en el que el Gobierno de Aragón debería aprobar el proyecto de ley. En nuestro texto decimos: «a lo largo del período de sesiones». Se entiende, por lo tanto, que estamos hablando de antes del 30 de junio. Ciertamente, a fecha de hoy —quedan apenas tres meses y medio—, quizá sea poco tiempo para que el Gobierno pueda elaborar ese proyecto. Ha habido una enmienda en ese sentido, por lo que, probablemente, reconsideraremos nuestra posición con respecto a este plazo, sin que sirva de precedente en todo caso para posteriores debates en otras cuestiones.

Pero lo importante para nosotros es que el Gobierno de Aragón actúe en esta dirección. Lo importante para nosotros es que hoy se tome un compromiso político en esa línea y que el Gobierno de Aragón empiece a trabajar para, en la medida de lo posible (cuando se pueda, efectivamente, cuando todo esté listo), podamos poner en marcha este impuesto, que serviría para atender a un sector económico en debilidad: el pequeño y mediano comercio aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Para presentar la proposición no de ley del Grupo del Partido Aragonés, el diputado señor Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el punto de vista del Partido Aragonés —y así lo manifestamos cuando debatimos y aprobamos la proposición no de ley referente al Decreto 6/2000, de liberalización de los horarios comerciales—, la política que está aplicando el Gobierno central con respecto al pequeño y mediano comercio es una política con unos claros efectos negativos.

El pequeño y mediano comercio está sufriendo desde hace tiempo la implantación de grandes superficies y, últimamente, está sufriendo la política del Gobierno central con el Decreto 6/2000. Pero, además, está sufriendo también el

incumplimiento de las promesas electorales del Gobierno central del señor Aznar, puesto que el señor Aznar, en la última campaña electoral, manifestó en reiteradas ocasiones que el impuesto de actividades económicas iba a ser suprimido. Para el pequeño comercio no ha sido suprimido —ni para nadie, que sepamos— el impuesto de actividades económicas, pero sí que se ha legislado, sí que se ha sacado de la manga un decreto, por el cual, lo que es la demanda va canalizada absolutamente hacia los grandes centros comerciales en detrimento del pequeño y del mediano comercio.

En conclusión, con ese incumplimiento del señor Aznar, del Gobierno central, con las medidas adoptadas respecto al mencionado decreto, desde nuestro punto de vista, se va a conseguir que, a corto o medio plazo —como decíamos—, la demanda se desplace de tal manera hacia esos centros que el comercio integrado en la trama urbana y en el medio rural esté en peligro prácticamente de extinción. Puede encontrarse a medio plazo con el cierre de numerosos establecimientos si alguien no toma cartas en el asunto e intenta que esas setenta y cuatro mil personas que viven directamente de ese sector no sean las que tengan que sufrir los efectos negativos de toda esta política.

Pero, además, la implantación de grandes superficies comerciales lleva consigo otros efectos: lleva consigo un negativo impacto medioambiental, urbanístico y territorial en toda la comunidad autónoma. De hecho, ya las instituciones autonómicas han puesto límite a la proliferación de estos grandes centros e, incluso, se aprobó una moratoria que está incluida en el Plan general de equipamientos comerciales, del que tendremos ocasión de hablar cuando el portavoz del Partido Popular comente las enmiendas que ha presentado a esta proposición no de ley.

Por otra parte, hemos de tener también en cuenta que los grandes centros comerciales tienen un sobrebeneficio, ya que no asumen los costes e impactos negativos que provocan, al tiempo que generan una situación dominante en el sector —incrementada, si cabe, por el famoso decreto— y que con el impuesto que nosotros pretendemos crear se contribuirá sin duda a compensar.

El impuesto que pretendemos crear, como digo, de carácter marcadamente extrafiscal, ha de tender a la corrección y a la compensación del impacto territorial que, sin duda, ocasiona la implantación de estas superficies, y más en esta comunidad autónoma, por las ratios a las que hacía mención mi antecesor en el uso de la palabra. Por ejemplo, mientras que en Cataluña están en 108,57 metros cuadrados por cada mil habitantes, en Aragón llegan hasta 178,91 metros cuadrados por cada mil. Y si vamos a la ciudad de Zaragoza, nos vamos ya al récord Guinness: estamos en el 296,65 metros cuadrados por cada mil habitantes.

Es decir, que lo que en Cataluña han visto como necesario para encontrar ese reequilibrio, en Aragón es absolutamente vital y de suma importancia, para que los beneficios de las grandes superficies, que obtienen —como hemos dicho— beneficios por la posición dominante y de preeminencia, reviertan, a través del impuesto que se pretende aprobar, para paliar el impacto territorial, medioambiental y, por supuesto, los problemas derivados de la convivencia urbana. En definitiva, que les permita al pequeño y mediano comercio aumentar su competitividad y, cuando menos, mantener la cuota de mercado.

Efectivamente, en fechas recientes, los grupos de PAR, PSOE y CHA en el Ayuntamiento de Zaragoza presentaron una moción, que fue aprobada por unanimidad —lo mismo que la proposición no de ley y posterior proposición de ley en el parlamento catalán—, una moción en la que solicitaban

al Gobierno de Aragón la elaboración y presentación a estas Cortes de un proyecto de ley que gravara las grandes superficies. Dado que la carencia de competencias fiscales de los ayuntamientos hace imposible, absolutamente imposible, crear este tipo de impuestos mediante sus propias normas y entendiendo —como he dicho desde el principio— que es muy conveniente la existencia de este impuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés ha presentado esta proposición no de ley, que coincide en gran medida con la que presenta Chunta Aragonesista, aunque nosotros, tal vez, no implicamos ya la aceptación directa del impuesto (o la recaudación del impuesto) a un determinado aspecto, sino que lo dejamos absolutamente abierto, y, por otro lado, tampoco le ponemos un plazo determinado al Gobierno para que redacte este proyecto de ley y lo presente. Sí que estamos absolutamente por la labor y creemos que es necesario que al pequeño comercio alguien le compense de esos efectos negativos que está sufriendo, que ha sufrido y que está sufriendo, por la implantación de grandes áreas comerciales.

Esperamos que el Partido Popular, al igual que hizo en el Ayuntamiento de Zaragoza y al igual que hizo en el parlamento catalán, en este parlamento, en esta cámara, apoye esta iniciativa, puesto que no tendría mucho sentido que en las otras dos cámaras se votara a favor de una iniciativa exactamente igual y en esta se hiciera en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Hay enmiendas presentadas por el Grupo Popular a las dos proposiciones no de ley, y para su defensa, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Ante el tema que hoy nos ocupa en estas dos proposiciones no de ley presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y de Chunta Aragonesista, el Grupo Popular ha presentado una enmienda similar a ambas proposiciones no de ley, en el sentido de que queremos ser más amplios en la regulación de esta materia.

En primer lugar, estando todavía en tramitación administrativa (creo recordar que en estos momentos, a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón) el Plan general de equipamiento comercial de Aragón, entendemos que el primer paso en esta materia debe ser la aprobación definitiva por el Gobierno de ese Plan general de equipamiento comercial. Tras la aprobación del Plan general de equipamiento comercial, que será interesante ver el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora por cuanto se han introducido, según hemos tenido conocimiento, diferentes conceptos, terminologías y variaciones respecto de la legislación aragonesa, bien extraídas de la legislación estatal básica, bien en algún sentido como consecuencia de los nuevos hábitos sociales y económicos en esta materia, que indudablemente no son los mismos que se recogieron en la ley del año 1989, sí que será conveniente, por lo tanto, como primer paso, la aprobación del Plan general de equipamiento comercial.

Una vez tenido ya ese Plan general de equipamientos comerciales de Aragón, en el que también entendemos que existe..., parece ser que se recoge esa moratoria a la instalación de grandes superficies como consecuencia de la aprobación de diferentes proposiciones no de ley a lo largo de la legislatura pasada, creemos, en segundo lugar, que ha llegado el momento de que el Gobierno de Aragón proceda a

la adaptación de la legislación reguladora de la actividad comercial en Aragón, que es una ley de 1989, una ley afectada en un primer momento por una sentencia del Tribunal Constitucional parcialmente estimatoria de la tesis del Estado, parcialmente también confirmadora de las competencias de la comunidad autónoma en esta materia, y ha habido una legislación estatal en materia de defensa de la competencia, competencia desleal, o bien ordenación del comercio minorista y modificaciones puntuales de decretos-leyes de la misma, que creemos que deben ser tenidas en cuenta. Eso, por una parte.

En tercer lugar habría que tener en cuenta también la aparición de nuevos fenómenos en el ámbito comercial, ya recogidos en algunas legislaciones autonómicas más modernas que la aragonesa, que son distintos de las grandes superficies (como centros de ocio, parques comerciales, etcétera), que aparecen ya en la terminología económica, que se recogen en algunas legislaciones autonómicas y que convendría tenerlas reguladas en una norma con rango de ley y no en una norma con rango reglamentario, aunque sea un plan, que será el Plan de equipamientos comerciales.

Y en una siguiente fase vendría el estudio de la elaboración de un proyecto de ley que regulase un impuesto sobre grandes superficies, y un impuesto sobre grandes superficies que se plantea desde el punto de vista jurídico y financiero problemático porque incide..., la capacidad tributaria de las comunidades autónomas evidentemente está reconocida en la Constitución (artículos 156 y concordantes), en la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (principalmente, es fundamental el artículo 6) y el Estatuto de Autonomía de Aragón, que recoge, lógicamente, esa posibilidad de configurar sus propios tributos. Pero la configuración de sus propios tributos viene delimitada por las competencias del Estado en materia tributaria y por las competencias de las corporaciones locales.

Y la lectura de la Ley de 29 de diciembre del parlamento de Cataluña sobre el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales ha planteado serias dudas, que en estos momentos —como sabrán todos los grupos parlamentarios— es previsible la interposición de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno de la nación, a instancias del Ministerio de Hacienda, por colisionar dicha figura tributaria con las competencias en materia tributaria de las corporaciones locales. Concretamente, dos figuras impositivas: el impuesto de actividades económicas y el impuesto sobre bienes inmuebles, en cuanto a instalación y en cuanto a actividad.

Por lo tanto, previsiblemente, parece ser que ese recurso se va a interponer, que lógicamente llevará aparejada la suspensión de la legislación catalana y, por lo tanto, entendemos que en este sentido los grupos parlamentarios que han presentado esta iniciativa me parece, sinceramente, que actúan con un tanto de demagogia porque creo que, a sabiendas de esa situación, lo que quieren es provocar un enfrentamiento con el Gobierno de la nación que va a defender esa situación. Situación que, además, se complica de cara a las comunidades autónomas por una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, publicada además este mismo año en el *Boletín Oficial del Estado* de 4 de enero, en relación con la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en el cual se ha estimado el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la nación contra una Ley autonómica de 1991 por la cual se regulaba el impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente, estimando el Tribunal Constitucional que el mismo se solapa en la diferencia entre hecho y materia imponible, con la figura del impuesto de bienes inmuebles.

Por lo tanto, realmente, con esa sentencia, sentencia importante y preocupante para las comunidades autónomas, aunque exista un voto particular (apoyado por tres magistrados) discordante del mismo, indudablemente, reduce bastante las posibilidades que tienen las comunidades autónomas para crear nuevas figuras tributarias, pero en estos momentos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha dado un giro importante en esta materia, por lo cual creo que todavía va a fundamentar con mayor solidez el posible y casi seguro recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de la nación. Lógicamente, por eso, el Grupo Parlamentario Popular no puede votar a favor de las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo del PAR y el Grupo Chunta Aragonesista. Y queríamos explicar, a través de estas enmiendas presentadas, cuál es la política que desde el Partido Popular se debe seguir en materia del pequeño comercio.

Por último, al hilo de las intervenciones del portavoz de Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés, creo que ha habido una referencia a actuaciones en el Gobierno del Partido Popular a nivel regional o nacional que, brevemente, contestaré.

En primer lugar, en cuanto a la instalación de grandes superficies durante las legislaturas en que el Partido Popular ha tenido responsabilidades del Gobierno, entiendo que se ha ajustado enteramente a la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón, normativa vigente que, como sabemos, fue anulada por una sentencia del Tribunal Supremo, una sentencia del Tribunal Supremo que no entraba en el fondo del asunto, sino que simplemente anulaba el Plan general de equipamientos comerciales por un defecto de forma en cuanto no existía dictamen de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón en un Plan que le otorgaba naturaleza de reglamento ejecutivo de la ley y, por lo tanto, dictamen preceptivo. Cuestión discutible, porque ello nos llevaría a que, por ejemplo, en desarrollo de la ley urbanística de Aragón, todos los instrumentos de ordenación urbanística tendrían que llevar —aplicando esa misma teoría— dictamen de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, que no lo exige en este sentido, ni la jurisprudencia, ni ninguna opinión doctrinal en este sentido.

Y, por otra parte, en cuanto a la actuación en la referencia del portavoz del PAR del impuesto de actividades económicas, la supresión es un compromiso del Gobierno del Partido Popular, pero es un compromiso a lo largo de la legislatura. Y como bien sabe, se va a aprobar próximamente la reforma de la Ley de haciendas locales, que lo suprimirá para las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto al acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza que fue tomado por unanimidad, yo sinceramente, respetando lo que mi partido votó allí, creo que es un pasar la pelota —en terminología coloquial—. Lo que se ha hecho es que el Ayuntamiento de Zaragoza, ante la problemática que tiene de las grandes superficies, de las licencias que tiene de instalación urbanística, en estos momentos sujetas a revisión judicial, pues, pasa la pelota a las Cortes de Aragón para que estudien si procede o no la aprobación de un proyecto de ley o de una ley que regule este impuesto. Sinceramente, creo que el Ayuntamiento de Zaragoza, como capital de la comunidad autónoma, tenía que haber valorado también la posible o no constitucionalidad del mismo, las experiencias de otras comunidades autónomas, algo más que simplemente lo que entiendo que muy bien, que lo podría hacer un pequeño ayuntamiento de nuestra comunidad autónoma, pero que el Ayuntamiento de Zaragoza, como capital de la comunidad autónoma, creo que en esas proposiciones o

iniciativas que nos remita debe tener algo más estudiada la materia.

Por lo tanto, hemos explicado cuál es la posición de nuestro grupo parlamentario sobre este siempre difícil tema de los equipamientos comerciales, relacionado, además, con las grandes superficies, lo hemos recogido en la enmienda y, por lo tanto, anunciamos que no podemos votar, lógicamente, a favor de la creación de este impuesto, si bien tampoco es nuestra posición. En cuanto a las dos proposiciones no de ley, será la abstención, por cuanto creemos que hay unos pasos previos que nos daría tiempo también a conocer cuál es la postura definitiva del Tribunal Constitucional en esta materia.

En cuanto a lo que se ha dicho de esa futura ley, se sigue la ley catalana en el sentido de..., con los recursos obtenidos por aplicación de este impuesto, el atender a la modernización del pequeño comercio y, por otra parte, atender a la mejora de las infraestructuras y cuestiones medioambientales afectadas por la implantación de las mismas. Aquí creo que también los grupos parlamentarios no lo han dicho, pero tienen que saber que la patronal, lógicamente, defendiendo sus legítimos intereses privados de los grandes centros comerciales, ha cursado ya denuncias o quejas tanto en el Servicio de Defensa de la Competencia en el ámbito estatal como en la dirección general en el ámbito de la Unión Europea de defensa de la competencia, por cuanto considera que esa vinculación de un impuesto para favorecer a otras empresas, mejorar o subvencionar a otras empresas que compiten con ellos, pudiera ser o no contrario a la competencia. Y, realmente, también es otra duda que se advierte en esta cuestión.

En ese sentido también, vemos que ha habido por parte del actual Gobierno, que se ha querido en algún momento establecer algún tipo de programas de ayuda de urbanismo comercial o de mejora y adaptación a la nueva situación del comercio tradicional en las capitales de provincia o en las cabeceras de comarca, y, realmente, hasta ahora, no hemos visto más que en unos momentos iniciales apoyo a algún que otro proyecto..., entendíamos que interesante proyecto privado, pero, realmente, tampoco hemos visto que se tenga un proyecto claro y definido de actuación en esta materia del Gobierno. Y creo que optan por un sistema más fácil, que es ir previsiblemente a un enfrentamiento con el Gobierno de la nación.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guedeá.

También el Grupo Socialista tiene una enmienda, que defenderá el diputado señor Catalá.

El señor diputado CATALÁ PARDO: Señor presidente.

Hoy nos encontramos debatiendo una iniciativa que a mí me parece interesante. Tiene que ver directamente con la capacidad que tienen —o deben de tener— los gobernantes para modular, para contribuir a diseñar el modelo de sociedad que queremos. Y, desde ese punto de vista, creemos que la postura del Partido Socialista ha estado muy clara desde hace mucho tiempo en el tema de las grandes superficies. Fuimos de los primeros partidos que puso encima de la mesa la necesidad de limitar la proliferación de grandes áreas, lo que dio lugar a un primer Plan de equipamiento comercial en Aragón. Nosotros pusimos en marcha una moratoria para Zaragoza capital, para las grandes superficies, porque era una de las ciudades que tenía una mayor densidad de las mismas por habitante.

Lo que se trataba con toda esta serie de medidas, de alguna manera, era conjugar la máxima habitabilidad de las

ciudades con no perder nunca el tren de desarrollo, pero desarrollo, en cualquier caso, sostenible.

En el mes de enero de este mismo año, el Grupo Parlamentario Socialista y también los Grupos Parlamentarios de Chunta y del Partido Aragonés presentaron al Ayuntamiento de Zaragoza una propuesta de creación de un impuesto especial para gravar las grandes superficies. El Grupo Socialista en Cataluña fue el impulsor de la ley catalana, la primera ley autonómica de creación del impuesto a las grandes superficies.

¿Y cuáles son al final las razones últimas por las que motivaron en su día proponer, y hoy apoyar, las propuestas que tenemos encima de la mesa? Pues, fundamentalmente, la necesidad de compensar mediante un sistema impositivo el negativo impacto ambiental, territorial y urbanístico que producen las grandes superficies, porque es evidente que las grandes superficies, además del impacto comercial que en el pequeño comercio producen —de eso, también habrá que hablar—, provocan, evidentemente, una necesidad de construcción de grandes viales, grandes accesos; provoca un aumento del mantenimiento de los mismos, de infraestructuras, de limpieza, de policía; produce un aumento desmesurado del uso del suelo, fomentando, de alguna manera, una ciudad mucho más dispersa, con una degradación progresiva de los barrios, de los centros, es decir, una preponderancia de lo que es el modelo anglosajón sobre el modelo mediterráneo, que es el que nosotros siempre hemos apoyado. Por no hablar, obviamente, de la competencia que las grandes superficies hacen con el comercio tradicional y las consecuencias que eso conlleva.

No se puede consentir hoy en día en nuestra sociedad y en nuestras ciudades que se produzca una desigual lucha entre el pequeño comercio y las grandes superficies, que, además, tienen una situación de absoluto dominio y predominio sobre el mercado, agravado, eso sí, este desequilibrio por el último decreto que el señor Rato pone encima de la mesa en el año 2000 sobre horarios comerciales. Eso, señor Guedeá, sí que son ganas de enfrentamiento y no estas propuestas que hoy tenemos encima de la mesa. Porque ese decreto, si mal no recuerdo, ese real decreto era el que ponía en marcha el tema de las noventa horas semanales, el tema de los mínimos festivos, pero sin poner máximos posibles para abrir los comercios, sabiendo, como sabemos, que además obliga a que los pequeños comercios ubicados en las grandes superficies tengan que cumplir necesariamente ese tipo de horarios.

Me gustaría saber de alguna manera también cuál es la opinión —nunca lo ha dicho— del Partido Popular sobre ese tema concreto, ¿qué le parece eso de las noventa horas? ¿Qué le parece el real decreto de Rato? Porque esos horarios, esos costos reducidos, esa situación de dominio en el mercado, esa concentración en grandes superficies, todo eso está provocando modificaciones de los hábitos de consumo en perjuicio del pequeño comercio. Pequeño comercio que no solamente cumple —o debe cumplir— una función económica, sino también social, urbanística, de vertebración, de vida de los propios barrios. Y todo eso, sabemos que lo estamos perdiendo poco a poco. No hace mucho tiempo, hacíamos la compra siempre en nuestro barrio, en nuestro entorno y a pie, y hoy lo hacemos en los extrarradios y en coche, con lo que supone además de gran utilización de vehículos, polución, problemas de tráfico, saturación, ruidos, etcétera, etcétera.

Sí que es cierto que no seríamos objetivos si, además, no pusieramos encima de la mesa las características positivas que tienen las grandes superficies. Y es obvio que los

consumidores disponen de variedad de productos, precios competitivos, ahorro de tiempo, etcétera, etcétera. Por eso, no se trata tanto —creo yo—, en este momento, de una pugna, de elegir entre un sistema u otro sistema, sino más bien de ver cómo reequilibramos estos sectores. Y en nuestra opinión, estos sectores los reequilibramos involucrando a las grandes superficies en los impactos negativos que producen y generan, reinvertiendo todos los ingresos que se produzcan a través de este posible impuesto en acciones urbanísticas en los centros, en los barrios, ayudando al comercio tradicional. Sería una forma, en cualquier caso, de compensar a las ciudades y a los habitantes de esos impactos negativos.

Posiblemente, a estas alturas del debate parlamentario, también convendría hacer alguna aclaración. Y sería bueno despejar alguna duda, si hay dudas, sobre la legitimidad que tiene la comunidad autónoma para poder posibilitar la creación de este impuesto.

Nosotros pensamos que debería tratarse de un impuesto extrafiscal, que no sería su objetivo llenar las arcas recaudatorias de la comunidad, sino más bien sería un impuesto finalista cuyos recursos irían dirigidos fundamentalmente a reequilibrar el urbanismo de barrio y a equilibrar también la situación de dominio que tienen en este momento las grandes superficies sobre el pequeño comercio. Podríamos decir que es un impuesto que es más desincentivador de los aspectos negativos que producen las grandes superficies que de afán recaudatorio.

Nuestra comunidad autónoma tiene —y eso parece claro— potestad tributaria: el artículo 133.2 de nuestra Constitución nos posibilita el poder establecer y exigir recursos. Tenemos, además, competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y urbanismo (artículo 35.7 de nuestro Estatuto). Tenemos competencia exclusiva en comercio interior y defensa de consumidores y usuarios (artículo 35.19) y en planificación de la actividad económica (en el artículo 35.24). Por tanto, tenemos potestad tributaria y competencia en la materia, que son los dos factores que las sentencias del Tribunal Constitucional determinan como necesarios para poder poner en marcha impuestos de carácter extrafiscal.

Hoy, hay suficientes sentencias, por tanto, del Tribunal Constitucional como para que tengamos una seguridad jurídica para iniciar los estudios necesarios para poner en marcha este proyecto de ley a las Cortes. Pero las prisas, yo creo que no son buenas consejeras y, pese a la experiencia de la ley catalana —creo que es buena—, deberíamos intentar mejorarla, profundizar sobre el tipo de impuesto que interesa en este momento, su interrelación con el tema de la financiación autonómica, estudiar bien las propias limitaciones que se establecen a las mismas, especial atención con el objeto del impuesto, con su afectación, con el hecho imponible, con la base imponible.

Lo que hacemos hoy, en un principio, es tomar una decisión política, sin más, respaldada por una posibilidad jurídica cierta. Y, por tanto, hoy, es el primer paso para ponernos a trabajar en la vía de creación del impuesto.

Por eso, yo le pediría a Chunta Aragonesista que tuviera en cuenta nuestra enmienda, que recoge prácticamente tanto la proposición del PAR (aunque no la enmienda) como la proposición de la propia Chunta. Es decir, coge lo básico de ambas proposiciones y, únicamente, lo que hacemos es eliminar el plazo que estaba establecido, pero no por la incomodidad tradicional que producen los plazos en los gobiernos, sino fundamentalmente para evitar problemas de futuro, para tener tiempo suficiente para evitar que una ley de estas características pueda ser un nido de recursos judiciales o un nido de problemas constantes. Si tenemos tiempo suficiente

para hacerla en profundidad, para estudiarla bien, yo creo que no sería ningún problema poner en marcha esta ley.

Así que, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de las dos proposiciones —insisto—, invitando a Chunta a que nos admita la propuesta de enmienda que hemos establecido.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalá.

En el turno de grupos no enmendantes, Izquierda Unida. Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Estas proposiciones no de ley traen a la cámara un debate que no es sobre un tema concreto. Es un debate que nos lleva a analizar un auténtico modelo social.

¿Cuál es el modelo social que queremos ver aparejado en el desarrollo de nuestras ciudades?, ¿un modelo que apuesta cada vez más por el predominio de grandes superficies ubicadas en la periferia de las ciudades, con lo que eso tiene de insostenibilidad ambiental, porque está condenando a grandes desplazamientos, sobre todo el fin de semana, a través del vehículo privado que se desplaza a hacer las compras en el centro comercial?

Además, eso, ¿queremos encadenarlo a un modelo de precariedad laboral? Todos sabemos que el empleo en las grandes superficies es un trabajo coyuntural, es un trabajo precario, es un trabajo mal pagado y bajamente cualificado.

¿Queremos, además, condenar al vaciamiento de los cascos, no sólo del casco histórico de las ciudades, sino de los barrios tradicionales?, ¿queremos propiciar el abandono de los comercios tradicionales de los barrios, el vaciamiento de la vida social en los barrios y, por lo tanto, que los barrios se vayan convirtiendo, en el mejor de los casos, en dormitorios y, en el peor de los casos, en guetos?

¿Ése es el análisis de modelo social que nosotros queremos plantear para el futuro de nuestras ciudades, o bien apostamos por ese modelo de ciudad mediterránea, de ciudad compacta, de ciudad relacional, de ciudad en la que hay una corriente de estímulos y de relaciones entre los clientes y los comerciantes? ¿Queremos apostar por un modelo de calidad de vida, por un modelo de amabilidad de vida?

Si estamos de acuerdo con ese modelo de vida más amable, más agradable y más social, yo creo que deberíamos apostar por iniciativas como las que hoy vienen a la cámara o iniciativas como las que tuvimos hace unos meses, cuando apoyamos el recurso de inconstitucionalidad contra el real decreto ley que hablaba unilateralmente de la ampliación de horarios comerciales, que situaba también a los pequeños comercios al pie de los caballos, puesto que no pueden competir con las grandes superficies.

Yo creo sinceramente que hablamos de modelo de vida, de modelo de sociedad, de qué ciudades queremos. Está claro que, si esto lo dejamos al libre albedrío del mercado, la respuesta es fácil: los grandes beneficios, para las grandes multinacionales, todas ellas, por supuesto, la mayoría, con ubicación fuera de las fronteras del Estado español, muchas de ellas del país vecino. Si dejamos campar libremente al mercado, lo que tendremos es una proliferación de grandes superficies, un vaciamiento de los comercios tradicionales y una ruina de los mismos, y lo que es peor: una merma muy notable de calidad de vida de los ciudadanos porque no podremos tener la alternativa de comprar cerca de nuestro domicilio, sino que tendremos siempre que morir al palo,

cada vez más ir muriendo al palo de utilizar ese vehículo, esa insostenibilidad de los atascos de tráfico, de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, y tendremos una calidad de vida claramente mermada.

Por todo eso, entiendo que una medida fiscal de este tipo, que es interesante porque desincentiva la implantación de grandes superficies y, en todo caso, ayuda a que los recursos que se obtengan puedan utilizarse claramente en beneficio de un urbanismo racional, en beneficio de unas ciudades sustentables, es una iniciativa que, desde luego, merece el aplauso de Izquierda Unida.

Nosotros, por supuesto, creemos que ha llegado el momento de hacer este planteamiento, que ha llegado el momento de hacer este debate, que hoy es un buen día para que la cámara apruebe estas dos proposiciones no de ley y, lógicamente, que el Gobierno de Aragón se comprometa a traer ante esta cámara un proyecto de ley que analice ese impuesto sobre grandes superficies y que vaya en la dirección adecuada de un modelo de ciudad y de un modelo de vida que creo que es por el que debemos apostar, y no, desde luego, por el del libre mercado de las grandes superficies, que beneficia a muy pocos y perjudica a la gran mayoría social en Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lacasa.

Los grupos parlamentarios proponentes puedan fijar su posición respecto de las enmiendas.

En primer lugar, Chunta Aragonesista.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

Bueno, para nosotros, la enmienda del Grupo Popular no es aceptable en el sentido de que introduce elementos distintos que no pretendíamos incluir en nuestra proposición no de ley, y yo entiendo que, si el Grupo Popular quiere llamar la atención sobre la lentitud en la tramitación del plan de equipamientos comerciales o sobre la necesidad de reformar la ley de ordenación de las actividades comerciales, tiene una vía: puede hacer desde una proposición de ley para reformar la ley que he mencionado hasta una proposición no de ley propia en esa dirección.

Yo no sé si esas cuestiones las podía haber hecho el Gobierno anterior y no las hizo o si tiene especial interés en que las haga el actual. Bueno, pues, en todo caso, el PP tiene esa vía parlamentaria para hacerlo en su propia proposición no de ley y no en la nuestra, y no en la nuestra. Por eso no hemos aceptado esa enmienda.

En cambio, sobre la enmienda del Grupo Socialista, debo decir que me ha convencido el señor Catalá. Creo que si el Gobierno de Aragón quiere más tiempo para estudiar las posibilidades de este proyecto de ley, bueno, en este caso y sin que sirva de precedente, nuestro grupo no tiene ningún inconveniente en darle más tiempo al Gobierno y en aceptar esa enmienda.

Por lo tanto, la enmienda del PP no la aceptamos y la enmienda del Grupo Socialista, sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yuste.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Nosotros no podemos aceptar ninguno de los puntos de la enmienda del Partido Popular porque la verdad es que tenemos una duda: no sabemos si es que han presentado

estos puntos, esta enmienda, para que no la aceptemos, porque es una nueva proposición no de ley, o si se han equivocado de proposición no de ley.

En el primer punto, el Partido Popular pide que se presente con la mayor celeridad posible el plan de equipamiento comercial. La verdad es que el Partido Popular sabe perfectamente que ese plan de equipamiento comercial se encuentra en estos momentos a expensas de un informe de la Comisión Jurídica Asesora, en el que, digamos, en principio, el Gobierno no tiene nada que ver, y que, inmediatamente, en cuanto se disponga de ese informe por parte del Gobierno, este proyecto será presentado y será aprobado, naturalmente. Por lo tanto, no es necesario que recuerde el Partido Popular al Gobierno lo que ya está haciendo, y que no es en absoluto cuestión del Gobierno el retraso que está sufriendo.

Sobre el segundo punto, señor Guedea, usted sabe perfectamente que en la exposición de motivos del plan de equipamiento comercial se explicita clarísimamente que se trata (el plan de equipamiento comercial) de una ley o un reglamento para adaptar a la legislación básica estatal toda la legislación aragonesa. Claro, si eso es así, este propio plan de equipamiento comercial ya adapta las dos normativas. Pero a lo que no adapta la normativa aragonesa es a una muy concreta estatal, que es, precisamente, el Decreto 6/2000, que estas Cortes aprobaron recurrirlo ante el Tribunal Constitucional. Evidentemente, no podemos adaptar una normativa a otra que está recurrida ante el Tribunal Constitucional, luego no tiene sentido en absoluto este punto.

Y, con eso, enlace con la tercera parte. Mire usted, en absoluto nos ha movido el enfrentamiento con el Gobierno central. Dejen ustedes, dejen ustedes ya esa cantinela, que no vamos hacia el enfrentamiento con el Gobierno central ni queremos hacer demagogia, en absoluto. Queremos, simplemente, que el pequeño y mediano comercio no sufra —él solo— los efectos negativos de la política del Gobierno central y de la implantación de los centros comerciales, simple y llanamente. No estamos haciendo demagogia porque alguien haya dicho que puede ser inconstitucional. Más demagogia hizo el Gobierno central cuando presentó el Decreto 6/2000 sabiendo que varias comunidades autónomas ya habían dicho que lo iban a recurrir ante el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, señor presidente, no podemos aceptar ninguno de los tres puntos de la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Concluido, pues, el debate, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la proposición no de ley 15, de Chunta Aragonesista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba al obtener treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Votamos la proposición no de ley número 17, del Grupo del Partido Aragonés, en sus propios términos.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene también treinta y ocho votos a favor, ninguno en contra y veintisiete abstenciones.**

Se abre el turno de explicación de voto si quieren hacer uso sus señorías.

Señor Yuste, explicación de voto.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

En primer lugar, quiero felicitarle por esta coincidencia de voto entre la mayoría de los grupos de esta cámara, el

Grupo Socialista, el Grupo del PAR, la Agrupación Izquierda Unida y el Grupo Chunta Aragonesista, coincidiendo en estas dos iniciativas paralelas.

Quiero lamentar, en cambio, la incoherencia del Grupo Popular, porque, claro, da la impresión de que don José Atarés pasó la pelota a las Cortes de Aragón —algo así ha dicho el señor Guedea, ¿verdad?— y, aquí, el señor Guedea ha intentado desviar la pelota a córner, pero ya ve que no ha podido evitarlo, porque, en fin, hay una mayoría parlamentaria para algunas cosas que es bastante activa y de vez en cuando marca algún gol.

Me llaman la atención algunas frases, algunas expresiones del señor Guedea, cuando consideraba discutible la sentencia que anuló en su día el Plan general de equipamientos comerciales. Es cierto, es perfectamente discutible, igual que hay otras sentencias que también son discutibles (luego vamos a hablar de otra sentencia de la Audiencia Nacional, que también, seguramente, es discutible). Por lo mismo, nosotros podemos discutir otras cosas.

Para nuestro grupo, esta iniciativa, este proyecto de ley sería absolutamente constitucional, y por eso hemos presentado esta iniciativa. No hemos buscado el choque con la Administración general del Estado ni hemos buscado vulnerar la Constitución ni pisar la raya. Sólo hemos buscado el beneficio del pequeño comercio aragonés.

Y, en todo caso, si el señor Guedea cree que puede ser inconstitucional porque así lo creen los técnicos del señor Rato y los técnicos del Gobierno español, los letrados del Gobierno español, sinceramente, yo no entiendo cómo ustedes, en un ejercicio de irresponsabilidad manifiesto, se abstienen. Tendrían que votar en contra para intentar impedir este delito anticonstitucional, este desafuero que estamos cometiendo aquí, en las Cortes de Aragón. Y, sin embargo, se han abstenido. ¿Por qué? Porque todo es discutible y, a fin de cuentas, ustedes tampoco tienen tan claro que esta iniciativa sea inconstitucional.

Me preocupa también esa contradicción que supone que el PP en Cataluña vota una cosa, que el PP en el Ayuntamiento de Zaragoza vota otra, que en las Cortes de Aragón hoy han votado otra y han empleado unos argumentos absolutamente distintos. Y me preocupa porque el PP está dando una imagen de jaula de grillos: el PP, que es el «partido de España», el «partido del Estado», que tiene una sola voz en todo el Estado, en toda España, resulta que está opinando cosas distintas en distintas comunidades autónomas. Y esto, que lo digo, evidentemente, con ironía, me resulta particularmente llamativo, y lo digo porque, indiscutiblemente, es más fácil ver la paja en el ojo ajeno de algunos partidos que votan distintas cosas en distintas comunidades en algunos asuntos y, sin embargo, es difícil ver la viga en el ojo propio.

Por todo ello, nosotros entendemos que ese recurso de inconstitucionalidad con el que se amenaza en estos momentos a la ley catalana no forma parte más que de una escaramuza partidista que pretende presionar al *president* de la Generalitat, supongo, para que se incline ante el liderazgo del proyecto personal de José María Aznar, un proyecto personal, como decía su fiel servidor, el señor Lucas. Por lo tanto, yo creo que, a ese tipo de juegos partidistas, no es bueno que juguemos en estas Cortes, y, por lo tanto, nosotros nos hemos mantenido en nuestra posición.

Creemos que esta iniciativa es perfectamente constitucional, por eso la hemos traído aquí. Y, además, si las comunidades autónomas tienen que sobrevivir con el modelo de financiación que tenemos y con el que se nos anuncia, pues, evidentemente, hasta el propio Grupo Popular, hasta el propio Partido Popular dice que lo que tienen que hacer

las comunidades si quieren incrementar sus ingresos es subir la presión fiscal, es crear tributos nuevos. Bueno, cada vez que las comunidades autónomas crean esos tributos nuevos, llegan ustedes desde el Gobierno central al Tribunal Constitucional para tirar de las orejas al señor Antich, al señor Rodríguez Ibarra y, ahora, al señor Pujol, con la ley del impuesto de las grandes superficies comerciales. Yo creo que hay que actuar con un poco de rigor.

Las comunidades autónomas tienen que tener su propia tributación, y, evidentemente, éste es un buen ejemplo de ello.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor Martínez, en nombre del Partido Aragonés, tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, agradecer a los grupos que han votado a favor de nuestra proposición no de ley el haberlo hecho, entendiendo que es una cuestión importantísima para el pequeño y el mediano comercio en Aragón. Y, por supuesto, agradecer también al Partido Popular que, aunque no ha hecho lo que hicieron en Cataluña o hicieron en el Ayuntamiento de Zaragoza, sí que se ha mantenido un poco en la línea de la afirmación, ¿verdad?, de la afirmación sin llegar a votar a favor.

La verdad es que se lo agradecemos, porque entendemos que hace falta un consenso, una unanimidad o, cuando menos, que no haya ningún grupo que manifieste su negativa. Porque, como he dicho antes, el pequeño y mediano comercio de Aragón necesita a estas Cortes en este momento, y es de vital importancia que, cuando menos, nadie esté en contra.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Martínez.

Señor Catalá, tiene la palabra.

El señor diputado CATALÁ PARDO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Con brevedad.

Yo soy menos magnánimo con la posición que ha mantenido el Partido Popular en este debate, y no tanto porque en Cataluña votaran otra cosa en el Ayuntamiento o aquí, sino porque, cuando leía la enmienda que habían presentado, me parecía que el resultado final iba a ser votar a favor, entre otras cosas porque el primer punto estaba realizado ya y, por tanto, estaban ustedes de acuerdo.

La ley, como ustedes saben, propone la reforma, pero no es una reforma que se pueda hacer en este momento. El comercio por Internet está actualmente lanzándose en los mercados y cualquier modificación normativa en este momento quedaría obsoleta a los dos meses. Hay que esperar un tiempo prudencial, un par de años posiblemente, para hacer una reforma en profundidad de esta ley.

Y el tercer punto era, prácticamente, la misma propuesta que ha salido de esta cámara, así que no he entendido bien el tema.

Tampoco he entendido cómo a veces se suman, y usted, señor Guedea, que no es su estilo tampoco, se suma al carro de las realizaciones que está haciendo este Gobierno. Siempre están ustedes queriendo instar a aquello que está

a punto o está saliendo ya del horno de este Gobierno. A mí me parece muy bien, súbanse al carro las veces que quieran, pero ¡hombre!, no codeen para ponerse en primera fila y para dirigir ese carro, porque no tiene ningún sentido.

En cualquier caso, agradecer también que haya salido esta proposición no de ley. Hemos dado un paso importante, un paso hacia un modelo de sociedad distinto, un modelo de ciudad más sostenible, y yo creo que lo que tenemos que esperar es que entre este proyecto de ley en esta cámara en las condiciones suficientes para que no nos cree ningún tipo de conflictos y nos ayude a llevar la gestión de los comerciantes de la manera más adecuada posible.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Catalá.

Señor Guedea, tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN [desde el escaño]: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

En relación con las intervenciones en este turno de explicación de voto, en primer lugar, cuando el Partido Socialista ha dicho que él había defendido la moratoria en los establecimientos comerciales, creo que aquí hay que recordar lo que pasó en el año noventa y tres y en el año noventa y cuatro en la Comunidad Autónoma de Aragón: en el año noventa y tres, antes de la moción de censura, había un Plan general de equipamientos comerciales todavía no aprobado definitivamente, que se quedó durante más de un año en el cajón del Gobierno para la aprobación definitiva; que, como consecuencia de ese año de parón, se consolidaron expectativas urbanísticas, principalmente en el Ayuntamiento de Zaragoza y en algunos más; hubo modificaciones, aprobaciones urbanísticas definitivas por las que, en el año noventa y cuatro, en la disposición adicional correspondiente, se amplían varias grandes superficies, que son las que en estos momentos han dado lugar a los mayores recursos judiciales y a los problemas.

Por lo tanto, creemos que hay que ser coherentes y pensar en que entonces el Partido Socialista no dijo nada en contra de las grandes superficies.

El Partido Aragonés, en la presentación de ese plan y en los cuatros años anteriores, tampoco dijo nada en contra de las grandes superficies ni hizo absolutamente nada ni modificó el Plan general de equipamientos comerciales ni nada.

El Partido Popular de Aragón hemos apoyado el decreto ley de liberalización económica del Gobierno de la nación, y por eso votamos en contra del recurso de inconstitucionalidad, de la proposición no de ley que pidió al Gobierno de Aragón que lo interpusiese, estando plenamente convencidos, de acuerdo con la actual jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de que la fijación de esa materia es competencia del Estado en virtud del artículo 149.1.13 y que, por lo tanto, ese recurso, si no hay una modificación sustancial de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, lo perderá la comunidad autónoma, como lo han perdido ya otras comunidades autónomas por la misma materia.

En relación con el Plan general de equipamientos, el portavoz de Izquierda Unida, cuando nos ha hablado del Plan de equipamientos comerciales, efectivamente, son intereses contrapuestos los que hay entre pequeños comerciantes, grandes empresarios del sector y consumidores. Cada uno defiende uno de los intereses, y habría que preguntar a cada cual o a los consumidores qué es lo que prefieren y qué es lo que han hecho.

En relación con el urbanismo, también se ha dicho lo que sucede con las grandes superficies, pero todos conocemos, por lo menos en Zaragoza capital, que el hecho de haber establecido una gran superficie ha constituido una dinamización de ese sector y una mejora sustancial del entorno urbano en el mismo, en unas zonas de Zaragoza en las cuales no había absolutamente ningún tipo de actividad comercial y de servicios, y que la instalación de una gran superficie, efectivamente, habrá perjudicado a lo mejor en otras zonas de Zaragoza. Pero hay dos casos, incluso tres casos, en Zaragoza donde la instalación de una gran superficie ha mejorado sustancialmente el entorno, por lo cual creo que es bastante más que discutible alguna de las afirmaciones que se han hecho.

Y en cuanto a nuestra posición en la presentación de la enmienda, creo que hemos sido totalmente coherentes. Veremos lo que pasa con ese dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, porque adaptar la legislación aragonesa mediante un reglamento va a ocasionar serios y graves problemas. Previsiblemente, ese Plan general de equipamientos comerciales se impugnará por los mismos que están impugnando todas las normas en materia de comercio, por lo cual tendremos recursos ante el Tribunal Superior de Justicia de los grandes comerciantes, de los pequeños comerciantes, de los ayuntamientos. Y esperemos a ver qué pasa con la medida cautelar, si alguna vez se aprueba eso.

Entonces, yo creo haciendo previsiblemente al aprobar esta ley, cuando se aprueba, si no se ha cambiado sustancialmente, es que encontraremos un recurso de inconstitucionalidad frente a esta ley por parte del Gobierno de la nación; si interpone el catalán, tendremos suspendida la ley del impuesto; previsiblemente, un plan de equipamientos comerciales que entonces no tendremos aprobado, que, si lo tenemos aprobado, lo tendremos impugnado, y estaremos como estamos en Aragón siempre: sin hacer absolutamente nada y enfrentándonos.

Entonces, yo creo que eran tres puntos en los cuales iniciábamos un camino en lo que se podía, en lo que se debe hacer en el Plan de equipamientos comerciales. No, indudablemente, en hacer cosas que sabemos que van a ser impugnadas y que no se van a aplicar, que es lo que se está favoreciendo por parte de los grupos parlamentarios.

Nada más.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Guedea.

Debate y votación de la proposición no de ley número 18, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Para la defensa y presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Lacasa.

Proposición no de ley número 18/01, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.

El señor diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

¿Han visto ustedes alguna vez un delfín que fume puros? Pues, curiosamente, el Partido Popular ha elaborado, a través de la mutación genética, un nuevo modelo de delfines anfibios. Se trata de unos delfines que, a pesar de que se supone que se sumergen en frías aguas, son capaces, simultáneamente, de fumarse un puro.

Lo digo porque don Mariano Rajoy Brey, actualmente uno de los postulantes, parece ser, a la sucesión del señor Aznar, entonces ministro de Administraciones Públicas, se sentó en una mesa con los sindicatos, sacó un puro de los de calibre grueso, de los que él suele fumar, se lo encendió y dijo: «Vamos a dejar de marear la perdiz. No hay acuerdo, no hay subida salarial; para el año noventa y siete, cero pelotero, patatero», de los que les gusta al Partido Popular. Por lo tanto, un delfín que fuma puros y que, en el año noventa y seis, dice que nada de nada para el año noventa y siete.

Pues bien, señorías. Curiosamente, ante esta situación, ¿qué queda de aquellos acuerdos que firmó un Gobierno?, ¿qué queda, señor Gimeno, de los acuerdos que firmó un Gobierno legítimo de España con las organizaciones sindicales el 15 de septiembre del año noventa y cuatro, que contemplaba una serie de aspectos fundamentales, de mejora de condiciones laborales, pero también de retribuciones? ¿Qué queda de eso cuando un señor ministro, señor Rajoy, decide romper cualquier negociación?

Pues bien, vamos a profundizar en qué es lo que queda de todo esto, porque el Gobierno central, el Gobierno del Partido Popular, pensaba que lo tenía muy fácil, que con eso zanjaba la situación y que para el año noventa y siete ya había conseguido la congelación salarial y que esto le iba a salir prácticamente gratis.

Pues, señorías, no, no le salió gratis socialmente, porque los sindicatos se movilizaron y, lógicamente, estuvieron en el papel que les corresponde. Pero no les va a salir tampoco gratis económicamente, y tampoco le va a salir gratis, desde luego, políticamente, con varios años de retraso, porque, afortunadamente, en un Estado de derecho, tenemos una importante sentencia de la Audiencia Nacional, fechada el 7 de noviembre de 2000, una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en el ámbito estatal. Y ese recurso, que se interpone contra el acuerdo del ministro Rajoy, es una sentencia importante, no sólo por los aspectos concretos que regula, sino por la filosofía que dimana de esta sentencia de la Audiencia Nacional.

Sentencia que tenemos que ponderar muy detalladamente, porque el fundamento de esta sentencia, señorías, es que se reconoce a los empleados públicos la condición de trabajadores de pleno derecho, y se reconoce la capacidad de alcanzar acuerdos, acuerdos que vinculan, cuando esos acuerdos son firmados legalmente, a las partes que lo firman, que vinculan al Gobierno de la nación o al Gobierno de una comunidad autónoma con los representantes legítimos de los trabajadores.

Y eso está reconocido por los convenios de la OIT, pero, como dice bien y acertadamente la sentencia, está reconocido también en la legislación española, puesto que el legislador español, a través de la ley del año noventa, decidió dar esa fuerza de ley, lo decidió a través del artículo 35 de esta ley del año noventa, que modificaba la ley del año ochenta y siete, en la que se establece cuáles son los cauces de negociación de los representantes de los trabajadores con los gobiernos y se establecen las consecuencias jurídicas que tienen esos acuerdos. Y ese artículo 35 dice que

los acuerdos alcanzados por los sindicatos y los acuerdos alcanzados por los gobiernos tienen un valor similar al de los convenios colectivos. Como todas sus señorías saben, el Estatuto de los Trabajadores tiene valor de ley: lo que se firma vincula a las partes y ya no se puede romper de manera unilateral.

Y esto es lo primero que dice o lo más importante que dice la sentencia de la Audiencia Nacional, cuando dice: «La ley 7/90 expresamente atribuye fuerza vinculante a los pactos y acuerdos válidamente adoptados en la negociación colectiva, que han de ser cumplidos por las partes en la negociación. Siendo una parte la Administración del Estado, ella queda vinculada por el acuerdo que nos ocupa, y no ya por la naturaleza jurídica del acuerdo, que lo es de convenio entre empleador y empleados, ni tampoco como consecuencia de la vinculación de los convenios colectivos laborales, cuya regulación no es aquí aplicable, sino como consecuencia de la aplicación de la ley 7/90, que expresamente regula, en el ámbito funcional, el alcance y consecuencias de la negociación colectiva en dicho ámbito y que determina la vinculación y obligatoriedad del acuerdo». Vinculación y obligatoriedad del acuerdo reconoce la Audiencia Nacional. Por lo tanto, los puros no sirven; los puros, para los toros, a los que siga gustándoles ir a la fiesta nacional y fumarse un buen puro allí. Pero, en los acuerdos firmados, no vale fumarse un puro y decir que el acuerdo está roto. No vale.

Luego se ha argumentado y se han lanzado algunas voces declamatorias diciendo: «¡Cuidado!, la soberanía nacional, en peligro», «¡Cuidado!, los poderes del Estado quedan al paio de la sentencia de la Audiencia Nacional», «Las Cortes Generales, vulneradas»... ¿Qué decir ante todo esto? Pues que la sentencia de la Audiencia Nacional es muy ponderada y resuelve perfectamente este conflicto, lo resuelve perfectamente.

La sentencia de la Audiencia Nacional establece, señorías, léanselo en la página doce de la misma... Creo que ha sido emitida por juristas, creo que es un órgano legítimo del Estado de derecho que ha tomado una resolución que hasta estos momentos no ha sido impugnada, que yo sepa, por ningún otro órgano jurisdiccional del Estado... *[El diputado señor CRISTÓBAL MONTES, desde su escaño, se manifiesta en términos que resultan ininteligibles.]* ¡Ya entramos en esto! No ha sido impugnada, ni siquiera se ha admitido a trámite un recurso, señor Cristóbal Montes, no se precipite, hombre, tranquilo, déjeme terminar, que a todo llegaremos en esta exposición en la cámara, a todo llegaremos.

La sentencia de la Audiencia Nacional dice textualmente: «Como hemos visto, tanto las Cortes Generales en la aprobación como el Gobierno en la elaboración del gasto público, se encuentran vinculados por compromisos previos legalmente asumidos». Y, muy gráficamente, empieza a enumerar: «Piénsese en pagos consecuencia de la contratación de obras o servicios administrativos, rentas que hayan de ser abonadas por el disfrute de inmuebles, devoluciones de impuestos cuando proceda, subvenciones reconocidas, que suponen un gasto que la Administración, unilateralmente, no puede eliminar, que impone que las partidas presupuestarias contemplen los desembolsos necesarios para el cumplimiento de esas obligaciones asumidas por la Administración. Porque lo que no es posible es que, so pretexto de la elaboración de los presupuestos, se eliminen compromisos de gastos válidamente asumidos por la Administración y cuya exigibilidad viene establecida en la ley». Señorías, más claro, el agua.

¿Qué es una ley de presupuestos? Una ley de presupuestos es una previsión de ingresos y de gastos. Pero

¿puede una ley de presupuestos, cuyo alcance material el Tribunal Constitucional ha dicho que no puede modificar el ordenamiento jurídico porque para eso se inventaron las famosas y llamadas «leyes de acompañamiento», puede una ley de presupuestos borrar y decir «no reconozco obligaciones jurídicas antes contraídas»?

Señor Cristóbal Montes, ahora me dirijo a usted, que antes me ha interpelado desde el escaño. Usted es un civilista. Obligaciones y contratos: ¿puede una ley de presupuestos anular lo que nos enseñaban en segundo de Derecho? Cuando usted estime oportuno, me puede contestar...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señoría, está en el uso de la palabra y no es el momento de conversaciones particulares.

Continúe.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Luego sí hay una obligación contraída. Una Administración no puede decir a un constructor: «Constrúyeme un edificio para albergar la Delegación Territorial de Teruel. Empiezas a construirlo el año noventa y nueve, pero, no te preocupes, que en el año 2000 no voy a consignar la partida presupuestaria para pagarte la obra o el servicio al que tú te has comprometido y voy a decir que, como el parlamento o el Gobierno no ha introducido en el proyecto y el parlamento luego no ha aprobado la partida presupuestaria para pagarte lo que te debo, sencillamente, me olvido de la obligación que tengo contraída contigo y la borro del mapa jurídico».

Pues de esto estamos hablando, señorías, porque la ley del año noventa establece esa fuerza de ley, y, por lo tanto, una ley de presupuestos... Que, además, no intenta derogar formalmente esa ley, pero es que, aunque quisiera, no podría por el ámbito que el propio Tribunal Constitucional da a las leyes de presupuestos, sería auténticamente impropcedente una derogación tácita. Por lo tanto, la ley del año noventa es vigente, los acuerdos tienen fuerza de ley y los gobiernos tienen que respetar los acuerdos a los que se comprometieron.

Pues de todo esto habla la sentencia cuando, al final, lógicamente, dice dos cosas: una, que la Administración sigue teniendo la obligación de negociar. A lo que dijo el señor Rajoy en la mesa, que valía ya de marear la perdiz y que allí no se negociaba nada, le dice, nada menos, que debe volver a sentarse y negociar. ¿Que eso no obliga a llegar a acuerdos? Efectivamente, obliga a la lealtad de las partes y obliga a la buena fe (sentencia), obliga a la buena fe; luego, ahí, con recto sentido de alcanzar acuerdos. Obliga a los sindicatos y obliga a la Administración. Eso dice la ley del año noventa y la interpretación de la Audiencia Nacional.

Pero es más: dice que, para lo que supone para el año siguiente, el año noventa y siete, para lo que alcanzaba el acuerdo del año noventa y cuatro, el año noventa y siete ha de reconocerse el IPC que estaba pactando en el año noventa y cuatro, luego debe incluirse concretamente el IPC del año noventa y siete y, por supuesto, la consolidación del año noventa y siete hasta el momento de la ejecución de la sentencia. Ése es el alcance material de la sentencia de la Audiencia Nacional, que a mí me parece jurídicamente irreprochable y me parece una sentencia argumentada; una sentencia, sobre todo, que sitúa a los empleados públicos, después de muchos años de lucha, al nivel de los trabajadores que están regidos por el Estatuto de los Trabajadores, y me parece que es una sentencia absolutamente razonable y que debe cumplirse, y exigimos su cumplimiento.

¿Por qué en las Cortes de Aragón una iniciativa que presenta Izquierda Unida, señorías?, ¿por qué? Hombre, porque nosotros hemos visto con cierta preocupación cómo reaccionaban algunos responsables políticos de la comunidad autónoma ante el hecho de la declaración de esta sentencia. Porque el señor consejero de Economía decía en un momento determinado (declaraciones del 27 de enero): «El ejecutivo regional no asumirá ni una peseta del coste que pueda generar una decisión política equivocada». Decía: «La responsabilidad financiera también corresponde a la parte demandada», y, por lo tanto, se remitía al Gobierno central y decía: «Yo no tengo nada que ver en esta cuestión».

Y nosotros tenemos una impresión claramente diferenciada, claramente distinta: señorías, la sentencia afecta a todos los empleados públicos al servicio de las administraciones. Por supuesto que la Audiencia Nacional cita directamente a la Administración civil del Estado y organismos dependientes de la misma, pero que nadie piense que el hecho de que no cite otras administraciones excluye del pago de las retribuciones del IPC y la consolidación. ¿Por qué? Por una cuestión muy sencilla: porque cualquiera que integre el ordenamiento jurídico o haga una interpretación y lea, pues verá cómo hay una Ley 30/84, de medidas para la reforma de la función pública, plenamente vigente, en cuyo artículo 24.1 establece que «las cuantías de las retribuciones básicas serán iguales en todas las administraciones públicas para cada uno de los grupos en que se clasifican los cuerpos, escalas, categorías o clases de sus funcionarios». Y el artículo 24.2 establece que los complementos de las retribuciones básicas (complementos de destino, específicos y de productividad) se verán reflejados en los presupuestos del Estado y en los presupuestos de las demás administraciones públicas. Está clarísimo...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Voy terminando, señor presidente.

Alcanza a todas y cada una de las administraciones públicas del Estado, porque son ellas las pagadoras. ¿O qué pasa?, ¿que, a partir de ahora, la nómina de los empleados públicos al servicio de la comunidad autónoma o de las corporaciones locales la va a pagar el Ministerio de Hacienda? Nosotros entendemos que no es posible, que hay que aclarar este punto.

Es verdad que en la pregunta que yo le formulé el otro día en esta cámara al señor Bandrés ya tuvo que reconocer el señor Bandrés, a pesar de que sigue diciendo que es inasumible y que es el Gobierno de Madrid quien tiene que asumirlo, ya puntualizaba, porque ya tenía que reconocerlo: «Y nosotros, si se nos obliga». Es verdad que vamos a tener que coger al señor Bandrés, con carros y carretas, y tirar de él de una forma espectacular, pero ya reconoce, como no puede ser de otra manera, que a los empleados públicos de todo el Estado y también a los de la Comunidad Autónoma de Aragón se les debe pagar.

Por eso, señorías, cuatro puntos, que son los que nuestra proposición no de ley contiene.

En primer lugar, porque Aragón también tiene que estar a la cabeza del cumplimiento de las sentencias, pagar a los empleados públicos de nuestra comunidad autónoma ese crecimiento del IPC más las cantidades dejadas de percibir, que deben entenderse consolidadas hasta la ejecución de la sentencia.

Un segundo punto, porque nos parece muy importante, es emprender con los sindicatos un proceso negociador, hablar de cómo se ejecuta esta sentencia. Los sindicatos

han demostrado ya su voluntad de llegar a acuerdos, de establecer acuerdos, no sobre el derecho material que tienen los empleados públicos a ese pago, sino hablar de los plazos, hablar de las previsiones y de la forma para pagarlo.

Un tercer aspecto —ahí sí, político—, y ahí enlazamos con lo que dice el señor Bandrés, es demandar a la Administración del Estado los medios financieros para el cumplimiento de lo previsto, debido a que ha sido el Gobierno central el que ha provocado esa situación de ruptura unilateral de las negociaciones, que es la que nos ha llevado a esta situación. Pero no podemos hacer depender una cosa de la otra, la obligación es directa para el Gobierno de Aragón; ahora, nos parece bien también que el Gobierno de Aragón se dirija al Gobierno del Estado.

Y, por último, y éste es un punto muy importante y con esto termino, señor presidente...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Sí, termine ya, porque su tiempo ha terminado.

El señor diputado LACASA VIDAL: Sí, termino, señor presidente.

Esto habilita a la Comunidad Autónoma de Aragón para abrir un proceso de revisión del coste efectivo de los traspasos, de las funciones y servicios posteriores al año noventa y siete, y, en concreto, la más importante es la educación no universitaria.

No nos transfirieron los sesenta y siete mil millones de pesetas de los que yo he hablado antes, no nos transfirieron los recursos necesarios para pagar, en la nómina de los empleados públicos de esta administración educativa, lo que supone ese IPC más la consolidación. Luego eso nos habilita para reabrir un proceso de negociación importante en la revisión del traspaso que ayudaría al Gobierno de la comunidad autónoma para salir adelante en esta situación.

Y termino.

Lo decía antes, señor Cristóbal Montes: no hay ningún recurso aceptado. *[El diputado señor CRISTÓBAL MONTES, desde su escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «Sí».]*

No hay ningún recurso aceptado, señorías. En el Tribunal Supremo hay un recurso depositado que no ha sido admitido a trámite... *[El diputado señor CRISTÓBAL MONTES, desde su escaño, se manifiesta en términos que resultan ininteligibles.]* ¡No, señor Cristóbal Montes! La Audiencia Nacional ha aceptado...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, su tiempo ha terminado.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias. Termina con esto, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): ¡No, no! Termine, termine. Tiene quince segundos.

El señor diputado LACASA VIDAL: Quince segundos.

La Audiencia Nacional ha remitido al Tribunal Supremo un recurso que todavía el Tribunal Supremo no ha admitido a trámite. Está en ese proceso.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

El proponente de la proposición no de ley ha explicado, yo creo que de una manera incluso apasionada, argumentos que yo no voy a repetir en esta tribuna, porque nos encontramos ante una proposición no de ley que tiene unos antecedentes y que tiene una razón de ser, que, por resumirlos, diremos brevemente que son unos acuerdos firmados entre el Gobierno de la nación, fuera del color político que fuera, y los sindicatos en septiembre de 1994; posteriormente, un incumplimiento por parte del Gobierno de la nación, sea del color político que sea, de esos acuerdos, y, por último, una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional condenando al Gobierno por el incumplimiento de esos acuerdos.

La sentencia, en algunos de sus aspectos más jurídicos, ha sido analizada por don Jesús Lacasa desde esta tribuna. Pero a mí me parece importante leerla bien, leerla bien porque en diversos artículos, en diversos comentarios —incluso me ha parecido ver que tampoco en la exposición de motivos de la proposición no de ley—, no se interpreta perfectamente cuál es el espíritu de la sentencia, que es de una finura excelente a la hora de interpretar perfectamente los acuerdos firmados en 1994.

Porque a lo que condena al Gobierno, señoras y señores diputados, es a pagar automáticamente el crecimiento del IPC previsto en el año 1997, con carácter retroactivo y acumulativo, y, a continuación, a sentarse a negociar, pero no cómo se paga eso, sino a sentarse a negociar posibles fondos adicionales en función de algunos criterios económicos que figuran en los acuerdos.

Porque lo que preveían los acuerdos era una subida automática del IPC y, además, una fórmula de cláusula de revisión que, de manera responsable, los sindicatos ligaron a aumentos de productividad, a aumentos del producto interior bruto..., en fin, a la marcha de la economía española en general y, particularmente, también al cumplimiento de los objetivos del déficit público.

Por tanto, la sentencia es realmente fina en la interpretación de esos acuerdos: obliga a pagar automáticamente el IPC y obliga a sentarse a negociar posibles aumentos posteriores. Y no se pronuncia sobre otra cláusula de los mismos acuerdos que dice que, al final del período 1995-1997, se tendrá en cuenta globalmente la posible pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos, y se crea un fondo que tampoco se aplicó en su momento por el Gobierno del PP.

Por tanto, tenemos, repito, unos acuerdos muy responsablemente firmados entre un Gobierno que había aplicado restricciones presupuestarias a los empleados públicos en años anteriores y unos sindicatos que, muy responsablemente, ponían sobre la mesa la marcha de la economía del país para ligar su aumento salarial a esa marcha económica. Tenemos a continuación al señor del puro, que decía el señor Lacasa, actual vicepresidente primero del Gobierno, diciendo que aquí no se marea más la perdiz, es decir, no negándose a llegar a un acuerdo razonable, sino negándose a negociar, negando el espíritu mismo de la Ley 7/90. Y, por último, tenemos una sentencia interesantísima, una sentencia que ha abierto un debate entre los juristas de este país, pero que, al final, va a tener un resultado que va a estar en los órganos jurisdiccionales.

¿Cuál fue la reacción del Gobierno? Pues a la que nos tiene acostumbrados: primero se metió en la máquina del tiempo y nos dijo que este país era un desastre y que por eso tuvo que dictar esa congelación salarial, al mismo tiempo, por

supuesto, que rebajaba impuestos de capital a los más poderosos de este país, dejando de ingresar unos dineros que seguramente hubieran servido para pagar a los empleados públicos, porque las cuantías podrían ser incluso similares; un ataque directo al poder judicial, a esa, entre comillas, «banda de locos» que había dictado esta sentencia; algo muy grave, que fue intentar enfrentar al poder legislativo contra el poder judicial, y, por último, y ya como último recurso, un limpiarse las manos y decir que, si al final alguien tuviera que pagar, yo pago mi parte y los demás pagan la suya.

Y por eso es perfectamente oportuna esta iniciativa de Izquierda Unida, porque lo que estamos discutiendo aquí, por iniciativa de Izquierda Unida, es si los empleados públicos del Gobierno de Aragón tienen que ser tratados igual que el resto de los empleados públicos del Estado y, sobre todo, quién va a pagar la cuantiosa factura.

Señor Lacasa, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que el trato para los empleados públicos de la comunidad autónoma de Aragón tiene que ser el mismo que para el resto de los empleados públicos del Estado. La semana pasada, una sentencia del Tribunal Constitucional acerca de los presupuestos de la comunidad autónoma para 1993 nos recordaba que la comunidad autónoma de Aragón, los presupuestos de la comunidad autónoma de Aragón están obligados a fijar el mismo incremento retributivo que el se fije para los presupuestos generales del Estado. Por tanto, si al final hay una sentencia firme por parte de la Audiencia Nacional o por parte del Tribunal Supremo, en caso de que admita a trámite el recurso, los empleados públicos de la comunidad autónoma de Aragón deberán tener el mismo trato.

¿Quién tendrá que pagar esa factura?, ése es el problema. El problema es que ya distintos miembros del Gobierno dijeron que ellos, no. Pero, mire, estamos hablando de cantidades importantísimas, estamos hablando de cantidades acumuladas en la comunidad autónoma de Aragón de en torno a los once mil millones de pesetas. Estamos hablando, por desglosar otro de los puntos de su iniciativa, de que, solamente para el personal docente, la deuda acumulada en este momento estaría en torno a los seis mil quinientos millones de pesetas. Estamos hablando, por tanto, de una carga financiera importantísima para nuestra comunidad autónoma.

Por eso hemos presentado una enmienda, señor Lacasa, porque, de los cuatro puntos que tiene la proposición no de ley, no podemos aceptar los dos primeros, a pesar de que ya el consejero de Economía expresó su voluntad política de aceptar las sentencias judiciales, pero sí estamos de acuerdo en los dos segundos.

Estamos de acuerdo en que el Gobierno de la nación tendrá que transferir recursos a las comunidades autónomas para pagar la deuda que tienen con sus empleados públicos en caso de que la tengan, porque ya no se trata de que cada año se produzca ese traspaso o no: se trata de que, evidentemente, para una comunidad autónoma como ésta, y antes se ha estado discutiendo una proposición no de ley en la que hablábamos de las obligaciones financieras, es una cantidad muy importante la que habría que pagar. Pero es que, además, en este momento se han recibido transferencias como la de la enseñanza no universitaria, citada expresamente en la proposición no de ley, que supondrían las cantidades que hemos citado.

Y, mire, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, evidentemente, tenemos dudas de que el Gobierno quiera pagar, no solamente a las comunidades autónomas, sino, en caso de sentencia firme, a todos los empleados públicos

de este país. Se produjo un debate en el Congreso de los Diputados sobre este tema, un debate en el que el rodillo de la mayoría absoluta, por supuesto, aplastó las iniciativas de diversos grupos parlamentarios, entre otros del Grupo Parlamentario Socialista. Pero había un grupo parlamentario que, en general, se mantiene bastante fiel a las tesis del Gobierno, aunque ahora parece que empiezan a tener algunos problemillas por lo del Plan hidrológico, y me estoy refiriendo a Convergencia i Unió...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Alastuey, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Termino, señor presidente.

Presentó una proposición de ley que, enmendada o transaccionada con el Partido Nacionalista Vasco, se queda en una iniciativa de dos puntos. Y fíjense ustedes en lo que dice el segundo punto de esa iniciativa y lo inocente que es. Dice: «Si los recursos interpuestos no prosperasen [es decir, los recursos interpuestos por el Gobierno central para no pagar], se adoptarán con la mayor brevedad posible las medidas necesarias para ejecutar la sentencia de forma que se atienda al interés general y las políticas de estabilidad presupuestaria en el ámbito de la Unión Europea». Eso proponía Convergencia i Unió. A eso votó que no el Partido Popular, es decir, votó que no al respeto a una sentencia, incluso con la salvedad de que se estudiaría su cumplimiento atendiendo a los intereses generales y al cumplimiento de los objetivos de déficit presupuestario.

Por eso, señor Lacasa, entendemos que tenemos que apoyar los dos puntos tercero y cuarto de su proposición no de ley. Por eso hemos introducido una enmienda que, básicamente, consiste en sustituir toda la proposición no de ley por esos puntos tercero y cuarto, porque entendemos que el apoyo político de esta cámara al Gobierno de Aragón para reclamar los fondos que seguramente el Gobierno central no está dispuesto a pagar ni a sus empleados ni a los empleados de otras comunidades autónomas, es importante para que se consiga.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Alastuey.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes y en representación del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Gracias.

La verdad es que España ya no va tan bien, y ahora vemos que, incluso cuando decían que iba bien, la verdad es que se actuaba con un coste que ahora nos viene a pasar factura. Y, claro, ahora vemos cómo cuadraba las cuentas el señor Rato a mediados de los noventa: pues, simplemente, cortando por lo sano y congelando el sueldo a más de dos millones de empleados públicos en el proyecto de ley de presupuestos del año noventa y siete.

Ése fue el precio para llegar bien delgado, bien estilizado, a la báscula de Maastricht. La forma, por lo tanto, más sencilla de recortar el gasto público siempre está siendo o ha venido siendo la tentación de convertir a los empleados públicos en cabeza de turco.

Pero esa medida quirúrgica se hizo incumpliendo un acuerdo vigente entre la Administración general del Estado y los sindicatos representativos de la función pública, y ese incumplimiento es, precisamente, el que ha motivado la

sentencia de la Audiencia Nacional sobre la que estamos debatiendo hoy.

El Gobierno del PP cometió un error al incumplir el acuerdo de 15 de septiembre del noventa y cuatro; cometió otro error al renunciar a negociar con los sindicatos los salarios, el incremento o la congelación salarial, para el año noventa y siete, y ahí le tocó al señor Rajoy, como ya se ha mencionado, decir lo que dijo y que fue el acto administrativo que motivó la sentencia desfavorable para el Gobierno (yo no sé si esto se utilizará en su contra en la guerra de delfines, pero, bueno, es un dato interesante), y, ahora, el Gobierno del PP vuelve a cometer otro error, precisamente, al negarse a negociar y al decidir presentar ese recurso ante el Tribunal Supremo. Por lo tanto, el Gobierno español es el único responsable de este desaguizado, e, independientemente de que la sentencia definitiva del Tribunal Supremo pueda dar la razón o no a la Audiencia Nacional, lo cierto es que la actitud política del Gobierno del PP ha fracasado.

Lo que está en juego no son sólo varios cientos de miles de millones de pesetas, que, desde luego, es importante, sino, sobre todo, lo que está en juego, desde nuestro punto de vista, es el derecho de los empleados públicos a la negociación colectiva. Y, en ese sentido, Chunta Aragonesista defiende ese derecho de los trabajadores públicos.

En nuestra opinión, el Gobierno español debería haber acatado la sentencia y debería haberse sentado a negociar con los sindicatos más representativos de la función pública en qué forma y en qué plazos podía pagar, podía dar cumplimiento a esa sentencia. Sin embargo, al contrario, el Gobierno del PP lo que ha hecho es presentar un recurso, y ahora, desde luego, nos encontramos en un momento procesal distinto, y por eso yo tengo dudas acerca de que la iniciativa que hoy ha presentado el señor Lacasa pueda conducirnos adonde él quiere. No dudo de su buena intención ni de la bondad de los objetivos, que compartimos, pero sí dudo del momento.

Nosotros entendemos que no podemos exigirle al Gobierno de Aragón ahora que pague a los empleados públicos de la DGA; al menos, en este momento, no podemos pedir eso en este momento. Primero, porque no hay una sentencia firme (recordemos que está recurrida); en segundo lugar, porque esa sentencia, en caso de ser firme, podría condenar al Gobierno español a pagar a los empleados públicos de la Administración general del Estado, pero no está tan claro que pueda ser de aplicación para los empleados públicos de las comunidades autónomas (desde luego, a nosotros nos gustaría que así fuera para evitar discriminaciones, pero tampoco estamos seguros de que vaya a ser así); en tercer lugar, porque, en caso de que la sentencia obligue a pagar a los empleados de la DGA, la responsabilidad —entendemos—, la responsabilidad política no es del Gobierno de Aragón, es del Gobierno español, y, por lo tanto, es al Gobierno español al que habría que exigir los recursos suficientes para atender el cumplimiento de la sentencia.

Otra cuestión, evidentemente, es que una sentencia obligara al Gobierno de Aragón a pagar a sus empleados, pero eso no ha ocurrido todavía, y en este momento, por lo tanto, el Gobierno de Aragón ni puede ni debe pagar.

Yo creo que ya está bien de castigar a las comunidades autónomas con un mal sistema de financiación, con las transferencias sin recursos, con la ley del déficit cero. Creo que hay que ir a otro modelo distinto de financiación, y, desde luego, ya está bien de sobrecargar a las comunidades con gastos que no les corresponden. En esta cuestión coincidimos, por tanto, con la respuesta del consejero de Economía —bueno, coincidimos sin que sirva de precedente, como

decía antes—, con la respuesta que el consejero de Economía dio ante la pregunta del diputado de Izquierda Unida en un Pleno anterior.

Tampoco es el momento de pedir al Gobierno español que acate la sentencia. Ya lo intentaron varios grupos parlamentarios en el Congreso, la izquierda de la cámara, y perdieron, perdimos. Pero ahora no procede esa cuestión, y por eso el señor Lacasa no ha introducido ese elemento en la proposición no de ley.

Tampoco podemos prever el sentido definitivo de la sentencia, ni siquiera sabemos si el recurso será definitivamente admitido por el Tribunal Supremo. Yo, sinceramente, he leído argumentos sólidos en defensa de ambas opciones, en favor y en contra de la sentencia, y aunque tengamos la razón políticamente, que la tenemos, podría ser que no contáramos con el respaldo del Tribunal Supremo. Las sentencias son discutibles, como decía el señor Guedea anteriormente.

Por eso, desde nuestro grupo, y voy concluyendo, no podemos dar por buena sin más la proposición no de ley de Izquierda Unida. Otra cuestión es si ese texto sufriera alguna modificación a partir, por ejemplo, de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Y voy resumiendo nuestra opinión.

En el caso de que el Tribunal Supremo fallara a favor del demandante y anulara la congelación salarial, en ese caso, para no discriminar a los empleados públicos de la DGA, el Gobierno de Aragón debería exigir a la Administración general del Estado los recursos necesarios para aplicar esa sentencia también al personal de la Comunidad Autónoma de Aragón. No olvidemos que, cuando la congelación salarial del noventa y siete, los tres grupos de la izquierda de esta cámara que estábamos en la oposición entonces presentamos enmiendas testimoniales exigiendo la subida del IPC en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero el Gobierno —entonces, PP-PAR— las rechazó. Y esto es algo, desde luego, muy distinto a lo que ocurrió en el noventa y tres, cuando el Gobierno PAR-PP subió los salarios de los empleados de la DGA muy por encima de la exigua subida que había previsto el Gobierno —entonces, de Felipe González— para la Administración general del Estado. Fue un comportamiento absolutamente distinto el del Gobierno PAR-PP en aquel momento, muy distinto...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Yuste, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Bien.

En segundo lugar, si se anulara esa congelación salarial, entonces el Gobierno de Aragón, evidentemente, debería exigir la revisión del coste efectivo de los traspasos producidos desde entonces. Eso es obvio, eso es un deber del Gobierno de Aragón. Y, en cualquier caso, si el Gobierno central no quisiera pagar entonces a los funcionarios de las comunidades autónomas, a los empleados públicos de las comunidades autónomas, entonces la Comunidad Autónoma de Aragón debería asumir con sus propios recursos ese gasto. Pero ese momento no se ha producido todavía para plantearlo. Por eso, el sentido de nuestro voto ya anuncio que va a depender del texto definitivo que se someta a votación, y ojalá podamos llegar a algún tipo de acuerdo.

Otra cuestión es, evidentemente, la lucha sindical y la lucha política para obligar al Gobierno español a asumir la negociación colectiva, y, desde luego, estoy seguro de que en esa lucha vamos a coincidir muchos partidos políticos que estamos representados en esta cámara.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

No creo que pueda ser capaz de poner la misma pasión que los intervinientes anteriores, lo cual es de entender teniendo en cuenta que son funcionarios públicos y sindicalistas de pro.

En principio, y con cierta brevedad porque creo que se ha dicho ya todo, partimos de ese famoso acuerdo Administración-sindicatos, aprobado por Consejo de Ministros el 16 de septiembre de 1994. Posteriormente viene la decisión del ministro de las Administraciones Públicas en aquella ocasión, el señor Rajoy, que decide la congelación salarial negándose a tratar con los sindicatos sobre retribuciones, con lo que parece ser que vulnera la ley, según establece la propia sentencia de la Audiencia Nacional, al excluir de la negociación, de manera unilateral, el incremento retributivo. Posteriormente se produce el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras. Y, por último, la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial aplicada por el Gobierno en 1997 a los funcionarios públicos. Un fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia que se dirige expresamente contra la resolución del ministro de septiembre del noventa y seis, por la que se aplicaba la congelación salarial, estableciendo, por tanto, el derecho de los empleados públicos a que se cumpla ese pacto de septiembre del noventa y cuatro y declarando, además, el derecho de estos funcionarios a recibir un aumento en las retribuciones en los términos que ya se han relatado anteriormente en las anteriores intervenciones.

Por lo tanto, tenemos esta proposición no de ley que Izquierda Unida nos trae a esta cámara y que nos trae, además, un debate que, como ya es más que evidente, tiene un marcado carácter político, quién lo duda, tiene un marcado carácter político. Pero, evidentemente, tiene también un marcado carácter técnico, un marcado carácter de técnica interpretativa, que, al final, al menos, consigue con esta proposición traer el debate a la cámara de las preguntas del millón, que diría yo, y que son las preguntas que realmente preocupan a los afectados, a los funcionarios públicos, es decir: ¿Afecta esta sentencia a los funcionarios locales y autonómicos, o sólo a los que están vinculados a la Administración central? ¿Quién tiene que pagar estos salarios o estos atrasos, la Administración central o cada Administración? ¿Qué Administración tendrá que asumir la compensación salarial de esos funcionarios si en ese tiempo se han producido transferencias, como ha sido con el tema de la enseñanza no universitaria? ¿Habrá que volver a calcular la cuantía económica con la que se transfirieron empleados y servicios? Estas preguntas están en la calle, estas preguntas son las que se están formulando los principales afectados, que son los que, evidentemente, estamos aquí para intentar concretarlas y responderlas.

Parece ser que el Gobierno central está más preocupado desde un punto de vista que puede ser legítimo, que es su estrategia —entiendo que es la estrategia—: intenta demostrar que el poder judicial, con esta sentencia, está invadiendo una competencia asignada por la Constitución en exclusiva al Gobierno, cual es la capacidad de elaborar los presupuestos, y la competencia asignada a las Cortes Generales, cual es la capacidad de aprobar los presupuestos generales del Estado.

No entra, por tanto, a analizar los fundamentos de la sentencia, determinados fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional, que establece además que la propia Constitución otorga fuerza vinculante a ese acuerdo de 15 de septiembre del noventa y cuatro, sin que el mismo pueda ser modificado unilateralmente por las partes en la negociación.

Existen, por tanto, interpretaciones para todos los gustos, interpretaciones absolutamente fundadas en Derecho, ya no faltaría más... Unas utilizan el principio de jerarquía normativa (famoso artículo 9 de la Constitución) y otras hacen hincapié en las leyes que ya se ha dicho: la ley 30/84, la ley de 1990, relativa a los órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo, en la que se establece que será objeto de negociación el incremento de retribuciones de los funcionarios y del personal estatutario de las administraciones públicas que proceda incluir en el proyecto de presupuestos generales del Estado de cada año.

También hay algún párrafo que conviene determinar de la propia sentencia de la Audiencia Nacional. Dice: «Lo que no es posible es que, so pretexto de la elaboración de presupuestos, se eliminen compromisos de gastos válidamente asumidos por la Administración y cuya exigencia viene exigida en la ley». Es decir, la Audiencia Nacional nos está diciendo en cierto modo que la negociación colectiva en la función pública es un elemento básico y fundamental del régimen general de los empleados públicos. Éste es el sentido que viene a determinar la Audiencia Nacional, un tribunal que se ha pronunciado sobre esto.

¿Qué ocurre? Que la sentencia —ya se ha dicho aquí—, claro, no es firme. Se ha presentado un recurso por parte de la Administración del Estado, un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y éste, primero, tendrá que admitirlo o no admitirlo. Si no lo admite, pues se supone que la sentencia deviene firme y habrá que ejecutarla, y si lo admite, pues volveremos otra vez a alargarnos en el tiempo hasta que se resuelva.

Al parecer, hay además un recurso de UGT y del CSIF en el propio Tribunal Supremo, que también habrá que esperar a ver cómo se pronuncia el Tribunal Supremo, por lo tanto.

Al margen de esto, desde nuestro punto de vista, entendemos, como ya se ha dicho anteriormente, que la responsabilidad política y financiera en este tema es del Estado. Entendemos que, ante todo, es un problema de la Administración del Estado, que es quien debe buscar una solución definitiva y una solución negociada a este problema que ha surgido con la citada sentencia de la Audiencia Nacional.

Por lo tanto, debemos prever que, en función de esa solución definitiva que se dé al problema, pueda influir en el resto de las administraciones públicas (comunidades autónomas, diputaciones o ayuntamientos), con mayor o menor coste presupuestario. Evidentemente, habrá que aplicar las mismas retribuciones básicas a los funcionarios de la comunidad autónoma que a los funcionarios de la Administración civil del Estado para el caso de que se produjese ese incremento.

Por lo tanto, en previsión de esto, bueno será demandarle a la Administración central los medios financieros necesarios...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Allué, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Termino enseguida, quince segundos.

Habrà que demandar a la Administración central los medios financieros necesarios para ejecutar la sentencia y

solicitar, por tanto, la revisión del coste efectivo de los traslados de funciones y servicios —entre otros, la enseñanza no universitaria—, habida cuenta de que muchos de los empleados públicos de la Administración autonómica estaban destinados en la Administración del Estado en 1997.

Por lo tanto, asumimos todo el contenido de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida. Estaríamos a favor, sobre todo del tercer y cuarto puntos, al margen de si pudiesen aceptarse las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista o al margen de que se pudiese llegar a alguna negociación antes de acabar el debate.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Allué.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Estamos hoy ante una proposición no de ley que, como ya le he dicho en términos privados y coloquiales al diputado y portavoz de la agrupación parlamentaria que la presenta, pues me parece que escasamente..., sería impresentable, me parece, para un parlamento en un Estado de derecho. Es más propio de repúblicas bananeras, realmente, presentar estas proposiciones no de ley con este sentido.

Porque, primero, hay que decir que las sentencias judiciales, como he dicho, y efectivamente creo que es así, todos tenemos derecho, con el debido respeto, a criticarlas.

Lo que ha ocasionado la sentencia de la Audiencia Nacional... Tengo aquí, que os lo puedo dejar a cualquiera, artículos de catedráticos de Derecho administrativo, Derecho laboral y Derecho constitucional, y ni uno solo, sólo uno parcialmente, uno de Derecho laboral es mínimamente favorable al contenido de lo que se dice en esa sentencia de la Audiencia Nacional. Ya digo que con pleno respeto a las decisiones judiciales, pero que en algunos casos son bastante desacertadas, y al hilo de una decisión judicial, que entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular bastante y gravemente desacertada, iniciar una cadena de iniciativas parlamentarias que nos lleva a una cuestión esquizofrénica.

Porque la sentencia de la Audiencia Nacional, aparte de la interpretación que realiza de los acuerdos Gobierno-sindicatos (que era muy distinto lo que decían para el año noventa y seis, y así lo han dicho todos los autores que hasta ahora hemos visto en esta materia, respecto de lo que decían para los futuros ejercicios, que quedaban condicionados a cuestiones de política económica y política presupuestaria, que fue lo que determinó ese cambio de opinión), es una sentencia que empieza por considerar que la declaración del ministro de Administraciones Públicas en una mesa de negociación es un acto administrativo. Y, realmente, el ministro en este caso actuaba por delegación del Consejo de Ministros del Gobierno y expresaba la posición del Gobierno. Prueba de ello es que el recurso presentado por Unión General de Trabajadores y yo creo que algún otro sindicato, en estos momentos está pendiente en el Tribunal Supremo, porque han dicho: en este caso, el ministro era portavoz de un acuerdo que tenía que tomarlo, lógicamente, el Consejo de Ministros.

Después, la sentencia de la Audiencia Nacional duda del carácter de ley formal (distinguiendo entre ley formal de ley material) de la Ley de presupuestos generales del Estado, lo cual nos remite al siglo pasado..., no al siglo pasado, sino a hace dos siglos, al siglo XIX, cuando, al hilo de la dogmática

del Derecho público alemán, para los problemas que tenía el señor Bismarck en el imperio prusiano de aprobar las leyes en el parlamento, se acuñó esta diferencia entre ley formal y ley material, aplicable a la Ley de presupuestos generales, y ahora tenemos aquí a todos los grupos supuestamente progresistas defendiendo unas interpretaciones propias de regímenes autoritarios. Pero, porque en España, últimamente, tenemos también a personas que han supuesto ser muy progresistas y muy nacionalistas toda la vida diciendo lo que dicen, pues a lo mejor aquí empezamos también otro sentido exactamente igual.

Después, unos señores que están cuatro años (con todos los respetos para estos magistrados, aunque algún dirigente, como un presidente de la Junta de Extremadura, ya ha dicho en la Audiencia Nacional ciertas cosas que..., aparte de que ahora les parece tan bien lo que dice la Audiencia Nacional, y creo que hay declaraciones muy interesantes en ese sentido de algún alto cargo socialista, de lo que es la Audiencia Nacional), después están cuatro años para dictar esta sentencia, que lo califican como personal, y que en principio está clarísimo que un supuesto de personal no es susceptible de recurso de casación, cuando se presenta recurso de casación se cambia totalmente la interpretación por parte de la sala y se dice que los recursos, al hilo de la Ley orgánica del poder judicial, son una mera indicación a las partes, y se tiene por preparado el recurso de casación y ahora tramitado ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo, que está conociendo de la misma materia y tomándolo como un acto del Consejo de Ministros, más como un acto de política económica que de personal, previsiblemente va a admitir ese recurso y va a resolver los tres al mismo tiempo.

Yo, realmente, es que estoy atónito de lo que he oído. Se han dicho aquí ciertas cuestiones sobre derecho presupuestario, sobre gastos plurianuales, que están claramente determinadas en el texto refundido de la Ley general presupuestaria del ámbito estatal y en la Ley de Hacienda, que lo dice toda la doctrina que hasta el momento ha comentado la sentencia, porque aquí estamos diciendo una serie de barbaridades jurídico-presupuestarias que pocas veces se habían oído en esta cámara, por lo menos desde que tengo el honor de ser diputado.

Es decir, que yo creo que es algo verdaderamente aberrante lo que se ha dicho. Aquí no había una consignación de un gasto plurianual, como lo hay en un contrato de obra o como lo hay en cualquier otro expediente. ¿Hay ese expediente de modificación presupuestaria, ese expediente de gasto plurianual, en la Administración general del Estado? No lo hay, por lo tanto...

También se ha dicho que por qué lo ha recurrido el Gobierno. El Gobierno tiene obligación, en virtud de la Ley de asistencia jurídica del Estado y de sus organismos públicos, de recurrir todas las resoluciones judiciales que les sean desfavorables, como lo tiene la Diputación General de Aragón en virtud del decreto regulador de sus servicios jurídicos, y eso ha existido siempre. Puede ser que, después, el órgano competente lo autorice para no recurrir, pero el Gobierno ha actuado igual que recurre una sanción tributaria de cinco mil pesetas, exactamente igual. Distinto ya es que se acuerde en este sentido una cuestión u otra.

Después dice que no va a afectar para nada a la Comunidad Autónoma de Aragón. ¿Cómo no va a afectar para nada a la Comunidad Autónoma de Aragón? En el supuesto que esta sentencia llegase a ser firme, ¿cómo se va a ejecutar si no es con una ley de modificación de una ley de presupuestos generales del año noventa y siete, con una ley

de crédito extraordinario? Y esa Ley de presupuestos generales del Estado es la que vinculaba a todas las administraciones públicas, con lo cual todas las administraciones públicas estarían obligadas a cumplir esa ley y a hacer frente a la misma.

Cuestión distinta es que los gobiernos autonómicos y municipales pudiesen iniciar un expediente, que también regula la legislación vigente, de responsabilidad del Estado del legislador, que lo regula la Ley 30/92.

Pero, realmente, tampoco ustedes han dicho ni han estudiado absolutamente nada de lo que han venido a decir. Que han convertido esto en una crítica al vicepresidente del Gobierno y al Gobierno del Partido Popular, como nos tienen acostumbrados, pero yo creo que, cuando se habla de estos temas, lo mínimo que deben hacer los que han intervenido aquí es haberse estudiado un poquito la materia y no venir a un parlamento de un Estado de derecho a decir estas barbaridades.

Si lo que quieren es presentar proposiciones no de ley sobre resoluciones judiciales, yo, que esta mañana, antes de venir aquí, he estado trabajando en mi despacho y tengo varias de todos los gustos, se las voy a trasladar, y vamos a tener aquí proposiciones de ley todos los días en las cuales la Comunidad Autónoma de Aragón ha presentado su recurso de apelación, algunas bastante criticables y algunas, a lo mejor, tan disparatadas como lo que se ha hecho aquí. Pero, realmente, yo estoy atónito de las cosas que se han dicho.

Si tan interesado está en ejecutar la sentencia, no hay que traer aquí ninguna proposición no de ley: si el artículo 91 de la Ley de lo contencioso-administrativo vigente, de 1998, prevé la ejecución provisional de las sentencias... Lo que tiene que hacer el sindicato o la parte que ha obtenido la sentencia es presentar la correspondiente solicitud, le obligará la sala a prestar la caución correspondiente y tenemos cantidad de ejemplos que en estos momentos... Y, además, ahora, con la nueva Ley de enjuiciamiento civil, exactamente igual, de aplicación supletoria, que se permite la ejecución...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Guedea, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Sí, señor presidente. Perdón.

Así que permite la ejecución provisional de las sentencias. Entonces, no tiene que traer ninguna proposición no de ley. Mueva a su sindicato, su organización sindical, y, con el apoyo de su partido político, hagan para prestar la caución correspondiente y se puede ejecutar esa sentencia, si es que esa sentencia, provisionalmente, se puede ejecutar.

Pero, realmente, están escasamente convencidos de que pueda prosperar, de que esa interpretación tan inadecuada del ordenamiento jurídico constitucional, del Derecho administrativo y del Derecho presupuestario pueda prosperar.

Y ya terminamos con una sentencia que ustedes no han dicho, pero de la que hemos tenido conocimiento hace unos días, sentencia del Tribunal Constitucional que anula la subida retributiva del año noventa y tres en la Comunidad Autónoma de Aragón. En uno de sus fundamentos jurídicos, nos habla claramente del alcance de los acuerdos Gobierno-sindicatos al amparo de la Ley del ochenta y siete, modificada en el noventa, de representación, negociación y órganos de representación de los funcionarios. Y realmente —aquí no la voy a leer ahora, dado el tiempo, pero se la voy a fotocopiar si quieren, para que la tengan—, aclara definitivamente la cuestión: todos los acuerdos que firma un

Gobierno con las organizaciones sindicales están condicionados a lo que digan las Cortes Generales, que tienen competencia para establecer las bases de la política económica general.

Por lo tanto, yo creo que se ha hecho aquí un ejercicio de cinismo y de demagogia política impropia de un Estado de derecho.

Nada más, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Guedea.

Se suspende la sesión durante un tiempo de diez minutos.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Se reanuda la sesión.

El señor diputado de Izquierda Unida puede fijar la posición respecto a la enmienda.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Izquierda Unida ha realizado una propuesta de transacción en el receso que hemos tenido, una propuesta de transacción que incorporase un elemento que, efectivamente, no estaba comprendido en el momento en que nosotros interpusimos esta proposición no de ley. Estamos hablando de que esta proposición no de ley está fechada del día 2 de febrero y, efectivamente, hay una situación que ha cambiado, y es que el Gobierno de la nación, utilizando los cauces legales, ha anunciado y después presentado ante la Audiencia Nacional un recurso. Ese recurso está tramitado por la Audiencia Nacional y pendiente de decisión por parte del Tribunal Supremo, como he dicho yo en mi anterior intervención.

Por lo tanto, atendiendo a esa situación, en la cual todavía el Tribunal Supremo no ha rechazado la tramitación del recurso o la ha aceptado, que son las dos posibilidades que tiene, Izquierda Unida se ha mostrado favorable a incorporar un elemento condicionante a la proposición no de ley, y hemos planteado en esas conversaciones un texto que pudiera ser, algo así como que: «En caso de que la resolución judicial obligase a la ejecución por parte del Gobierno de Aragón de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional...», y después continuaba la proposición no de ley.

Pero nosotros debíamos seguir manteniendo los dos primeros puntos: el punto primero, que era pagar en ese caso, en el caso de que la sentencia fuera firme, que nosotros decíamos que el Gobierno de Aragón tenía que pagar a los empleados públicos de Aragón porque eso es un elemento fundamental, y, en segundo lugar, que debía también negociar con los sindicatos. Esos dos puntos que nosotros le planteamos al Gobierno de Aragón no podíamos rechazarlos o retirarlos.

He de decir que Chunta Aragonesista se ha mostrado de acuerdo con estos planteamientos que hace Izquierda Unida en estos momentos y que el Partido Popular ha consentido la transacción, lo cual le agradezco sinceramente al representante del Partido Popular, puesto que, aunque está en contra, ha admitido la posibilidad de transacción.

Pero hay que decir que, en este supuesto, finalmente no ha habido acuerdo porque el Partido Socialista se ha negado a admitir la posibilidad de mantener los dos primeros puntos. En ningún caso el Partido Socialista estaba de acuerdo en que se dijera que el Gobierno de Aragón pagaría a los

empleados públicos de la comunidad autónoma aun en el supuesto de que hubiera sentencia firme, porque se ha reservado la cláusula diciendo que, aun en el caso de que haya sentencia firme por parte del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, al Gobierno de Aragón debemos dejarle las manos libres para que la puedan hasta recurrir.

Por lo tanto, ante esa posición del Partido Socialista, avalada de alguna manera por el Partido Aragonés, que no aceptaba que apareciera, bajo ningún condicionante, la palabra «pagar» por parte del Gobierno de Aragón, nosotros tenemos que rechazar la enmienda y, por lo tanto, someter a votación la proposición no de ley tal y como está presentada, a pesar, como digo del agradecimiento al Partido Popular por su permisión en la transacción y a Chunta Aragonesista porque ha estado a favor del texto que yo estaba diciendo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Fijada la posición, vamos a proceder, pues, a la votación de la proposición en sus mismos términos...

Sí, señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ [desde el escaño]: Pediríamos la votación separada en dos bloques: los puntos uno y dos por una parte y los puntos tres y cuatro por otra parte.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Pues, entonces, vamos a someter a votación separada.

En primer lugar, los puntos uno y dos de la proposición. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha tenido un voto a favor, sesenta en contra y cinco abstenciones.**

Y ahora votamos los puntos tres y cuatro de la proposición. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y nueve votos a favor, veintiseis en contra y ninguna abstención.**

Abrimos turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida ha votado a favor de toda la proposición no de ley porque, si no, se daba la paradoja de que lo que hemos aprobado es que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de demandar a la Administración general del Estado los medios financieros necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el punto primero. Como no hay punto primero, no sabemos qué le vamos a pedir a la Administración del Estado. Se da la paradoja de esto que ha aprobado esta mañana esta cámara, en esta sesión interesante.

Bien, señorías, yo ya lo he dicho en la fijación y en el rechazo a la enmienda del Partido Socialista: consideramos grave que los grupos que apoyan al Gobierno no hayan aceptado la posibilidad, aun en el caso de sentencia firme, de que apareciera el compromiso claro e inequívoco del Gobierno de Aragón de que no discriminará a sus empleados públicos y, por lo tanto, pagará cuando corresponda las nóminas del año noventa y siete, IPC del año noventa y siete, y la consolidación correspondiente. Nos parece grave que la cámara, esta mañana, no haya tenido esa sensibilidad, y, por lo tanto, lo rechazamos y creemos que debe ser así entendido.

También nos ha parecido grave en el debate, aunque luego creo que se ha rectificado en parte en la negociación, un planteamiento que ha dejado en el aire Chunta Aragonesista que nos parece preocupante, cuando Chunta ha dicho que

no tenía claro que, aun en el caso de ejecución de la sentencia, esto afectase a los empleados públicos de la comunidad autónoma y que eso, por lo tanto, era discutible; que ojalá fuera así, pero dejaba la duda abierta.

Yo creo que no, que no debemos dejar esa duda en esta cámara. Yo creo que la conclusión de este debate debe ser clara, porque, si no, transmitimos dudas, incoherencia, falta de compromiso y de claridad.

Creo que nadie puede dudar de que, si la sentencia es firme, su ejecución debe afectar también a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y también a los empleados de las corporaciones locales en las diputaciones provinciales de las tres provincias de Aragón. Porque, si no, habría un supuesto de discriminación absolutamente inaceptable, con el ordenamiento jurídico y con la Ley 30/84, que establece que las retribuciones básicas son iguales para todos los empleados públicos en todo el Estado. Por lo tanto, ese argumento no se puede admitir. Debemos dar un argumento de contundencia aquí en esa dirección.

Y, por último, hay una cuestión que ha introducido el representante del Partido Popular que yo no quiero dejar de contestar aquí, porque me parece lo suficientemente grave.

No voy a aludir a la tonelada de artículos doctrinales o de jurisprudencia en uno u otro sentido, porque aquí estamos hablando de una sentencia que en estos momentos dice lo que dice, que gustará más o menos al Partido Popular. Últimamente, el Partido Popular va topándose con el poder judicial, no sé por qué circunstancias, pero se topa con la sentencia de los empleados públicos, se topa con el tema de la admisión del señor Liaño..., en fin, se topa con una serie de problemas con el poder judicial. Pero, bueno, ésa no es la cuestión de Izquierda Unida, es un problema del Partido Popular.

Pero lo que nos parece que no se debe admitir es un argumento del siguiente tenor: «Eso, díganse los ustedes a su sindicato».

Señor Guedea, que no se ha enterado, que es que eso cambió. Que, primero, ya no existe el sindicato vertical, que ya no hay un único sindicato, hay muchos sindicatos, y ninguno de ellos tiene correa de transmisión con Izquierda Unida, ni a favor ni en contra; ni nosotros somos correa de transmisión de ningún sindicato ni ningún sindicato es correa de transmisión de Izquierda Unida. Es una situación de mayoría de edad, de separación de funciones, de buenas relaciones y de trabajo conjunto en la mayor parte de los casos. Pero no confunda las cosas: no hay un sindicato de Izquierda Unida.

Es así la situación, por lo tanto yo creo que debemos tener eso muy claro, porque, si no, en el parlamento nos confundimos mucho, a pesar de que sí que nos gusta y nos honra cuando el portavoz del Partido Aragonés decía: «ustedes, que son sindicalistas...». Pues sí, recordamos con gusto nuestro pasado, en algún momento hemos sido sindicalistas en activo. Pero, en todo caso, eso no tiene nada que ver para que hoy debatamos en la cámara en términos políticos y no confundamos las cosas como el Partido Popular ha querido confundirlas.

Por lo tanto, lamentar que sólo se haya aprobado una parte amputada de una proposición no de ley. Bueno, no sé lo que podrá dar de juego esta proposición no de ley en los términos aprobados, pero, en todo caso, Izquierda Unida ha dejado claro cuál es su compromiso con el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lacasa. Por Chunta Aragonesista, señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

Desde Chunta Aragonesista valoramos positivamente el esfuerzo que ha hecho el señor Lacasa, que nos ha planteado una oferta de texto en la que venía a corregir alguna de las lagunas que habíamos planteado en nuestra primera intervención y, para nosotros, hubiera sido positivo haber alcanzado un acuerdo.

Sin embargo, lamentablemente, los grupos que apoyan al Gobierno han impedido esa posibilidad de acuerdo que hubiera permitido corregir esas deficiencias y que hubiera permitido que el texto aprobado tuviera coherencia en la literalidad.

Es cierto que se habla ahora de demandar a la Administración general del Estado los medios para dar cumplimiento a lo previsto en el primer punto, que no se sabe cuál es el primer punto. Yo no sé, pero quizá entiendo que se podría aplicar una corrección técnica para hacer el texto inteligible. Supongo que eso es posible en el funcionamiento parlamentario.

En todo caso, Chunta Aragonesista, como ya ha expresado previamente, no hemos podido votar a favor de los dos primeros párrafos porque no han podido incluirse esas correcciones que pretendíamos y, en todo caso, nos hemos tenido que abstener. Y, como anteriormente he dicho, hemos apoyado los dos segundos párrafos.

En cualquier caso, dentro de poco si el recurso no se admite a trámite ante el Tribunal Supremo o dentro de varios años si se admite a trámite, tendremos una sentencia firme y, entonces, supongo yo que este tema volverá a la carga y volverá a motivar interesantes debates parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en los parlamentos autonómicos, porque probablemente llegue el caso de que el Gobierno de Aragón tenga que responder ante una sentencia que le pueda implicar directamente o indirectamente y, quiera o no, tendrá que acatarla, como hemos comentado anteriormente.

En todo caso, también como he dicho en mi primera intervención, la lucha sindical sigue, la lucha política sigue y, desde luego, ahí estaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Grupo del Partido Aragonés. Señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Con muchísima brevedad, porque, en realidad, yo creo que la filosofía argumental de los cuatro grupos ha sido prácticamente similar.

La cuestión o la clave —yo estoy seguro de que abundará también Daniel Alastuey, como portavoz del Partido Socialista, en este tema—, bueno, la clave es que no nos hemos puesto de acuerdo en la terminología de si pagar o de ejecutar la sentencia en su caso una vez que sea firme.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Aragonés, entienda que nos cuesta bastante trabajo y sacrificio el apreciar la palabra «pagar» directamente antes de la firmeza de esa sentencia, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra esta comunidad autónoma, teniendo en cuenta que estamos continuamente afectados por las minoraciones por tributos cedidos que modifica unilateralmente el parlamento del Estado, por las afecciones de determinadas leyes como la Ley del menor, del sistema de financiación que tenemos..., y, prácticamente, pues nos trastoca un poco las ideas el hecho de que tengamos que aceptar la palabra «pagar», aun cuando insisto

en la filosofía de ejecutar la sentencia para el caso de que ésta devenga en firme. Evidentemente, estamos de acuerdo. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Por el Grupo Socialista, el señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Yo creo que la voluntad política del Grupo Socialista y del Gobierno ha quedado clara en el debate de hoy y quedó clara en la contestación que el consejero de Economía dio el otro día a la pregunta del grupo proponente de hoy, de Izquierda Unida.

Nosotros habíamos presentado una enmienda que era coherente con la situación procesal actual de este tema, según la cual, evidentemente, no podíamos aceptar dos puntos, uno de los cuales dijera que, antes de la firmeza de cualquier tipo de resolución judicial, pagara el Gobierno de Aragón, y otra en la que decíamos que el Gobierno de Aragón no se podía sentar a negociar con los sindicatos una cuestión que todavía no es firme.

Es cierto que ha habido una negociación para transaccionar y es cierto que nosotros hemos propuesto una fórmula que, realmente, venía a decir lo mismo que el primer párrafo de la propuesta de Izquierda Unida, y era, sencillamente, que, si las resoluciones judiciales obligaban al Gobierno de Aragón a ejecutar las cláusulas previstas en los acuerdos de los sindicatos y de la Administración para el período noventa y cinco-noventa y siete y, por tanto, la actual sentencia de la Audiencia Nacional, el Gobierno de Aragón reclamaría el dinero a la Administración central y renegociaría las transferencias producidas.

Y mire, señor Lacasa, aquí el problema no está en la voluntad política del Gobierno de Aragón, que usted sabe que es firme, aquí el problema no está saber si respondemos a gente que nos está demandando cosas: aquí, el problema es, realmente, la defensa de la negociación colectiva de los empleados públicos, ya que el problema es que el portavoz popular, cuando ha salido a la tribuna, lo ha centrado únicamente en la discusión jurídica acerca de si un pacto entre el Gobierno y los sindicatos afecta o no afecta al poder del legislativo, que es el mismo punto en que ha querido plantear el debate el Gobierno de la nación.

Mire, aquí no se está condenando al Congreso de los Diputados ni a las Cortes Generales: se está condenando al Gobierno de la nación, se está diciendo que el Gobierno de la nación tenía la obligación de negociar con los sindicatos.

Mire, en el razonamiento quinto del voto particular de la sentencia de la Audiencia Nacional (usted sabe que hubo un magistrado que, sencillamente, hizo un voto particular en contra de la sentencia general), se dice: «La negociación colectiva en materia de incrementos retributivos como los examinados tiene como límite la falta de eficacia directa de los acuerdos o pactos logrados, pues los efectos del pacto o acuerdo únicamente obligan, alcanzan únicamente a incluir el incremento pactado en el proyecto de presupuestos generales del Estado».

Es que el Gobierno de la nación no envió proyecto con los compromisos que figuraban en los acuerdos; es que en el Congreso de los Diputados no iba la previsión de ITT como subida salarial de los empleados públicos para el año noventa y siete; es que no fue el Congreso de los Diputados, no fue el poder legislativo el que se cargó el incremento retributivo: fue el propio Gobierno de la nación, que no lo quiso incluir en su proyecto de presupuestos, y eso estamos discutiendo.

Y ha salido a relucir aquí la sentencia del Tribunal Constitucional sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993. Y, mire usted, en el antecedente cuarto, donde se cita lo que el abogado de la comunidad autónoma alegó ante el recurso de la nación, se dice, entre otras cosas: «Que los mencionados acuerdos [razonamiento de la Diputación General de Aragón] resultaban vinculantes para el Gobierno de Aragón, y por ello se plasmaron en la Ley de presupuestos de la comunidad autónoma».

No estamos discutiendo, señor Lacasa, no estamos discutiendo, señor Guedea, ni sobre el parlamento ni sobre la voluntad política del Gobierno de Aragón: estamos discutiendo, estando condenando y estamos pidiendo la asunción de responsabilidades por parte del Gobierno de la nación, por parte del Gobierno del PP, que incumplió unos acuerdos.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular ha accedido, lógicamente, para transaccionar y que llegasen a este acuerdo, que después ha quedado yo creo que, a lo mejor, al mismo nivel de la sentencia de la que estamos hablando. Si la sentencia ha dicho lo que ha dicho, ahora llegamos a una proposición no de ley que tampoco se puede cumplir.

Y aquí, simplemente, leer una... Al hilo, he ido recogiendo, desde que salió la sentencia, lo que decía en el periódico *Cinco Días*, el día 29 de enero del 2001, un diputado del Partido Popular —tampoco debo ocultarlo—, pero abogado del Estado, en el cual decía, y lo aplico hoy a la proposición no de ley que hemos aprobado: «Yo me niego a comentar los argumentos, porque me parece todo, desde el principio hasta el final, una majadería de la antología de la ignorancia supina». Dice: «Los errores judiciales [en este caso, diríamos los parlamentarios] son disculpables por el exceso de trabajo y la imposibilidad de ser especialistas en todo, lo que muchas veces se suple con el celo. Pero aquí estamos en presencia de la falta total de conocimientos de lo más elemental, incluso de saber leer», plantea. Y dice al final: «Habrá que irse a estudiar a alguna facultad de Derecho. He pedido cursar la licenciatura de Derecho otra vez [dice] en Tombuctú, al menos, claro, que los autores de la sentencia den clases allí, porque entonces me quedo». Dice: «Realmente, estamos ante la misma situación que denunciaba», en relación con la sentencia que ha citado el portavoz del Grupo Socialista, que debía haberse omitido. Una cosa es lo que dice el letrado de la comunidad autónoma, que no era yo en ese momento, era otro compañero, porque tiene que defender una posición de parte. Pero es que...

Voy a leerlo, no lo he querido leer antes, pero vamos a leerlo aquí para que nos enteremos todos de lo que estamos hablando. Dice: «Pues bien, con independencia de la naturaleza jurídica de los acuerdos, convenios o pactos a que alude el artículo 20.3 y de su inclusión o no en el ámbito del derecho a la negociación colectiva del artículo 37.1 de la Constitución, cuestiones sobre las que, por exceder el objeto de este proceso constitucional, no debemos pronunciarnos, es lo cierto que el mencionado precepto se haya formulado en los términos de respeto y compatibilidad con el derecho a la negociación colectiva del artículo 37.1 de la Constitución, en cuanto viene a disponer que, si de ellos

deriva un crecimiento retributivo superior al previsto en la Ley de presupuestos generales del Estado, deberán adecuarse a éste, y sólo si tal acomodación no se produce, previene la inaplicabilidad de las cláusulas convencionales que se opongan al tope o límite máximo fijado por la ley estatal de presupuestos. Por otra parte, el principio de jerarquía normativa, reconocido en el artículo 9.3 de la Constitución, impide que los incrementos retributivos alcanzados mediante pacto o convenio prevalezcan sobre las concretas determinaciones contenidas en normas de rango de ley». Y, así, el tribunal vuelve a recordar, dice: «El artículo 37.1 de la Constitución, ni por sí mismo ni en conexión con el artículo 9.3 de la Constitución, puede oponerse o impedir la producción de efectos de las leyes en la fecha dispuesta por las mismas. Es el convenio el que debe respetar y someterse a la ley y a las normas de rango jerárquico y no al contrario, siendo constitucionalmente inaceptable que una ley no pueda entrar en vigor en la fecha dispuesta por el legislador». Entonces, queda zanjada la cuestión. Veremos lo que dice el Tribunal Supremo sobre esta cuestión.

Y, en cuanto al cumplimiento de las resoluciones judiciales, hemos aprobado una proposición no de ley que dice que el Gobierno de Aragón (efectivamente, no es parte en la sentencia) no está obligado, en principio, a ejecutarla.

Cuando sea firme esa sentencia, si al final el fallo es condenatorio para la Administración general del Estado, se iniciará un proceso bastante largo que será un incidente de ejecución de sentencia previsto en la ley. Y, entonces, si al final las comunidades autónomas y las administraciones locales son condenadas a cumplirla, es que hay una ley vigente que dice que «todas las personas y entidades públicas están obligadas a cumplir las resoluciones de los tribunales en un Estado de derecho». Entonces, hemos aprobado decir que está vigente la Ley de lo contencioso y la Ley orgánica del poder judicial.

Si al Gobierno de Aragón, en un incidente de ejecución de sentencia, se le condena a ese incremento retributivo, pues tendrá que cumplirlo y tendrá que hacer el esfuerzo presupuestario correspondiente. Pero es que, realmente, ya digo que, si la sentencia es objeto de crítica, la proposición no de ley que han aprobado o que se ha aprobado parcialmente, pues realmente creo que se sitúa al mismo nivel que la sentencia.

Por lo tanto, nos oponemos y hemos criticado, yo creo que con respeto, aunque con dureza, la resolución judicial. Y, por lo mismo, nos hemos opuesto y criticamos la proposición no de ley de esta cámara, que me parece que se pone ya al mismo nivel que algunas resoluciones desgraciadas en los tribunales.

Nada más, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guedea.

Punto siguiente. Es el debate y votación de la proposición no de ley 23, sobre el Fondo de cooperación municipal, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la proposición no de ley, el señor Pérez tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Traemos a esta cámara, presentamos una proposición de ley que, por su sencillez, simplemente, de lo que tratamos es de instar al Gobierno, a nuestro Gobierno de Aragón, para que el Fondo de cooperación municipal, durante esta legislatura, durante la presente legislatura, sea dotado en lo que queda con cantidades no inferiores a las recogidas en los presupuestos de este año, del año 2000.

Indudablemente, la traemos a resolución de esta cámara con el ánimo de que sea favorable y cuente con el apoyo de los grupos parlamentarios, aunque tengo que decir que una cierta duda tenemos porque no ha habido ninguna enmienda, y, sobre todo, no ha habido ninguna enmienda por parte de los grupos que apoyan al Gobierno (el Partido Socialista y el Partido Aragonés). Por lo tanto, todo indica que quizá no se apruebe algo tan simple como esta propuesta que traemos a la cámara.

Desde luego, es una propuesta que es competencia nuestra, es competencia de esta comunidad autónoma, por lo tanto es competencia del Gobierno de esta comunidad autónoma. En este caso, no es competencia central, del Gobierno de Madrid, claramente, y la mejor prueba son las aportaciones que el Servicio de Documentación nos ha hecho a todos los grupos: nos ha aportado una parte de los artículos de la Ley de Administración local de Aragón y otra parte de los presupuestos de esta comunidad para el año 2001.

Indudablemente, pensamos que ésta es una de esas iniciativas, como algunas veces se ha comentado en esta cámara, donde «zapatero, a tus zapatos», y éste es uno de los zapatos en que los zapateros del Gobierno de nuestra comunidad autónoma tendrían que trabajar y pronunciarse.

Y, además, es una propuesta que no abre ningún debate, no abre ningún debate de la Ley de Administración local, no abre ningún debate sobre otra Ley de comarcalización, ni se abre debate sobre posibilidades presupuestarias que ya hace poco debatimos. Pero sí que recoge una demanda que los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma vienen manifestando desde hace tiempo, una demanda que concretaron, sin ir más lejos, hace mucho menos de un año, en una reunión de la ejecutiva de la Federación Aragonesa de Municipios, donde aprobaba ya solicitar al Gobierno de Aragón, en referencia a los fondos incondicionales de transferencia a los municipios del Gobierno de Aragón, que recibían una serie de cantidades de aplicación en esta legislatura, y pedían unas cantidades superiores a las que se contemplan en presupuestos, incluso a la propuesta de resolución que nosotros planteamos. Y, además, se planteaba, y la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias así lo decía, en consonancia con las resoluciones de la propia asamblea de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.

¿Y por qué se manifestaba así la FAMP, la Federación Aragonesa de Municipios? Pues se manifestaba porque consideraba que había habido un recorte en las transferencias incondicionadas que recibían los ayuntamientos por parte del ejecutivo aragonés. Esto es, por lo tanto, lo que recoge esta demanda, yo creo que lo recoge perfectamente.

Y, desde luego, también, desde nuestro punto de vista, es una propuesta necesaria, sobre todo, para corregir los vaivenes políticos que se vienen produciendo con el Fondo de cooperación municipal, porque, por ejemplo, en los cinco últimos años ha habido tres cambios legales, y, desde luego, pensamos que una forma de ir dando estabilidad, en contraposición a estos vaivenes incluso políticos, sería aprobar esta propuesta de resolución tal como hemos planteado.

Porque, vuelvo a repetir, es una propuesta clara, es una propuesta sencilla, fácil de cumplir: simplemente, que el Fondo de cooperación municipal y durante la presente legislatura,

lo que queda de legislatura, en estos próximos dos años sea dotado, como mínimo, con la cantidad de este ejercicio (estamos hablando de cuatro mil millones de pesetas como mínimo). Que sea dotado, como mínimo, con esta cantidad.

Porque todos estaremos de acuerdo, y lo hemos manifestado muchas veces, en que las propuestas que parten de esta cámara y que ejecute nuestro Gobierno tienen que plantearse y deben ir dirigidas a mejorar la financiación de los municipios aragoneses; que hay que procurar por ello la potenciación de ese desarrollo de nuestros municipios, todo dentro de la Ley de Administración local de Aragón, y, desde luego, ¿cómo no?, contribuir al equilibrio económico de nuestros municipios, de los municipios de nuestra comunidad autónoma, y a la realización interna del principio de solidaridad.

Esto es lo que contempla la ley, tampoco estoy aportando ninguna novedad, por eso he dicho que el debate es muy sencillo y muy claro.

Porque no nos olvidemos, al hilo de todo esto, que son muchos los municipios de nuestra comunidad —y aquí hay muchos alcaldes de municipios de nuestra comunidad— que llevan años gestionando, que llevan años cofinanciando, que llevan años adelantando el pago de competencias que son propias y que son específicas del Gobierno de nuestra comunidad autónoma, de nuestra comunidad autónoma (podemos hablar de servicios sociales de base, de módulos de toxicomanías, de educación de adultos, de protección civil, de bomberos, etcétera). Pero tampoco creo que éste sea el debate.

El debate, aun a pesar de la sencillez de la propuesta, es ir definiendo y dando esa estabilidad al Fondo de cooperación municipal, porque recordemos que, en el año noventa y nueve, en la legislatura anterior, uno de los debates y de las fuertes críticas que hubo a la aprobación de la ley en esta cámara fue, precisamente, porque el Partido Socialista consideraba escaso el mínimo que se aseguraba. Bueno, pues ahora el Partido Socialista está gobernando; ahora, el Partido Socialista tiene la oportunidad de que aquello que hace poco más de un año consideraba que era poco y que era escaso, ahora tiene la oportunidad de darle estabilidad y que deje de ser poco o escaso —será relativo según el punto de vista de cada cual y, desde luego, según la de nuestros ayuntamientos—.

Nosotros, desde luego, lo que pretendemos es que el futuro del Fondo de cooperación municipal no siga siendo una incógnita en los dos años que restan de esta legislatura, y, desde luego, cuando se despeje esta incógnita, que sea en positivo para nuestros municipios, para los municipios de nuestra comunidad.

Porque, claro, en el año 2001 figuran cuatro mil millones de pesetas para todos los municipios en el Fondo de cooperación, excepto para las tres capitales de provincia, que se convenían aparte. Pero es que en el año 2000 fueron dos mil millones, la mitad. Claro, nuestra pregunta y supongo que la que se harán muchos alcaldes es: ¿seguirá siendo el doble al año que viene, o, a lo mejor, el triple? Esto depende; conforme se vayan acercando las elecciones, quizás la tentación del Gobierno sea ésa. Pero ¿y si es la mitad, o si es cuarto y mitad?, porque, claro, tampoco se han pronunciado en este sentido, aunque ha habido manifestaciones en esta cámara de que no era exactamente el Fondo de cooperación municipal.

Lo que sí está claro es que, en el año noventa y nueve, los setecientos veintisiete ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma recibieron tres mil millones incondicionados, eso es clarísimo. Lo podemos llamar como queramos, pero ésa fue la cantidad que recibieron. Por lo tanto, si ahora estamos diciendo que en el año 2001 están recibiendo el doble que en

el 2000, pero resulta que, si sumamos lo que contemplan los proyectos de presupuesto del 2001, que son cuatro mil millones, le sumamos los dos mil del presupuesto pasado, son seis mil. Si se hubiera seguido con la inercia, con la dinámica que ya había, hubieran sido tres y tres, seis mil, los mismos exactamente.

Por lo tanto, volvemos a lo de siempre: el impulso de este Gobierno, y en algo donde todos somos municipalistas —seguro, ¿eh?, y se verá y se ha visto en las manifestaciones en esta tribuna—, el impulso del actual Gobierno, ninguno; el impulso, ninguno. Aquí se habla..., ya no digo radical, como se ha comentado otras veces, pero el impulso, cero; no hay ningún impulso.

Y éstos son los datos económicos referidos al Fondo de cooperación municipal.

Si hablamos de fondos incondicionados, si pusiéramos el ejemplo de las capitales de provincia, sobre todo Teruel y Huesca, Huesca sobre todo, en el año noventa y nueve, incondicionado, Huesca recibía trescientos millones; en el año 2000 recibió ciento setenta y cinco, y en el año 2001 vuelve a recibir trescientos millones. Luego ese impulso, una vez más, ese esfuerzo, ese ayudar a los municipios, pues nosotros, desde luego, lo vemos escaso, por no decir nulo, con estos datos.

Y ya no entraríamos a recordar manifestaciones que se hicieron el año pasado, y públicamente, sobre todo por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, cuando decía o trataba de decir con un altavoz muy alto: «Gracias a nosotros...», «gracias a nosotros, la ciudad de Huesca...», «gracias a nosotros, los municipios aragoneses...». Pues éstos son los datos que han afectado a los municipios aragoneses. Y aquí, repito, hay muchos alcaldes que, a lo mejor, ahora lo verán con otro color, por las circunstancias políticas que hay en nuestra comunidad autónoma.

Pero es que, además, esta proposición no de ley, creo que, por parte del Partido Socialista y por la del Partido Aragonés, se tendría que aprobar porque, además, cumplirían con el punto número 40 del acuerdo de coalición que firmaron estos dos partidos (lo pueden leer, lo podemos leer), salvo un desliz, que supongo que es de transcripción, cuando hablaban de esos compromisos programáticos en el ámbito autonómico y en medidas de política territorial, hablaban de un modelo «desconcertado». Claro, para mí, «desconcertado» se refiere a desorden, se refiere a no tener una estrategia, a no tener algo establecido, algo ordenado, sobre lo que actuar. Yo creo que se referían a otra cuestión cuando hablaban de ese «modelo desconcertado de desarrollo, que garantice, eso sí, a nuestros municipios la dotación de unos servicios mínimos para contribuir a fijar la población». Estamos hablando de cuestiones verdaderamente importantes y verdaderamente de competencia nuestra, de nuestra comunidad autónoma.

Y para ello, para ello, entre las propuestas programáticas —repito, en ese punto 40—, dicen que, muy bien, «para eso, lo mejor es dotar de manera suficiente el programa de política territorial» —eso lo ponen en letra negrita, subrayado, fuerte, que se vea bien—. Y luego, ya no en negrita, pero también pone: «Incrementándose paralelamente la cuantía del Fondo de cooperación municipal de carácter incondicionado».

Luego yo creo que nuestra proposición no de ley, nuestra propuesta, va en esta línea, y, por lo tanto, es por lo que la presentamos con tiempo suficiente y la presentamos también con el ánimo y con el propósito de que, en función —ya termino, señor presidente— de ese municipalismo y de esos debates que ha habido en esta cámara, vayamos dando estabilidad a lo que es la relación del Gobierno de la comunidad autónoma con nuestros ayuntamientos.

Y una forma, aunque sea un pequeño eslabón en esa estabilidad, pensamos que es esta proposición no de ley, de tal forma que sepan que, como mínimo, nuestros ayuntamientos, dentro del Fondo local, dentro del Fondo de cooperación municipal y en los dos años que quedan de legislatura, como mínimo, van a disponer de cuatro mil millones de pesetas, salvo, repito, que el Gobierno decida más, que, por nuestra parte y en su momento, hicimos y hemos hecho y a lo mejor seguimos haciendo las enmiendas oportunas en su momento.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno de grupos parlamentarios.

Chunta Aragonesista: señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente. Señorías.

El señor Pérez Vicente nos presenta, nos defiende una proposición no de ley que no sé si está relacionada con la moción anterior sobre las escuelas infantiles que hemos debatido o directamente es arte *naïf* o directamente viene desde el medio ambiente cual lindo pajarillo. Porque, realmente, ese candor con el que ha explicado la iniciativa no se presta sino a pensar que estamos llegando ya a la primavera, salen las flores, cantan los pajaritos y el paisaje se va poniendo agradable. El señor Pérez Vicente sale representando a un grupo que nunca ha roto un plato, nunca ha matado una mosca, siempre ha sido absolutamente respetuoso con los pajaritos, en lo que se refiere —me refiero— al fondo local.

¡Hombre!, señor Pérez Vicente, yo no pensaba hablar del pasado, porque usted no estaba aquí en la legislatura pasada; pero ya que usted, en su propia iniciativa, en su propia propuesta, en la exposición de motivos, y luego en su intervención, hace referencia a la legislatura pasada, como si aquí se hubiera empezado una etapa nueva que nunca antes existió, que nada ocurrió antes del año noventa y nueve... Claro, si hace usted referencia al año noventa y nueve, tendrá que hacer referencia al noventa y ocho, al noventa y siete, al noventa y seis..., porque el proyecto de ley de aquellos presupuestos (los del noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve) lo hacía un gobierno PP-PAR, y era apoyado en esta cámara por una mayoría de cuarenta y un diputados, veintisiete de los cuales eran del grupo al que usted pertenece. Y, además, esta materia la gestionaba quien hoy es presidente de su partido, entonces consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, responsable de la política local. Y, claro, que hoy salga usted —no sale el señor Gimeno: el señor Gimeno se levanta ahora; el señor Giménez Abad permanece sentado— aquí a contarnos lo bonita que es la vida de las abejas haciendo la miel...

¡Hombre!, señor Pérez Vicente, yo le voy a refrescar la memoria, porque usted, de todas formas, ya tenía entonces responsabilidades institucionales. Las ciudades de Huesca y de Teruel ya existían, y usted creo que tenía alguna responsabilidad institucional en ese ayuntamiento, alguna representación institucional y alguna responsabilidad.

Mire, el gran éxito —sólo sobrevolando sobre el asunto, pero, si hace falta, entramos luego en la explicación de voto; como el señor presidente últimamente nos permite en la explicación de voto, y lo anuncia, que hagamos otras cosas, si es necesario, entraré entonces—, el gran éxito de la legislatura pasada ¿sabe cuál fue?: la aprobación de la Ley de Administración Local de Aragón, la aprobación de la Ley de Administración Local de Aragón. Ése fue el gran éxito para

el fondo local, ése fue el gran éxito para el fondo de participación municipal, para el Fondo de cooperación municipal —denominado ahora—. Ése fue el gran éxito. Y el gran éxito fue fijar claramente que el fondo local de Aragón estaba compuesto por el Programa de política territorial y por el Fondo de cooperación municipal, como programas específicos de transferencias a las entidades locales de Aragón.

Precisamente, para evitar los vaivenes es para lo que se fijó y se reguló en la parte final de esa ley (en los artículos 260 a 262) cómo sería en adelante el fondo local gobernara quien gobernara, fijando unos niveles mínimos, para evitar precisamente las trifulcas, para evitar precisamente los vaivenes, los vaivenes. Dice usted que ha habido tres leyes distintas en cinco años. Bueno, un poco más: desde el noventa y cuatro, luego el otro que hicieron ustedes en el noventa y seis (el FAIMA: el Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón), y, ahora, éste, que viene dado por la Ley de Administración Local. Pero parece que usted lo cuenta como observador que mira los toros desde la barrera, neutro. Usted se acerca con la cámara y diseña el árbol. ¡Hombre!: ¡que ustedes formaban parte de esto!, ¡que ustedes eran sujetos activos!

Y por eso digo que el gran éxito fue la aprobación de la Ley de Administración Local, porque fija claramente que el Fondo de cooperación municipal quedará fijado en la ley de presupuestos de cada año, y que, además, nunca podrá ser inferior —si hay alguien que quiere hacerlo mayor...— al 25% del total de las transferencias a las entidades locales. En estos momentos, la ley de presupuestos aprobada para el 2001 fija quince mil trescientos millones de transferencias a las entidades locales, de los cuales, los cuatro mil del Fondo de cooperación municipal son exactamente el 26,15% del presupuesto, luego cumple con la ley. ¿Que hay alguien que es más municipalista todavía, sea de Huesca o de cualquier otro pueblo, o de los setecientos veintisiete a los que hace referencia este fondo? Pues que lo suba al 75%, que forme parte del 75%. Pero nunca podrá bajar del 25%, nunca podrá bajar del 25%. Y, en la legislatura pasada, hubo encendidos debates en esta tribuna al respecto. Y les voy a recordar cómo tuvimos que estar entonces con aquel fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, ¿eh?, que entonces sí que no era incondicionado, y entonces sí que aquel fondo era la casa de Tócame Roque (aunque no fuera Roque quien tocara: había otros que tocaban).

Mire: lo bueno es que tenemos esta Ley de administración Local, porque, si llega un gobierno que tenga una mayor sensibilidad municipalista en los presupuestos, pues que lo aumente; pero nunca será inferior al 25%. Creo que era un terreno de encuentro, yo diría casi de Estado, en esta cámara cuando se aprobó esta ley. Creo que fue un éxito.

Y, en estos momentos, ya le adelanto que nosotros no vamos a votar en contra de esto; pero le voy a recordar algo no ya de la legislatura pasada, sino de ésta, en la que usted está aquí ya sentado, de ésta. Se aprobó en diciembre la ley de presupuestos, y ustedes no hicieron enmiendas para aumentar el Fondo de cooperación municipal. Presentaron —ahí está el *Diario de Sesiones*, ahí está el *Boletín de las Cortes*—, presentaron un mes después una proposición no de ley para que se aumentara a cinco mil millones el Fondo de cooperación municipal. Y yo les dije que llegaba un mes tarde aquella iniciativa, que deberían haber presentado las enmiendas al proyecto de ley de presupuestos, para decir de dónde se quitaba para aumentar ese fondo, de dónde se quitaba.

Y ahora dice usted que vaivenes y tal. Los vaivenes los han dado ustedes en ocho meses, en diez meses. Porque ahora usted dice que se conforma con cuatro mil. Además,

hace una regla de tres, una suma y saca la media: dos mil y cuatro mil dan seis mil, dividido por dos, tres mil. Y dice que fueron los mismos que hubo en el noventa y nueve. Los que hubo en el noventa y nueve eran con otros parámetros, para empezar, porque la Ley de Administración Local todavía no estaba aprobada, porque no se había fijado de manera estable —y constitucional, casi— cómo tiene que ser el fondo local. Y eso se aprobó en el año noventa y nueve. Y eso hizo referencia a los presupuestos del año 2000, no a los del noventa y nueve (ahí ha tenido usted un lapsus). Entonces sí que había vaivenes y había incógnitas. La única incógnita que tenemos ahora es que cuánto será el presupuesto, cuál será la cantidad absoluta del Fondo de cooperación municipal, que forma parte del fondo local. Ésa es la única cosa. Pero sabemos que, sea lo que sea, será al menos el 25%. Yo creo que eso es un paso de gigante en esta comunidad autónoma, un paso adelante importantísimo.

Pero, claro, ahora dice usted que quiere que no sea inferior a cuatro mil, pero hace unos meses decía que querían cinco mil. Luego, vaivenes, los de su propio grupo —no digo usted; entonces lo defendió el señor Gimeno—. Su propio grupo ha presentado dos iniciativas que no son muy coherentes, porque hace unos meses decían cinco mil, ahora que no sea inferior a cuatro mil, y, si el Gobierno hubiera puesto tres mil, habrían dicho ustedes que no fuera inferior a tres mil, que era la misma cantidad que había habido en el noventa y nueve. Quiero decir que, al final, en las reglas de tres, se despeja la incógnita de x y sale lo que se quiere que salga previamente, poniendo las cantidades que se quiera.

¿Qué quiero decir con ello? A mí me parece muy bien que sea de cuatro mil —se lo digo—; pero por rigor no se lo voy a apoyar, no se lo voy a apoyar, me voy a abstener, porque en el fondo, en el fondo, esto es una declaración de intenciones, una mera declaración de intenciones. Pero no me diga usted: «como cualquier proposición no de ley». No; como cualquier proposición no de ley, no. Ésta más, porque hay un artículo de la Ley de Administración Local que dice claramente que vendrá fijado en el proyecto de ley de presupuestos y en la ley de presupuestos que se apruebe dimanante de ese proyecto de ley.

En consecuencia, que, haya el gobierno que haya, tenga un margen de maniobra. Vale. No obstante, ¿desde la cámara le queremos decir que en ese margen de maniobra no baje de cuatro mil? Pues me parece bien. Sólo que el Gobierno al final hará lo que quiera. Yo estoy de acuerdo con usted en que no baje de cuatro mil; pero le voy a decir por qué: entre otras cosas, porque, así, el Programa de política territorial se mantendrá alto y, en la medida en que haya cuatro mil millones para el Fondo de cooperación municipal, estaremos hablando siempre de un mínimo de quince mil o dieciséis mil millones para el cómputo total de las transferencias a entidades locales. Y, por lo tanto, ahí habrá una partida decisiva, trascendental, que es la que estamos apoyando nosotros en el Programa de política territorial y en el programa comarcalizador.

En consecuencia, yo sólo quería refrescarle un poco la memoria y decirle que, siendo loable la iniciativa, no son ustedes el grupo más legitimado para hacer esta iniciativa, no son ustedes el más legitimado, por lo ocurrido en la anterior legislatura y por lo ocurrido en ésta.

En todo caso, si ustedes siguen manteniendo este objetivo, lo van a tener muy fácil: en el próximo proyecto de ley de presupuestos para el año 2002, si quieren aumentar a cinco mil o a siete mil (o a lo que sea), hagan las enmiendas y digan de dónde se va a quitar, dónde reducen el presupuesto y dónde lo aumentan para aumentar el Fondo de cooperación

municipal. Y, entonces, esas enmiendas, si son suficientemente coherentes, se las apoyaremos. Pero no vengan otra vez en el mes de febrero del año 2002 a presentar una proposición no de ley para decir que se aumente si no lo han hecho en las enmiendas del proyecto de ley.

Ya le adelanto que nos vamos a abstener.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Por el Grupo del Partido Aragonés, señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Nos encontramos aquí con una proposición no de ley que, como dice el portavoz del Partido Popular, señor Pérez, es muy fácil de cumplir (tan fácil como que ya está cumplida —luego se lo explicaré—, ya está cumplida), que es una sencilla propuesta: tan sencillo como votarla en contra, que es lo que vamos a hacer desde nuestro grupo parlamentario.

Tengo la impresión de que, en este caso, en esta labor que ustedes a veces pretenden de intentar impulsar al Gobierno con este tipo de iniciativas, el Gobierno de Aragón se les adelanta a ustedes. Una vez que el Gobierno de Aragón inicia el camino, a continuación, después, ustedes hacen la propuesta, y, evidentemente, entiendo que a sus votantes acabarán descolocándolos.

Tiene incluso hasta miga la propia lectura de la exposición de motivos; dice: «con la experiencia de estos dos últimos años hemos podido comprobar —en un esfuerzo, en un alarde mental— que la dotación en el Fondo de cooperación de carácter incondicionado, sumando las cantidades de ambos años, se eleva a seis mil millones de pesetas, y dos mil corresponden al año 2000 y cuatro mil recogidos para el año 2001». Ha sido una labor, un esfuerzo mental absolutamente extraordinario.

Desde nuestro punto de vista, ustedes siguen empeñados en cometer el mismo error de análisis: establecen en su exposición de motivos que esta situación supone en la práctica una prórroga de la misma cantidad que recibieron nuestros ayuntamientos en el año 1999, que recibieron tres mil millones, al computarlo con lo que van a recibir en el bienio 2000-2001.

En cierto modo, es una reproducción distinta de la proposición 11/00, que se debatió hace un año (marzo de 2000), donde decían que el Fondo de cooperación ha supuesto en el ejercicio presupuestario del año 2000 una disminución de casi el cincuenta por ciento del fondo del ejercicio presupuestario del año 1999. Y me da la impresión de que ustedes no se acaban enterando de lo que se les dice por parte de los otros grupo parlamentarios. Y, del mismo modo que se lo dijimos hace un año, se lo tenemos que volver a decir ahora: el FAIMA, el Fondo aragonés de inversiones municipales de Aragón, estaba dotado con tres mil cuatrocientos millones en 1999: cuatrocientos millones de forma incondicionada y objetiva, que se repartían a municipios de menos de quinientos habitantes, y tres mil millones se destinaban para apoyar inversiones previa convocatoria.

Por lo tanto, si le parece, le voy a hacer yo la cuenta a la inversa, y es que en el año 2000 tuvimos mil seiscientos millones más de carácter incondicionado de lo que estaba en el ejercicio del noventa y nueve, mil seiscientos millones más, y, por tanto, en el año 2001 resulta que tenemos tres mil seiscientos millones más incondicionados que en 1999. Ésta es la cuenta, ésta es la lectura correcta; no la que hacen ustedes. Con lo cual, además, el 25% a que hace referencia el famoso artículo 2.6.2 de la ley aragonesa de régimen local se cumple con creces.

El año pasado ya le reprochamos todos que deberían haber presentado una enmienda al proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma para el año 2000, incrementándolos en los mil quinientos millones que solicitaban y reduciéndolos de otra partida. No lo hicieron así.

Ustedes nos contestaron —en aquel momento lo defendía el señor Gimeno— que no habían presentado la enmienda porque no querían endeudar más a la comunidad autónoma y porque estaba convencido de que el programa de política territorial no se ejecutaría tan apenas. Y resulta que está ejecutado en el cien por cien. Prácticamente podemos hablar en el año pasado de una ejecución rondando al cien por cien del programa de política territorial. Pero, en fin, insisten ustedes en la misma medida.

Pero ahora actúan de forma, si cabe, más modosita, más dulce, sin tantas pretensiones, y nos traen aquí un *petitum* que dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Fondo de cooperación municipal durante la presente legislatura sea dotado con cantidades no inferiores a las recogidas en los presupuestos del 2001». De esta manera, así, evitan que les digamos que podían haber incorporado una enmienda.

Pues mire usted: acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2001 —se lo enseñé, pero debería tener conocimiento de él, porque tiene tanto acceso a él como yo o como nuestro grupo—: «Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2001 que establece que la dotación que figurará para el Fondo de cooperación municipal en los presupuestos de la comunidad autónoma para los ejercicios 2002 y 2003 será de cuatro mil millones por ejercicio económico». Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2001, publicado también en los medios de comunicación. Por lo tanto, lo que no entiendo es cómo ustedes no han podido darse cuenta de ello.

Ese acuerdo permitió, mediante convenio firmado con varias entidades financieras —supongo que eso lo recordarán—, anticipar los fondos del 2002 y 2003 a todos los municipios aragoneses que lo soliciten, facilitando así la posibilidad de ejecutar inversiones que sin ese adelanto no habrían podido llevarse a cabo. Es decir, con eso estamos cumpliendo esos objetivos que ustedes intentan siempre demandar de que el Gobierno de Aragón participe en la autonomía política y financiera de los municipios de Aragón.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista está claro que, del mismo modo que no lo tenía en la anterior proposición no de ley referente a este tema, no tiene sentido esta proposición no de ley, puesto que ya existe un acuerdo de gobierno que garantiza el contenido de esta proposición. Esta proposición no de ley llega tarde y mal, por muy sencilla que sea, tarde y mal.

Por lo demás, pocos argumentos hacen falta para rechazarla. En cualquier caso, le recomiendo, señor Pérez, que siga leyendo el pacto de coalición del Partido Aragonés y del Partido Socialista, que estoy seguro de que se nutrirá de muchísimos argumentos para hacer una labor de oposición más constructiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Allué.
Por el Grupo del Partido Socialista, señor García Villamayor.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Señor presidente. Señorías.

Yo creo que este marzo va a pasar a la historia, primero, porque ha sido un marzo muy lluvioso; segundo, porque entiendo que va a haber una posición del pueblo aragonés

reflejada en la capital del Reino, y, tercero, parlamentariamente también, porque este marzo es parecido al marzo del año pasado, cuando también se planteaba una iniciativa por el, ahora ausente, diputado Gimeno, en el mismo sentido y hablando del fondo local. Yo creo que pasará como el mes en el que a la leal oposición le da por pensar en el fondo local, cuando no lo ha hecho en los presupuestos.

Debo decirle algo: era más ingeniosa la iniciativa del año pasado que ésta de este año, porque la del año pasado planteaba un aumento de mil quinientos millones de pesetas, como aquí se ha dicho, sin hacer ningún tipo de enmiendas en los presupuestos.

La suya es más normalita. Bueno, más que una enmienda parece un brindis al sol, un canto de sirena o bien una proposición no de ley para hablar del sexo de los ángeles.

Lo que no entiendo (porque yo creo que la racionalidad política de todos los grupos sería como para que tuviéramos un poquito de seriedad en esta cámara) es que, cuando usted tiene la documentación del 16 de enero, donde está la posición del Gobierno sobre qué es lo que se va a hacer, cuando sabe usted perfectamente que se acaba de firmar un convenio con instituciones privadas para que los diferentes ayuntamientos, de todo color político, puedan acceder a los dos años del fondo, sin embargo, usted intenta —y por eso digo que nada me ha sorprendido: no me extraña que su portavoz no esté— poco menos que redimir el pecado original.

Mire: pero ¿cómo se puede decir en la exposición de motivos «esta situación supone en la práctica una prórroga de la misma cantidad que recibieron nuestros ayuntamientos en el noventa y nueve»? ¿De qué quiere que hablemos?: ¿del noventa y nueve, del noventa y ocho, del noventa y siete, o de alguna sentencia? ¿De qué quiere que hablemos? Pero ¿no le quedó claro ya en la exposición del año pasado, y se lo ha explicado hoy el portavoz del PAR, de qué iba el fondo? No le debió quedar claro.

Pero, mire, yo creo que no es serio traer este tipo de proposiciones, porque, además, entre otras cosas, tenemos hasta dificultades como gobierno, porque dices: «bueno, ¿qué es lo que tengo que votar?». Podríamos votar que sí, abstenernos o votar que no. ¿Por qué?: porque los acuerdos de gobierno establecen la cantidad de los cuatro mil millones de pesetas.

Pero usted podía haber sido un poquito más ingenioso y, en vez de cuatro mil, haber puesto, como el señor Gimeno el año pasado, «mil quinientos más», y hubiera sido un poquito más ingenioso. Pero, vamos, si lo deja igual, es poco ingenio.

Yo creo que se ha explicado ya técnicamente cómo han ido, cómo están los convenios que pueden firmar los ayuntamientos. Pero está sobre todo la voluntad del Gobierno establecida en unos presupuestos, donde se ha demostrado que se duplicó la cantidad para el fondo y que, además, se manifiesta, ya que para los dos siguientes años, por lo menos, se mantendrá la misma cantidad.

Pero le quiero hacer otra reflexión, señor Pérez Vicente. Evidentemente, zapatero a tus zapatos; pero éste está en Madrid, y hablando de otras cosas: está no solamente en sus zapatos sino en los de muchos aragoneses. El «zapatero a tus zapatos» que aplicaba usted al Gobierno ya lo están haciendo y se lo está demostrando. El problema es que a lo mejor leen poco o no están muy coordinados en el grupo, no deben estar muy coordinados.

Pero quiero recordarle también que zapatero a tus zapatos; pero, ustedes, como oposición, también a hacer oposición; pero, por lo menos, que sea constructiva, y que planteen algo nuevo, porque traer aquí iniciativas —y estamos

ya un poquito cansados— única y exclusivamente para conseguir un pequeño titular vale para poco.

Y, por eso, señor Pérez, le votaremos que no, porque usted ya entiende que esto lo está haciendo el Gobierno y que tiene voluntad de continuar. Y no solamente de continuar, sino de mejorar. Espero que ustedes también mejoren en sus proposiciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señorías, procedemos, pues, a la votación de la proposición no de ley número 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. El resultado de la votación, veinticinco votos a favor, treinta y tres...

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor presidente: le ruego que no dé todavía el resultado de la votación porque no ha finalizado. Faltan las abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, tiene usted razón. Vamos a pedir el voto de los que se abstengan. ¿Abstenciones?

El resultado ha sido veinticinco votos a favor, treinta y tres en contra y cuatro abstenciones.

Se abre el turno de explicación de voto.
Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad para decir que Izquierda Unida ha votado en contra de la proposición no de ley del Partido Popular porque entendemos, sinceramente, que es absolutamente innecesaria. Tenemos una Ley de Administración Local que regula el fondo y, por lo tanto, entendemos que aquél fue el momento para alcanzar acuerdos entre los grupos políticos, porque está perfectamente definido en la ley.

Y, en segundo lugar, la determinación de la cuantía anual es una cosa que compete exclusivamente a la ley de presupuestos de cada año, y, por lo tanto, a la ley de presupuestos cada grupo parlamentario presentamos las enmiendas que nos parecen oportunas y las negociamos en el seno de la ponencia, en la comisión y, luego, en el pleno. Luego no tiene sentido votar hoy esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Chunta Aragonésista?

¿Por el PAR?

Grupo Socialista.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR [desde el escaño]: Sí; gracias, señor presidente.

Hemos votado en contra sobre todo porque no es una proposición no de ley. Ya les animo y les estímulo para que en marzo del año que viene hagan algo un poquito más ingenioso, que igual hasta tienen nuestro apoyo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular, señor Pérez Vicente.

El señor diputado PÉREZ VICENTE [desde el escaño]: Muchas gracias, presidente.

Nosotros hemos mantenido la proposición no de ley y estamos convencidos de que era oportuna. Y además estamos

convencidos de que era oportuna porque, como comprenderá, señor García Villamayor, el que el Gobierno de Aragón diga algo... Nosotros nos lo creemos, nos parece correcto y podemos hasta estar de acuerdo. Pero consideramos que, si al Gobierno de Aragón le llega aprobada por estas Cortes una proposición no de ley, es algo que reafirmará el criterio de las formaciones políticas y el criterio de estas Cortes.

Si ustedes se quieren acostumbrar —me parece lógico y hasta natural— a decir «sí, *bwana*» a todo lo que diga el Gobierno, pues lo pueden hacer; pero en esta cámara tendrán que respetar que haya otros grupos que no digamos «amén» y que no digamos «sí, *bwana*» a cuestiones que nos parece que se pueden debatir, se pueden encauzar de otra forma y se les puede dar una mayor estabilidad.

Porque, claro, nosotros agradecemos que algún grupo político haya mencionado que se ha presentado con un cierto candor y respetuosamente. ¡Hombre!, nosotros trataremos de ser respetuosos siempre en nuestras propuestas; pero lo que sí le quiero decir a Chunta Aragonesista es que mi intervención —ya lo he dicho— no era para abrir ningún otro debate, porque, si abriéramos algún otro debate y hablábamos de fondos incondicionados de los ayuntamientos o de aportaciones a los ayuntamientos, era un debate que se inició en el año ochenta y tres, y a propuesta de lo que entonces era Alianza Popular —le podría dar incluso el nombre del diputado—; pero, claro, es que ustedes no estaban, en esos años no estaban aquí. Por lo tanto, tampoco quería descender a ese nivel del debate.

Si usted lo entiende como candor, yo lo entiendo como respeto y como obligación también: que cada grupo haga las manifestaciones que haga correctamente, como las ha hecho el señor García Villamayor. Ha comentado que en marzo del año pasado nuestro grupo presentó una proposición no de ley pidiendo mil quinientos millones sobre un fondo de dos mil, no los cinco mil que usted ha manifestado en la tribuna. Porque las cifras que usted ha manifestado en la tribuna, para acabar diciendo que no somos los más legitimados para presentar —son sus palabras, señor Bernal— una proposición o una iniciativa en estas Cortes... Pues mire: nosotros somos veintiocho legitimados frente a cinco de ustedes. Y, desde luego, considero que ésta es una iniciativa legítima y que estamos perfectamente legitimados para presentarla.

Y, en cuanto al Partido Aragonés, siento decirles que al final no hayan apoyado esta proposición no de ley a pesar de todas las explicaciones y de los debates que yo, desde luego, con mi intervención, no he querido abrir; pero es que ustedes parece ser que están deseosos. Nos tendremos que plantear si verdaderamente hay que traer esos debates, porque, como norma general en esta cámara, está muy claro: en cuanto se les saca del charco y se les mete en seco, ya no saben por dónde andan. Ustedes sí que hablan de todo menos de lo que, aparentemente, no lleva agua por detrás, porque ya no les suena bien, parece ser que sobra en esta cámara y que no se hace una labor constructiva.

Señor Allué: labor constructiva se hace con todo tipo de propuestas, y, sobre todo, si las presenta el grupo mayoritario de esta cámara. Pero le voy a decir más: usted me ha dicho en la tribuna que había mil seiscientos millones más en el 2000 incondicionados para los ayuntamientos. Pues también es casualidad que la mayoría de los ayuntamientos —y creo que usted sabe un poco de esto—, la mayoría de los alcaldes de los setecientos veintisiete ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma manifestaron y demostraron que habían recibido menos dinero en el año 2000 que en el año noventa y nueve. No sé si en su ayuntamiento recibieron más; me gustaría conocer si recibieron más.

No obstante —y con esto termino, presidente—, lamentamos que, por otras cuestiones y por otros planteamientos, no se haya podido aprobar algo tan sencillo como lo que planteaba el Partido Popular.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Suspendemos la sesión [*a las catorce horas y cuarenta minutos*] para reanudarla a las cinco menos cuarto.

El señor PRESIDENTE: Señorías.

Prosiguiendo con el orden del día [*a las dieciséis horas y cincuenta minutos*], vamos a pasar al punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 30/01, sobre la necesidad de poner en marcha una campaña de información al consumidor en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, para su defensa, tiene la palabra el diputado señor Palazón.

Proposición no de ley núm. 30/01, sobre la necesidad de poner en marcha una campaña de información al consumidor en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, explicar a esta poco poblada cámara por qué traemos un tema que formaba parte ya de una moción que presentó Chunta Aragonesista en el Pleno pasado, y que nosotros, incluso, enmendamos en algún punto para potenciarla, basándonos en la Ley del estatuto del consumidor y usuario vigente en Aragón desde el año 1997.

Miren, señorías: las razones por las que, por llamarlo de alguna manera, repetimos son fundamentalmente dos. La primera: el asunto es lo suficientemente importante como para exigir un debate, una discusión específica; porque el problema de la encefalopatía espongiiforme bovina es para nosotros, fundamentalmente, un problema de información: de información al consumidor. Y la segunda razón es la lentitud, la desesperante lentitud con que se mueve el Gobierno de Aragón.

Parece una tontería, una tontada. Decimos que la moción de Chunta Aragonesista se debatió en el Pleno anterior, pero ha pasado ya medio mes, y medio mes no es nada; pero, si lo añadimos a los tres meses que se han sumado desde que aparece en España el primer caso de «vacas locas», nos vamos a tres meses y medio sin que en el tema de información al consumidor haya habido ninguna acción directa del Gobierno de Aragón.

Les decía —y voy a insistir en ello— que el problema —por abreviar— de la EEB es un problema de información. Y permitirán sus señorías que les transmita la perplejidad de este diputado ante la reacción ante este problema de la sociedad española y de la sociedad aragonesa. Yo es que no lo entiendo, de verdad, no lo entiendo: ¿cómo puede reducirse el consumo de carne de vacuno en más de un cuarenta por ciento ante una enfermedad de esta especie animal cuya posible incidencia en el ser humano es ridícula?

Y es que las cifras son apabullantes.

Miren: en Gran Bretaña, con más de ciento ochenta mil animales muertos, afectados por la encefalopatía espongiiforme bovina, desde el año ochenta y cinco —han pasado dieciséis años—, el número de casos detectados en su variante

humana son ochenta y seis, y, en el resto de Europa, tres en Francia y uno en Irlanda.

El doctor Oliveros, jefe del Servicio de Neurología del hospital Miguel Servet, el otro día resumía muy bien y en pocas palabras la realidad del problema de la enfermedad. Y decía que la proporción de vacas enfermas con respecto a humanos es de una persona por cada dos mil vacas enfermas. ¡Vivan las precauciones!, pero mantengamos la cabeza en su sitio.

¿Cómo se compaginan estas cifras que les estoy dando con los miles de muertos anuales que se cobra la carretera en España? ¿Cómo se compaginan con las muertes producidas por esa droga que se llama tabaco, sin que nadie muestre la más mínima preocupación? ¿Cómo se compagina con que en la encuesta del domingo 11 de febrero, en un conocido medio de comunicación, un 73% de los españoles se muestre mucho o bastante preocupado por el problema de las «vacas locas»? La misma encuesta recoge que un 54% de la población considera que ha recibido información insuficiente.

Por ello, por esa debilidad de los argumentos científicos y de las cifras sobre el riesgo real de la enfermedad, entendemos que la alarma social que se ha creado alrededor de la EEB podía y puede atenuarse, anularse, con una campaña adecuada a tiempo. De ahí la primera parte de la proposición no de ley, buscando introducir una dosis de racionalidad que ahora falta.

Información sobre la enfermedad. Miren ustedes: no ha sido así, no ha sido así. Me he recorrido esta mañana —tengo la costumbre de venir a esta cámara andando—, he hecho un recorrido pasando por carnicerías, incluso por un gran centro comercial, buscando qué se decía en esos centros, qué es lo que había, para dar algo de confianza al consumidor. Y he encontrado cosas: aquí las tengo: desde una especie de carnet que habla del etiquetado de la carne; un prospecto que habla del etiquetado de la carne igualmente; un tema de la encefalopatía esponjiforme bovina, y un tema que dice «carne de vacuno con toda tranquilidad». Y, claro, esos prospectos tienen todos su ADN de paternidad, porque cualquier organismo, institución que los distribuya, suele marcar su anagrama detrás. Y lo que he echado en falta es... Porque aparecen la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Agricultura. Realmente, echo en falta, sinceramente, el anagrama del Gobierno de Aragón. Y no es porque estos folletos vayan a ser la solución al problema, pero son una especie de símbolo de esa campaña que falta, que no ha iniciado el Gobierno de Aragón.

Y, además, quiero decirles que esta campaña corre prisa por otra cosa muy importante, por otro tema muy importante. Miren: el asunto de la EEB no sería tan fundamental si detrás de esta irracionalidad, de esta insensatez, no existiera un sector cuya situación —yo no creo que necesite dramatizar— se ha hecho angustiosa, angustiosa. Porque no lo olvidemos: los grandes perdedores de este problema, de este asunto, han sido los ganaderos del sector de vacuno, y además las industrias agroalimentarias relacionadas con este sector. Unos ganaderos y unas industrias que han visto que en unos pocos días se tambaleaba el medio de vida que les ha mantenido durante muchos años, mucho tiempo, en su actividad y pudiendo, lógicamente, ganarse la vida de una manera honrada.

Cuando en mi época de ejecutivo en el Gobierno de Aragón me correspondía negociar en Madrid acciones o cantidades, recuerdo que a menudo tenía que recordar a los cargos del MAPA con los que me enfrentaba un hecho que diferencia a menudo no sólo a nuestras administraciones, sino también nuestras posturas. Por la proximidad al ciudadano del

ejecutivo y del legislativo autonómico, los agricultores y los ganaderos tienen rostro y tienen nombre, y, frente a una denominación genérica que se hacía en Madrid de «ganaderos de vacuno», nosotros teníamos aquí metidos a Pablos, Pascuales, Juanes, Pepes, Gerardos, y caras: caras de gente que representaban al sector al que estábamos defendiendo. Porque eso, ese conocimiento, obliga a personalizar y obliga a sentir más los problemas, porque esos problemas —insisto— tienen caras y tienen nombres. Y, cuando ves que esas más de mil doscientas explotaciones de vacuno que tiene Aragón (explotaciones que son la fuente de ingresos y de recursos para vivir, lógicamente, de más de mil doscientas familias) se están viendo abocadas a su desaparición, si no se modifican drásticamente las condiciones de consumo existentes antes de noviembre del 2000, es cuando te planteas la magnitud de una situación irracional e incomprensible, pero real. Ésa es la realidad.

En estos momentos, tras cinco semanas de no haberlo hecho, la lonja de Binéfar ha reanudado sus cotizaciones con un nivel de precios análogo al del precio de intervención. Una intervención que sólo puede admitir el 20% de la oferta, y, además, sólo se contempla para los canales machos. Con ello, la ternera queda fuera y motiva un atasco fenomenal en el mercado para ese tipo de carne, que, por lógica, por las leyes de la naturaleza, supone el 50% de la oferta de carne de vacuno.

Y un atasco en la oferta de un producto perecedero como es la carne, unido a una retracción del consumo, que ya he dicho que oscila del cuarenta al cincuenta por ciento, hace que la caída de precios que se está produciendo sea difícil de resistir y de asumir por una explotación o un sector en su conjunto. Un sector que —no lo olvidemos— supone el 10%, en números redondos (el consejero el otro día hablaba del nueve y pico por ciento), de la producción final agraria de Aragón, y en el que se han producido unas pérdidas de veinte mil millones de pesetas estimadas, en una industria agroalimentaria, pareja a este sector, que en el año 2000 ya tuvo tres mil quinientos millones de pérdidas, y se prevén diez mil millones para el presente 2001.

Y, además, con un problema añadido: que la situación no lleva signos de cambiar, e, incluso, podría empeorar aún más si la fiebre aftosa, una enfermedad producida por un virus, llegase a España. Aunque sabemos que su influencia en la especie humana es irrelevante, puedo asegurarles que el hecho no serviría precisamente para incrementar el consumo de esa carne de vacuno, por la sensibilidad que existe en estos momentos con respecto al consumo de esa carne.

Por ello, es importante el segundo punto de la proposición no de ley. No podemos limitarnos a la «C» de calidad ni a casos especiales. Es preciso fomentar un incremento del consumo, basado en la confianza en que el control sanitario sobre esa carne y sobre su calidad es el más alto que nunca ha existido y, por tanto, es el más seguro. Lo podemos intentar, señorías, lo podemos intentar.

¿Cuándo aprovechamos los casi cincuenta y seis millones de pesetas previstos para esta campaña y que nos anuncia el señor consejero hace unos días?

No voy a insistir más, señor presidente. Simplemente quiero decir a sus señorías que estamos a la espera, que seguimos a la espera —y por eso la proposición no de ley habla de reiterar— de un movimiento, por parte del Gobierno de Aragón, tanto en cuanto a información al consumidor sobre la enfermedad de las «vacas locas», de modo que atenué, o incluso suprima sus miedos, como en la promoción del consumo de carne de vacuno para ayudar a un sector en crisis.

A ello responde esta proposición no de ley, a la que van a seguir otras, no lo duden, porque tenemos que impulsar la acción de este Gobierno, buscando eficacia y buscando rapidez. Y eficacia y rapidez porque —insisto— nos estamos jugando el futuro de mil doscientas familias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palazón.

El turno de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, el señor González tiene la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nuestro grupo parlamentario coincide totalmente con esta enmienda, tan es así, que este debate reproduce los dos anteriores plenos, en los que ya hicimos esta petición, tanto en la interpelación que le formulamos al consejero de Agricultura, señor Arguilé, como en la posterior moción dimanante de la interpelación, la cual se aprobó, además, por unanimidad de todos los grupos. Y dentro de esta moción se recogía explícitamente en un punto el mandato al Gobierno de Aragón para que realizara una campaña de información.

Por lo tanto, coincidimos en esta petición; en este sentido la hemos impulsado y creemos que es una cuestión que ya está aprobada en esta cámara.

Coincidimos en que, además, el principal problema al abordar la crisis provocada por la encefalopatía espongiforme bovina ha sido el déficit de información que han tenido los ciudadanos: déficit por falta de información, pero recordemos que también ha sido una falta de información que ha sido añadida, ha sido provocada, también, por distintas declaraciones contradictorias por parte de responsables políticos en esta materia. Por lo tanto, este déficit informativo ha llegado a derivar en una confusión que ha sido alentada por determinados responsables políticos, y esto hay que ponerlo de relieve.

Así lo hemos hecho saber en esta cámara y creemos que hay que tenerlo en cuenta. Porque no solamente es cuestión de trasladar la información a los ciudadanos: la información sin credibilidad no tiene ningún valor. Por lo tanto, nos encontramos en un momento en el que no solamente hay que transmitir información, sino que el Gobierno (en este caso el Gobierno central) tiene que recuperar la credibilidad para que los ciudadanos asimilen esta información como información creíble.

La disciplina denominada «análisis de riesgo en seguridad alimentaria» tiene tres elementos fundamentales: uno es la evaluación científica, que es una actividad estrictamente técnica e investigadora; segundo, es la gestión del riesgo: la evaluación de los resultados de estos estudios científicos lleva a una toma de decisiones políticas (evidentemente, esta fase corresponde a los responsables políticos, mientras que la primera, la evaluación científica, corresponde a los científicos), y la tercera es la comunicación del riesgo a los ciudadanos.

Para que este proceso sea eficaz, la evaluación científica tiene que ser independiente y sin presiones, las decisiones políticas han de ser extremadamente coherentes con los resultados científicos y la comunicación del riesgo tiene que basarse en estos dos elementos anteriores.

Esto, que debería ser el abecé en estos casos, pues, en el caso de la crisis de las «vacas locas», no se ha respetado desde el primer punto hasta el último: ni la evaluación científica ni la gestión de riesgo ni la comunicación del riesgo.

Por lo tanto, en este momento nos encontramos con la necesidad de insistir en el tercer momento: en el de la

comunicación para lograr que los consumidores puedan formarse una opinión cualificada y, de esta forma, recuperen la seguridad en el consumo. Esta opinión cualificada se logra, fundamentalmente, con información accesible y actualizada.

Como ya dijimos en su día, esta crisis está evolucionando: hemos pasado de un primer momento de alarma de los consumidores a otro, un segundo momento, una fase posterior, en la que estamos conviviendo con la EEB sin sentir riesgo en nuestra salud, puesto que los datos nos dan esos indicios.

Por lo tanto, a diferencia de la intervención anterior, nosotros creemos que hay una tendencia a ir recuperando la confianza, hay aspectos que nos inducen a tener un moderado optimismo; creemos, además, que el número de casos positivos se ha estabilizado, ya que solamente se da un caso positivo en los test príónicos por cada mil test realizados (actualmente, son treinta y tres en total el número de casos detectados). Y, por lo tanto, pasada esta alarma inicial, creemos que se requiere una información que logre recuperar paulatinamente el consumo.

Y es en este punto en el que el apoyo de las instituciones es fundamental para un sector económico que está siendo el verdadero perjudicado de la crisis, que es el sector ganadero.

Queremos insistir sobre todo en las consecuencias de esta crisis en las pequeñas explotaciones ganaderas, de las que dependen muchas economías familiares y, especialmente, en un colectivo muy afectado, que es el de los jóvenes ganaderos, gente joven que ha hecho una apuesta personal y económica por continuar en el medio rural, se ha implicado con unos créditos hipotecarios importantes y, de repente, se ha visto con un *crack*, un *crack* económico imprevisible, por el cual el precio de su producto se ve devaluado totalmente de la noche a la mañana. Mientras tanto, por supuesto, los intereses y los créditos hay que seguir pagándolos. Se trata de una situación totalmente imprevisible para unas personas que han aportado mucha ilusión para continuar con estas explotaciones y que, de repente, están siendo los verdaderos paganos de esta situación.

Por lo tanto, creemos que las instituciones, en este caso el Gobierno de Aragón, sí que tienen que prestar un apoyo, además de otras medidas que serían complementarias, y la básica es recuperar el consumo, porque es la única manera de recuperar los precios y volver a una cierta situación de normalidad. Ése debería ser el objetivo fundamental de esta campaña, que ya, en su día —insisto—, Chunta Aragonesista propuso que realizase el Gobierno de Aragón.

Por lo tanto, esta medida la compartimos, creemos que ya está aprobada, vuelvo a repetir que es uno de los puntos que se incluían en nuestra moción, que, además, precisamente, fue mejorada con la aportación del Grupo Popular, y, ahora, creemos que lo que resta es que se cumpla. Si no se cumpliera, sí que habría que volver a recordar desde esta cámara al Gobierno de Aragón que se está incumpliendo ese compromiso. Pero, realmente, el compromiso ha sido hace muy pocos días, y, por lo tanto, estamos a la expectativa de que se ejecute.

Estamos a favor del texto. Por lo tanto, no podemos rechazarlo, pero entendemos que ya está aprobado y, en ese mismo sentido, ya anuncio que nuestro voto va a ser la abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el señor Usón tiene la palabra.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente. Señorías.

Escuchaba atentamente al señor diputado, buen amigo, por otra parte, señor Palazón, escuchaba atentamente lo que aquí estaba manifestando en esta tribuna. Por un momento estaba pensando cómo sería posible olvidarnos de todo y colocarnos tres meses atrás, sin haber escuchado nada de lo que ha pasado aquí. Efectivamente, sin haber conocido todo lo que ha pasado desde que se inició este problema, uno llegaría a la conclusión y diría: ¡qué razón tiene este señor!, ¡qué razón tiene este diputado!, ¡qué razón tiene el señor Palazón!

Pero, curiosamente, no puede ser así: no podemos retroceder y olvidarnos de todo lo que ha pasado desde aquel tiempo. ¡Hombre!, llegar a decir lo que usted ha dicho aquí esta tarde es fuerte, señor Palazón, es fuerte. ¡Hombre!, si ustedes pueden vanagloriarse de las informaciones que se han dado con el tema de las «vacas locas», pues la verdad es que lo tienen complicado para poderlo explicar.

Que yo sepa, señor Palazón, la información más exhaustiva que se ha producido por parte del Gobierno central ha sido la de la señora Villalobos, la de la ministra Villalobos, que dijo que, ¡bueno!, que no se podía hacer el caldo, no se podía hacer caldo con aquellos condimentos. Ésta es la afirmación más clara que nosotros hemos escuchado a lo largo del tiempo por parte del Gobierno central.

Pero, además, no solamente eso es lo que ha ocurrido, sino que, al mismo tiempo, da la sensación de que, bueno, ahora que ya está prácticamente la campaña, ahora vamos a presentar esta proposición no de ley.

Pero eso se le puede pasar por alto porque, efectivamente, el día 9 de febrero, cuando ustedes presentan la proposición no de ley, efectivamente, no conocían qué es lo que estaba haciendo el Gobierno. Pero hemos tenido la oportunidad en esta cámara, a través de una interpelación del Grupo Chunta Aragonesista, a partir de la moción, a partir de la petición de comparecencia por parte del Grupo de Izquierda Unida, también en la propia comisión, hemos tenido la oportunidad de conocer exhaustivamente —yo diría que en profundidad— cuáles eran las intenciones del Gobierno. Y hemos visto también cómo el Gobierno aprobaba una serie de partidas presupuestarias para sacar adelante el problema que se nos venía encima. Concretamente —ya lo dijimos en el otro Pleno, si mal no recuerdo—, estamos en torno a los mil cuatrocientos millones de pesetas, que este Gobierno ha aprobado para intentar paliar en lo posible esa situación gravosa que se ha creado en la sociedad.

Y, concretamente, dentro de esa partida de los mil cuatrocientos millones de pesetas, aparece —como usted muy bien decía— una partida de más de cincuenta y cinco millones de pesetas para informar exhaustivamente a la sociedad aragonesa en su conjunto. Si esto no es hacer absolutamente nada, bueno, pues allá usted con esa responsabilidad.

Pero —ya digo— le podía decir que, en aquella fecha en que usted presentaba la proposición no de ley, desconocía la realidad. Hoy la conocen, y me parece que sería un acto..., bueno, de buena fe y de creerse lo que aquí se está diciendo o lo que el Gobierno ha manifestado reiteradamente.

Por tanto, yo le aseguro que puedo compartir la finalidad de la misma, la puedo compartir; pero, mire usted, por activa y por pasiva, lo hemos conocido. En los últimos quince días, ¿qué es lo que pretendía el Gobierno con esas partidas presupuestarias para sacar adelante lo que usted nos está demandando? Mire: apoyar algo que está contrastado, que sabemos que el Gobierno tiene los medios económicos, que ha aprobado las cantidades necesarias para poder llevar a efecto ese programa de información... Pues me parece que

sería una irresponsabilidad por nuestra parte apoyar algo en lo que el Gobierno se ha manifestado reiteradamente.

Pero lo que no puedo aceptar es que usted nos venga a transmitir aquí que este Gobierno no ha hecho absolutamente nada en materia de información. No me ponga ejemplos, señor Palazón, que sabe que lo tiene usted muy negro: no puede explicar lo inexplicable.

En consecuencia, yo creo que debemos ser responsables y, al mismo tiempo, manifestar que, efectivamente, nosotros estamos apoyando a este Gobierno, una vez más, y, como sabemos qué es lo que está haciendo el Gobierno, como sabemos las partidas presupuestarias que hay aprobadas, como sabemos que, efectivamente, la campaña que se va a presentar dentro de dos, tres días (aproximadamente), representa un costo de más de cincuenta y cinco millones de pesetas, pues, permítame, señor Palazón, que le diga que otra vez será, pero hoy no le podemos apoyar esta proposición, porque tenemos el compromiso firme del Gobierno de que lo va a sacar adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alonso tiene la palabra.

El señor diputado ALONSO LIZONDO: Gracias, señor presidente.

Brevemente también, porque las intervenciones ya han profundizado bastante sobre este tema que, pleno tras pleno, nos ocupa.

Querría hacer una broma, que me permito, como amigo que soy del señor Palazón, quien me la va a perdonar. Y es que, aparte de amistad personal, lo quiero como investigador, como publicador, como profesor; pero no me lo imagino visitando carnicerías, como un señor Fraga cualquiera en campaña electoral, porque creo que ése no es el motivo. No es cuestión de logotipo sí o logotipo no, y la seriedad a que el señor Palazón nos acostumbra no la veo en esa foto.

Bromas aparte, quería decirle que el Grupo Socialista, como cualquier otro tipo de gente o persona, cuando tenemos una persona querida enferma, señor Palazón, señores del PP, tratamos de llevarla a un buen hospital, para que la atiendan buenos profesionales, para que esté bien orientada la solución de ese problema, para que se le atienda sin ruidos y sin alharacas, y, todo lo contrario, lo que no hacemos nunca con esa persona querida enferma es ir a la plaza pública a fustigarlos, a anunciar que está mala esa persona; no buscamos oportunismos vanos ni fotos pasajeras, porque éstas no son las formas de actuar para arreglar nada.

En el Pleno pasado, ya Chunta sugirió en una moción de cinco puntos, muy completa, hacer una campaña de información sobre el tema del consumo del vacuno; ustedes, como ellos mismos han reconocido, la mejoraron haciendo hincapié en los artículos 4, 8 y 10 del Estatuto del Consumidor. Todos la votamos, porque creo que era una buena mejora y una buena aportación del Grupo Chunta Aragonesista.

El Gobierno ha diseñado esa campaña que desde aquí se le mandató. Para mayor efectividad de la misma no ha querido que sea una campaña puramente institucional, sino que participen todos los sectores afectados: los consumidores (sobre todo) a través de sus federaciones, los carniceros, los ganaderos, los profesionales, los expertos, la universidad, incluso los farmacéuticos han hecho sus propias campañas. Todos ellos, sin ruidos, sin fotos pasajeras, han estado haciendo y contribuyendo a que, sin ruido, se vaya solucionando este problema, que es un problema grave.

Creo que alrededor del día 15 (o 19) la van a presentar. En esa campaña han invertido —como ha dicho el señor Usón— cincuenta y cinco millones de pesetas; además de esas campañas de información que el Gobierno de Aragón viene haciendo a través de la revista de la Federación española de municipios, a través de esta revista *Surcos*, en donde usted escribe habitualmente y yo le leo y me instruyo con mucha atención.

Creo que se están haciendo las cosas bien en este tema.

Por lo tanto, para terminar, si el Partido Popular —y no soy quién para dar consejos— quiere ayudar a estos sectores afectados, vamos a trabajar sin oportunismos y sin fotos pasajeras —y perdone que me repita—, porque a corto plazo seguro que a lo mejor alguna imagen política se puede beneficiar, pero, a medio y largo plazo, seguro que los que van a sufrir tanta alharaca en la plaza pública van a ser los sectores que están directamente afectados, los que tienen el dinero invertido en este sector y los que tienen su puesto de trabajo dependiente directa o indirectamente de este sector, actualmente en crisis.

Tiendo, pues, la mano. Nuestro Grupo Socialista no va a apoyar esta proposición no de ley, porque no tendría sentido votar una cosa que ya está en marcha y está a punto de presentarse, tras una moción de Chunta Aragonesista, mejorada por ustedes, y que se presenta por parte de todos los sectores. Pero también le tiendo la mano para que sigamos trabajando sin ruido, por crear un ambiente propicio, sin presiones ni tensiones. Porque usted sabe que, como buen investigador que es, que con ruidos y con tensiones no se trabaja bien y no se consigue solucionar los problemas graves, y este problema —como usted ha dicho— es un problema grave y hay que buscar una solución.

Votaremos, pues, en contra, pues esta campaña se presentará —me han dicho— alrededor del día 15 (o 19), y creo que con esto contribuiremos a mejorar el consumo y a mejorar la información de los consumidores sobre esta carne de vacuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso.

Como a esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, vamos a pasar a la votación de la misma.

Señorías.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El resultado es de veintiséis votos a favor, veintinueve en contra y cinco abstenciones.**

Se abre el turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Desde Izquierda Unida nos hemos abstenido ante una proposición no de ley con cuyo contenido material no tenemos nada en contra. Al contrario: estamos de acuerdo con el contenido básico de lo que aquí se nos dice; pero, claro, señorías del Partido Popular, es que ya se ha dicho en el debate: lo acabamos de aprobar no hace —si dijéramos tres meses, dos meses...— más de quince días.

Entonces, no lo creemos necesario —igual que Chunta Aragonesista lo ha expresado así—, pues no vemos la oportunidad de una iniciativa que ya se ha votado en el parlamento hace sólo dos semanas (un pleno de diferencia). Pero tampoco queremos votar en contra; nos sabía mal votar en contra de unos aspectos de fondo con los cuales coincidimos. Pero esta cámara, además, ya se ha pronunciado,

y, por lo tanto, entendemos que de lo que se trata es de esperar, en pocos días, el anuncio (de los grupos que apoyan al Gobierno) de que ya tienen preparada esa campaña, y espero que sea así, que la podamos ver y que la podamos seguir con mucha atención.

Y, desde luego, nuestro grupo, en este tema de la encefalopatía, no va a favorecer ninguna medida que enturbie el panorama, que cree confusión. Lo que queremos es que haya pocas voces pero muy autorizadas, con mucho prestigio, y que esto no se convierta en una especie de caja de truenos; por eso, nuestro grupo, el otro día, también se opuso a una iniciativa del Partido Popular, que era crear una comisión especial de las Cortes. No creemos que ése sea el camino: hay que buscar vías adecuadas, vías razonables, con la connivencia de los expertos, y dejar actuar a los poderes públicos.

En ese sentido vamos a estar vigilantes, pero no interfiriendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Chunta Aragonesista.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo de lo que se alegra es de que esta medida que se solicitaba en la moción (la realización de una campaña informativa) se haya anunciado que se va a poner en marcha de forma inminente, y en ese sentido es en el que nos congratulamos, puesto que era una de esas medidas que, en la moción que propusimos, se aprobaron; esperemos que el resto de medidas, sobre todo una de ellas, que era la puesta en marcha de un plan de actuación contra la encefalopatía espongiiforme bovina, en el plazo de un mes, sigan el mismo ritmo de actuación que con esta campaña, sobre todo, para recuperar paulatinamente el consumo de carne de vacuno y, sobre todo, en beneficio del sector ganadero.

En todo caso, seguro que esta campaña no va a ser suficiente para recuperar este consumo; por lo tanto, creemos que todas aquellas medidas que en el debate sobre la EEB van a seguir surgiendo a lo largo de las próximas sesiones van a requerir el esfuerzo de todos los grupos. Y en ese sentido es en el que nuestro grupo también va a seguir trabajando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Yo creo que hemos manifestado ya con toda claridad cuál es la posición del Partido Aragonés con respecto a este tema.

Compartimos, plenamente, con todos los grupos de esta cámara, que, efectivamente, hay un problema al que hay que darle la solución adecuada, ¿verdad? Pero me da la sensación de que con reiterar lo que ya está..., pues es que no atamos.

A mí me hubiera gustado escuchar, por parte del señor Palazón, pues, por ejemplo, qué medidas se van a tomar para intervenir en los precios injustos que él decía, por ejemplo; qué medidas fiscales se van a tomar para posibilitar el desarrollo, el mantenimiento de las explotaciones agrarias, por ejemplo.

Le doy dos pistas, le doy dos pistas. Seguramente que hay más.

Y, en consecuencia, espero que en el próximo debate tengamos la posibilidad de poder hablar de estos temas, y espero contar con el apoyo necesario para sacar adelante, efectivamente, este verdadero problema que tenemos ahí, porque reiterar o apoyar lo que ya está aprobado yo creo que no tiene sentido.

En consecuencia, lamentamos no haberle podido apoyar. Espero, cuando planteemos estas ayudas en firme, contar con el apoyo que usted ha manifestado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor Alonso.

El señor diputado ALONSO LIZONDO [desde el escaño]: Simplemente quiero manifestar que nuestro voto en contra ha sido, como he dicho en la tribuna, porque como equipo que apoya al Gobierno somos perfectamente conocedores de la campaña que se presentará en días próximos. Una campaña que viene derivada de aquella moción de Chunta, como ya he dicho anteriormente.

Coincidimos, por lo tanto, en casi todo, en el fondo de la cuestión, con el grupo proponente de esta proposición no de ley: hay que hacer esa campaña bien, basada en esos artículos que ellos aportaron del Estatuto del Consumidor; pero en las formas creemos que debemos ser más serios, más respetuosos, con la resolución de los problemas graves, que requieren paciencia, sosiego y, sobre todo, no mucho ruido, porque así se trabaja mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso. Por el Grupo Popular, el señor Palazón.

El señor diputado PALAZÓN ESPAÑOL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Mire, el Grupo Popular ha votado «sí» porque entendemos que la campaña tiene que estar muy bien matizada en dos vías: en primer lugar, informar sobre la enfermedad, y, en segundo lugar, dar confianza al consumidor para que incrementemente el consumo de vacuno. Que el ama de casa sepa que en estos momentos tiene la mejor carne que ha podido tener nunca de vacuno y que puede consumirla con toda seguridad.

Y éstas son dos líneas radicalmente distintas, con una única institución competente en ellas, que es el Gobierno de Aragón. Insisto: el Gobierno de Aragón, a través de varias de sus consejerías.

Si establecemos comparaciones, yo puedo darle cifras: veinte mil millones, el Ministerio de Agricultura; veinte mil millones para el conjunto de España. Es una cifra, ¡eh!

Y, a nivel de información, aparte de los folletitos —he insistido en que eran un símbolo—, les recuerdo a sus señorías, por ejemplo, la página *web*, en la que pueden ustedes encontrar información (para el consumidor, el productor, de la Unión Europea...: unas diez o doce vías distintas), toda la información existente sobre el tema de la EEB.

Hemos votado «sí» porque la campaña, señorías —y eso quiero que lo entiendan—, llega demasiado tarde. Ése es el problema: llega demasiado tarde.

Realmente, lo que intentamos nosotros presionando es que no sea tan tarde, que no tenga posibilidad, luego, de levantar el vuelo.

Pero, además, hoy hemos asistido a uno de los mejores ejercicios de incoherencia política por parte de algunos partidos.

Presionado por las Cortes, teóricamente, el Gobierno de Aragón —y, además, así se nos ha anunciado— debe estar

en estos momentos trabajando, finalizando la campaña que todos aprobamos, efectivamente, hace catorce días (catorce días justos). A lo mejor, hasta la tiene prácticamente terminada (se nos ha dado como fecha el 15 o el 19 de marzo), y, sin embargo, los grupos políticos que apoyan al Gobierno votan en contra de la proposición.

Es curioso: ¡qué coherencia, señorías!: hay que votar en contra del PP pase lo que pase. Hoy estamos luciéndonos, e, iniciativa tras iniciativa, ustedes, aunque estén haciendo lo que se pide, tienen que votar en contra de lo que ha propuesto el Partido Popular.

No me digan que es remachar sobre el mismo clavo, que es innecesario. Las Cortes son una cosa y el Gobierno de Aragón es otra. Y lo que pretendemos con esta PNL es, sencillamente, empujar, en el buen sentido —y lo he dicho alguna vez más—, impulsar —¿recuerda usted, señor Alastuey?—, empujarles en su acción de gobierno. Porque ¿conocen el problema de este Gobierno?: que, centrado en este problema importante del PHN, se está olvidando de problemas —entre comillas— menores. Y ése es el problema, porque para nosotros no son tan menores, para nosotros, desde luego, no lo son. Y los votos de hoy son el testigo, el notario, para mañana, de la postura de cada grupo en este tema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palazón.

El punto siguiente del orden del día es el debate y votación de la proposición no de ley número 64/01, sobre matronas de atención primaria que presten sus servicios en la provincia de Teruel.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra para su defensa la señora Pobo.

Proposición no de ley núm. 64/01, sobre matronas de atención primaria.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Señorías, en la orden de 30 de junio de 1997 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón, se dispuso la publicación de la actualización de los listados relativos a las asignaciones poblacionales de los puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de médicos, ayudantes técnicos sanitarios y matronas de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el anexo tercero quedan reflejadas las treinta y una zonas de salud distribuidas en trece grupos, con su relación de puestos de trabajo correspondientes al área de salud IV, correspondiente a la provincia de Teruel.

El 7 de febrero se publica en el *Boletín Oficial de Aragón* la orden de 26 de enero del 2001, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la cual se manifiesta la necesidad urgente de reorganizar las asignaciones poblacionales de determinados puestos de trabajo de la clase de especialidad de matronas de Atención Primaria, al objeto de racionalizar la asistencia sanitaria en el área de salud IV, sin que por ello se ocasionara amortización, creación o variación en el número de puestos del respectivo estamento profesional.

A propuesta del director gerente del Servicio Aragonés de la Salud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 59/97, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento de los equipos de Atención Primaria, el consejero resuelve modificar el anexo tres de la orden de 30 de junio del noventa y siete, quedando el anexo del área de salud IV

con veintiocho zonas de salud, ordenadas en seis grupos, con sus RPT correspondientes, donde se excluían las zonas de salud de Mosqueruela, Cantavieja y Aliaga.

Al día de hoy, señorías, es curioso, solamente prestan servicio de matronas en la provincia de Teruel cuatro; están atendiendo la zona de Alcañiz I, la zona de Alcañiz II, la zona de Teruel I, la zona de Teruel III, quedando compartidas entre Teruel I y Teruel III la zona de Teruel II. Y, por supuesto, quedando vacantes la zona de salud de Calamocha, Báguena, Monreal del Campo, Santa Eulalia y Muniesa.

El Partido Popular es consciente de que los procedimientos se han hecho conforme al Decreto 59/97, de 29 de abril, y siguiendo los pertinentes procedimientos de información, conforme a los criterios para la reorganización de las diferentes asignaciones. Pero destacaré que con respecto a la documentación remitida a las profesionales comunicándoles que se iba a realizar una nueva asignación poblacional a sus puestos de trabajo, donde se les insta para que en el plazo de tres días hagan cuantas sugerencias sean convenientes al respecto, todas ellas manifiestan que es improcedente la acumulación de zonas de salud, porque entienden que el nivel poblacional a atender en la misma permite una atención sanitaria de calidad, que debe mantenerse.

Igualmente, plantean que se deben estudiar las asignaciones poblacionales que se pretenden mediante otras vías que no sean las acumulaciones, estudiando otras alternativas posibles dentro del marco que ofrece la regulación legal al respecto.

Señorías, el Grupo del Partido Popular considera que la provincia de Teruel ha quedado desasistida por completo en tres zonas, y que, además, la reducción a siete en la RPT va a ir en detrimento de la asistencia sanitaria que el servicio de matronas está prestando en la población turolense.

Por eso, nuestra preocupación como grupo por la repercusión que va a tener la puesta en marcha de esta orden en la población turolense, en las profesionales matronas y en la mujer y en la familia.

Curiosamente, la provincia de Teruel es la única de las tres provincias aragonesas donde se ha hecho esa reasignación. La verdad es que tenemos motivos para preguntar qué pasa con Teruel. ¿El Gobierno de Aragón quiere castigarlo por algo? ¿Es que las demás provincias aragonesas tienen otra problemática diferente a la que tenemos en Teruel?

La verdad es que son preguntas que todos los turolenses nos estamos haciendo, y creo que, señorías, en estas Cortes deberíamos hacerlas todos.

El Grupo Popular entiende que no hay razones que justifiquen la necesidad urgente del Gobierno de Aragón de reorganizar las asignaciones poblacionales de matronas, cuando, por otra parte, deja sin amortizar las siete plazas que ha reducido.

Nos preguntamos: ¿cree el Gobierno de Aragón que con seis matronas da servicio a toda la provincia de Teruel? Y en este momento con cuatro.

Señorías, seamos serios y planteémonoslo, y, si tienen razón en que son las seis las que necesitan, amorticen las siete, o ¿para qué las han dejado?

No hay razones ni argumentos que justifiquen que las zonas de salud de Cantavieja, Mosqueruela y Aliaga queden totalmente desasistidas del servicio de matronas. ¿Qué pasa con estas tres zonas? ¿Qué pasa con todos los pueblos que pertenecen a estas zonas? Señorías: ¿son ciudadanos de tercera? ¿Qué les va a explicar el Gobierno de Aragón cuando digan: este pueblo vecino tiene asistencia de matrona, y ustedes no tienen? ¿Qué les vamos a explicar? ¿Es que no están en la provincia de Teruel? ¿Es que no son aragoneses?

Señorías, creo que debemos planteárnoslo.

Señor consejero, yo creo que aquí ha cometido una grave equivocación, y no es una buena decisión la que se ha tomado. (No está el consejero, pero, bueno, está el vicepresidente, que además es de Teruel, y creo que este tema le tiene que llegar muy hondo.)

No dejan de ser contradictorias las declaraciones que en distintos medios de comunicación realiza el responsable de Atención Primaria de la consejería de Sanidad, Bienestar Social y Consumo del Gobierno de Aragón, el señor Garuz, donde argumenta que al ser Mosqueruela, Cantavieja y Aliaga —porque estamos hablando de ellas— unas zonas muy alejadas, incluirlas en las nuevas zonas supondría una carga excesiva para las profesionales. Pero, por otro lado, dice que la medida utilizada es para garantizar la calidad de la atención sanitaria, que para las matronas afectadas no conlleva el aumento de horario de trabajo, y por la que reciben incrementos en su retribución complementaria.

¿Creen ustedes, señorías, que con el mismo horario, y muchos más pueblos, las matronas pueden realizar el mismo trabajo y con la misma calidad? Eso no se lo cree nadie, eso no se lo cree nadie, por mucho que lo quieran justificar; no hay razones que lo justifiquen.

Y somos conscientes de la escasez de matronas que hay. Lo hemos leído en la prensa, lo hemos visto. Señorías: pero es el Gobierno de Aragón quien debe crear las condiciones adecuadas para hacer atractivas las plazas de matronas en Teruel, para que no se les vayan como se les están yendo. En la zona de Calamocha se marchó la matrona que había, por las nuevas reasignaciones, porque no puede ir de Calamocha a Muniesa en el mismo día. Y, sin ampliar horario, si ustedes reorganizan y les dan muchas más zonas, es imposible que puedan hacer un trabajo como... Lo que nos gustaría es que fuese un trabajo bien hecho de calidad y con unos programas que luego explicaré a continuación.

Toda la ciudadanía turolense tiene derecho a todos los servicios sanitarios que le correspondan como a cualquier aragonés, sin sentirse ciudadano de tercera en nuestra propia comunidad.

Teruel existe y seguirá existiendo, y no debemos permitir que el Gobierno de Aragón merme las posibilidades sanitarias primordiales y necesarias para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en la provincia de Teruel. Y a este aumento de calidad de vida, sin duda, contribuye la labor que realizan las matronas. Dentro de los servicios de atención primaria, es de vital importancia: incluyen etapas, señoría, desde la adolescencia, el embarazo, la preparación al parto, el parto, el puerperio, el control de la natalidad, la menopausia, la mediación familiar, así como la participación en programas de orientación y planificación familiar, detección del cáncer femenino y enfermedades de transmisión sexual, así como otros programas acordes con su capacitación y titulación.

Señorías: díganme ustedes si se puede prescindir de este servicio en cualquier ciudad de Aragón, en cualquier lugar de Aragón. Entendemos que en cualquier rincón de Aragón, siempre que exista una mujer, debe tener este servicio para ser atendida cuando ella lo necesite. Porque, además, las mujeres rurales son las que tienen más limitadas las posibilidades de desplazamientos a otros municipios. Y, por eso, el Gobierno de Aragón debe tener capacidad para cubrir todo el territorio, y, en este caso, el de la provincia de Teruel, y no quedarnos atrás en la atención a la mujer, y romper, así, con la marginación a la que todavía estamos sometidas.

No se pueden crear líneas de apoyo para la incorporación de la mujer al trabajo, como medida buenísima para evitar la

despoblación, y a la vez estemos quitándoles los servicios que esas mujeres mismas van a necesitar.

El Gobierno de Aragón debe apoyar a la mujer —y lo tenemos muy claro—, primero, como pieza clave en el engranaje de la familia, como fundamento en el desarrollo económico y social de la comunidad y como soporte para el crecimiento y el asentamiento de la población rural. Hace pocos días tenemos aquí en el registro una proposición no de ley que el grupo del Partido Aragonés regionalista ha presentado con el tema de la epidural en Teruel. Señorías: yo le aseguro que las mismas personas que van a necesitar la anestesia epidural, evidentemente, van a necesitar las matronas también.

Es muy sencillo, señorías: lo único que pedimos desde el Grupo Popular es que el Gobierno de Aragón dé cobertura de servicio de matronas a toda la provincia y con la mayor calidad posible, que nos lo merecemos.

Muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada. No hay enmiendas a esta proposición.

En el turno de los grupos parlamentarios, por la Chunta Aragonesista, la señora Echeverría tiene la palabra.

Señorías, guarden silencio.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Evidentemente, sería deseable que se pudiesen dotar a las trece agrupaciones de zona de salud de Teruel con sus correspondientes matronas y que existiese el número de matronas deseable por cada mujer o por número de partos. Pero, bueno, ustedes saben, y nosotros sabemos que eso, hoy por hoy, es imposible.

Hasta el año noventa y dos no se establece por orden ministerial —y además casi por imperativo legal— la creación de unidades docentes de formación de matronas, debido a la tremenda escasez que había en ese momento. Lógicamente, el vacío que existe durante muchos años hace que se merme el número de profesionales en Aragón y también en el resto del Estado español. Eso significa que la escasez de matronas no es un problema único de Aragón, aunque, evidentemente, nos atañe y hay que solucionarlo.

Además, se cuenta con el problema añadido de que las escuelas de matronas existentes en este momento ofertan un número de plazas a todas luces insuficiente, que se deben repartir por todo el Estado español, y, hasta que no se saturan las plazas, las matronas se resisten a desplazarse a determinados sitios —eso es una realidad—, y también se resisten a desplazarse a Teruel.

En este momento existen en España, en el Estado español, once unidades docentes de matronas, pero en Aragón no existe ninguna, porque la escuela se cierra en el año setenta y seis, y no se vuelve a crear esa unidad docente pese a la aprobación, en este sentido, de una proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos en el año noventa y seis. Cinco años después, la iniciativa que se aprobó no dio frutos, y supongo que ustedes también tendrán que ver algo con que esa iniciativa no diese los frutos deseados. A pesar de que esta iniciativa, además, llevaba el aval de más de diez mil firmas.

El compromiso del director gerente del SAS la semana pasada fue que se iba a poner esa escuela de matronas en marcha el próximo año en Aragón. Yo espero que así sea y que se cumpla con lo que se ha dicho o con lo que se dijo en ese momento. Ante esta falta actual de matronas, ante

este problema añadido, porque además se van dos de ellas (una de ellas se va a un hospital y la otra es interina y no le es cómodo seguir en ese puesto), se hace preciso reestructurar las zonas de salud y también redistribuir el trabajo.

La reestructuración viene regulada por la Orden del 26 de enero de 2001, orden que desde luego nunca puede contravenir lo dispuesto en un decreto, que es de rango superior, y nos hubiésemos asustado si hubiese venido en un decreto, no así en una orden. Esa reestructuración, evidentemente, ha producido un aumento de la carga de trabajo en las matronas, y eso yo creo que es un problema que se debe negociar entre los trabajadores, los sindicatos y, en este caso, la Administración.

Por lo tanto, la respuesta a ese problema no es presentar una iniciativa de este calado a sabiendas de que el problema no se va a resolver ipso facto, porque ustedes saben que no se puede resolver. La solución pasa por aumentar el número de matrícula en las escuelas de matronas que en este momento existen en el Estado español y por la creación de una unidad docente de matronas en nuestra comunidad. Así que Chunta Aragonesista votará en contra de esta iniciativa.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Echeverría.

Por el grupo del Partido Aragonés, la señora Costa tiene la palabra.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente. Señorías.

En una reunión de coordinación, representantes del Insalud, llevados por la dificultad para contratar nuevas matronas, solicitaron a la consejería de Sanidad una ampliación de la cobertura de zonas por parte de las matronas existentes dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón —digo el Insalud—. Ante esta petición se decidió la reorganización con el objetivo de llevar los servicios al mayor número posible de mujeres de Teruel. En las tres zonas de salud que quedaban sin reasignar (como dice la exposición de motivos, Aliaga, Mosqueruela y Cantavieja), el Insalud en ese acuerdo se comprometía a garantizar con sus matronas la asistencia a las mujeres de las mencionadas zonas.

Con este planteamiento, el Departamento de Sanidad, por Orden de 26 de enero de 2001, establece una reorganización poblacional; pero, como dice en el preámbulo, sin que por ello ocasione amortización, creación o variación en el número de puestos del respectivo estamento profesional. No podía ser de otra manera.

La creación, modificación, refundición o supresión de puestos de trabajo se realiza a través de las relaciones de puestos de trabajo (Decreto legislativo 1/1991, de 19 de febrero). Y, como esta relación de puestos de trabajo no ha sido modificada, queda claro que las plazas correspondientes a la categoría de matrona en Teruel siguen siendo en este momento trece, ni una más ni una menos, señora portavoz del Partido Popular.

Quiero aclarar que no poder contratar nuevas matronas no es por cuestiones económicas, sino porque no hay en el —llamemos entre comillas— mercado profesionales que realicen esta labor. Y tanto es así, que he leído en unas recientes declaraciones a medios de comunicación del director del SAS, señor Vicente, que la Diputación General de Aragón tiene previsto poner en marcha el próximo año una escuela de matronas, y, de esta forma, poder incrementar el número de estas profesionales. Yo felicito desde aquí al señor

Alfonso por esta iniciativa, que permitirá atender no sólo a las mujeres de Teruel, sino a todas las aragonesas, como debe ser y como con tanta vehemencia ha solicitado la portavoz del Partido Popular, y a lo que esta portavoz del PAR se une, ¡faltaría más!

Conclusión.

Punto uno: siguen siendo trece el número de matronas necesarias para cubrir el área IV (Teruel) y en ningún momento se ha producido amortización.

Punto dos: la atribución temporal de funciones con el intento de hacer llegar los servicios al mayor número de mujeres (orden, como he dicho, de 26 de enero de 2001) ha creado una confusión —pero previo acuerdo con el Insalud— entre los profesionales, que ha motivado que el señor Alfonso se trasladara a Teruel y llegara a un acuerdo con los mismos para, mediante la publicación de una próxima orden, asignar nuevamente las poblaciones a cada uno de los trece puestos existentes en la actualidad, de forma transitoria, desde luego, hasta poder contratar las trece matronas.

El tema está solucionado, por lo que nuestro voto va a ser negativo.

Vuelvo a felicitar al señor Vicente por su rapidez en reaccionar. Y eso es lo que quisiera ver en dirigentes del Insalud ante deficiencias y problemas que permiten que se enquisten en el tiempo y que enumerarlas y analizarlas nos llevaría llenar las horas de este Pleno.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Amparo García tiene la palabra.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR: Gracias, presidente.

Pues, lamentándolo mucho, señora Pobo, tenemos que empezar por el principio. Parece que tienen ustedes algunos lapsus de memoria y deberían recordar que, en el tema que nos ocupa, la comunidad autónoma disfrutamos —y disfrutaremos, en tanto las competencias no se resuelvan— de una bicefalia organizativa y de gestión en el tema sanitario. Así, nos encontramos, por una parte, una asistencia especializada, en la que la responsabilidad depende exclusivamente del Insalud, y una asistencia primaria, en la que hay una responsabilidad compartida desde el punto de vista de salud pública (que pertenece a la comunidad autónoma) y de la prestación de lo que son los cuidados respecto de la asistencia sanitaria primaria (que corresponden nuevamente al Insalud).

En un mismo centro de salud nos podemos encontrar personal dependiente del Insalud exclusivamente y personal que tiene asignadas sus funciones y sus tareas desde la comunidad autónoma (que le paga su sueldo base y sus trienios) y el Insalud, a través del cual recibe su remuneración, en función de los pacientes asignados o del número de zonas de salud que tiene asignadas.

Pero en ambos casos, señorías, los proveedores de salud, el proveedor principal de salud, es el Insalud. Es, en definitiva, señorías, el responsable de tener puesto en marcha —cosa que me alegra— un programa, incluido en su cartera de servicios, que es el programa de salud materno-infantil. Como bien decía la señora Pobo, fundamentalmente, se ocupa de la captación de la mujer embarazada, la preparación al parto, la revisión del puerperio, la recuperación del parto, etcétera, etcétera. Y para esto el Insalud dispone en Teruel de dos matronas de área, de las cuales, desgraciadamente, solamente una está cubierta.

Para extender la cobertura a toda la provincia de Teruel, ese proveedor, el Insalud, compra —entre comillas: entendiéndolo así— los servicios que puede prestarle la comunidad autónoma con los recursos que, lógicamente, dispone la comunidad autónoma. En este caso, desde sus competencias en salud pública, y, en este caso, por la disponibilidad de matronas en sus centros de salud. Disponibilidad relativa, puesto que, como ya se ha informado aquí —y no voy a repetir—, de las posibles trece agrupaciones de zonas de salud de la provincia de Teruel para el área de matronas, solamente seis están cubiertas en estos momentos.

Con objeto de dar cobertura a toda la provincia, y vista la precariedad de matronas, se realizó —como ya se ha comentado— una reasignación de población, lógicamente, en función de la disponibilidad de personal. Es decir, se repartieron entre las seis matronas con carácter excepcional las trece agrupaciones y, tal y como se explicita en la Orden del 26 de enero —y como se ha repetido, pero no quiero dejar de repetirlo—, sin que ello ocasione amortización, creación o variación en el número de puestos de trabajo, cosa que sí me hubiera preocupado, señora Pobo, si se hubieran amortizado —posibilidad que usted apuntaba, si no eran necesarias—, porque la deficiencia no es por necesidad, sino por ausencia de especialidad.

¿Que no es gratificante que de la noche a la mañana te encuentres con más zonas asignadas como profesional? Por supuesto. ¿Que los profesionales afectados prefieren otra distribución que facilite mucho más su labor? Pues ésa, señora Pobo, es a la conclusión y al acuerdo al que se ha llegado con la dirección de atención primaria, y en la que ha participado el Insalud. ¿Que en lugar de reorganizar asignaciones provisionales prefieren la norma que se contempla en el artículo 34 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del noventa y siete, que es atribución temporal de funciones? Ésa es, en definitiva, la figura que se ha acordado entre la Dirección General de Atención Primaria, entre los profesionales implicados y el Insalud.

Por lo tanto, su proposición no cuenta con nuestro apoyo porque llega a destiempo, porque exige que resuelva una carencia que no es responsabilidad de este Gobierno y de la que, por cierto, se lleva hablando en esta comunidad autónoma desde tiempo inmemorial. Por ejemplo, de la necesidad de una escuela de matronas, que apuntaba la señora Echeverría (que habla de una proposición en el noventa y seis), si se busca algún papel en el noventa y cinco, ya se planteaba la adecuación o la acreditación del hospital materno-infantil para participar ya de una escuela de matronas, tal y como ha apuntado el gerente del SAS en esta pasada semana. Y por eso no vamos a aceptar su proposición.

Pero, antes de terminar, señor presidente, me gustaría decir dos cosas. Señora Pobo: si tiene usted algún amigo, amiga, pariente, primo, sobrino, cuñado, que tenga el título de matrona le ruego que lo remita o lo haga llegar a la dirección provincial del Insalud o a la gerencia del SAS en su nombre, y nadie le acusará de enchufismo. Y no se preocupe, que le garantizan un puesto de trabajo.

Y, en segundo lugar, ya sé que van ustedes a golpe de periódico para presentar iniciativas parlamentarias. Allá donde encuentran una insinuación de conflicto, una interpretación dudosa, allá que se presentan al grito de «Santiago, y cierra España», sin darse cuenta de que, cuando llegamos a discutir eso, ni hay conflicto ni hay interpretación dudosa ni tenemos peligro de invasión.

Si yo tuviera su estilo, que no lo tengo, tendríamos estas Cortes repletas de una serie de iniciativas en las que pasarían ustedes verdaderos problemas para defender a su tan bondadoso Gobierno central [*rumores*].

Por ejemplo, por ejemplo: sabemos que no están cubiertas las plazas de cardiólogos de Calatayud, no lo están; sabemos que se han reducido drásticamente plazas y contrataciones de personal eventual en todos los hospitales de la comunidad autónoma; sabemos que, por ejemplo, en Alcañiz no se ha contratado la segunda plaza de cardiólogo, el preventivista, el hematólogo, un dermatólogo, que ha desaparecido una plaza de internista... [rumores], y que se resuelven listas de espera por acumulación de tareas; sabemos que el compromiso del director territorial de Insalud de poner en marcha la epidural en Huesca va a hacerse a costa de la reducción de intervenciones programadas, de cirugía programada. Y esas cosas no nos parecen nada bien, nada bien. [Rumores.]

Si yo fuera de natural malpensada, que no lo soy [risas], pensaría, pensaría que están ustedes tratando de disminuir los costes efectivos de los hospitales que dentro de nada nos van a transferir. Pero yo no soy de natural malpensada [rumores], y prefiero pensar que hay dificultades en contratar las plantillas, que hay plantillas que necesitan ajustarse para prestar mejor asistencia, que todas esas cosas nos las van a justificar adecuadamente, que se van a justificar adecuadamente los recortes. Y todas esas cositas que, ¡hombre!, gustarnos, gustarnos, no nos gustan mucho; pero seguro que nos irán dando y facilitando las explicaciones oportunas. Si no nos las dan, les aseguro que se las pediremos.

Gracias, presidente. [Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada. Señorías, ocupen sus escaños, por favor, y guarden silencio.

Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido veintiséis a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.**

Turno de explicación de voto.
Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Después de las intervenciones de las señoras Echeverría, Costa y García, sinceramente, yo en este tema poco puedo aportar y poco iluminar a sus señorías.

En todo caso, y teniendo en cuenta el día 8 de marzo en el que hoy estamos, el Día internacional de la mujer, y por aquello del reparto de las tareas, y también en este caso, yo me atrevo a hacer una recomendación a mis compañeros de género masculino, para ver si se animan también a ser no sé si matronas o patronos, y se animan a incrementar las plantillas y de esa manera poder estar disponibles para llegar a estas comarcas deprimidas de nuestro Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señorías, si fueran tan amables de guardar unos minutos de silencio, podríamos concluir rápidamente.
Chunta Aragonesista: señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado en contra de esta iniciativa a sabiendas de que esta iniciativa no iba dirigida a resolver ningún problema.

Y vuelvo a repetir que la solución pasa por aumentar los números de matrícula en las escuelas de matronas que existen

en este momento en el Estado, y también por la creación de una unidad docente de matronas en Aragón.

Nada más.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Señora Costa.

La señora diputada COSTA VILLAMAYOR [desde el escaño]: Perdón: siempre mi fondo ácrata.

Hemos votado que no, no por esa tendencia de votar en contra del PP, como ha manifestado el señor Palazón en su intervención en la anterior proposición no de ley, sino porque esta proposición referente a las matronas de Teruel debió retirarse, porque ya estaba solucionado [rumores] dentro de las posibilidades actuales de contratación de matronas, como se ha dicho aquí. [Rumores.]

No llenemos innecesariamente los plenos con temas resueltos que impiden analizar otros temas que deben requerir nuestra atención. [Rumores.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Dejen los jaleos para luego, si es posible.
Doña Amparo García.

La señora diputada GARCÍA CASTELAR [desde el escaño]: Sí; gracias, presidente.

Únicamente, por reafirmar lo dicho desde la tribuna, esta propuesta no resolvía ningún tema, puesto que no hay posibilidades de contratación de esta especialidad en toda la comunidad autónoma. De veras que nos gustaría disponer de ello. Nos gustaría además seguir teniendo las plazas dotadas para poder, en el momento que aparezcan, contratarlas y cubrir esa asistencia. Entre tanto, señora Pobo, y para evitar que me coloque ya, puesto que le estoy echando unas chinitas a mi empresa que no me benefician en nada, y tal y como el señor Contín insinúa, yo ya estoy colocada, pues, como a contribuir a la natalidad ya he contribuido y en la medicina no me dedico a la cosa de la ginecología, el parto ni los niños, pues, señor Contín, esperamos que me coloque mejor la comunidad autónoma dentro de unos años cuando tengamos las transferencias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. La señora Pobo tiene la palabra.
Silencio, señorías.

Señor Contín, no tiene usted la palabra porque se la tenía que haber retirado cuando ha dicho la inconveniencia anterior.

Por favor, deje intervenir a su compañera. [Risas.]

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, presidente. Señorías.

Yo, en primer lugar, lamento que no haya sido aprobada esta proposición no de ley. Cuando esta proposición no de ley se presentó, no estaba solucionado, señora Costa. Y siento que se haya marchado.

Voy a contestar un poquito a cada uno de ellos.

A la señora Echeverría me gustaría decirle que en esta proposición lo que nosotros queremos, y como antes he comentado, es que el problema se solucione. Tampoco habíamos puesto fechas. Yo no he dicho ni hoy ni pasado mañana ni al otro. Yo simplemente he planteado que queremos que el problema se solucione y que se cubran las trece plazas. Entonces, yo creo que nuestro interés en que se cubran

estaba ahí, estaba, y ustedes en este momento no han creído oportuno apoyar ese interés para la provincia de Teruel.

A la señora Costa vuelvo a decirle —siento que no esté— que ella misma, o el Grupo del Partido Aragonés, ha reconocido que evidentemente fue una orden que no ha sido acertada porque han dicho que ya estaba solucionado. O sea: que reconocen que se equivocaron. ¿En base a qué? ¿Qué es lo que se pensó para que se produjese eso en Teruel? De verdad, señorías, que nos gustaría saber qué es lo que ha pasado ahí.

En cuanto a la señora García, me gustaría decir que mire a ver si va aclarando cuáles son las competencias del Gobierno central y cuáles son las competencias del Gobierno de Aragón. Porque el Gobierno de Aragón tiene competencia en ordenación sanitaria, en la cual está incluido el tema de matronas. Y si mira usted la Orden de 27 de junio de 2000, dice que se incluyen en los cuerpos de funcionarios técnicos, escala técnica sanitaria, matronas de atención primaria, adscritas a las correspondientes gerencias del área del Servicio Aragonés de Salud. Creo que queda bastante claro.

Y quiero decirle que yo no tengo ninguna prima matrona; pero sí que quiero decirle que tengo primas que están abocadas a parir. Y como están abocadas a parir, necesitan este servicio que hoy no lo tienen. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

También me gustaría decirle... Ha dicho que parece ser que faltaban no sé cuántos temas con las transferencias... Señorías, pues pídanlo al Gobierno central: si lo están haciendo todos los días; así que por un poco más no nos vamos a sombrar. Si creen que falta algo, pídale. Por eso yo he pedido aquí este tema, porque es el que falta y es competencia del Gobierno de Aragón. Si algún día se trata de alguna cuestión de Madrid, no se preocupe que lo haré; pero hoy estoy en el Gobierno de Aragón, es un servicio del Gobierno de Aragón y, como diputada del Gobierno de Aragón y representante de la provincia de Teruel, vengo aquí a defender y a pedir lo que Teruel no tiene.

Dicen que no hay matronas. Evidentemente, eso lo hemos visto. Pero, señorías, hay una forma de tenerlas, que es con las interinidades. ¿Por qué no se contratan interinas? No se ha hecho. Y yo le aseguro que, si las condiciones fueran las adecuadas y no con esas reasignaciones que se han hecho, tendrían alguna más. Y no se les irían, como he comentado antes en el tema de Calamocha.

También quiero decir que, si este tema hubiera sido del Gobierno central, esta proposición la hubieran votado todos ustedes, como van a votar en la Comisión de Sanidad la de la epidural. Segurísimo. En eso no les quepa la menor duda. Y me extraña un poquito también la postura de CHA, porque, vamos, haciendo alarde de su compañero en Madrid, que está apoyando a «Teruel existe», incondicionadamente, y Teruel existe, y venga a reclamar que Teruel existe, resulta que ahora llega aquí al Gobierno de Aragón una necesidad para la provincia de Teruel, y ustedes ni siquiera se montan en ese carro.

Señorías, para terminar, quiero decir que en este Día de la mujer trabajadora, y ya que termino el Pleno con esta intervención, quiero resaltar que los grupos de estas Cortes de Aragón que se llaman progresistas, que luchan por la igualdad de los derechos de la mujer, que luchan por crear condiciones para crear trabajo para la mujer, han dicho un no a un servicio sanitario vital para la mujer, y mucho más para el asentamiento de la población rural en la provincia de Teruel.

Muchas gracias, señorías. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Suspendemos *[a las dieciocho horas y diez minutos]* hasta mañana a las diez.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. *[A las diez horas y quince minutos.]*

Buenos días, señoras y señores diputados.

Ocupen sus escaños.

Y, antes de pasar a desarrollar el orden del día que tenemos previsto, una vez más tenemos que condenar un nuevo atentado de la banda terrorista ETA.

«Otra vez nos hemos visto sorprendidos por el horror y la barbarie de la violencia. ETA ha vuelto a matar, esta madrugada, en la localidad guipuzcoana de Hernani, mediante el estallido de un coche-bomba, que ha afectado mortalmente al *ertzaina* Iñaki Totorika Vega, de veinticinco años, hiriendo igualmente a su compañero de patrulla.

Desde el dolor y la indignación que nos produce tan irracional comportamiento, reafirmamos nuestro compromiso con la paz, apostamos por la vida y por la libertad, y expresamos nuestra más firme decisión de trabajar en favor de una convivencia que procure el respeto de las normas democráticas que nos hemos dado, fundamentadas siempre en la tolerancia y en el diálogo, nunca en la imposición de la fuerza ni el uso de las pistolas y de los explosivos.

Respaldamos plenamente la acción antiterrorista de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se responsabilizan de llevarla a cabo; expresamos nuestros sentimientos de condolencia y solidaridad a los familiares del *ertzaina* asesinado, y hacemos votos por el pronto restablecimiento de su compañero herido.»

Y ahora, señorías, en señal de duelo, les pido un minuto de silencio. *[Los señores diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.]*

Punto número nueve del orden del día: interpelación número 38/00, relativa a la animación y educación en el tiempo libre de los jóvenes aragoneses, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el diputado don Gonzalo González.

Interpelación núm. 38/00, relativa a la animación y educación en el tiempo libre de los jóvenes aragoneses.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hoy interpelamos al Gobierno de Aragón sobre política de juventud, una cuestión que nos preocupa profundamente al Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista. Nos preocupa porque es un área del Gobierno, una gestión, la de Juventud, que ya viene apareciendo en estas Cortes en varias ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, y también en la actualidad de la comunidad autónoma, salpicada habitualmente con tintes de polémica.

En esta ocasión, nuestro requerimiento es en relación con las directrices del Gobierno de Aragón (del Departamento de Cultura y Turismo) en animación y educación en el tiempo libre. Digo que es un tema importante, a nuestro juicio, porque afecta a una faceta tan relevante de los jóvenes aragoneses como es su formación. No su formación académica (la que se realiza en las aulas), sino la formación que se realiza fuera del aula. Una educación, una formación que es la que hace crecer el lado social de los jóvenes: su formación como ciudadanos y ciudadanas, el desarrollo de sus capacidades creativas, su entorno, su relación con el entorno y con el medio ambiente, el aprendizaje de lo colectivo. Es decir, todo aquello que no nos enseñan en la escuela, pero que realmente sirve para vivir, para relacionarse con

los demás, y que responde a una pedagogía que se ha venido elaborando a lo largo de los últimos años, en las últimas décadas.

En este momento, la Dirección General de Juventud y Deportes ha generado un conflicto que afecta directamente a la labor de más de una docena de escuelas de tiempo libre, a todo el colectivo de educadores, a las asociaciones y pequeñas empresas que trabajan en este sector y a todo el colectivo del voluntariado. Por lo tanto, nos parece un tema especialmente relevante. Y lo hacemos, además, en un momento especial: en el año internacional del voluntariado, que creemos que debería aprovecharse para apoyar al movimiento asociativo y la participación de los jóvenes en lo que ya se viene denominando el «tercer sector».

Y queremos empezar diciendo que, a nuestro juicio, existe una clarísima laguna en política de juventud del Gobierno de Aragón. Y, señorías, ya estamos acercándonos, ya estamos viendo cómo está muy cerca el ecuador de la legislatura (el tiempo pasa que es una barbaridad) y la trayectoria del Departamento de Cultura y Turismo en este sentido está siendo totalmente errática. En relación, en general, a los asuntos de juventud y, en particular, a los de asociacionismo y voluntariado.

Y voy a citar solamente tres botones de muestra de lo que consideramos una gestión muy negativa. El primero son las subvenciones de fomento al asociacionismo juvenil. Todos recordarán los problemas que surgieron el año pasado en torno a la asignación de estas subvenciones en un proceso que fue muy poco transparente y sesgado. Este año, este ejercicio, ya se ha cerrado el plazo de solicitud y esperamos que el proceso sea mucho más dialogado y muchísimo más transparente.

Una segunda muestra es el Decreto 68/1997, de actividades juveniles en el tiempo libre, conocido habitualmente como «el decreto de acampadas». Continuamos con un marco normativo que es totalmente caótico. Un decreto que todo el mundo ha reconocido que fue aprobado de forma apresurada, precipitada, para cubrir las lagunas normativas que se pusieron en evidencia por un triste caso que fue la desaparición en el Pirineo aragonés de José Joaquín Ayete. Y, una vez que se realizó para cubrir esa laguna, seguimos arrastrando esa normativa, que ha quedado caduca e insuficiente. Esta normativa, por tanto, no ha sido modificada ni se conoce ningún avance al respecto. Por lo tanto, las asociaciones, las empresas, siguen trabajando año tras año con una normativa porque no les queda más remedio.

Tercer botón de muestra: Plan Aragón Joven 1995-1999. Se finalizó el Plan y no se ha realizado el informe preceptivo de valoración sobre su ejecución, sobre el cumplimiento de sus objetivos, sobre la repercusión de sus actuaciones, etcétera. Además, contó con una importante consignación presupuestaria.

Creemos que son sólo tres ejemplos, pero son bastante demostrativos de cómo van las cosas. Pero resulta que, al final, la escasa iniciativa de la dirección general no es el mayor problema. Los conflictos realmente surgen en las ocasiones en que la dirección general se decide a intervenir y de la forma en que lo hace. Y este es el motivo que nos lleva a interpellar.

En relación a la animación y a la educación en el tiempo libre, el problema que se ha originado surge a partir de la Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, para regular los comedores escolares, y en la que, en referencia al personal que realiza las tareas y cuidado de atención al alumnado, se dice textualmente: «Será requisito imprescindible la acreditación del título de monitor-animador de tiempo libre». A partir de ahí, tratando de dar solución a un problema menor, se origina uno muchísimo mayor: la

Dirección General de Juventud y Deportes anuncia la modificación de la normativa reguladora de la formación de monitores y directores de animación y educación en el tiempo libre, pero lo hace de una forma unilateral y totalmente excluyente. Se da la espalda, se ignora, a las once escuelas que desde hace más de quince años vienen desarrollando esta función en la comunidad autónoma; a todos estos educadores se les obvia todos sus criterios, todo el trabajo que vienen realizando, toda la experiencia acumulada y, además, se anuncia por parte de la DGA la imposición de un modelo para este tipo de formación, que es el modelo de la formación ocupacional, que supondría la exclusión de todas estas escuelas a la hora de continuar realizando esta formación.

Una vez más, la política de juventud sirve para generar un conflicto gratuito, que todavía —confiamos, confiamos— está a tiempo de corregirse. Y ese es el espíritu con el que presentamos esta interpelación. Creemos que hay tiempo para dialogar, para consensuar un modelo de educación, teniendo en cuenta la experiencia acumulada. Y queremos remarcar que esta necesidad de modificar la normativa que regula esta formación es una antigua demanda de las escuelas de tiempo libre a la Diputación General de Aragón, y que la han realizado incluso por escrito.

Por lo tanto, en esto sí que habría un principio de acuerdo, de coincidencia, entre las escuelas y el Gobierno en que hay que reformar esta normativa. Quizás es la única coincidencia que ha surgido en todo este proceso. Pero en vez de propiciarse, como digo, un proceso, una dinámica de debate con los protagonistas de esta formación, se les obvia.

Insisto en que en este punto hay que remarcar la trayectoria y la calidad de la formación de las escuelas de tiempo libre. Han venido desarrollando un proyecto pedagógico sólido, coherente, que ha formado a centenares de voluntarios y profesionales que vienen desarrollando sus tareas tanto desde el voluntariado como desde pequeñas empresas aragonesas que se dedican a estos servicios. Lo vienen haciendo desde varios años y estos cursos siguen teniendo una demanda importante.

El modelo por el que ha apostado la Diputación General de Aragón es el modelo de la formación ocupacional. El argumento básico de este modelo se sustenta básicamente en contemplar este sector como un nuevo yacimiento de empleo. Es, a nuestro juicio, una visión muy estrecha, una visión que contempla, única y exclusivamente, la educación y la formación en el tiempo libre como fuente de empleo. Es decir, una cuestión que está claramente vinculada al ámbito formativo se vincula única y exclusivamente a lo laboral. Y con esta óptica se eliminan dos elementos que están totalmente relacionados con la educación en el tiempo libre, que es el asociacionismo y el voluntariado. Y con la rotundidad que aporta la experiencia de las escuelas de tiempo libre aragonesas, hay que decir que desde el asociacionismo y el voluntariado se viene realizando un trabajo tremendamente profesional y de calidad, tanto en la formación como en el desarrollo de programas educativos.

Lo que es más grave de este modelo que ha propuesto el Gobierno de Aragón es que excluye en la práctica a estas escuelas a la hora de impartir la formación ocupacional, al requerírseles una serie de requisitos formales, una serie de condiciones a la hora de..., infraestructuras básicas, etcétera, que excluye a todas aquellas personas, a todas aquellas escuelas que han venido desarrollando esta labor, y que, de repente, se les va a imponer unas condiciones que les imposibilita para continuar con la formación.

Además, la formación ocupacional va dirigida a un colectivo laboral que es muy concreto, a personas en paro,

que no se corresponde necesariamente con el colectivo que viene demandando habitualmente esta formación. Y además, por si fuese poco, esta formación va a quedar dependiendo de factores tan externos y tan volátiles a la cuestión meramente formativa como es la demanda laboral.

Por lo tanto, a nuestro juicio, creemos que este modelo, tal y como se está planteando, no es la fórmula más correcta para seguir impartiendo una formación ocupacional de calidad.

Y la pregunta que le lanzamos en este momento es a quién realmente beneficia que se esté haciendo este planteamiento. Y la evidencia vuelve a retrotraernos a errores anteriores que se han cometido desde el Gobierno de Aragón en política de juventud, y los pasos nos vuelven a llevar al mismo lugar.

Actualmente se está propiciando una competencia desleal a favor de una determinada escuela vinculada a una central sindical, escuela que puede ofertar gratuitamente sus cursos y que ha sido creada muy recientemente e invitada a formar parte del grupo de trabajo convocado por la Diputación General de Aragón, cuando ni siquiera estaba aprobada definitivamente su constitución.

Para ir concluyendo, a nuestro juicio, está faltando diálogo y se están tomando decisiones muy precipitadamente. Parece que se han desechado otras posibilidades muy interesantes, como sería la formación reglada, que insertaría esta formación con unos contenidos académicos útiles para otros muchos estudios que se insertan en el terreno de lo social y de lo educativo. Pero existen otras muchas fórmulas que los profesionales están dispuestos a aportar, pero en este momento están requiriendo una fase previa, que es la de diálogo y consenso para aclarar contenidos, para aclarar horas lectivas, aclarar prácticas y, sobre todo, que no se imponga un modelo que les excluiría en la práctica de seguir realizando su trabajo y su formación.

Por lo tanto, nos gustaría saber del Gobierno de Aragón si van a reconsiderar las objeciones que han propuesto las escuelas de tiempo libre y que han transmitido al Gobierno de Aragón respecto a los cambios normativos anunciados en la educación y animación en el tiempo libre.

Nos gustaría saber si considera el Departamento de Cultura y Turismo la formación ocupacional como la única posibilidad de homologación de esta formación.

Y también nos gustaría saber si va a dialogar el Gobierno de Aragón con estas escuelas y va a intentar llegar a un acuerdo sobre esta normativa. No a un simulacro de diálogo, que es lo que hemos contemplado en otras ocasiones, sino realmente a una voluntad de diálogo respecto a un decreto sobre el que ya sabemos que existe un borrador que está bastante avanzado, que está teniendo muchos problemas jurídicos y que, por tanto, nos gustaría que en todo esto hubiese un proceso de debate y de diálogo y que, al menos, se tuviesen en cuenta todas estas experiencias que, como digo, se han venido acumulando a lo largo de quince años y que sobre la práctica del voluntariado y empresarial en este sector se viene demostrando día a día que ha sido de calidad y que ha sido con unos baremos muy altos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Para contestar, en nombre del Gobierno de Aragón, tomará la palabra el consejero de Cultura, don Javier Callizo.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Señor presidente.

Señorías.

Una parte de la política del Gobierno de Aragón en materia de animación del tiempo libre de los jóvenes corresponde

efectivamente al Departamento de Cultura y Turismo a través de la Dirección General de Juventud y Deporte. Es, por tanto, desde esa atribución desde donde voy a tratar de responder estrictamente al enunciado de la cuestión planteada en esta interpelación de alcance competencial ciertamente mucho más amplio. Recuerdo a su señoría que el texto del enunciado de la interpelación es estrictamente «qué directrices y actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón en el ámbito de la animación y la educación en el tiempo libre de los jóvenes aragoneses».

Convendrán conmigo, señorías, que desarrollar instrumentos y recursos para crear oportunidades de un uso activo y formativo del tiempo libre entre los jóvenes empieza a ser una inquietud generalmente compartida por las diferentes administraciones. No es fácil intervenir, sin embargo: en relación con el empleo de su tiempo libre, los jóvenes no siempre comparten los criterios de las instituciones. La actuación en este campo está siempre sometida a un alto grado de experimentación, de tanteo y readaptación, como hace pocos días teníamos ocasión de señalar en esta misma cámara de resultados de otra pregunta. Se trata casi siempre de apuestas difíciles que deben ser desarrolladas desde instancias y desde muy diversos mediadores sociales, con resultados sin duda variables, pues no puede desconocerse el impulso de rebeldía social —y, desde luego, institucional— que suele acompañar en una parte de nuestros jóvenes el tránsito desde la adolescencia y la juventud a la madurez.

Desde las funciones propias del Departamento de Cultura y Turismo, hemos de indicar que son muchas las acciones que se focalizan directa o indirectamente hacia el uso creativo o provechoso del tiempo libre, desde el fomento de la actividad deportiva hasta la promoción del asociacionismo juvenil. Desde este departamento se están desarrollando las siguientes líneas de trabajo, que paso a enumerar: la creación de servicios de juventud estables en los principales municipios, sobre todo, en aquellos capaces de desarrollar proyectos de ocio y tiempo libre dirigidos a los jóvenes. Fruto de esta colaboración, son los espacios y programas de juventud que hoy día están siendo sostenidos gracias al buen hacer de los ayuntamientos grandes o medianos de Aragón, así como a determinadas mancomunidades.

El mantenimiento de servicios comarcales y municipales de deporte, con los programas propios de fomento de la actividad deportiva, particularmente en zonas rurales.

La organización, junto con las federaciones deportivas, de los juegos escolares.

El apoyo a los programas deportivos de las distintas federaciones territoriales.

El apoyo a los programas de ocio y tiempo libre desarrollados tanto por instituciones como por entidades sin ánimo de lucro, particularmente los desarrollados por asociaciones juveniles especializadas.

El apoyo a la actividad de las asociaciones deportivas.

La organización de acontecimientos deportivos como espectáculo, pero también el apoyo a los clubes de alta competición para que atraigan a esta oferta a nuestros jóvenes.

El mantenimiento de instalaciones deportivas destinadas directa o indirectamente a este fin, así como otros equipamientos, como albergues juveniles, campamentos juveniles o espacios de juventud.

La oferta directa de actividades de ocio y tiempo libre, lúdicas, deportivas, culturales o formativas, durante el período de vacaciones.

Se han iniciado, además, experiencias piloto en colaboración con la Diputación Provincial de Huesca y el Departamento de Educación y Ciencia para abrir los centros de

enseñanza, con objeto de ofertar desde los mismos actividades de ocio y tiempo libre.

Se halla también en curso una actividad piloto en colaboración con el Instituto Nacional de la Juventud de España y el Ayuntamiento de Jaca, que tiene por objeto crear una oferta alternativa de ocio nocturno, según teníamos oportunidad de exponer recientemente en esta misma cámara, experiencia que además esperamos poder repetir, como ya anuncié también, en la ciudad de Zaragoza.

En suma, son muchas las actividades de ocio y tiempo libre que se proponen desde este departamento, y todas encaminadas a proporcionar una oferta que tiene un alto grado de componente educativo, que es evidente, pero que no pretende suplantar el trabajo de otras instancias e instituciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Para replicar en nombre del grupo interpelante, tiene de nuevo la palabra el diputado señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, la verdad es que una interpelación se realiza desde el prisma de la política general, cuestiones generales; no es una pregunta concreta, pero, evidentemente, en este momento, la cuestión formativa de las escuelas de tiempo libre es el centro nuclear de toda la animación y la educación en el tiempo libre en el Gobierno de Aragón, es la cuestión que está mediatizando y que está vinculando a todos los otros proyectos que puedan estar en este momento formulándose.

Por lo tanto, me sorprende que usted nos haya traído aquí algunas cuestiones, pero que yo creo que no dejan de ser colaterales, cuando la cuestión realmente fundamental en la que en este momento se está trabajando en la Diputación General, usted ni siquiera la haya citado, ni siquiera ha habido una referencia circunstancial o una breve alusión. Por lo tanto, sí que me resulta un poco sospechoso que usted nos haya traído aquí estos proyectos y, realmente, parece que es una nebulosa para evitar discutir sobre una cuestión que no solamente se está trabajando en la Diputación General y en la dirección general, sino que, además, sabe usted que existe un conflicto con las escuelas de tiempo libre, un conflicto que ha saltado más allá de lo que es el diálogo o la falta de diálogo entre estos interlocutores y el Gobierno de Aragón, sino que ha trascendido a titulares de prensa y que realmente existe una inquietud importante en todo este sector, el de los formadores, y no solamente los formadores, sino las asociaciones y las empresas que están trabajando. Porque con esta nueva normativa —vuelvo a repetir—, todas las escuelas se van a quedar fuera de estas posibilidades de seguir impartiendo esta..., sí, sí, se van a quedar fuera, porque se les va a imponer una serie de condiciones materiales que no están relacionadas directamente con la calidad de la formación, que las excluye, en beneficio —creemos— de una determinada opción. Insisto en que nos sigue pareciendo un error que vuelve a relacionarse con errores pasados.

En todo caso, sí que creemos que el principal problema que en estos momentos existe en política de juventud, más allá de esta cuestión, es que tenemos la sensación de que no existe director general de Juventud. Sí que existe un director general de Deportes, pero no existe un director general de Juventud. Y las responsabilidades políticas no son a la carta: uno tiene que aceptarlas tal como vienen, y aunque

uno prefiera delegar en los técnicos, tiene que asumir sus responsabilidades. Y como no se están asumiendo, al final, resulta que los interlocutores en estos momentos están siendo los técnicos, y no están existiendo unas directrices políticas para abordar este problema y otros muchos en política de juventud.

Por lo tanto, yo insisto en que debería darse cauce a estas escuelas de tiempo libre, que, como digo, tienen mucho que aportar. Y, sobre todo, porque, si no, vamos a volver a caer en errores que están ya marcando una senda muy peligrosa, una senda que vuelve a encontrar conflictividad, tanto de las personas que están trabajando como de los voluntarios, en un ámbito (el de la política de juventud) que me parece que, precisamente, de lo que menos necesita es más conflictividad. Y, precisamente, una política que lo que pretende es favorecer una serie de valores de cooperación, de trabajo altruista, etcétera, pues, se está viendo mediatizada por una serie de intereses que son muy perjudiciales, muy perjudiciales, para la labor que vienen desarrollando estas asociaciones y empresas, que además proceden de un ámbito en el que no cuentan con muchos recursos; al revés, todo lo contrario: se está haciendo más bien con voluntarismo, con ganas, con entusiasmo, y que al final se ven afectadas por una serie de intereses extraños, exógenos totalmente, y me parece que, en este sentido, en relación a la educación en el tiempo libre, con este decreto, se va a volver a insistir en esa línea.

Lo que le solicitaría es que se tuviese en cuenta la opinión de estas escuelas y que antes de seguir adelante con este decreto, pues, se hagan unas jornadas, que es lo que realmente se ha solicitado por parte de las escuelas, para aclarar contenidos, como digo, aclarar todas las cuestiones técnicas, pedagógicas, didácticas, etcétera, sobre todo porque ellos son los que vienen desarrollando esta labor, los que conocen de primera mano cuáles son las necesidades y lo que se está requiriendo desde los sectores sociales en los que luego se implican estos voluntarios y estos profesionales.

Por lo tanto, este va a ser el sentido de nuestra enmienda si mientras tanto no observamos, no contemplamos que existe algún cambio, alguna rectificación, algún indicio que nos lleve a pensar que realmente se va a tener en cuenta el criterio de estas escuelas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Para dúplica, el señor consejero.

El señor consejero de Cultura y Turismo (CALLIZO SONEIRO): Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de contestar ahora a lo que parece ser es el verdadero busilis de la interpelación, porque su señoría vendrá conmigo en que fue mucho más que escueto. No estoy acostumbrado a ver en una interpelación..., o a confundir una interpelación con una pregunta. Y, prácticamente, usted planteó la interpelación como una pregunta. En ningún modo se hablaba de las escuelas de tiempo libre en su enunciado. Por lo tanto, yo le contesto a lo que su señoría pregunta. Y ahora, evidentemente, en mi turno de dúplica, le contesto al núcleo central de lo que parece ser que le preocupa.

En relación con esta cuestión, quiero manifestar que, en el momento presente, el Gobierno de Aragón trabaja en el borrador de modificación del Decreto 101/86, de 2 de octubre, con el fin de ponerlo en conocimiento de las escuelas de tiempo libre para su estudio y discusión. Esto es lo que

hay. No adelantemos acontecimientos ni nos pongamos la venda antes de recibir el palo. El Gobierno de Aragón trabaja con sus plazos, con sus pautas y con sus ritmos, y cuando tenga un borrador convincente, lo someterá evidentemente —como no puede ser de otra manera— al conocimiento de las escuelas de tiempo libre, para su estudio y difusión. No se quiere hacer nada sin contar con las mismas; ni se quiso, ni se quiere, ni se querrá.

La necesidad de una actualización normativa, señoría, está motivada por el diagnóstico serio, riguroso y técnico, hecho a partir del balance de estos catorce años en que dicho Decreto ha estado vigente y que, con general coincidencia, viene a concluir en lo siguiente: en primer lugar, en la falta absoluta de definición en el articulado que regula la naturaleza de las escuelas de tiempo libre, así como en el que se refiere a los aspectos relacionados con la formación impartida por estas. Esto es incuestionable. Hay lagunas evidentes en esta cuestión que el Decreto 101/86 no recoge, entre otras cosas, porque está ya periclitado por los propios acontecimientos, y que nos preocupa que el próximo decreto, el decreto modificado, contemple adecuadamente.

En segundo lugar, la normativa vigente no permite a la Administración cumplir adecuadamente con su papel de garante de la calidad de la formación impartida. La Administración confiere títulos —es verdad—, pero no puede controlar ni el proceso ni la calidad de las enseñanzas conducentes a los mismos. Y esta es otra evidencia: hay una falta absoluta de regulación, una desregulación que acaba produciendo resultados perversos, y es que la Administración no puede controlar la calidad de esos contenidos que, sin embargo, a su señoría le parecen fuera de toda duda. Nosotros tenemos, desde los análisis técnicos y rigurosos hechos en el Departamento, serias dudas de que eso sea así.

En tercer lugar, todos los analistas técnicos coinciden en denunciar la obsolescencia de los contenidos de formación impartidos. Y creo que esto tampoco puede negarlo su señoría.

En cuarto lugar, falta por último una conexión con otras formaciones similares homologadas igualmente por la Administración.

En consecuencia, se hace absolutamente inaplazable proceder a una homologación de la formación impartida en las escuelas de tiempo libre, una homologación que descansa en los siguientes hechos: en primer lugar —y usted no ha hablado en absoluto de la diversidad de esta problemática que a nosotros tanto nos preocupa—, el crecimiento del sector profesional de la animación en tiempo libre —no podemos obviarlo, porque nos parezca mejor otra fórmula—, como consecuencia del crecimiento de la demanda turística, un sector que convive con el de las organizaciones basadas en el voluntariado y mucho más centradas en la formación de valores como, por ejemplo, los *scouts*, los centros cristianos de tiempo libre o las asociaciones de tiempo libre escolar.

No es infrecuente, por lo demás, el tránsito desde la asociación voluntaria a la actividad empresarial. Si la formación contemplada en el decreto que se quiere modificar es poco adecuada en algunos casos de voluntariado, cuando se trata de actividad empresarial, aquélla es sencillamente inexistente.

En segundo lugar, en el ejercicio de determinadas actividades de aire libre, como colonias o campamentos de vacaciones, dirigidas a jóvenes en su mayoría menores de edad y que se desarrollan de manera prolongada lejos de los padres o tutores, se contraen unas muy especiales responsabilidades, que obligan al mantenimiento de una vía de formación homologada para la obtención de la titulación exigida. De esto, su señoría tampoco ha hablado nada, pero a nosotros

nos preocupa muchísimo, porque muchos de esos monitores están trabajando con niños indefensos y fácilmente influenciados y vulnerables. Y, evidentemente, quienes están a su cargo deben tener una homologación que no contempla el decreto actual. ¡Fíjese usted si descuidamos la formación de las escuelas de tiempo libre!

La nueva normativa habrá de concretar, por tanto, una serie de aspectos, y me refiero a las características pedagógicas y docentes de la formación que se quiere impartir, es decir, niveles, contenidos de los cursos, distribución temporal, recursos necesarios, etcétera. Pero también los requisitos de capacitación que deberá reunir la entidad llamada a impartir los cursos: requisitos de espacios, de equipos, de profesores, etcétera.

Deben concretarse también los procedimientos formales y de control —repito: y de control— y de supervisión, para formalizar la homologación administrativa cuando los cursos sean impartidos por entidades privadas. En definitiva, cuando la Administración está favoreciendo y financiando una serie de actividades y es además responsable, me parece irresponsable que a la Administración se la libere de esa responsabilidad, y valga el juego de palabras.

En resumen, en relación con los trabajos de modificación del Decreto 101/86 habidos hasta la fecha, quiero manifestar ante esta cámara: en primer lugar, que se parte de la convicción profunda de que los animadores de tiempo libre voluntarios deben tener una formación homologada.

En segundo lugar, que esta formación debe ser similar a la recibida por cualquier otro animador de tiempo libre, por la que éste obtiene una titulación equivalente.

En tercer lugar, que se contempla la fórmula actual de las escuelas de tiempo libre como una buena solución para abordar esta clase de formación, sea para voluntarios o no, teniendo en cuenta que se prevé exigir mayores garantías de calidad de los contenidos educativos impartidos.

En definitiva, que para garantizar una formación adecuada, se hace imprescindible una modificación en profundidad del actual Decreto 101/86, así como de la Orden que lo desarrollaba, modificación en la que se está trabajando en este momento.

Y en quinto lugar, y para despejar cualquier duda y contestar a alguna de las cuestiones planteadas por su señoría, quiero decirle que el borrador será puesto en conocimiento de las escuelas de tiempo libre, con objeto de alcanzar el más amplio y deseable consenso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

El punto siguiente es la interpelación número 7/01, relativa a la coherencia de sus declaraciones respecto al trasvase, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el diputado de Grupo Parlamentario Popular señor Cristóbal Montes, que tiene la palabra.

Interpelación núm. 7/01, relativa a la coherencia de las declaraciones del presidente del Gobierno de Aragón respecto al trasvase.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Para los que llevamos algún tiempo en política, como sucede al interpelante y, en este caso, al interpelado por delegación, señor Biel, que supongo que va a ser el que va a

contestar, para los que llevamos algún tiempo en política —repito—, el pronunciar de tiempo en tiempo, pasado un tiempo, discursos contrarios u opuestos no constituye ni motivo de asombro, ni motivo de sorpresa, ni motivo de escándalo.

Es conocida la anécdota de *sir* Winston Churchill, gran político y gran parlamentario, de que estando en el gobierno, pronunció en la cámara de los comunes un gran discurso que fue aplaudido a rabiar. Y pasado el tiempo, cuando le tocaba estar en la oposición, pronunció otro discurso sobre el mismo tema, distinto del anterior, y también fue aplaudido a rabiar. Y el hombre se creció un poco —creo que se paso— y dijo: «pues, aún podría pronunciar una tercera versión, y también me aplaudirían a rabiar». Y, probablemente, era verdad.

Por tanto, no hay por qué escandalizarse de que, con el transcurso del tiempo, se pronuncien sobre el mismo tema discursos distintos, discursos diferentes, porque esa es la esencia de la política: la esencia de la política es no el oportunismo precisamente, que, a veces..., sino la oportunidad. Y en razón de la oportunidad, se esté en el Gobierno o se esté en la oposición, pues, se pueden y aun se deben, desde el punto de vista político, pronunciar o tener distintos planteamientos sobre una misma materia. Por eso, yo no voy a perder ni un segundo de tiempo en el hecho, en la circunstancia de que en 1993, el señor Iglesias decía «sí» al trasvase con énfasis, y en el 2000-2001, diga con el mismo énfasis que «no» al trasvase del Ebro. Esta es materia tan manida políticamente, que no merece la pena perder más tiempo.

Sin embargo, una cosa es que en dos momentos diferentes haya dos discursos distintos sobre la misma materia, y otra es que en un mismo instante, en un mismo momento, haya también dos discursos diferentes, porque esto ya es rizar el rizo, esto ya es más difícil, esto ya es para nota. Que en el mismo instante, en el mismo momento, se tengan dos discursos contradictorios, dos opiniones distintas —al menos, así me lo parece a mí—, sobre un mismo punto —repito—, esto ya es mucho más delicado.

Yo entiendo, por ejemplo, la postura de Cristina Narbona, ayer o anteayer, diciendo que abjuraba de su pasado trasvasista. Lo entiendo perfectamente, me lo explico perfectamente. Ha pasado el tiempo, y antes era trasvasista y ahora no es trasvasista. Perfectamente, y abjura de su pasado trasvasista. Y esto es perfectamente lícito en política. Lo que ya no veo tan claro es que —repito—, en el mismo instante, se puedan decir dos cosas diferentes. Y me atengo al texto de la interpelación.

El señor Iglesias dijo el 15 de diciembre de 2000 que «el trasvase no puede ser la primera y única solución, sino la última». Y cuatro días después, es decir, no dos años después, no habiendo cambiado su situación política (no había pasado de ser jefe de Gobierno a jefe de la oposición, seguía siendo jefe de Gobierno), el 19 de diciembre de 2000, cuatro días después, pronunció esa emblemática frase que casi está a altura de otra que pronunció por parecidas fechas el señor Longás: «El día que Aragón —dijo el señor Iglesias— acepte el trasvase, lo habremos perdido todo», con una cierta reminiscencia a Los Panchos ¿verdad? Aquello de... Una pequeña reminiscencia: «Si tú me dices ven, lo dejo todo». Pues bien, más o menos. El día que Aragón acepte el trasvase, lo habremos perdido todo.

Claro, el señor Longás no se quedó atrás, porque, por las mismas fechas, un poco después, el 9 de febrero, decía: «El Gobierno central ha firmado el certificado de defunción de Aragón». No sé si lo habrán registrado o no, no sé si habrá tenido acceso al Registro Civil, no sé si lo aceptarían en el Registro Civil, pero, en cualquier caso, parece ser que el

Gobierno central ha firmado el certificado de defunción de Aragón.

Pues bien, cómo es posible que en tan pocos días, en cuatro días, se puedan decir dos cosas tan opuestas, dos cosas tan excluyentes la una de la otra, dos cosas tan disímiles e, incluso, antagónicas. Por eso, usted, señor Biel, que me va a contestar, lo tiene mejor, lo tiene mejor que el señor Iglesias. Yo no digo que el señor Iglesias no haya venido porque no tenga recursos dialécticos para explicar suficientemente y convencerme, porque yo soy muy fácil de convencer, de convencerme de que no, de que no hay tal contradicción, sino que hay un hilo dialéctico perfectamente establecido entre la primera declaración del 15 y la segunda declaración del 19. Y sé que lo habría hecho a cabalidad, porque está en las horas buenas y, entonces, cuando a una persona le viene todo de cara, le vienen también hasta las espigas. Lo que pasa es que, probablemente, esto ya se le queda pequeño ¿verdad? Esto ya, en la fase en que se encuentra de grandeza y de altura, dilucidando problemas casi cósmicos, quizá esto ya se le queda pequeño, y no es porque le traslade a usted, porque usted no tenga el rango suficiente, lo tiene. Y repito, a usted le viene más fácil la contestación. A lo mejor es por eso, no es una razón de estrategia, es una razón... Porque usted siempre ha dicho lo mismo en estos temas: usted ha dicho «no» al trasvase en tiempos ha, en tiempos más recientes y sigue diciendo «no» al trasvase.

Y hoy mismo, publica un interesante artículo —y se lo digo sin ánimo de ironía de ninguna clase—, un interesante artículo usted hoy en *Heraldo de Aragón*, que merece la pena leerlo con cuidado, en el que viene a decir, entre otras —y ya lo dijo también en días anteriores—, que apoya, que se suma... Yo entiendo perfectamente la razón: se suma al texto alternativo que ha planteado el Partido Socialista Obrero Español, y que le parece bien, y que, bueno, aunque hay un remedo de trasvase, es ad calendas graecas y es una cosa tan definitiva en su típica convicción, señor Biel, de que el trasvase no se haga nunca, que eso es prácticamente como prometer algo que sabemos que no se va a realizar y, por lo tanto, es inocuo e intrascendente. Yo no estoy tan convencido, señor Biel. Porque usted dice en ese texto que con el texto alternativo del PSOE, el Partido Socialista está demostrando —y lo dijo también usted en una declaración hace dos o tres días—, que el Partido Socialista cree en el Estado de las autonomías. Sí, sí, yo he leído el texto, yo he leído el texto... Sí, creo hoy en el Estado de las autonomías. He leído el texto, y me parece que..., y luego, tácticamente, le entiendo, señor Biel: hay que arrimar el ascua a la sardina y hay que hacer la lectura más inteligente y más cómoda. Pero hay que forzar mucho la vista para sacar esa conclusión de la lectura del texto alternativo del PSOE, de que en virtud de ese texto, el PSOE cree en el Estado de las autonomías.

Mire usted, señor Biel, no sé si realmente no es forzar en demasía los términos, porque, ciertamente, en ese hipotético trasvase lejano, trasvase casi, casi, inaccesible trasvase que en la hipótesis más negativa del mundo plantea el PSOE en su texto alternativo, dice que «llegado el momento de un trasvase, tendrán que ponerse de acuerdo las cuencas». Y esto sí que parece que es, aparentemente, creer en el Estado de las autonomías —y ahí se agarra usted—, tendrán que ponerse de acuerdo las cuencas, pero, señor Biel, tendrán que ponerse de acuerdo, y si no se ponen —que no se pondrán, porque en esta materia es muy difícil que cuencas receptoras y cuencas dadoras se pongan de acuerdo—, pues, ¿cómo lo resuelve el papel, el documento, que no es mal documento, que es un documento bien trabajado el texto alternativo del PSOE?

Pues dice que, después de dos reuniones de la Conferencia sectorial de política del agua, de dos reuniones consecutivas, decidirá el Gobierno, eso sí, con la mayoría del Senado. Se supone que si es Gobierno, tendrán mayoría en el Senado y no hay ningún problema. Y, además, curiosamente —y esto ya no sé cómo se compagina, señor Biel, con su creencia de que a través de este documento, el PSOE reafirma su creencia en el Estado de las autonomías—, decide por decreto-ley, no por ley, como ahora, no por ley, sino por decreto-ley. En fin, doctores tiene la iglesia, y ya habrá tiempo de hablar de estas cosas.

Yo, ahora, me atengo —y espero que usted me lo explique, porque supongo que tendrá instrucciones directas de su delegante—, yo, ahora, lo que pregunto es cuál es el pensamiento real del señor Iglesias sobre el tema del trasvase. ¿Se puede pensar, se puede creer, se puede defender al mismo tiempo una cosa y la contraria? Pues, no sé. Yo creo que no. Porque, si el señor Biel, el día 15 de diciembre dice que «el trasvase es la solución última», está admitiendo que el trasvase es posible —como lo acaba de decir el texto de su partido—, en determinadas circunstancias, la última solución. A no ser que se entienda por última solución lo que entendieron en Alemania en los años treinta por última solución. No creo que esa sea la última solución; es otra solución, pero es solución.

Ahora, si el mismo señor Iglesias dice el día 19 que «el día que se consume el trasvase del Ebro —palabras textuales—, el día que Aragón acepte el trasvase, lo habremos perdido todo». Entonces, eso no puede ser una solución, el trasvase no puede ser una solución. Es decir, ni última, ni primera, ni segunda. Si el día que Aragón acepte el trasvase lo hemos perdido todo, eso no es una solución, eso es el RIP, no el Rich, sino el RIP, eso es la muerte, eso es la desaparición, eso es el certificado de defunción del señor Longás; es decir, una cosa o la otra, pero las dos no.

Pues bien, señor Biel, a mí me da la impresión de que el señor Iglesias está diciendo tantas cosas —a veces, sin la reflexión y la coordinación exigibles—, se está enfrentando a tantos adversarios..., y parece mentira que, habiendo tenido como dirigente en su día a Felipe González, que lo tenía como uno de sus grandes axiomas, que lo expresaba un tanto vulgarmente, pero que tenía un gran fondo de verdad: a Felipe González le gustaba decir «que no se deben pisar todos los callos a la vez»; pues bien, el señor Iglesias está pisando todos los callos a la vez.

Está tratando incluso de emular y superar a su socio del PAR, en tremendismo y truculencia. Ahí tenemos, señor Biel —y me acaban de decir que lo vamos a tener que reformular—, ahí tenemos sus declaraciones recientes de que «Aragón se encuentra en estos momentos igual que Alemania al final de la segunda guerra mundial». Lo cual a mí me ha obligado a repasar los textos rápidamente, porque yo no conozco un Aragón nazi que haya sido derrotado por las fuerzas aliadas de no sé dónde, y que estén dispuestos a convertirnos en un estado pastoril y agrario como pensaron los aliados en un determinado momento después de la derrota de Alemania. Y, desde luego, aquí no hay zonas de ocupación. He buscado desesperadamente en Zaragoza la zona de ocupación inglesa —es un pueblo atractivo— y no la he encontrado, es decir, no he visto el reparto de nuestro territorio entre las potencias vencedoras. Pues bien, el señor Iglesias le está emulando seriamente, señor Biel.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cristóbal Montes.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Termino enseguida.

Pero, sobre todo, lo que más me preocupa de la actitud del señor Iglesias, señor Biel, es que está entrando en un peligroso juego: en el peligroso juego de difundir, mediar el pensamiento y el lenguaje, unas ideas, unos mensajes de pequeño nacionalismo, de localismo, de atizar las pasiones tribales y de observar las grandes cuestiones bajo la óptica de un aragonesismo de aldea.

Me da la impresión de que está padeciendo una severa confusión mental, que no está midiendo bien las consecuencias, las resultas de sus actos, y, en consecuencia, se aventura a decir unas cosas, a hacer unos planteamientos que no sólo son chocantes, sino que tienen muy difícil lectura y muy difícil explicación y justificación. Está probablemente sembrando vientos. Y ya se sabe lo que pasa cuando se siembran vientos.

Termino, señor presidente.

No servirá de nada, señor Biel —y le ruego se lo comunique a su mandante—, no servirá de nada que, en virtud de la gran presión política que podemos hacer en Aragón —y podemos hacer una gran presión; y usted me va a hablar de la manifestación del domingo, y yo le contestaré rápidamente—, en virtud de la gran presión que lograra develarse el Plan Hidrológico Nacional y que se echará atrás y se detuviera incluso el trasvase... Pues bien, no serviría de nada eso —y se lo digo con convencimiento, señor Biel—, no serviría eso de nada si el precio tuviera que ser haber metido a Aragón y a la población mayoritariamente de Aragón en un lenguaje, en un mensaje de visión de aldea, de pequeños planteamientos localistas, de tribalismo sin futuro y de resentimiento permanente contra todo lo demás. Ese precio sería tan alto, sería tan desmesurado, que no merecería la pena ni siquiera lograr ese gran objetivo para ustedes —que puede tener sentido y que, políticamente, es legítimo y defendible— de detener y echar atrás el Plan Hidrológico Nacional.

Decía el profesor Berlin que «el sentimiento nacional herido da lugar al nacionalismo». Y ustedes están jugando a eso: a un sentimiento nacional o seudonacional herido para que crezca y se multiplique el nacionalismo. Y ese es el lobo que nos devorará a todos, porque contra ese lobo no hay, como desgraciadamente demuestran experiencias bien cercanas y trágicas, no hay antídoto, ni hay medicina, ni hay tratamiento.

Sería pues hora de preguntarle al señor Iglesias a qué juego está jugando y a quién le está haciendo la cama, y qué peligros está conjurando. Parece, como ha dicho alguien, que está llamando a Satán para excluir o para expulsar a Belcebú. Y, desde luego, que en esa dinámica dramática, se pueden poner en marcha unos mecanismos que, a lo mejor, no somos capaces de controlar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para responder a la interpelación, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno, don José Ángel Biel.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Señorías.

Una vez más tengo la oportunidad, sin guión previo, de contestar al señor Cristóbal Montes en una interpelación para —yo creo—, fundamentalmente, clarificar algunas ideas, clarificar algunos conceptos y no dejar caer en saco roto algunas terminologías que se utilizan —diría— con excesiva

facilidad, que tienen un cierto ánimo peyorativo, como cuando se habla de «nacionalismo de aldea», cuando se habla de «luchas tribales», cuando se habla de una serie de planteamientos que a mí, sinceramente, señor Cristóbal, que tengo un cierto sentido del Estado, que sé lo que es este país, que sé lo que dice la Constitución del año 1978, que sé lo que un ciudadano de este país puede hacer y decir con absoluta libertad, pues, me causa una cierta desazón pensar que con las palabras se puedan desprestigiar determinados sentimientos, se puedan desprestigiar determinadas ideas de defensa de lo que uno cree que es justo, se puedan desprestigiar impulsos y esfuerzos que desde los distintos territorios del Estado, desde los pequeños pueblos, los grandes, las comarcas, las provincias, las comunidades, se puedan hacer en defensa de lo que uno cree que es justo, en defensa de lo que uno cree que tiene derecho, siempre y cuando eso lo haga con arreglo a la Constitución y a las leyes. Y eso es lo que creo que estamos haciendo en este parlamento todos y cada uno de los distintos grupos parlamentarios.

Y claro, no se puede coger ese discurso dialéctico que utiliza con cierta gracia siempre..., con mucha gracia, perdón, el señor Cristóbal, y largarlo diciendo: «los nacionalismos nos van a devorar». Mire usted, los nacionalismos nos devorarán mientras en Madrid se sigan haciendo las cosas como se hacen. Mientras nos estemos equivocando o se estén equivocando esos llamados «poderes centrales del Estado», que parece que tienen el concepto de la historia de este país, esos poderes centrales del Estado que parece que tienen la razón histórica de este país, y que también se han equivocado.

En Madrid, señor Cristóbal, a lo largo de la historia, también ha habido muchos imbéciles ¿eh?, también ha habido muchos torpes. Y este país tiene muchos años de retraso, que estamos recuperando ahora, históricamente, gracias a que esos años de retraso hubo mucho torpe en Madrid. Y no me venga luego diciendo: «ya está el PAR hablando de Madrid». No, es que, mire, están en Madrid. Es que si estuvieran en otro sitio... Pero es que están en Madrid todos. Todos los que están decidiendo sobre el futuro de esta comunidad autónoma, sobre el futuro de la diecisiete comunidades autónomas, todos están en Madrid. Por eso hablamos en términos geográficos, que nunca en otro tipo de términos.

Yo quiero decirle, señor Cristóbal, que está usted haciendo una interpelación en este caso con un diputado, vicepresidente del Gobierno, pero, especialmente, con este diputado del Partido Aragonés en este caso, que tiene sentido de la historia, que tiene sentido del Estado, que se cree la Constitución, ¡que se cree la Constitución! Y como me creo la Constitución, yo no creo que ningún Gobierno democrático de Europa —y mucho menos de este país, que tiene una Constitución con diecisiete estatutos de autonomía, con competencias exclusivas en muchas materias— pueda permitirse el lujo de plantear un plan hidrológico nacional con mil cincuenta hectómetros cúbicos, sin contar para nada con la opinión de las comunidades autónomas y, especialmente, de esta comunidad autónoma, que históricamente ha tenido siempre un sentimiento antitrasvasista por las razones que sean. Yo creo que eso no es entender ni la Constitución ni la historia de este país —o aprender al menos de ellas— ni entender una serie de cuestiones.

Por eso, me duele un poquito especialmente —no se lo tomo, por supuesto, como nada personal, ni muchísimo menos— que ustedes siempre aprovechen esta tribuna para hablar de sus nacionalismos de aldea. Mire usted, de nacionalismos de aldea, nada. De defensa de los intereses de lo que creemos que es justo, todo. Y todo eso, con la

Constitución y con las leyes en la mano, y a debatir lo que haya que discutir.

Pero esta oportunidad que me da su señoría para aclarar algunos conceptos... Y es que a lo largo de los debates de estos últimos meses, y los que vendrán, porque después del 11, viene el 12, y después el 13, y habrá bastantes —supongo— cosas que decir, a lo largo de estos... Yo observo desde el escaño, y veo que se producen debates y cómo en ocasiones se manejan los conceptos de una manera, en mi opinión, contrapuesta. Yo creo que una cosa es blanca o una cosa es negra o una cosa es gris, pero todos tenemos que estar de acuerdo en cuál es el concepto de las ideas.

¿Nosotros estamos de acuerdo en que el Plan Hidrológico Nacional sólo tiene de nacional que transfiere 1.050 hectómetros cúbicos? No dice más. El Plan Hidrológico Nacional no dice nada más que eso: que transfiera o trasvase 1.050 hectómetros cúbicos a la cuenca mediterránea. Eso es lo que tiene de nacional, desde mi punto de vista. Es decir, el único trasvase posible es el trasvase de 1.050 hectómetros cúbicos. Y ahora, claro, sale el principal partido de la oposición... Que, claro, su señoría puede pensar que yo, como persona del PAR, no es que lo tenga por referente, es que veo que el principal partido de la oposición, que fue gobierno, que será gobierno en su día —porque alguien tendrá que ser gobierno alternativo en su día, porque, si no, estamos perdidos, porque esto de la alternancia es sano—, pues, hace un planteamiento que, para empezar, es diametralmente opuesto al planteamiento perfecto que hacía el señor Aznar. Luego algo tendrá que no tiene tanta perfección. Ese es simplemente el planteamiento cuando yo hablo de que el Partido Socialista hace un planteamiento que respeta el Estado de las autonomías..., hoy, que yo he sido crítico con el Partido Socialista en muchos aspectos por el tema del desarrollo del Estado de las autonomías. Hoy, veo la alternativa. Pero yo no acepto el trasvase en ningún caso por las razones que luego explicaré, en ningún caso, pero yo esa alternativa la veo diferente, ciento ochenta grados, distinta absolutamente.

Vamos a ver, si esa alternativa es la antítesis de la que plantea el Partido Popular —sin entrar ahora en ver cuál es mejor; a mí me gusta más una que otra, pero sin entrar en cuál es mejor—, si esa alternativa es la antítesis de la que plantea el Partido Popular, ¿no debería de pensar el Partido Popular que, a lo mejor, eso hay que hablarlo? ¿No debería de pensar el Partido Popular o, al menos, tener la duda de que puede estar equivocado en una parte: en un 10%, en un 20%, en un 80%, en un 90%, en un 50%? ¿No podría pensarse que puede estar equivocado el Partido Popular? Es el único planteamiento. ¿No puede pensar el Partido Popular que, además de estar equivocado..., el Gobierno, perdón, el Gobierno del Partido Popular, no puede pensar el Gobierno de este país que, además de estar equivocado, no parece muy recomendable empeñarse en hacer un Plan Hidrológico Nacional con 1.050 hectómetros cúbicos que va a hipotecar el futuro de una comunidad autónoma para siempre, que tiene cada vez más oposición (en los expertos, en las comunidades autónomas, en Europa, etcétera, etcétera)? ¿No se le plantea la duda, al menos, la duda inteligente de decir: a lo mejor, estoy equivocado en una parte? Pues, a pesar de eso, no tiene dudas. Y todo el mundo cierra filas, lo que demuestra una gran disciplina —además, la disciplina es buena; no tiene nada que ver una cosa con la otra—, demuestra una gran disciplina. Pero, bueno, ¿no tienen la duda de decir: pero cómo puedo hacer yo esto si me han presentado un plan que es lo contrario...? Pero léase anticipadamente. Y eso es lo que yo hago.

Es decir, a mí ni me gusta ni me deja de gustar el planteamiento del Grupo Socialista. Simplemente digo que tiene la virtud de hacer un planteamiento diametralmente opuesto al que hace el Grupo del Partido Popular. Y eso ya me dice: tengo una doble opción. Bueno, hay una alternativa, hay dos ideas diferentes. Una me puede gustar más, porque, evidentemente, una no es que no lleve trasvase, bueno, ya veremos ¿verdad? Pero esa es la realidad. Entonces, eso es lo que yo quería decirle.

A eso es a lo que yo me refiero cuando digo que al menos es respetuoso, pues, ha planteado una conferencia sectorial. Yo ya sé que no lo hacían en otros tiempos. Eso ya lo sé. Pero si me lo ha oído aquí, si no nos vamos a engañar. Pero si es que, además, cada partido tiene que hacer lo que tiene que hacer. Pero, claro, no me exijan a mí que piense lo mismo que el Partido Socialista, ni al Partido Socialista que piense lo mismo que el Partido Popular, ni al Partido Popular que piense lo mismo que pienso yo. Eso es lo normal. Pero aquí estamos para discutir. Pero, claro, señor Cristóbal, para discutir deberemos de ponernos de acuerdo en los conceptos y en la terminología y en las ideas básicas. Y ahí entro en algunas cuestiones.

Me plantea el señor Cristóbal, efectivamente —o plantea al señor presidente—, una especie de contraposición entre dos... Bueno, ha aceptado que los discursos pueden ser distintos, porque si transcurren ocho años... Bueno, aceptado eso, eso aplíquenselo igual ¿eh?, que en el año noventa y tres estábamos... Pero, bueno, aceptado eso... Y, además, eso es sano, conveniente y reconfortable desde todos los puntos de vista. Aceptado eso, vamos un poco, efectivamente, al lapso de los cuatro.

Miren ustedes, yo creo que el señor Cristóbal dice que el trasvase no puede ser la primera y única solución, sino la última. Eso dice aquí. No..., el señor Iglesias, perdón, perdón. El señor Iglesias dice que «el trasvase no puede ser la única, sino la última». Bueno. ¿Solución? Desde luego, para esta tierra no. Solución para donde quieren llevar el agua. Y eso es perfectamente compatible con que si se llevan el agua allí, y Aragón acepta el trasvase, hemos perdido todo, perfectamente compatible. Dice «acepta el trasvase». ¿Qué político en Aragón firma hoy un papel, qué político en Aragón firma hoy un papel aceptando un trasvase de un litro a cambio de no se sabe qué? Qué político en Aragón firma hoy un trasvase... Digo político por que esté en capacidad de negociar, de aceptar, etcétera, etcétera. No de apoyar a un Gobierno, que estoy excluyendo evidentemente, para que nadie me interprete mal. No se trata de eso.

Pero ¿qué político con capacidad de negociación teórica en esta comunidad autónoma va mañana a Madrid a negociar cuánto trasvase, cuántos hectómetros cúbicos, metros cúbicos, litros o como usted quiera, de trasvase de agua, a cambio de qué? ¿A cambio de promesas? ¿A cambio de qué? ¿Qué político en Aragón, como está planteado hoy el panorama, puede hacerlo? Porque, en el fondo, eso es lo que hace en las interpelaciones y en ciertos planteamientos que están haciendo. Es decir, oiga, Aragón está perdiendo una oportunidad. ¿Qué puede negociar Aragón? Y esa es la referencia, quizá no muy afortunada, porque a lo mejor me han interpretado mal, y aunque yo lo dije con una intención, si se me interpreta en sentido contrario, reconozco que no es afortunada, si se me ha interpretado mal.

Y el señor Cristóbal ponía el ejemplo de la segunda guerra mundial de Alemania..., pero es que a Alemania se la repartieron, que es lo que están haciendo con el Ebro. Se lo están repartiendo comunidades autónomas que no tienen

nada que ver con esta historia. Cuando se alega, por ejemplo, que el señor Bono ha negociado, cuando se dice que Coalición Canaria —fijese usted si están lejos Las Canarias— ha negociado, cuando se dice que Extremadura ha negociado, cuando se dice que Galicia ha negociado, cuando se dice que Murcia ha negociado... ¡que han negociado con el Ebro!, ¡que es que no les quitaban nada! Es que a ellos no les quitaban nada. Es decir, es que donde están quitando el agua es de aquí, de esta cuenca, porque no me digan luego que el agua no es de Aragón. Pues, mire usted, sí, sí, porque, entre otras cosas, aunque sólo sea por lo que se debe desde el año quince, aunque sólo sea por lo que se debe desde el año quince. Pues, mire usted, primero, sí, y con los intereses ¿eh? Ya sé que jurídicamente no es así, que existe eso de la unidad de cuenca y la Ley de aguas y todas esas cosas... Ya me lo sé. Pero, realmente, este pueblo cree que el agua es su recurso principal, y, en consecuencia, cree que es suya. Y con esa agua están haciendo mercadeo otros, que quede claro. Con esa agua, no con los problemas de ellos.

Los señores de Canarias, con todos mis respetos, apoyan un Plan Hidrológico Nacional que, entre otras cosas, qué le va a producir, a cambio de qué. Pues a cambio de una serie de cosas que le harán allí, supongo yo, pero a ellos no les quitan nada. Ellos no han cedido nada. ¿Qué cede Castilla-La Mancha? ¿Qué cede Galicia? ¿Qué cede Castilla y León? ¿Qué ceden? Dan un voto y, a cambio, dicen que les prometen regadíos. Ese es el planteamiento al que yo me refería —quizá, no muy afortunadamente, y lo siento—, era la idea, y puse ese ejemplo, el primero que se me vino a la memoria, que, además, algún otro diputado también lo comentó en la tribuna.

Mire usted, es que cuando se repartieron Alemania, a Alemania no le preguntaron ¿eh? Se la repartieron. Y, claro, los demás allí se reunieron (en Yalta, creo que fue, ¿no?), se reunieron en Yalta y dijeron: este trozo para mí, este trozo para ti y nadie les decía a los alemanes: oiga, que no negociáis, que están repartiendo lo que es mío. Ése es un poco el planteamiento.

En consecuencia —y termino ya—, el señor Iglesias dice esto respecto al trasvase antes de que saliera la alternativa del Partido Socialista. Y la alternativa del Partido Socialista dice que «el trasvase sólo puede ser la última solución». Y yo diría que ni ésa, pero bueno, esa es la discrepancia que yo tengo con el Partido Socialista. Ellos creen, porque tienen otra concepción de las cosas, que el trasvase tiene que ser la última solución, y yo digo que tampoco esa. Esa es la diferencia. Ese es el planteamiento.

Y luego, el señor Iglesias dice que «si Aragón acepta el trasvase», «acepta el trasvase»... Mire, el trasvase, yo no sé si lo van a hacer, yo espero que no, aunque aprueben el Plan Hidrológico Nacional. Pero si Aragón aceptara el trasvase, yo creo que habríamos perdido todas las bazas que nos quedan. Si tenemos alguna baza en esta pequeña pelea o gran pelea (pelea, no en el sentido visceral ni violento de la palabra, ni muchísimo menos), si Aragón tiene alguna baza es, precisamente, que todo el mundo o casi todo el mundo está de acuerdo en la oposición al trasvase. Esa es la baza más importante que ha tenido nunca esta tierra.

Y hablar de tierra no significa nacionalismo de aldea ¿eh?, ni muchísimo menos. Simplemente, que ya me gustaría a mí que los poderes del Estado o las personas que actúan políticamente en Madrid tuvieran —y termino— la mitad de sentido del Estado que tienen algunos políticos por el territorio de este país.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos de los diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel. Para la réplica, el señor Cristóbal Montes.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Bueno, un *round* más, señor Biel, en este viejo, casi secular enfrentamiento que, además, va a tener capítulos sucesivos, como todos los buenos folletines.

Mire usted, señor Biel, yo no dudo —y por eso me encanta debatir con usted—, yo no dudo, no lo dudaba nunca, no ahora, no he dudado nunca que usted tenga sentido de Estado, tenga sentido de la historia y crea en la Constitución. Estoy convencido, y una de las razones de mi amistad política con usted es precisamente eso: comulgamos en bastantes cosas, coincidimos en las cosas trascendentales, y usted cree..., tiene sentido de Estado, lo ha tenido siempre, tiene sentido de la historia y tiene convicción y creencia en la Constitución, sin ninguna duda.

Pero, a veces, lo mejor es enemigo de lo bueno y, a veces, los sentimientos nos gastan malas jugadas. No olvide usted, señor Biel, que a pesar de que usted dice que yo me excedo siempre en las críticas a los nacionalismos —se puede ser nacionalista o se puede no ser nacionalista, y yo no soy antinacionalista, de ninguna manera; igual que usted cree en la Constitución, yo no creo en el nacionalismo, pero no soy antinacionalista—, yo sólo fui anti una cosa una etapa muy larga de la vida, pero cuando se murió el señor, dejé de serlo y me prometí no volver a ser nunca más «antinada», y no soy antinacionalista. Pero, en cualquier caso, ahí está el germen, y usted sí es nacionalista.

Y, mire usted, señor Biel, el nacionalismo juega o hace malas jugadas, porque como pone a jugar el sentimiento en lugar de la razón, a veces, la razón, por muy clara que sea —y usted tiene una clara razón y una poderosa cabeza romana, y yo siempre que le veo la cabeza, me recuerda a la de un senador romano—, a veces, el sentimiento juega malas pasadas. Y el nacionalismo, como dice el profesor Berlin, «es transformar o cambiar la razón por el sentimiento, por la emoción». Y, por lo tanto, a veces, usted, incluso con su poderosa cabeza racionalista, llega a algunos extremos que son más obra del sentimiento y de la emoción que de esa razón.

Mire usted, yo coincido en buena parte con alguna de las cosas que ha dicho usted, como usted coincide en buena parte con algunas cosas que he dicho yo. Dice usted que en Madrid también ha habido muchos imbéciles. Desde luego que sí: ha habido, hay y habrá muchos imbéciles. Madrid es la cuna de la imbecilidad, no puede ser de otra manera, tiene que ser así, tiene que ser así, porque allí es donde se dirigen las cosas, donde se deciden las cosas, y cuando se deciden las cosas, todas las cosas, indefectiblemente —y no hace falta creer en las leyes esas americanas o inglesas de Peter o de Murphy—, cuando se deciden las cosas, hay un gran nivel de incompetencia e irresponsabilidad en los centros de decisión, porque esa es la humana condición, esa es la naturaleza de las cosas. Por lo tanto, en Madrid se equivocan mucho, porque, entre otras cosas, tienen que tomar decisiones. El que no se equivoca nunca es el que no toma ninguna decisión.

Dice usted que este país no puede permitirse el lujo de poner en marcha un Plan Hidrológico Nacional sin contar con las comunidades. En eso yo le doy la razón. Y creo, señor

Biel —usted también lo cree y hoy lo trasluce perfectamente en su artículo—, creo que es que estamos atizando el fuego, todos estamos atizando el fuego, llegando a conclusiones precipitadas y sacando interesadas conclusiones en función de los intereses y de las conveniencias de cada formación política y de cada grupo.

Estoy convencido y, a lo mejor, me equivoco —yo me he equivocado muchísimas veces en política—, a lo mejor, me equivoco también en esto —y lo he dicho varias veces en esta tribuna y lo continuaré diciendo hasta el momento final—: yo creo que habrá negociación. Usted dice hoy en su artículo que, «por la razón que sea, la izquierda social y política de este país ha sacado del campo de la negociación el tema del agua porque, a lo mejor, le quiere cobrar una deuda pendiente al Gobierno del PP». Yo no conozco esos intrínquilis y no podría decirle ni que sí ni que no. Pero de lo que sí estoy seguro, señor Biel, es que el tema del agua es negociable por naturaleza y se negociará. Y si me equivoco, pediré perdón por haberme equivocado, pero estoy convencido de que se va a hacer.

¿Por qué? Pues, mire usted, cuando el señor Iglesias lanza la campanas al vuelo y dispara salvas de pólvora diciendo que, bueno, que el partido a nivel federal le ha dado la razón, que el documento del PSOE contra el Plan Hidrológico Nacional es la redención de una parte de sus tesis y de su pensamiento y de que, en definitiva, el partido a nivel federal se ha sumado o ha seguido las vías abiertas por el Partido Socialista a nivel de Aragón, yo creo que él no se da cuenta de una contradicción importante: la presentación de una enmienda a la totalidad con texto alternativo al Plan Hidrológico Nacional por parte del PSOE supone para el señor Iglesias, en teoría (al menos, dialécticamente), una doble desautorización, es decir, todo lo contrario de lo que él piensa, que piensa que el partido lo ha autorizado, que el partido se ha sumado a sus tesis, que el partido está ratificando sus planteamientos... Y yo pienso que hay una doble desautorización: primera, porque admite los trasvases, aunque sea como última solución y, en consecuencia, usted lo acaba de decir: «nosotros nunca aceptaremos ni como primera ni como última solución», y el Plan Hidrológico del PSOE admite los trasvases aunque sea como última solución.

Pero, ¿usted se cree que en el Plan Hidrológico del Gobierno, el trasvase es la primera solución? Ni remotamente. No es la primera solución. El trasvase va acompañado de una serie de medidas a nivel del Estado, las mismas que se contemplan en el Plan Hidrológico del PSOE: la reutilización del agua, la desalación —ahí están las plantas desaladoras—, el ahorro del agua... Todo eso está en el Plan Hidrológico. En eso hay una coincidencia entre los dos planes, y para los dos el trasvase es una última solución. Por lo tanto, ahí hay una desautorización para el señor Iglesias, pero la hay de un tipo mucho mayor, señor Biel.

El PSOE no se ha limitado a presentar una enmienda a la totalidad con petición de devolución, que eso sí hubiera sido quemar las naves, que eso sí hubiera sido romper los puentes: ha presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Plan Hidrológico del Gobierno con texto alternativo, con texto alternativo. ¿Qué quiere decir eso? Pues eso quiere decir que no se han acogido a las tesis del señor Iglesias, porque el señor Iglesias no habló nunca de un texto alternativo. El señor Iglesias —y por eso no negoció y por eso no dialogó— dijo que lo que tenía que hacer el Gobierno es retirar el Plan Hidrológico Nacional. Y su partido no ha dicho que el Gobierno retire el Plan Hidrológico Nacional, sino que le presenta un texto alternativo, y eso no es retirar. La enmienda a la totalidad, señor Pina, cuando es

de devolución es sin texto alternativo, enmienda a la totalidad con petición de devolución. Y no ha pedido la devolución, ha presentado un texto alternativo. Pero eso es secundario.

Lo importante es lo siguiente: ¿qué va a ocurrir en la votación en el Congreso de los Diputados en el debate de totalidad? ¿Se va a aceptar la enmienda del PSOE? No se va a aceptar, es obvio. No se va a aceptar porque sería declinar del Gobierno. El Gobierno es Gobierno porque tiene mayoría y, en consecuencia, esa enmienda alternativa no será aceptada. Pero, ¿quiere decir que desaparecerá? No desaparecerá. ¿Por qué? Porque usted sabe muy bien que a partir de entonces se presentarán enmiendas parciales que consistirán en fraccionar, en partir la tarta de la enmienda a la totalidad, y lo que hoy es un texto completo se desgranará en una multitud de enmiendas.

Y, ¿usted cree, señor Biel, que no se va a discutir sobre esas enmiendas parciales? Yo estoy convencido de que sí, yo estoy convencido que va a haber un gran debate, un largo debate, un sesudo debate en el Congreso de los Diputados, en el que se debatirán no sólo las enmiendas parciales del PSOE, sino las enmiendas de otras formaciones políticas y en las que habrá acercamiento.

Yo en esto discrepo de usted de que no hay posibilidad de un pacto nacional sobre el agua. Yo estoy convencido de que al final habrá un pacto nacional sobre el agua, igual que lo ha habido sobre el terrorismo, igual que lo habrá sobre la inmigración, igual que lo habrá sobre la financiación autonómica, igual que lo habrá sobre los grandes temas que tiene planteado este país, y el agua es uno de esos grandes temas. Tiempo al tiempo, y si me equivoco, pediré excusas. Pero yo estoy convencido, y lo estaré hasta el final, de que, al final, habrá acuerdo. Y ese acuerdo, veremos después cómo se explica, cómo se coloca y cómo tiene encaje dentro de determinados planteamientos políticos.

Y voy a terminar, señor presidente.

Usted dice que el Plan del PSOE hace un planteamiento distinto al del Partido Popular, que es su antítesis, y, en consecuencia, se formula una pregunta que me parece perfectamente lícita: ¿no debería el PP pensar que, al menos, hay que hablar que no se le plantea, al menos, dudas al Gobierno? Pues yo creo que sí, señor Biel. Yo, a pesar de lo que dicen ustedes —y entiendo que lo tengan que decir, porque forma parte del guión—, de que el Gobierno es un Gobierno obseso, con una determinada idea, que está dispuesto a imponerla a sangre y fuego, que no va a haber debate de ninguna clase, que la soberbia de no sé quién, que la arrogancia de no sé cuántos no va a permitir que... Yo creo que eso no lo hace ningún Gobierno que quiera seguir siendo Gobierno. El Gobierno, por naturaleza, es dialogante, y si es un Gobierno de mayoría absoluta, doblemente dialogante, y lo veremos.

Señor Catalá, aquí, en esta misma tribuna, hablamos en su día sobre pactos de Estado. Mire usted, le voy a dar un ejemplo bien claro: ¿quién propuso un pacto de Estado sobre política antiterrorista? El Partido Socialista Obrero Español. ¿Quién no lo negó de entrada? El Partido Popular, de entrada. No quería hablar porque decía que era electoralismo, electoralismo barato, y no quería hablar de un pacto antiterrorista. ¿Quién se llevó el gato al agua? El Partido Socialista. Hubo un pacto antiterrorista. ¿Por qué no lo va a haber en otras materias si son —no diré tan trascendentes, porque como la materia antiterrorista no hay ninguna— materias trascendentes, vitales, estructurales para el país? ¿Por qué entonces «sí» y luego «no»? Este Gobierno no es tan cabezón, no está obcecado, no es tan tozudo, como lo llama hoy en su artículo el señor Biel, no es tan tozudo: es un Gobierno que, simplemente, como

todo Gobierno, tiene un matiz conservador, conservador no en el sentido ideológico, sino en el sentido de que el Gobierno siempre tiende a defender el statu quo y la oposición siempre tiende a superar el statu quo, y el Gobierno se resiste a dar un paso, y hay que azuzarlo, y ustedes lo azuzan, y eso está muy bien, y se llega al pacto, se llegó y se llegará al pacto.

Estoy de acuerdo con usted, señor Biel...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Cristóbal Montes.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Termino enseguida.

... en que, indudablemente, el Gobierno no puede negarse a hablar, y no se negará a hablar. Tendremos un gran debate parlamentario y veremos lo que da de sí, veremos a qué conclusiones se llega, como parece que está a punto de llegarse en otras materias, por ejemplo, en materia de inmigración.

Señor Igle..., señor Biel —ya ve que unas veces le llamo Biel y otras Iglesias, por aquello de la cercanía de la sustitución y del reemplazo mental de uno por otro y los papeles que le obligan a usted a desempeñar—, yo no creo y en eso sí que no estoy de acuerdo con usted, señor Biel, en que haya congruencia entre las declaraciones del señor Iglesias, no encuentro la posibilidad de encontrar esa congruencia entre «Aragón habrá perdido todo el día que acepte el trasvase» y «el trasvase no es la primera, sino la última de las soluciones».

Y, finalmente, señor Biel, yo entiendo de sentimientos —todos tenemos sentimientos—, yo entiendo de emociones, yo entiendo de planteamientos emocionales de las cosas y entiendo que, indudablemente, una parte sustancial, una parte importantísima del pueblo aragonés está identificado con el tema del agua, y ustedes le están sacando provecho, y lo entiendo perfectamente. Yo no voy a decir que lo azuzan, no, no hace falta decirlo, pero se han puesto al frente de la manifestación.

Y respecto a manifestaciones, ya tendremos ocasión de hablar. Van a tener ustedes un éxito extraordinario, pero yo sólo les digo una cosa: el gran estratega, no sólo militar, sino también político, Napoleón, decía: «que las bayonetas sirven para todo, menos para sentarse sobre ellas». Pues bien, en política, en política democrática, las manifestaciones sirven también casi para todo, pero, desde luego, no sirven para sentarse sobre ellas y para pretender vivir a costa de las manifestaciones.

Y su Gobierno, el Gobierno del señor Iglesias y usted, están viviendo demasiado tiempo de esas manifestaciones, y están descuidando otras cosas, y están pretendiendo que simplemente con mantener alto, con mantener álgido el sentimiento, la defensa de unos intereses en los que cree la mayoría de esta población, con eso ya no hay necesidad de hacer otra cosa más. Eso, señor Iglesias..., señor Biel, es una grave equivocación y, desde luego, no es el mejor tratamiento político para una cuestión como la que nos ocupa aquí esta mañana.

La manifestación del próximo domingo quizá sea un gran éxito desde la óptica de ustedes, quizá sea un acto de masas extraordinario, pero, desde luego, si pretenden seguir viviendo de la anterior, de esta y de las que vengan y abandonar otros conductos que el político no debe abandonar nunca, quizá estarán sembrando vientos para recoger tempestades, y, posiblemente, se den un hartazgo estos días. Pero eso será pan para hoy y hambre para mañana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal Montes. Para el trámite de dúplica, el señor Biel, tiene de nuevo la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA): Gracias, presidente. Señorías.

Para terminar ya la interpelación que ha formulado al señor presidente del Gobierno el señor Cristóbal, algunos comentarios para finalizar ya y con brevedad.

Primero, señor Cristóbal, empezaré por donde ha terminado su señoría. Demostraremos con hechos y, evidentemente en este parlamento, que es donde creo que hay que demostrarlo, que no es cierto lo que su señoría dice —y en algún otro caso se ha dicho ya en la cámara— con relación a que este Gobierno se limita, única y exclusivamente, a tratar, entre comillas, «el asunto del trasvase del Ebro». No es verdad. Lo demostraremos con hechos, lo demostramos enviando proyectos de ley, haciendo actuaciones del Gobierno, programas, etcétera, etcétera, y lo demostraremos con hechos. Y para eso está el debate parlamentario; no lo vamos a hacer ahora, porque no es el caso.

Pero, claro, no podemos... Yo creo que tendríamos que tenerlo en cuenta especialmente los miembros del Gobierno, que se dicen cosas muy legítimas y con toda la libertad que uno tiene que decir las, pero no siempre justificadas, en relación con la acción del Gobierno. Y, posiblemente, igual tenemos que salir más veces para explicar ciertas cosas y, sobre todo, para contrarrestar algunas posiciones que se plantean y algunas cosas que se dicen con excesiva alegría, no siendo exactamente verdad. Se demostrará en los períodos legislativos —y para eso estamos— y en este parlamento que no es verdad que este Gobierno se limite exclusivamente a tratar el asunto de las manifestaciones o del trasvase, llámenlo sus señorías como quieran. No es cierto, no es cierto, y los datos están ahí, y no se puede decir eso de un Gobierno.

Ya sé lo que voy a decir —lo hemos repetido muchas veces—, que en dos ocasiones consecutivas, ha presentado en tiempo y forma importantes proyectos de leyes de presupuestos. No se puede decir eso alegremente de un Gobierno. O si se dice, hay que demostrarlo. Y me parece bien y eso es bueno. Y para eso está la oposición y el Gobierno, y eso es bueno. Pero ya lo trataremos. No creo que sea el momento ahora.

Habla su señoría a lo largo de su intervención, hace una especie de contraposición entre sentimientos irracionalistas, de alguna forma, que yo creo que eso no es verdad. Los sentimientos los tienen las personas, que también tienen cabeza y que también piensan. Yo, sinceramente, creo, sin embargo, que la historia la hacen los sentimientos de la gente, fundamentalmente. Luego, la escriben otros: posiblemente, la escriben los racionalistas; posiblemente, la escriben los intelectuales, etcétera, etcétera, que también lo dirigen... Pero la hacen los sentimientos de la gente. Y no se puede empecinar, como hace su señoría, en decir: los nacionalistas, sentimientos, y los estatistas —llámenle como quiera—, racionalistas. No es verdad, no son las cosas tan fáciles y tan sencillas. No es cierto.

Yo creo que la historia de los pueblos —insisto— la hacen los sentimientos de la gente y la escriben otras personas ¿eh? Y no nos limitemos sólo a creernos lo que en la historia se escribe: limitémonos también a conocer lo que la gente siente, lo que la gente piensa, cómo actúa y cómo vive, etcétera, etcétera. Porque personas muy «incultas» —entre comillas lo de incultas— de la historia de este país han hecho cosas muy importantes por este país, y no estamos precisamente para discutir entre sentimientos y racionalistas.

Mire, sobre el tema de la negociación, yo es que este es el gran debate del día, el gran debate del día, lo que flota. No digo hoy en el ambiente, porque no nos vamos a poner su señoría y yo tan importantes ¿verdad?, pero lo que a lo largo de estos meses, desde que el señor Matas presentó el 5 de septiembre el Plan Hidrológico Nacional, aparece siempre la palabra «negociación», siempre. «No, no, es que tenemos que negociar para que nos hagan las obras del Pacto del Agua...» Mira que tiene gracia ¡eh!, que unas obras reconocidas el año noventa y dos, reconocidas de interés general el año noventa y seis —me parece que es—, que ahora tengamos que aceptar que nos las van a hacer si aceptamos el trasvase de agua. Muy fuerte ¿eh?, eso es muy fuerte, eso es lo que tenemos que explicar o lo que sus señorías tienen que explicar. Es decir, por qué: ¿porque dentro del Plan Hidrológico Nacional se reconocen las obras del Pacto del Agua? Pues, si venían reconocidas de antes. Es decir, no nos pongan ustedes en el brete —que en eso, quizá, hay algo que tendremos que explicar unos u otros—, no nos pongan en el brete de decir: «no, no, es que si no se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, no haremos las obras del Pacto del Agua». Si no se hacen de ninguna manera, o sea que..., se apruebe o no se apruebe. Ese es otro tema.

Pero, entonces, el tema negociación surge: ¿está Aragón perdiendo una oportunidad de negociar? Hay gente que lo puede pensar, y es legítimo que lo piensen, y me parece bien que lo piensen. No coincido con ellos... ¿Qué podemos negociar, señor Cristóbal? ¡Dígamelo! ¡Dígamelo! ¡Dígame dónde tengo que ir, a qué puerta tengo que aporrear —aporrear en el buen sentido de la palabra—? ¿Dónde tengo que ir, dónde me siento yo, quién va a ser el interlocutor, qué tengo que hacer, qué me van a decir, dónde lo concretamos?

Repito una vez más: ¿está dispuesto el Gobierno a no hablar de trasvase hasta que estén acabadas todas las obras que esta comunidad autónoma reclama? Que me conteste alguien. ¿Está dispuesto el Gobierno de España a no hablar de trasvase hasta que estén terminadas todas las obras que esta comunidad autónoma reclama? Esa contestación requiere un fax o un e-mail, que ahora lo mandan por e-mail ¿eh? Es decir, alguien tendrá que contestar a eso, que es la gran pregunta —me parece a mí—, entre otras cosas.

La negociación. Me ha dado usted un susto —y me van a perdonar sus señorías, de la derecha y de la izquierda, en este caso, en otros que me han pegado un susto—, porque mire, si al final esto lo van a negociar sólo —con toda la importancia que tiene y con toda la soberanía nacional, etcétera, etcétera—, si esto se va a negociar sólo en el Congreso de los diputados a nivel de trámite parlamentario de un proyecto de ley (Plan Hidrológico Nacional), sin contar para nada con las comunidades autónomas, etcétera, etcétera, me temo que vamos a acabar como siempre. Me temo que los que vamos a perder seremos los mismos. Ese es el problema.

Pero, mire usted, es que la diferencia está en que esto es el Estado de las autonomías, y no se puede, no se puede aceptar, aunque constitucionalmente, y estatutariamente, y normativamente, y legislativamente, y como ustedes quieran, sea cierto, no puede aceptar un Gobierno democrático de este país, aprobar coyunturalmente por una mayoría absoluta o por unanimidad un Plan Hidrológico Nacional sin contar con el sentimiento de la gente de esta tierra. No se puede hacer. No se puede hacer, porque, si se hace, durará poco, y ustedes tendrán un Plan Hidrológico Nacional que cambiarán dentro de dos legislaturas, de tres, de cuatro o de cinco.

Y como aquí se tardan ochenta y seis años en hacer las obras, como se tardan ochenta y seis años en hacer las

obras, no se preocupen que el trasvase no se hará, aunque ustedes aprueben el Plan Hidrológico Nacional.

Me ha dado un poco de miedo —y no quiero que me interprete mal su señoría, y ya sé que no tiene replica, por lo que no quiero aprovecharme, ni muchísimo menos—, pero no quiero que me interprete su señoría, que es que esto..., que el Estado funciona de otra manera. El Estado tiene que funcionar de otra manera, tiene que haber principios políticos del Estado de las autonomías que se traduzcan en las instituciones. «No basta» —entre comillas— que trescientos cincuenta diputados, por mucho que representen —y lo representan, sin duda alguna— a la mayoría, a todo el pueblo español, se decidan a hacer una cosa sabiendo que una comunidad autónoma está donde está. Hay que darle la oportunidad a esa comunidad autónoma. Pero qué puede negociar esa comunidad autónoma. Esa son las grandes preguntas que yo me hago siempre: ¿qué podemos negociar?, ¿dónde vamos?, ¿a quién le preguntamos?, ¿qué nos dan a cambio de qué? Es que es un planteamiento a que a mí me quita el sueño.

Yo dije un día —y voy terminando ya, señor presidente—, dije un día que Aragón tendría que negociar, pero que para que eso se produjera había que cumplir dos requisitos. Yo, sinceramente, hasta ahora —y usted sabe que lo que le digo yo es cierto, al menos pienso lo que estoy diciéndole— no se han cumplido.

Primer requisito. Los aragoneses tienen que entender la negociación. Los que se manifestaron o nos manifestamos el 8 de octubre de 2000 tienen que entender la necesidad o no de la negociación, tienen que estar de acuerdo con que Aragón negocie. Es decir, no se puede decir «vamos a negociar sin saber que el pueblo de Aragón quiere y entiende la negociación». Si eso no lo entiende el pueblo, no se puede negociar. Vendrán las interpretaciones y cómo están las cosas.

Segunda condición. Tiene que haber alguna posibilidad o algún indicio de negociar algo, y es que hasta ahora no lo tenemos. El 5 de septiembre presentaron el Plan Hidrológico Nacional, y yo, o mucho me equivoco —y conozco poco al señor Aznar; no lo conozco, evidentemente, pero sé como parece que actúa—, o el señor Aznar ha dicho que el Plan Hidrológico Nacional se aprueba con 1.050 hectómetros cúbicos, y se aprueba con 1.050 hectómetros cúbicos, y ahora que tiene la mayoría absoluta, con más razón.

Y me da una alegría, y dice —y me quedo con eso, aunque me parece que el tiempo, desgraciadamente, no le va a dar la razón—: «cuando se tiene la mayoría absoluta, hay que ser más dialogante que cuando no se tiene». Bueno, pues, ustedes tienen la palabra. Es decir, de esas dudas que yo he planteado antes, le tendría que quitar empecinamiento a la cuestión, que es lo único que yo he tratado de explicar. Es decir, esa soberbia... Yo no he hablado exactamente de soberbia, pero es verdad, se puede dar la sensación de decir: hay un Gobierno muy soberbio, que tiene la mayoría absoluta y que está empeñado en que esto se hace, porque, además, hay que pasar a la historia como el único Gobierno democrático de este país que ha aprobado un Plan Hidrológico Nacional y eso va para el currículum.

Pues, muy bien. Pero todo eso, al menos, no les hace dudar por las mañanas, cuando se levantan, y dicen: «¡hombre!, ¿tendrán algo de razón estos señores de la izquierda que, además, están articulando, ¿eh?, una mayoría social de izquierdas en contra del Plan Hidrológico Nacional?». Piénsenselo, ¿eh?, piénsenselo, sus señorías, ¿eh?, si no, se está aquí montando una —en el buen sentido de la palabra, ¿eh?— cuestión importante de cara al futuro. Piénsenselo,

piensen si no les conviene tener alguna duda sobre su verdad, tener alguna duda sobre su verdad. Ya no le digo al 100%, pero piénsenselo si no les conviene tener alguna duda. Ahora, yo, sinceramente, querría pensar que el Gobierno de este país en una cuestión tan importante para esta tierra, que es a la que nosotros representamos, los que estamos aquí, es capaz de plantearse esa duda y decir en consecuencia: «estoy dispuesto a abrir un diálogo absolutamente abierto, en el sentido de que podamos o no llegar a acuerdos». Pero yo creo, sinceramente, que eso, desgraciadamente, no se va a producir.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos desde los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés.*]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Biel.

Interpelación número 10/01, relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la minería del carbón, que ha sido formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el diputado señor Lacasa.

Interpelación núm. 10/01, relativa a la necesidad de reactivar el Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Allá por las vísperas de la Navidad, teníamos conocimiento de un regalo particular y especial que el Partido Popular y el Gobierno de José María Aznar hacían a todos los aragoneses: teníamos la oportunidad de conocer, ya en detalle y textualmente, el anuncio de rectificación de los compromisos que se habían acordado con la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo su presidente don Santiago Lanzuela, aquellos compromisos que generaron expectativas y esperanzas en la comunidad autónoma para la reactivación de comarcas tan deprimidas como las comarcas mineras de la provincia de Teruel y de Mequinzena, en Zaragoza. Todas sus señorías se acordarán de aquellos compromisos, felizmente conseguidos, que traía a esta cámara nuestro anterior presidente don Santiago Lanzuela, diciendo: «he firmado con el Gobierno de España, con don Josep Piqué, ministro de Industria, setenta y dos mil millones de pesetas para Aragón, y eso va a ser una gran potencialidad de desarrollo a razón de nueve mil millones de pesetas cada año, dieciocho mil millones de pesetas cada bienio, que vamos a poder ejecutar y que van a beneficiar a la reactivación de las comarcas mineras de nuestra comunidad autónoma».

Pues, bien, señorías, la situación cambia radicalmente. El 18 de diciembre del año 2000, la nueva directora general de Minas, doña Carmen Becerril, ya anuncia los nuevos criterios a los alcaldes mineros y ya les previene de una situación completamente diferente, cuestión que se ratifica en la Mesa nacional de la minería del día 27 de diciembre, víspera de los Santos Inocentes, en la cual queda ya definitivamente plasmada la nueva realidad y esa conclusión.

Por si alguna duda quedaba, el senador del Partido Popular don José Ángel Azuara nos aclara perfectamente, en una entrevista para el *Diario de Teruel*, el alcance de los recortes. Y, efectivamente, se confirma: lo que corresponde a las cuencas mineras de Aragón por el Plan de la reconversión de la minería son siete mil millones de pesetas anuales. Ya no nueve mil, ya no dieciocho mil en un bienio. No, no:

siete mil millones de pesetas anuales. Dice el señor Azuara —digo el Partido Popular, no Izquierda Unida—: los nueve mil millones de pesetas que consiguieron fue un acuerdo que arrancó Santiago Lanzuela al entonces ministro de Industria Josep Piqué. El acuerdo Piqué-Lanzuela fue así, pero enseguida se dieron cuenta los representantes de otras comunidades autónomas con comarcas mineras y reclamaron ese dinero extra que se daba a Teruel. A Aragón, de los cincuenta mil millones al año, le corresponden solamente siete mil, y no nueve mil, como se habían alcanzado.

Señorías, triste decepción para nuestra comunidad autónoma. Si esto fue así, si don Santiago Lanzuela había conseguido nada menos que dos mil millones de pesetas al año extras, ¿qué ha pasado para que esto haya caído como un plumazo?, ¿a qué se debe esta situación? ¿Qué poca influencia tenía el señor Lanzuela en su partido y en su Gobierno para que, de un plumazo, perdiéramos todas esas expectativas en relación con el Plan de la minería!

Pues, la triste realidad es que se confirman esos recortes y que, a fecha de hoy, hablamos de mucho menos dinero para las comarcas mineras de Aragón. Y es cierto que, desde esta comunidad autónoma, pues, yo creo que no se ha hecho el suficiente hincapié al respecto y no se ha batallado ni se ha iniciado una batalla y un despliegue total que haya puesto a esta comunidad autónoma en pie de guerra, como yo creo que debería estar, rebelándose contra esta decisión absolutamente injusta y que, por lo tanto, viene a contradecir lo anunciado y lo comprometido con esta comunidad autónoma.

No sólo esos anuncios se hicieron en el mes de diciembre. No sólo se reducía ese dinero, sino que también el señor Azuara confirmaba otro aspecto dramático para los ayuntamientos mineros. El señor Azuara también admitía que las nuevas orientaciones del Plan de la minería, una vez que está asumido por el Ministerio de Economía, no sólo se reducían los millones, sino que también se relegaban los proyectos dotacionales o municipales. No se han descartado —decía— totalmente los proyectos dotacionales: se han relegado. Bueno, no se han eliminado por completo. Los ayuntamientos pueden respirar. Simplemente, se les ha relegado. O sea que olvidense de esos proyectos dotacionales y, a partir de ahora, concéntrense sólo en grandes proyectos de infraestructura.

Pues, bien. Sin duda, la sociedad aragonesa —no así, quizá, las instituciones, con la misma firmeza, y es lo que en esta interpelación vengo a plantear—... Yo creo que las instituciones aragonesas no han estado a la cabeza de esta reivindicación. Tengo que decirlo con claridad. Así como hemos visto tantos debates apasionados sobre el tema del agua, en los que el Gobierno de Aragón ha estado a la cabeza de la reivindicación, ha estado incluso convocando manifestaciones, rebelándose contra un plan nacional injusto, y ha estado el 8 de octubre en la calle, y mañana o pasado van a estar presentes miembros del Gobierno en Madrid manifestándose, no ha habido contundencia de las instituciones aragonesas, ni del Gobierno de Aragón, ni tan siquiera de estas Cortes —quizá, hemos estado un poco dormidos—, en relación a impulsar este aspecto. Yo creo que todavía no hemos dado el suficiente empujón a raíz de la nueva situación.

Por lo tanto, yo creo que es bueno que aprovechemos la jornada de hoy para despertar y para pensar que tenemos poco tiempo para reaccionar, porque si no aprovechamos bien nuestro tiempo, puede ser que mañana sea tarde y que no lleguemos a tiempo para que esas comarcas mineras despierten de su inercia.

El aluvión de críticas —como decía— ha sido incesante y, fundamentalmente, por dos ejes: por una parte, los municipios afectados, y, por otra parte, los sindicatos de la minería.

En relación con los municipios. ¿Qué han dicho nuestros municipios mineros, municipios de todos los colores políticos, por cierto, de todos los colores políticos? Que no se han cumplido las expectativas que tenían ellos depositadas, que no ven ni que en las infraestructuras, ni en los proyectos empresariales, ni en la formación se esté avanzando lo suficiente en esta materia en relación con sus comarcas. Desde luego que se oponen a la pérdida de dos mil millones y no la dan por irreversible, sino que consideran que debe batallarse en relación con esta pérdida, que supone también la desaparición de mecanismos de seguimiento y control que antes existían. Y no sólo eso, sino que están muy preocupados por que se vincule la cuantía global... Ahora ya no hay un compromiso bianual, ni siquiera anual ni temporalizado: ahora hay un compromiso muy general que, además, está vinculándose a la pérdida global de empleo en la minería, con lo cual es un factor muy desfavorecedor para Aragón.

El señor Porta dijo el año pasado que se recuperaban dos mil millones de pesetas del primer bienio, pero no es así, señor Porta. Aunque se recuperen algunos proyectos que inicialmente quedaron aparcados, usted sabe que, tal como están las cosas, hoy no hay manera de controlar —porque no hay bienios, porque ya no hay compromisos concretos— la cuantía global de los dineros que deberían ir a las comarcas mineras.

Por eso, entendemos —y los municipios, creo que respaldan este punto de vista—, que hay que batallar, que no se ha hecho el suficiente hincapié en esta materia. Porque, además, los municipios están absolutamente escandalizados con la desaparición de los proyectos dotacionales de los propios municipios o de las mancomunidades, que son proyectos que ellos consideran esenciales para el objetivo básico, que es la creación de empleo alternativo en las comarcas mineras. Y para eso hay que invertir en polígonos ganaderos, hay que invertir en polígonos industriales, hay que invertir en proyectos de forestación, de recuperación del medio ambiente. Ahí hay todo un nicho de proyectos muy importantes que presentan los ayuntamientos, que, a veces, no son de una gran cuantía, pero muy importantes para asentar posibilidades de desarrollo endógeno, que están siendo rechazados y borrados porque han sido eliminados de la prioridad —antes se citaban estas palabras del senador del Partido Popular: «el Gobierno central no considera que sean prioritarias»—. Por lo tanto, ahí hay una discrepancia de los ayuntamientos importante.

Se han olvidado los proyectos vinculados al turismo, a la educación, al medio ambiente..., proyectos que desarrollarían recursos endógenos.

Hay un problema con las iniciativas empresariales, sin duda, hay un problema gravísimo, y es el de los topes que se exigen para invertir, y esos topes están suponiendo un *handicap* muy fuerte para la posibilidad de atraer inversiones y desarrollar proyectos de microempresas, que son las que realmente pueden asentarse en esas zonas. Y también la necesidad de llegar a los máximos posibles de subvención, porque estamos, primero, compitiendo con provincias limítrofes que son Objetivo 1 y están mejor situadas en el Mapa de incentivos regionales, y no hay claridad en cuáles son los compromisos institucionales de todas las instituciones para apoyar la implantación de los proyectos industriales. Hay lentitud, descoordinación, y eso genera incertidumbre, con lo cual, las industrias no tienen la suficiente confianza para implantarse en esa zona.

Por eso, los ayuntamientos mineros decidieron constituirse en comisión dentro de la Federación Aragonesa de Municipios y han pedido su inclusión, su incorporación a la Mesa de la minería, porque están decepcionados y plantean esos problemas. Pero las críticas, señor consejero, también vienen de la Mesa de la minería. En la legislatura anterior, se aprobó —fue una proposición no de ley de Izquierda Unida— que los proyectos, los ritmos y los plazos se determinarían por parte de la Mesa de la minería. Y los que hoy componen la Mesa de la minería (los sindicatos, fundamentalmente) están denunciando que no se respetan esos compromisos, que no se respetan esos plazos, que los proyectos se seleccionan de forma arbitraria por el Gobierno central, y que el Gobierno de Aragón no está suficientemente pendiente de esta cuestión. Por lo tanto, hay una alarma de la Mesa de la minería por su minusvaloración.

Los sindicatos han planteado, primero, que no se cumplen los compromisos de empleo. Y eso afecta a las empresas. Aquel famoso cuatro por once —todas sus señorías lo recordarán—: por cada once prejubilaciones, cuatro nuevos empleos en el sector de la minería. Pues, de eso, nada. Se están prejubilando los mineros y, desde luego, no se contemplan nuevos empleos.

Pero es que hay críticas duras a su departamento, hay críticas duras de los dos sindicatos mayoritarios de la minería, tanto de Comisiones Obreras...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Voy terminando, señor presidente.

... tanto de Comisiones Obreras como de la Unión General de Trabajadores. En concreto, la Federación Minero-Metalúrgica de Comisiones Obreras denunciaba en diciembre —son palabras literales—: «se están cargando la Mesa de la minería, porque nos niegan información y saca proyectos negociados con Madrid sin contar con nosotros». Se refiere a usted.

Es verdad, creo que se ha recuperado algún nivel de diálogo y algún proyecto estratégico que los sindicatos consideraban importante, como el de la elevación de aguas del Ebro a Andorra, y parece que están dispuestos a recuperarlo, pero siguen en la nevera proyectos estratégicos reclamados, como el desdoblamiento de la nacional 232 para convertirla en autovía o el proyecto Itaca.

Pero es que UGT va mucho más lejos. UGT es mucho más crítica con su Gobierno y, en concreto, con usted. UGT dice, el 15 de febrero: «No está defendiendo —usted, el consejero de Industria— los intereses de Aragón, ya que Madrid termina aprobando lo que le da la gana. García Duque, secretario de UGT en Teruel, se mostró crítico ante el silencio del consejero de Industria, que no informa de las negociaciones que se realizan en Madrid. No había explicado los criterios que se han seguido para fijar la cantidad de catorce mil millones por bienio, cuando el ministerio estaba dispuesto a dar entre dieciséis mil y diecisiete mil millones». Eso es gravísimo.

Yo no sé, pero usted tiene ahora la ocasión de desmentirlo desde esta tribuna, porque UGT dice que usted no ha hecho la presión suficiente cuando el ministerio estaba dispuesto a dar dos mil millones o tres mil millones de pesetas más de los que finalmente ha dado. Queremos que se pronuncie ante esta grave denuncia de UGT.

Y finalizo.

UGT termina haciendo un balance —yo diría que muy desolador— de la ejecución del Plan de la minería, imputable al

Gobierno de España fundamentalmente, pero también, en una parte, al Gobierno de Aragón. Dice: «El plan de la minería está provocando una frustración tras otra». UGT concluye: «No somos capaces de industrializar las cuencas mineras, ni de generar empleo, ni de dotarlas de infraestructuras para que los empresarios se instalen allí. Los empleos creados no llegan a treinta, cuando en el 2000 se tenía una previsión de doscientos ochenta y uno».

Este es el balance que los agentes sociales y los municipios están realizando, un balance descorazonador. Están decepcionados, por supuesto, fundamentalmente, con el Gobierno central, pero están diciendo a su Gobierno y, en concreto, a usted, que no está actuando con suficiente diligencia, incluso, que no actúa en conexión con ellos suficientemente y, por lo tanto, creo que hoy es importante que responda en esta interpelación cuáles son las intenciones de su Gobierno en relación con el desarrollo del Plan alternativo de la minería.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Para responder, tiene la palabra el señor consejero.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

Al inicio de su interpelación, yo estimaba si se iba a tener que hacer uso de la figura jurídica de la encomienda de gestión y pasar a defender los intereses del Gobierno de la nación aquí, pero he visto que ha habido para todos y es lo que justifica el que conteste a su señoría en estos momentos.

Estoy de acuerdo con usted en que ha habido, evidentemente, unos retrasos importantes en el funcionamiento del Plan alternativo de desarrollo de las comarcas mineras, y muy a nuestro pesar, se lo tengo que anticipar.

Fíjese. Quiero recordar aquí que en marzo del año pasado, concretamente el día 29 de marzo, la Mesa de la minería, que tanto en los acuerdos de esa fecha como de las reuniones posteriores siempre ha adoptado sus acuerdos por unanimidad, aprobó una nueva cartera de proyectos de infraestructuras para su planteamiento al entonces Ministerio de Industria. Muy pocos días más tarde (el día 3 de abril), mediante una carta personal mía, di traslado al entonces secretario de Estado de la propuesta que había aprobado la Mesa de la minería.

A partir de aquí, de la fecha 3 de abril, a los problemas de gestión que siempre ha tenido este Plan, se unió una paralización política y administrativa. Política, porque, convocadas elecciones generales, se produjo, después de celebradas las mismas, una reestructuración política importante. El ministerio promotor del Plan de la minería, el Ministerio de Industria, fue suprimido. Y no está de más que se recuerde aquí cómo tuvo su origen el Plan de la minería. El Plan de la minería fue un pacto que los sindicatos arrancaron al ministro Piqué, ministro entonces de Industria y Energía. De tal manera que, como consecuencia de las elecciones generales del año 2000, se suprime el Ministerio de Industria. Fíjese que las competencias que quedaban en esta materia pasan a depender del ministerio de Economía, que, curiosamente, para muchos observadores, ese arranque que pudieron efectuar los sindicatos al entonces ministro Piqué, ministro de Industria, parece que no tenía ni la anuencia en su momento ni el sentido de corresponsabilidad del resto de departamentos ministeriales.

Pues, fíjese, los primeros contactos que tuve con el nuevo secretario de Estado, señor Folgado, que era el competente —es el competente ahora— en esta materia, el primer

síntoma que percibí eran incluso el de peligrar el Plan de la minería en su conjunto. Esas fueron las primeras percepciones. Por fortuna, por fortuna, después han asumido una gestión que hace ver que el Plan sigue adelante con los datos que después le voy a dar.

Pero siendo importante este parón político, no menos importante ha sido un parón administrativo, porque la propia tramitación de los expedientes, que, como cualquier Administración pública, tiene que instruir para generar cualquier convenio o cualquier transferencia de dinero, sufrió una paralización brutal durante varios meses. Cualquiera de sus señorías que ha tenido responsabilidades en la Administración pública sabrá el alcance e importancia que tienen estas circunstancias.

Por fortuna, el 20 de septiembre del año 2000, se reunió la Comisión de seguimiento que prevé el protocolo firmado en su día entre el Gobierno de Aragón y el ministerio. Y esa Comisión de seguimiento tuvo conocimiento de los criterios que el ministerio establecía en función de la propuesta elevada por la Mesa de la minería a través del Gobierno de Aragón. Allí se estableció una cartera y se depuró esa cartera de proyectos que se habían elevado, y se puso de manifiesto por parte del ministerio cuáles eran las prioridades que se establecían de acuerdo a cómo interpretaban el convenio de colaboración y las líneas de trabajo.

De resultados de esta reunión, el ministerio propuso que se sustituyera del protocolo firmado en su día por el señor Lanzuela y el señor Piqué el listado original por otro nuevo, en el cual se proponía una renuncia a una serie de proyectos que no se habían realizado. Desde el Gobierno de Aragón, nos negamos a aceptar esta propuesta y, por fortuna, el 22 de noviembre del año 2000, el presidente Iglesias firmó un nuevo listado, que era de adición, que no suponía la renuncia a ninguno de los proyectos que en su momento hubieran generado una expectativa y que hubieran sido rubricados por las autoridades de esta comunidad.

Pues bien, como consecuencia de ese nuevo anejo aprobado el día 22 de noviembre, se firmó, con fecha 30 de diciembre, un paquete de proyectos con un importe global de unos nueve mil ochocientos setenta y ocho millones de pesetas. Y aquí tengo que reseñar a su señoría, y creo que..., en fin, siempre es buen momento para dar información, porque creo que a su señoría le falta información acerca del alcance de algunos de estos proyectos firmados el 30 de diciembre. Y en esos proyectos firmados, además de infraestructuras de comunicaciones, como son carreteras, evidentemente, hay, por ejemplo, lo siguiente: urbanización de polígono industrial en Albalate del Arzobispo por importe de doscientos cincuenta y cuatro millones de pesetas; creación de infraestructura industrial en el polígono de La Estación, de Andorra, por seiscientos veinticinco millones de pesetas; hay un polígono industrial en Calanda por importe de ciento noventa y tres millones de pesetas; un área industrial (La Mezquita) en Cañizar del Olivar por ciento treinta y ocho millones de pesetas; depuradora de aguas residuales en Alloza, sesenta millones de pesetas; red de abastecimiento de aguas para la cuenca minera central, novecientos millones de pesetas; viviendas asistidas en Calanda, trescientos treinta millones de pesetas, etcétera, etcétera, además de áreas de expansión ganadera en varios municipios.

Pero lo importante que quiero resaltar aquí, señor Lacasa, es que del bienio anterior, como usted hacía referencia, se han recuperado mil ochocientos setenta y cinco millones de pesetas de convenios que se daban por perdidos del bienio anterior. Y se han reprogramado algunos convenios que estaban con dificultades de ejecución por importe de mil quinientos noventa y seis millones de pesetas.

Desde mi punto de vista, lo más importante que se ha conseguido desatascar en estos momentos es el gasoducto de las cuencas mineras, que, como su señoría conoce, había firmado el Gobierno regional anterior una primera fase de tramos discontinuos que no llevaban el gas a ningún sitio y que se ha podido reorientar en un solo convenio, de tal manera que el Plan de la minería aporta tres mil quinientos millones de pesetas sobre un presupuesto total de cinco mil millones de pesetas para llevar gas a las comarcas mineras, con el magnífico beneficio que va a suponer para las empresas y para las familias el disponer de gas natural.

Unido a este esfuerzo —y su señoría, legítimamente, puede decir que es un esfuerzo limitado o que es un esfuerzo que no ha dado los resultados que todos hubiéramos querido esperar, en lo que estamos de acuerdo—, ha habido por parte del Gobierno regional un magnífico esfuerzo en la Tesorería, en el avance de la financiación, porque ha habido un desfase entre la firma de convenios y la financiación. Los convenios que se han venido firmando —ya conoce usted las cifras aproximadas que se están manejando—, pues, solamente, solamente se han recibido seis mil millones de pesetas en Tesorería. El diferencial lo viene aportando la Diputación General de Aragón. El esfuerzo también es importante.

Respecto a los proyectos empresariales que su señoría señalaba —y con esto acabo, señor presidente—, en el año 1999 se hablaba de unos presupuestos de mil ochocientos doce millones de pesetas, y en el año 2000, de mil trescientos catorce millones. Evidentemente, su señoría ha señalado algo importante, que es el requisito mínimo de inversión. Estamos en negociaciones con el ministerio para ver si pueden —y esta es una iniciativa de la Mesa de la minería— modificar este criterio, para que, a través de un criterio menos rígido, más flexible, se puedan crear microempresas como su señoría señalaba.

No estoy en condiciones de informarle de los temas relacionados con las prejubilaciones y la formación, porque no lo gestiona el Gobierno de Aragón, sino que los tratan directamente la Administración del Estado con los sindicatos.

En cualquier caso, quiero que su señoría tenga muy claro que la Mesa de la minería adopta todas sus decisiones por unanimidad, punto uno.

En segundo lugar, que el Gobierno de Aragón está trabajando con todo su esfuerzo para tratar de que el Plan de la minería redunde en la creación de empleo estable en las comarcas mineras, que es el objetivo último que debe buscarse.

Y, en cualquier caso, que estamos tratando de obtener los máximos recursos en cada momento.

Quiero leerle literalmente las declaraciones que efectué en el momento que se firmaron los convenios a los que he hecho referencia, de 30 de diciembre: «debe de quedar claro que el ejecutivo autónomo no renuncia a recuperar los proyectos pendientes ni a alcanzar las cifras barajadas inicialmente».

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, cuando le interpele, créame que no le interpele sólo en función de alguna ocurrencia que haya podido tener en una noche de desvelo este diputado de Izquierda Unida, o su grupo parlamentario, su formación política. Crea que ha sido recogiendo el sentir y conectando y

dialogando directamente tanto con un buen número de alcaldes de municipios mineros como con responsables sindicales de los principales sindicatos que están al frente de este proceso de reconversión, o de lo que debería ser un proceso de reconversión en la minería y la consolidación de unas comarcas a través de la creación de empleos alternativos.

Y es por estos momentos de profunda decepción que tanto los municipios como los sindicatos tienen en cuanto a la marcha global del plan por lo que esta interpelación viene hoy a esta cámara.

Podemos encontrarnos con que en el año 2005 acabe la vigencia del Plan, y, si se confirma el ritmo que le citaba antes en las declaraciones de la Unión General de Trabajadores de que, cuando se debían crear ciento ochenta y un puestos de trabajo, se crean treinta, si eso se repite durante los años que quedan hasta la finalización del año 2005, podemos encontrarnos con la gran decepción de las comarcas mineras en Teruel y de Mequinenza en Zaragoza.

Y, para eso, para romper esa dinámica, viene la interpelación, o intenta venir la interpelación de Izquierda Unida. Porque, señor consejero, usted sabe que tiene un mandato de las Cortes, no jugamos en abstracto. Hubo una moción dimanante de la interpelación de Chunta Aragonesista, pero que fue enriquecida por todos los grupos parlamentarios y que, por tanto es una moción —entiendo— básica de cumplimiento para su Gobierno, en la que se dicen cosas muy importantes.

Uno de los primeros puntos que dice es garantizar la ejecución de los dieciocho mil millones de pesetas comprometidos en cada bienio. Y, de repente, nos hemos encontrado con un cambio unilateral por parte del Gobierno central que dice que ya no hay bienios, que ya no hay dieciocho mil millones de pesetas, que ya no hay manera de controlar los proyectos, que no se puede hablar, señor consejero, de que usted ha rescatado algo del primer bienio, que ya no hay bienios. ¡Si es que el problema es que ya no hay bienios, que se le han caído los bienios!

Entonces, que usted ha recuperado proyectos inicialmente previstos y que no se pudieron acometer, correcto, pero la cuantía global se nos ha escapado, y se nos ha escapado gratis a esta comunidad autónoma. Lo que yo reivindico es más tensión institucional y social. Pongámonos de acuerdo parlamento, Gobierno de Aragón, sindicatos, alcaldes de las comarcas mineras, y no demos por buena... usted lo ha dicho pero con una frase que queda como administrativa, como para quedar bien, como para decir: «sí, decimos, como se dice vulgarmente, recordamos que no damos por buena esta situación pero no hacemos nada para cambiarla». Y creemos que hay que cambiarla, no hay que dar por bueno el recorte que el Partido Popular ha infligido al Plan de la minería, de la misma manera que se pedía en esa moción aprobada al inicio de esta legislatura que se suprimiera o, en su caso, se rebajara el requisito de inversión mínima clave para desbloquear proyectos empresariales, fundamentalmente los microproyectos, que son los que realmente pueden crear empleo en las comarcas mineras.

Pero, mire, usted decía que, bueno, que se recogían proyectos dotacionales, etcétera. Pero yo vuelvo a decirle, vuelvo a reiterarle —aquí tengo las declaraciones: 28 de diciembre de 2000, Comisiones Obreras—: «No puede admitirse en la lista de nuevos proyectos del Plan de la minería la exclusión total de los dotacionales o de los ayuntamientos», declaraciones de don José Manuel Ferrer Sodric, yo no sé si correctas o incorrectas; u otras posteriores, de 20 de enero de 2001: «Los municipios de las cuencas mineras de Teruel y Mequinenza se unen para defender sus intereses», se están

movilizando los municipios, que hasta ahora jugaban aparte. Esto era una cosa, como usted ha dicho, primero, de sindicatos y Gobierno central, y luego la participación del Gobierno de Aragón; ahora ya no puede ser así porque, a medida que esto avanza, son los propios alcaldes y los municipios los que ven que está amenazada su supervivencia, porque puede ser que se cierren las empresas mineras pero lo triste sería que se cerraran las comarcas mineras. Si grave es que se cierren las empresas mineras, peor es que se cierren las comarcas mineras.

Y, en cuanto a los alcaldes de todos los colores —creo que menos los de Chunta Aragonesista, que no tienen ningún alcalde en esa zona, pero sí tenemos PSOE, PP, PAR e Izquierda Unida alcaldes en esa zona—, «Los alcaldes —dice textualmente—, se quejan de que sólo se vayan a financiar los grandes proyectos de infraestructuras y no se tengan en cuenta los dotacionales presentados por los municipios». Ésta es la queja que hay, señor consejero, yo no me invento las circunstancias, son las situaciones reales y las frustraciones que están sintiendo y experimentando los municipios y los sindicatos de la minería.

Por eso, le pedimos más actividad, le pedimos más contundencia, y le pedimos más coordinación y elevar el listón de la reivindicación. Si en el tema hidráulico estamos dando una batalla todo Aragón por lograr la supervivencia de nuestra comunidad autónoma porque consideramos que ése es un proyecto que, si se llevase a cabo el trasvase, acabaría con una parte importante de las expectativas de la comunidad autónoma, le decimos que es fundamental que elevemos el listón, que no se quede en una declaración que quede circunscrita en un acta de la Mesa nacional de la minería, sino que dé un nivel de movilización política y social...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego que vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: ... importante, y creemos que eso debe continuar.

Y finalizo. Una aportación, no es en destructivo esta interpelación: una aportación.

¿Qué opinión tiene, señor consejero, en relación con la propuesta que ha hecho Comisiones Obreras en concreto de extender el Plan Miner hasta el año 2012? ¿Apoya su Gobierno el planteamiento que ha hecho la federación minero-metalúrgica de Comisiones Obreras en ese sentido y en poder renegociar el Plan 1998-2005 para llevarlo hasta un horizonte del año 2012, y, por lo tanto, intentar ahí con mucho más tiempo poder intentar que no se nos escape, como el agua entre las manos, el futuro de estas comarcas mineras?

Creo que es una propuesta interesante y continuo preguntándole, porque usted no me ha hablado de esto, no ha hablado de elementos de futuro, le veo un poco a la defensiva. ¿Qué opinión tiene su departamento en torno al libro verde de la energía que acaba de sacar la Comisión Europea y que podría ser la ocasión? El libro verde de la energía está fundamentando estrategias para evitar la dependencia energética de la Unión Europea. Y ahí se pueden plantear aspectos de energías renovables pero se pueden plantear también aspectos de mantener una cierta garantía estratégica en lo que es el carbón, y habría que mantener abiertas las minas de carbón para evitar colapsos que en el futuro pudieran llevar a dependencias del 70% de la Unión Europea, como cuando la crisis del petróleo. Y, en ese sentido, hay una esperanza y ahí se habilita el cauce que abre Comisiones Obreras para que hasta el año 2012 se pueda seguir manteniendo esto mientras se discute el plan de la energía futuro para

la Unión Europea; porque, además, el carbón de Aragón sería, dentro de los carbones nacionales, el más barato.

Yo creo que ustedes también tienen que estar al acecho de estas iniciativas y decir lo que opinan para intentar presionar desde Aragón hacia el Gobierno central y no dejarlo todo en manos de unos sindicatos o en manos de unos alcaldes mineros que tienen pocas fuerzas, que tienen pocos recursos y que necesitan apoyos tan decididos como los que tuvo el 8 de octubre el pueblo aragonés, en ese caso con el Gobierno de Aragón al frente de la manifestación, pero hoy necesitan también las comarcas mineras al frente a un gobierno decidido y a un consejero comprometido con su futuro.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Lacasa, los sindicatos y los alcaldes no le necesitan a usted para tratar con la Mesa de la minería ni necesitan su mediación.

En primer lugar, porque los sindicatos, como los más autorizados y legítimos en este proceso, tienen voz propia en la Mesa de la minería, están allí y tienen un liderazgo y un protagonismo absoluto en la Mesa de la minería. Y todo lo que dicen los sindicatos y dicen en la Mesa de la minería tiene su reflejo y tiene su traducción práctica. No le necesitan a usted porque están en la Mesa de la minería.

En segundo lugar, los alcaldes y los representantes municipales tampoco, y, legítimamente, ellos están defendiendo sus planteamientos. Se les ha atendido, se les ha recibido, antes y después de que constituyeran esta asociación, y, constituida la asociación, en dos ocasiones. Y, además, ha tenido ocasión, una representación de los alcaldes de las comarcas mineras, y, concretamente los alcaldes de Gargallo, Escucha, Ariño y Andorra, en un punto concreto de la última Mesa de la minería del día 14 de febrero, de exponer sus planteamientos a la Mesa. Y la Mesa, de forma unánime, acordó —y le leo el extracto literal del acuerdo—: «La creación de una comisión mixta de coordinación con representantes de ayuntamientos de las cuencas mineras afectados por el plan de reestructuración de las comarcas mineras. Segundo. Dicha comisión estará formada por los representantes integrantes del grupo técnico de la Mesa de la minería y un representante designado por los ayuntamientos afectados. Tercero. Las funciones de dicha comisión serán el intercambio de información en relación con la marcha del plan, así como el estudio de los proyectos propuestos por los representantes municipales». De este acuerdo se dio traslado a los representantes de los ayuntamientos.

Quiero decir con esto que no necesitan la mediación de nadie, tienen voz directa para poder expresar sus preocupaciones y sus inquietudes al respecto. Usted no hace más que invitar a la batalla, al pie de guerra, a la contundencia. Estamos tratando por todos los medios de sacar el máximo provecho para nuestra región, y en algunos casos, y cada uno desde su posición y desde su papel, con las mejores herramientas y estrategias que tiene. Pero, desde luego, desde un gobierno, los criterios, los planteamientos, las estrategias tienen que ser diferentes que desde un sindicato. Y, si hay alguna cosa que está clara en la Mesa de la minería para todos es el comportamiento unánime y saber qué papel debemos jugar cada uno para sacar el mayor provecho para nuestra región.

Usted me pregunta: ¿qué piensa usted de un plan que llegue hasta el año 2012? Todo lo que sea acopiar recursos para nuestra comunidad, mejor que mejor, y, si esos recursos generan riqueza, fenomenal.

Ahora bien, usted me está hablando de lo que puede ser un libro verde de la energía y de la apuesta acerca de la energía, y no tengo ningún inconveniente en pronunciarme al respecto. En estos momentos hay una apuesta clara y decidida del Gobierno de Aragón por las energías renovables. Fíjese usted, en el año noventa y ocho, el Gobierno de Aragón se había planteado un objetivo para el año 2005 (siete años más tarde) de llegar a setecientos veinticinco megavatios de energía eólica concretamente; cinco años, en julio del año 2000, mi departamento ya autorizados ochocientos megavatios; cinco años antes habíamos cumplido lo que se predicó para el año 2005, lo que ha exigido revisar este objetivo, y dado que en estos momentos no había capacidad de evacuación para que pudieran conectar nuevos proyectos, se negoció con Red Eléctrica Española que adjudicara a Aragón un cupo de mil ochocientos treinta megavatios para energía en régimen especial, que, como su señoría sabe, son las renovables y aquellas especialmente deficientes en el consumo, perdón, en el equilibrio energético, como es la cogeneración.

Pues bien, quiero anunciar aquí públicamente que Red Eléctrica incluso ha ampliado ese cupo en trescientos megavatios más, van a ser dos mil ciento treinta megavatios de régimen especial. En términos comparativos, recordaré a su señoría que la potencia instalada en nuestra región es tres mil seiscientos megavatios. El orden de magnitud es importante. Y esto, ¿para qué? Para crecer en energías eficientes y en energías renovables.

En el año 2003, la energía eléctrica consumida en nuestra región por las empresas y por las familias equivaldrá en su cuantía a la energía producida de origen renovable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Interpelación número 13/01, relativa a la convocatoria de licitación y resolución de un contrato de consultoría y asistencia para redacción de un proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la rehabilitación de la estación internacional de Canfranc (Huesca) para uso hostelero y terciario, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la formulación y la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Bielza.

Interpelación núm. 13/01, relativa a la convocatoria de licitación y resolución de un contrato de consultoría y asistencia para redacción de un proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de la rehabilitación de la estación internacional de Canfranc (Huesca) para uso hostelero y terciario.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Gracias, señor presidente.

Señorías. Señor consejero.

Señor Velasco, la reapertura de la línea internacional de Canfranc es, como sabe usted, un anhelo de buena parte de los aragoneses que los sucesivos gobiernos autónomos han defendido.

Este grupo mayoritario de la oposición sigue con especial interés esta cuestión y a su departamento le ha exigido una política decidida cuando el director general de Transportes

titubeaba sobre la prioridad del Canfranc, lo recordará su señoría, y a su presidente le ha pedido en uno de los últimos plenos —yo mismo— que trabaje de verdad en el proyecto en vez de apuntarse tantos que no le corresponden, como ya le demostramos, y quedó totalmente en evidencia.

Hoy le interpelamos para que nos explique una cuestión concreta pero que se enmarca dentro de esta política en relación con el Canfranc. Se trata de qué línea están siguiendo con la reforma de la estación de Canfranc, en relación con esa joya de la arquitectura industrial que sacó del olvido un proyecto encargado por el Gobierno anterior, por el Gobierno PP-PAR, como parte de un consorcio, un proyecto encargado al profesor de la Escuela de Arquitectura de Barcelona y premio de rehabilitación de edificios históricos de Aragón en 1998, el fragatino Ezequiel Usón.

Precisamente, este arquitecto había realizado su tesis doctoral sobre el edificio de la estación, por lo que, cuando el consorcio formado por DGA, Renfe, Ayuntamiento de Canfranc e Ibercaja quiso otorgar, de una forma urgente, para lograr la ayuda ministerial, para conseguir una ayuda económica de Madrid a este magno proyecto, para llevarlo de forma urgente, para ello, necesitaba que se otorgara la elaboración del proyecto básico a la persona idónea, que en este caso, evidentemente, no podía ser otra que el arquitecto que se había encargado de hacer su tesis doctoral sobre dicha estación.

Por ello, llevó a cabo este proyecto de carácter básico por un millón de pesetas, una cantidad, evidentemente, simbólica porque costó bastante más, ya que como suele suceder en este tipo de casos tenía esperanzas —pero eso es otra cuestión— de que llevaría a cabo también el proyecto de ejecución de mayor monto.

Frente a la lógica seguida por el Gobierno anterior y por el consorcio anterior, la claridad habida hasta el momento en que entran ustedes, desde entonces, esta cuestión, en su proceso administrativo, se ha ido cubriendo de lo que al final han sido nubarrones, y así se titulaba en la prensa cuando se conoció públicamente el resultado del proceso: «Nubarrones sobre la estación de Canfranc».

Evidentemente, nosotros no nos podíamos quedar al margen porque aquí hay dos cuestiones. Una cuestión es la línea general, la política general referente a la reapertura del Canfranc. Y, evidentemente, no podemos permitir que esta línea, que se ha seguido desde gobiernos anteriores, y, especialmente, ya poniéndolo en la práctica el Gobierno anterior, sacando un proyecto básico para luego llevar a cabo el proyecto de ejecución, cuando se va a poner en marcha el proyecto de ejecución empiezan a surgir nubarrones. Y es que los nubarrones no son cualquier cosa, es que el Colegio de Arquitectos ha alegado contra ustedes, ha alegado ante el consejero. Evidentemente, yo creo que las responsabilidades están más abajo pero al final le llegan, quiera o no, al propio consejero.

Por otro lado, es que, una vez resuelto el concurso, uno de los concursantes (el equipo de los profesores de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Barcelona), un equipo dirigido por el catedrático de Estructuras, ese equipo se querrela contra ustedes, presenta una denuncia ante los tribunales. Yo creo que esto merece que hagamos un análisis de carácter político pero, evidentemente, con base técnica.

En primer lugar, se les ha acusado a ustedes de que el concurso parecía estar preparado para que nadie tuviera tiempo de presentarse, salvo el arquitecto previamente elegido, que ya veremos quién es. El proceso seguido por el ISVA, primero, fue muy lento, y luego se atropellaron los plazos, en opinión sacada en prensa por los afectados.

Estuvieron ustedes parados o casi parados porque en marzo de 2000 aprobaron el pliego de condiciones para sacar a concurso el proyecto y hasta agosto no se aprobó la orden de contratación, un plazo amplio.

Y todavía hasta el 9 de octubre no se produce la convocatoria en el *Boletín Oficial*. Pero —ya se lo dijeron a ustedes— esa convocatoria se realiza en plenas fiestas del Pilar y los arquitectos que quisieron presentarse tuvieron graves dificultades para hacerlo por falta de tiempo material porque, cuando fueron a recoger el pliego de cláusulas, se encontraron con que hasta el día 16 no pudieron disponer, y —eso les dicen a ustedes, no me lo negará, ahora me lo explicaré o nos lo explicará—, evidentemente, al final les quedan diez días, del 16 de octubre al 26 de octubre, para poder elaborar algo que requiere un laborioso trabajo: confeccionar las bases de lo que va a ser el proyecto de ejecución. Y prueba de ello es que, repasando los cinco equipos que se presentan, algunos obtienen cero porque no deben tener tiempo material para presentar determinadas cuestiones.

El atropello de plazos constituyó un primer motivo de protesta por parte de los posibles concursantes. A ello se suman después graves y serias irregularidades, por lo que el Colegio de Arquitectos de Aragón compareció ante el consejero de Obras Públicas presentando alegaciones sobre cuestiones muy serias: la anómala situación provocada por los plazos para presentar proposiciones y las fechas elegidas para la publicación de la convocatoria —la falta de transparencia, consejero, en lo que es una contratación pública, lo cual es grave—; la indefinición de la mesa de contratación, que estaba indefinida, y lo hemos podido comprobar, y, sobre todo, lo más grave de todo, la falta de objetividad en los criterios de selección.

La acusación no la hace la oposición, la acusación la hace el Colegio de Arquitectos de Zaragoza. Y estaban por medio concursantes de otros colegios de arquitectos de España.

Las bases se cuestionaban por varios motivos, y, como conclusión, el Colegio de Arquitectos les solicitaba la interrupción y reconsideración de la convocatoria por no ajustada a Derecho, por falta de objetividad y por discrecionalidad. Porque, efectivamente, respecto a las bases, por ejemplo, según el Colegio de Arquitectos, de los setenta y cinco puntos que se podían conseguir como máximo, resulta que cuarenta (más de la mitad) se referían a la valoración de aspectos subjetivos, y no los objetivos, sólo treinta guardaban relación directa con el objeto de la convocatoria.

Se primaba —y esto nos preocupa mucho desde la oposición y desde el ángulo puramente político— en esas cláusulas la experiencia en obras hoteleras y, en cambio, se igualaba con lo que es clave para todos nosotros —y eso lo hemos visto en pasadas legislaturas— desde su departamento y desde el Departamento de Cultura, y de eso le puedo decir algo con respecto a la anterior. Porque no se puede nunca igualar ante lo que es una joya, ante una de las joyas de los años veinte que hay en España, no podemos igualar lo que es la experiencia hotelera con la experiencia en materia de rehabilitación. Y en esto, evidentemente, alguien ve que hay algo que se quiere —a lo mejor nos lo aclara ahora—... eso ya es algo realmente sospechoso.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bielza, le ruego vaya terminando.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Sí, voy terminando, presidente.

A nosotros, lo que nos interesa es cómo va a quedar restaurada esta joya arquitectónica de principios de lo que

es ya el pasado siglo. Eso nos importa más que el uso hotelero, que haya un buen uso hotelero y, además, hay que compatibilizarlo con la posible reapertura de la línea.

Pero fíjense en que, además, tras la concesión del concurso, al que se presentaron cinco equipos, resulta que, al concedérselo ustedes al señor Pérez Latorre —ya hablaremos de ello si acaso en la réplica porque ahora no hay tiempo—, el equipo de profesores de la Escuela de Arquitectura de Barcelona, en el que se encuentra precisamente el arquitecto redactor del proyecto básico y autor de una tesis doctoral, la única que se ha hecho, sobre la estación de Canfranc, don Ezequiel Usón, resulta que les denuncia a ustedes ante el Tribunal Superior de Justicia por numerosas irregularidades cometidas en la resolución de la contratación del proyecto de ejecución por parte de una mesa presidida por su secretario general técnico, el señor Escó.

Mire, lo que nos tiene que aclarar ahora a nosotros, señor consejero, es cómo se ha producido la convocatoria, cómo se ha resuelto la misma y qué medidas va a tomar dentro de su departamento, considerando el valor del monumento, por una parte, la sensibilidad de los aragoneses en todo lo que afecta al Canfranc y los nubarrones que han cubierto la estación de Canfranc y, señor Velasco, siento decirle, que pueden cubrir su propio departamento.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bielza.

Señor consejero, tiene la palabra para responder.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Me voy a dejar para la dúplica los aspectos políticos, y hablaremos de cómo nos han dejado ustedes esa joya, de qué hicieron ustedes y qué es lo que nosotros pretendemos hacer. Pero me lo voy a dejar para la réplica.

Ahora voy a explicarle simplemente lo que es un procedimiento administrativo. Y, realmente, me ha sorprendido el excesivo ruido que se quiere hacer con ese tema. Hay un expediente encima de la mesa y, cuando hay un expediente encima de la mesa, todos tenemos que ajustarnos a ese expediente, y yo, en ese sentido, creo que la situación es concreta.

Sí quiero manifestarle una cuestión. La exposición de motivos que se hace para esta interpelación y que firma el señor Alcalde me preocupa a mí porque se dicen algunos términos con los que conviene tener mucho cuidado. Es decir, cuando se habla de «más graves y serias irregularidades» y se cuestiona la capacidad de los técnicos de la Diputación General de Aragón, etcétera, a mí, personalmente, como trabajador, cuando no estoy en activo en la política, de la Administración pública, me preocupa, porque, cuando tengo un tribunal en el que está un miembro de los servicios jurídicos, a mí me vale cualquiera, y, cuando se pide, mandan a un funcionario que está en los servicios jurídicos, que me merecen todo el respeto, y unas veces nos dan la razón a lo que presentamos y otras veces nos dicen que no cumplimos, y para eso están precisamente, ¿no?

Entonces, cuestionar que solamente se cuenta con la gente que está en la Administración pública... ¡Hombre!, ¿con quién vamos a contar? Yo me fío de la Administración pública, yo me fío totalmente. Y, cuando me dicen que eso no cumple, pues lo modifico, y le podría poner bastantes ejemplos de cuestiones que, políticamente, creemos que deben ir por ahí y nos dicen que, jurídicamente, hay que matizarlo

porque no cumple, y para eso están los servicios jurídicos, si no, no estarían.

Pero me preocupan, de verdad, ciertas cuestiones preocupantes que se dejan en el aire. Lo que tenemos que decir nosotros a este respecto es lo siguiente: que el pliego del concurso estuvo disponible desde el primer momento y cumplió escrupulosamente lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas, donde se establece que, para los contratos administrativos y en los procedimientos abiertos, la publicación se efectuará con una antelación mínima de quince días al señalado para la admisión de proposiciones, y se ha cumplido escrupulosamente.

El pliego estuvo, por lo tanto, disponible desde el primer momento y en el edificio Pignatelli se trabajó con normalidad y en el horario establecido durante las fiestas del Pilar. Porque si, a los problemas que ya tenemos en la Administración, tenemos que descontar las fiestas del Pilar, las de la vaquilla, San Lorenzo, la Semana Santa, la Navidad y las escolares, yo creo que no estaremos con capacidad de sacar nunca ningún proyecto porque siempre estaremos cogidos por alguna fecha que a algún profesional no le debe ir bien.

Por otra parte, junto a otras convocatorias, el pliego estuvo presente también desde el primer momento en las páginas de Internet del Gobierno de Aragón en el correspondiente apartado, por lo que su consulta era real y efectiva durante las veinticuatro horas de cada uno de los días en que estuvo abierta la convocatoria.

En este sentido, se produjo una alegación por parte del Colegio de Arquitectos, a que usted ha hecho referencia, aunque la propia entidad recurrente indicaba que este argumento no es de suficiente entidad de cara a un recurso contencioso-administrativo, argumento que se puede hacer extensible al propio recurso administrativo.

Como todo expediente de contratación, la documentación sobre su tramitación es bastante amplia. El 24 de agosto, el director gerente del ISVA dictó por delegación de este consejero una resolución por la que se aprobaba el gasto y se iniciaba el expediente de contratación a que hacemos referencia. La orden de inicio del expediente se aprobó acompañada del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para contratos de consultoría y asistencia a celebrar por la Diputación General de Aragón, que, además, fue informado favorablemente por los servicios jurídicos el 27 de marzo de 2000. El 27 de septiembre, la Intervención General fiscaliza de conformidad el expediente. Efectivamente, el 9 de octubre de 2000 se publica en el *Boletín Oficial de Aragón* el anuncio de licitación del contrato, en él se indicaba como último día de plazo de presentación de proposiciones el día 26 de octubre. Finalizado este plazo, se emite certificado del Registro General de la Diputación General de Aragón acreditando que se han presentado cinco proposiciones.

Justo el día de la finalización del plazo es cuando el Colegio Oficial de Arquitectos presenta el escrito en el que solicita la suspensión del procedimiento y, subsidiariamente, la anulación de actuaciones. El recurso fue resuelto por una orden firmada por el consejero el día 14 de noviembre de 2000.

El 31 de octubre de 2000 se constituye la mesa de contratación del concurso y se lleva a cabo la apertura pública de proposiciones económicas. La mesa de contratación queda compuesta por don Carlos Escó, secretario general técnico del Departamento de Obras Públicas, como presidente, al no poder serlo el director gerente del ISVA por ser

el órgano contratante, y la completan como vocales don Gerardo Mingo, subdirector general de Arquitectura del Ministerio de Fomento, don José Luis Pérez Vicén, jefe de Arquitectura y Rehabilitación del ISVA; don Esteban del Ruste, jefe de la Sección de Patrimonio del ISVA, don Antonio Sierra, representante del consorcio urbanístico Canfranc 2000, don Carlos Corral, representante de la Asesoría Jurídica; doña Cristina Quirós, representante de la Intervención General, y don Andrés Santos, jefe de negociado de Régimen Jurídico y Contratación del ISVA, que actúa también como secretario de la mesa.

Concurren al concurso cinco proposiciones: don José Manuel Pérez Latorre, con una oferta de dieciséis millones ochocientos treinta y una mil quinientas cincuenta y siete pesetas; una UTE formada por el señor Maimó, Rufau, Obiol y Usón, con una proposición de dieciocho millones doscientas cincuenta y dos mil pesetas; don Luis Peirote Santed, con una proposición de diecisiete millones quinientas mil pesetas; Idom Zaragoza, S.A., con una propuesta de dieciséis millones quinientas catorce mil pesetas, y la UTE formada por Olano, Mendo y Guillermo Chóliz, con una propuesta de diecisiete millones.

La información se traslada ese mismo día al subdirector general de Arquitectura del Ministerio de Fomento, don Gerardo Mingo, el único miembro de la mesa que no estuvo presente en su constitución y posterior apertura de las proposiciones.

El 7 de noviembre, la mesa de contratación vuelve a reunirse para celebrar el correspondiente informe técnico de valoración de las empresas presentadas. El resumen de la puntuación es que don José Manuel Pérez Latorre tiene cuarenta y ocho puntos; que Magdalena Maimó Domingo tiene cuarenta y tres puntos; que Luis Peirote tiene cuarenta y tres puntos; los señores Olano, Mendo y Chóliz, treinta y siete puntos, e Idom, veinticinco puntos. Esta propuesta de la mesa es firmada por unanimidad por todos sus miembros y yo no tengo más que firmar la resolución, que corresponde al que ha obtenido cuarenta y ocho puntos en la licitación.

En el otro aspecto, yo creo que debemos ser absolutamente escrupulosos, y yo no quiero entrar a enjuiciar el recurso que se nos ha presentado por parte de un equipo. Es decir, aquí hay un diputado que está en los servicios jurídicos, y el otro día concretamente nos encontramos ya a altas horas de la tarde, no de la noche, de la tarde, yo salía de mi despacho y él salía también con su carpeta de informes jurídicos, y uno de los comentarios que hacíamos es que se está incrementando de una manera importantísima el nivel de recursos que está teniendo la Administración.

Ante eso no hay que decir nada más que los ciudadanos están ejerciendo un derecho que tienen, que es poder recurrir los actos administrativos. Y pienso que eso no nos tiene que dejar en mayor o menor nivel de preocupación, el nivel de preocupación nos tiene que llevar a ver cómo se van resolviendo esas cuestiones y, sobre todo, ver si la Administración es escrupulosa con el planteamiento que tiene establecido para cada una de las cuestiones. Yo creo que queda perfectamente claro que esas cuestiones, en este caso y en todos los procedimientos de contratación que desde el departamento se están planteando, se están llevando de la manera más escrupulosa posible en cuanto a quién debe constituir, cómo se deben constituir los plazos y cómo se debe hacer con arreglo a la ley; y a partir de ahí estamos en la posibilidad de que alguien nos recurra, incluso de que alguien nos gane ciertas cuestiones.

Pero yo creo que los niveles de transparencia y los niveles de trabajo son los que nosotros hemos planteado en

este caso, y me gustaría que no los sacáramos de ese escalón porque para nada hemos pretendido nosotros sacarlos de ese punto de acuerdo. Y, realmente, yo tendría que reconocer públicamente una cuestión: que, respecto a los trabajos previos efectuados sobre este proyecto, los honorarios no se corresponden con lo que pueden ser esos trabajos previos. Pero, con reconocer eso, ya no puedo hacer otra cosa como responsable del departamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Bielza, tiene la palabra.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señor consejero, en nuestra primera intervención le hemos pedido explicaciones sobre la convocatoria y medidas en su departamento, y la verdad es que nos ha querido aclarar a su modo un proceso que en su exposición parecía impoluto, pero la verdad es que, si se conoce a fondo, tendríamos mucho que decir. No nos ha convencido.

Y le seguimos insistiendo. Porque, mire, en primer lugar, esto que ha aducido de que se presentan muchos recursos... sí, pero, una cosa son los recursos personales y otra cosa es cuando al ISVA le presentan alegaciones desde el Colegio de Arquitectos. Es que no sólo se ha producido en relación con la estación de Canfranc, es que en relación con un concurso de viviendas en Binéfar también han alegado contra ustedes. Y me parece que ha aclarado y que usted ha resuelto, pero posteriormente, posteriormente, esas alegaciones del Colegio de Arquitectos las ha resuelto usted posteriormente a la reunión de la mesa, mesa en la que, por cierto, nos ha reconocido que el señor Mingo no estaba presente, el único del exterior, exterior de verdad.

La forma en que se produce la resolución del concurso de Canfranc, además de las irregularidades de la convocatoria... que fueron denunciadas —repito— por el Colegio de Arquitectos, y que fue el mismo el que dijo que hasta día 16 —no lo decimos nosotros— no se dispuso de las cláusulas, y, por tanto, hasta ese día no se podía empezar a elaborar una propuesta, y una propuesta laboriosa, por lo que hemos visto en algunos de los que se presentaron.

En la mesa no hubo ningún técnico ajeno al Gobierno de Aragón. Tampoco es una alegación nuestra, se lo han dicho desde fuera, nosotros se lo repetimos y creemos que para algo muy importante para Aragón, como es la estación de Canfranc, y como se ha hecho en otras ocasiones, hubiera debido haber algún experto de reconocido prestigio en esa mesa en la parte técnica. No estábamos hablando de los juristas, estábamos hablando de los arquitectos urbanistas.

Se presentaron cinco ofertas, y vamos a entrar en cómo se hace la valoración, porque tengo algún documento, que les mostraré, que entra por los ojos.

El punto primero para la valoración, el punto primero en el que se apoya la mesa para hacer la valoración de las cinco ofertas se refiere al conocimiento del edificio (diez puntos), a la propuesta con respecto a la rehabilitación (quince puntos), y al desarrollo (otros cinco puntos). Curiosamente, se dan las máximas calificaciones ¿a quiénes? Al equipo de arquitectos de la Universidad de Barcelona, donde está el autor del proyecto básico de la estación y, a su vez, elaborador de la única tesis doctoral que hay sobre la estación de Canfranc, y al concesionario final, al señor Pérez Latorre. Fíjense que se dan las máximas calificaciones a estos dos equipos, al que sale y al que demanda. Pero el señor Pérez Latorre —se dice en

la prensa— no hace propuesta, podríamos decir: apenas hace propuesta.

Pero lo que sí que tenemos en las manos es una escueta memoria de seis páginas frente a un estudio donde aparecen los planos de la estación de Canfranc, lógicamente, por parte de unos señores que han trabajado sobre el tema, aunque sólo tuvieran diez días, pero, evidentemente, uno de los que redactan ha sido el autor del proyecto básico, que, además, se siente defraudado.

Yo en eso no voy a entrar, señor consejero, yo voy a entrar en esto otro, yo voy a entrar en que esto no es comparable para darles a los dos la máxima calificación: aquí no hay propuesta; aquí hay una seria propuesta y un serio estudio. Esto a la vista está, no hay que ser arquitecto, no hay que ser rehabilitador, no hay que ser restaurador. Hay que mirárselo un poquito por encima y ver que aquí hay una gran injusticia. Y, a partir de ahí, resulta que están empatados los dos equipos. ¿Cómo se resuelve el empate?... más o menos empatados, los otros quedan descolgados, los otros tres.

Pero, fíjese,...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Bielza, su tiempo está terminando ya.

El señor diputado BIELZA DE ORY: Voy terminando, señor presidente.

Se trata de comparar nada más y nada menos que a un equipo, a este equipo, al equipo de la Universidad de Barcelona, de la Escuela de Arquitectura, al equipo que restaura La Pedrera de Gaudí, el Palau de la Generalitat, el Liceo de Barcelona, que está trabajando aquí, en el teatro Fleta (en otra consejería), y al que le han prometido la ampliación del Thyssen... Resulta que si comparamos eso con la obra... Que es como se resuelve al final, porque es de donde se sacan diez puntos para el señor Pérez Latorre, y cinco puntos para este equipo de prestigio internacional, cinco puntos (la mitad del currículum).

Ya no voy a entrar en detalles, pero yo sí que sé por la prensa... No estaba entonces en la vida política, pero he sido consejero de Cultura y he visto lo que se me ha dicho sobre la reforma de la plaza de La Seo, del señor Pérez Latorre, y he visto lo que ha sucedido en San Pedro de Los Francos, en Calatayud, con el micropilotaje. Yo no lo voy a poner en cuestión: está ahí, en la prensa. ¡Oiga!: ¡y el pabellón de Aragón en la Expo!: otra cuestión del señor Pérez Latorre.

Es decir, actuaciones controvertidas en la opinión pública, por diversos motivos, sin ningún desdoro, evidentemente, para su capacidad técnica; eso es otra cuestión, que la consideramos al máximo. ¡No! Aquí se comparan realidades: unos proyectos de envergadura nacional e internacional con unos proyectos que, además, están expuestos de una manera muy breve por el señor Pérez Latorre.

No quiero entrar en esos detalles. Yo, a lo que voy, señor consejero —y con eso termino—, es a que no nos ha aclarado bien esta cuestión, no nos ha aclarado bien este proceso: lo ha dibujado como un proceso impoluto —como he dicho—, pero no es así.

¿Usted se ha estudiado todo esto? Pues, en cuanto hay nubarrones, usted tiene obligación de entrar en estos detalles en que yo he entrado y en que nuestro grupo hemos entrado. Usted tiene la obligación de despejar los nubarrones, porque le han acusado y le han denunciado, y no se trata de resolver esto dentro de cuatro años.

No; mire usted: aquí hay una cuestión política muy importante: la joya arquitectónica de lo que es la estación de

Canfranc nos interesa y lo hemos defendido todos, todo el hemicycle: ahora no la podemos echar a perder.

Cuando el Colegio de Arquitectos nos dice: ¡pare el proyecto!, ¡pare la resolución de la convocatoria!, nosotros lo decimos, en primer lugar, que pare la resolución de la convocatoria, y, en segundo lugar, que, si se ha obrado de forma no correcta e irregular, empiece por cesar a sus responsables.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Bielza.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Si preocupante me parecía la exposición de motivos, lo que escucho en esta tribuna me parece aún más preocupante, señor Bielza.

Mire: yo no me he estudiado el expediente formalmente, página por página, porque no me corresponde como consejero, no me corresponde.

Yo me fío al cien por cien, primero, de los que forman mi equipo, y la responsabilidad del secretario general técnico o del director general la asumo en primera persona, porque me fío al cien por cien. Y eso debe quedar perfectamente claro.

Pero, segundo: me fío al cien por cien de lo que firman cinco funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón; que solamente puede hacerme usted las críticas que hoy hace en esta mesa si mañana me presenta a alguno de ellos que pueda decir que el consejero, o algún director general o secretario general técnico de mi departamento, le ha dicho que firme tal cuestión.

Si usted no me puede demostrar eso, por favor, respete el acuerdo de una mesa de contratación donde ha habido cinco técnicos de la Diputación General de Aragón, y han firmado, por unanimidad, que el concurso correspondía a un técnico.

Le voy a aclarar una cuestión. Mire: en la segunda parte del concurso, que no tiene nada que ver con la estación, sino que es el entorno, nos ha recurrido el señor Pérez Latorre, porque entiende que en la distribución que hemos hecho no se le ha tenido en cuenta uno de los elementos —no sé qué: me llegó el otro día a la mesa—; pues ¡estaré en su derecho de reclamarlo!, ¡yo qué sé!

Pero ¡fíjese qué cosa más curiosa!: tengo encima de la mesa para resolver un recurso de otra cosa más importante que ésta de la que estamos hablando, y —mire— yo se lo quiero dejar así de claro, es decir: desde el departamento nos fiamos escrupulosamente de los técnicos, que son los que hacen las valoraciones, los que se estudian los proyectos y los que ponen los puntos. Y, como lo han puesto y hay una pluralidad de personas que no están nombrados por este consejero, sino que son funcionarios de la casa, yo me fiaré siempre de ellos, bastante más que de los ajenos, bastante más. Porque estos funcionarios van a estar con nosotros, y también han estado con ustedes, y estarán con ustedes cuando ustedes vuelvan a llegar al gobierno, como cosa normal.

Pero ¿cómo se puede discutir, cómo se puede decir que no hay ningún técnico ajeno al Gobierno de Aragón? Los técnicos no son del Gobierno de Aragón; los técnicos son de la Diputación General de Aragón, de la Administración de la comunidad autónoma.

No es lo mismo: imagínese usted, por una casualidad, que cuando yo he pedido a los servicios jurídicos... (¡No!: es que el problema es que, si conceptualmente no estamos

de acuerdo, lo demás sobra.) Es decir, cuando nosotros pedimos que nos envíen un técnico de los servicios jurídicos, hubiera venido el señor Guedea porque le habría correspondido. ¿Se cree usted que no me hubiera fiado yo de lo que hubiera firmado el señor Guedea? Pues ¡claro!: ¡si nos está informando todos los días de recursos! Y con el señor Guedea pongo un ejemplo, por poner cualquier ejemplo; pero ése es un concepto del cual no me quiero separar ni un milímetro, ni un milímetro.

Y, cuando usted me presente un técnico al cual yo le esté apretando, le estoy prometiendo una subida de nivel para que me firme no sé qué, entonces estaremos hablando de otra cuestión. Mientras, no quiero entrar en ese tema.

Miren: las irregularidades en documentos administrativos hay que decir las que son, y aquí se ha cubierto el plazo. Se ha puesto: no vale que sean vacaciones, que sea el Pilar, lo que sea... Ha habido cinco equipos. El Colegio de Arquitectos, el último día, nos dice que no les va a dar tiempo para presentarse a los equipos de Aragón: los únicos cinco equipos que se han presentado son de Aragón, porque Idom tiene una delegación muy potente, pero son de aquí, y relacionados con este tema.

Miren: yo sé que hay un problema, de verdad, yo sé que hay un problema, y es que hay un compromiso verbal que luego este Gobierno no puede cumplir: ése es el problema. Mire, mire, hay un problema: se encarga un trabajo con una asistencia técnica de un millón setecientos mil pesetas para hacer unos estudios previos, que considero que no fueron suficientemente pagados; pero hay que ser conscientes de que el que se presta a esas cuestiones... Pues, bueno, se le dio a dedo, se le dijo: usted hágame este trabajo. Y creo que, como se le pagó mal, yo no tengo nada en contra de esos señores, más que el agradecimiento de colaborar con la Administración. Pero eso no nos puede llevar a que después tengamos que adjudicar el trabajo a esos señores, porque es que no podemos, formalmente, si el pliego no cumple con esas cuestiones. Y ése es el tema de fondo. De verdad: no hay más tema de fondo que ése.

Ustedes están defendiendo un compromiso que adquirieron la vez pasada, y yo estoy diciéndole que yo estoy maniatado y que me da exactamente igual, en el sentido de cómo se solucione el tema, salvo la propia puridad de la cuestión.

Y mire: ¿que nos importa mucho la estación? ¡Hombre!: a quien le importa es a este Gobierno, ¿eh?, a este Gobierno es a quien le importa, a éste.

Mire: nosotros hemos tardado un tiempo en hacerlo, porque el Gobierno de Aragón se ha comprometido con quinientos millones de pesetas para la primera fase a rehabilitar, además de tener que actuar el año pasado, a principios de este año, con una obra de emergencia porque se estaba cayendo la cubierta.

Ustedes eran los responsables estos cuatro años de atrás. Y cuando la cubierta está a punto de caerse no es por casualidad de una lluvia de un par de días, sino porque en cuatro años no han buscado las fórmulas para actuar en serio. Nosotros hemos hecho las inversiones para resolver el problema de emergencia, y hemos comprometido, como Gobierno, quinientos millones de pesetas para rehabilitar ese monumento.

Y somos los que más interés tenemos en que eso se haga bien, y yo, de la capacidad técnica de los profesionales, no me permito —yo, personalmente— valoraciones. Lo siento mucho. Y creo que el Colegio de Arquitectos, cuando nos presente el proyecto del técnico a quien se la he adjudicado, nos lo visará correctamente; estoy convencido.

Pero es que yo no tengo capacidad para analizar esas cuestiones que aquí ha dejado y que son, como digo, muy peligrosas.

Mire: no dude usted en que nosotros queremos que las cosas —y lo practicamos— se hagan bien, que contratemos y las contrataciones las hagamos como corresponde, y que nos sometamos a los criterios de nuestros servicios jurídicos, que son los que nos importan; no encontrará usted en el expediente ninguna advertencia, ni previa ni posterior, diciéndonos que haya algún nivel de irregularidades. Y, si no nos lo han dicho, no tenemos por qué presuponerlas, porque hemos actuado con un elemento que es fundamental, que es desde la buena fe y sometiéndonos a mejores criterios. Y, a partir de ahí, por lo que puedan decir los jueces cuando se resuelva, actuaremos.

Y, efectivamente, yo creo que no se puede uno basar en lo que salga en una nota de prensa o en un periódico, porque, realmente, si estuviéramos sujetos a ese tema, cada uno tiene su nivel de obligaciones. Y, claro, hay otra cuestión que me preocupa, con todo el respeto a la cámara. A mí me gustaría contestar a interpelaciones que fueran un poquito más allá de lo que es un proyecto de obra importantísimo de dieciocho millones de pesetas, porque lo que estamos discutiendo es cómo se hace la contratación. Porque los demás aspectos técnicos, de verdad, no podemos valorarlos.

Si un arquitecto se puede presentar, valoraremos con arreglo a un pliego si cumple o no cumple. No podemos entrar a valorar esas cuestiones, y el que quiera que se ponga a hacerlo; el que quiera que se ponga a hacerlo, y seguro que tendrá que responder ante los tribunales.

De lo que estamos hablando es de un expediente. Hacer una interpelación por un expediente en el que no hay ni una sola matización de irregularidad... Me parece duro tener que estar aquí contestando a esto a esta hora de la mañana.

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta... Señorías, silencio, por favor. Pregunta número 36, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción... Señor Mesías, le ruego silencio.

Repito: la pregunta número 36, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Contín Pellicer.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Contín.

Pregunta núm. 36/01, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal.

El señor diputado CONTÍN PELLICER [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Gobierno, ¿qué participación van a tener los ayuntamientos en la cofinanciación de las actuaciones de restauración, uso y gestión de los bienes culturales en los que intervendrá el Gobierno de Aragón de forma convenida?

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Contín.

Señor vicepresidente del Gobierno.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias.

Es obvio, señor diputado, que, en el ejercicio de la autonomía municipal, la participación que van a tener los ayuntamientos es la que éstos decidan, de acuerdo, lógicamente, con los términos que se incluyan en los correspondientes convenios. O sea, es obvio que nosotros, desde el Gobierno, no podemos saber exactamente qué es lo que va, lógicamente, a decidir, en el ejercicio —insisto— de la correspondiente autonomía local, cada uno de los municipios que convengan o no con la Diputación General de Aragón la cofinanciación de las actuaciones de restauración, uso y gestión de los bienes culturales.

Por la misma razón, señor Contín, que dos no riñen si uno no quiere, dos no convenían si uno no quiere. Si el Gobierno y el ayuntamiento correspondiente llegan a acuerdos y firman un convenio, evidentemente, cada uno cumplirá el convenio en la parte que hayan decidido de común acuerdo ambas administraciones.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias.

Señor Contín, tiene la palabra.

El señor diputado CONTÍN PELLICER [desde el escaño]: Muchas gracias, señor vicepresidente.

No cabe duda que tuvo una singular trascendencia, que todos conocimos y que fue debatido en su momento ampliamente en las Cortes, el rechazo producido desde diferentes instituciones de la diócesis de Zaragoza, en particular, a la propuesta hecha en su día por el consejero de Cultura y Turismo respecto a la creación de la gestora cultural de La Seo de Zaragoza.

Su ámbito de repercusión llegó hasta las palabras pronunciadas por el vicepresidente del Gobierno de Aragón hace unos cuantos meses —de ahí que esta pregunta tuviera especial interés en que fuera contestada por su señoría—, cuando condicionó la restauración de los bienes del patrimonio eclesiástico a la firma previa de convenios específicos, como ha señalado, para cada una de las intervenciones en estos bienes que fueran financiadas total o parcialmente con fondos públicos de la Administración autónoma de Aragón.

Esta cuestión adquiere enorme importancia, puesto que, como no se le escapa a nadie, los bienes eclesiásticos constituyen unos bienes patrimoniales que, además de identificar claramente a nuestra comunidad, soportan la posible atracción turística a esta localidad.

Por esta razón, sin entrar en aspectos legales que podrían ser objeto de otra deliberación, al existir un convenio Iglesia-Estado, es de enorme importancia saber, en primer lugar, qué modelo de intervención se va a diseñar para estos bienes artísticos, un conjunto de bienes que pueden suponer el 80% —o quizá más— de todos los bienes culturales de Aragón.

Aparte de la importancia de saber qué se ha hecho con respecto a la comisión mixta recogida en el artículo 82 de la ley citada, es de gran interés conocer cómo van a quedar inmersas en estas actuaciones las entidades municipales.

No cabe duda que en cada caso que se plantee hay que tener en cuenta la existencia, como su señoría decía, de una Administración local que tiene, por voluntad de la propia legislación aragonesa, capacidad de ejercer competencias en materia de patrimonio cultural, y como queda reflejado...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Contín, le ruego vaya terminando.

El señor diputado CONTÍN PELLICER [desde el escaño]: Rapidísimo.

... en el artículo 84 de la Ley de patrimonio cultural aragones. Ésta es la cuestión que queremos saber en concreto: la filosofía de esta actuación a través de convenios específicos y cuál va a ser el papel que van a tener las corporaciones locales.

A nosotros nos preocupa el incumplimiento posible de la legislación vigente cuando se establece un importante sector de actuación municipal, y mucho más cuando, en la andadura de los últimos meses, se ha podido comprobar en ocasiones la existencia de ciertas matizaciones en función del color que el ayuntamiento pudiera tener.

Termino, señor presidente, ésta vez de verdad...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Sí, sí, termine, pero ya. Su tiempo ha terminado.

El señor diputado CONTÍN PELLICER [desde el escaño]: ... diciendo que es necesario que esta Cámara conozca su voluntad de colaborar con todos los municipios, y subrayo otra vez lo de «todos».

Muchas gracias, señor vicepresidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Contín.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) [desde el escaño]: Gracias.

El señor Contín, que tiene un gran sentido del humor, me reconocerá que la pregunta, tal y como se había planteado, llevaba una cierta adivinanza en su interior. Es decir, yo, cuando la recibí hace unos días, creía que había sido un error y que tenía que contestarla el señor consejero de Cultura, porque no acababa yo de ver cuál era mi competencia, porque yo no puedo forzar la autonomía municipal. En consecuencia, esto es más una pregunta para el consejero de Cultura, por la parte de Cultura que pueda convenir con los ayuntamientos, etcétera.

Pero, como luego el señor Contín, en pasillos, me reconoció que era personalmente para este consejero de Presidencia, fue cuando se hizo un poco el cambio de pregunta al día de hoy.

Pero, evidentemente, luego me ha salido el señor Contín con la santa madre Iglesia, y entonces, claro, yo no acabo de ver todavía cuál era el planteamiento de la pregunta.

Yo sigo insistiendo en que, claro, cuando, evidentemente, en su réplica me ha contestado con el convenio con la santa madre Iglesia —digo—, pues ya se me hacían los ojos chiribitas, y me perdona su señoría.

Entonces, queda claro —y le contesto absolutamente— que, lógicamente, los ayuntamientos son los que tienen que decidir su participación y, lógicamente, los ayuntamientos son los que tienen que pactar con el correspondiente departamento (en este caso, el departamento de Cultura) y, en su caso, con una tercera parte, como pudiera ser la Iglesia, pudiera ser otra entidad, otra persona jurídica, etcétera, etcétera, cuál es su participación.

¡Hombre!, hemos dado ahora, hemos facilitado un fondo de cooperación municipal de cuatro mil millones de pesetas para que vayan poquito a poco saneando, en la medida que

se pueda, las haciendas locales; pues tienen más capacidad de acción, de poder participar en la medida que consideren oportuno. Pero yo no puedo salirme de ese marco, ¿eh?: tienen que ser los ayuntamientos los que decidan su participación en convenio; por la misma razón que no podemos forzar a un ayuntamiento a firmar un convenio, tampoco un ayuntamiento puede forzar a la Administración de la comunidad autónoma a firmar un convenio, y eso se produce mediante el correspondiente acuerdo previo, la negociación de los términos del convenio, etcétera, etcétera.

Quiero que lo entienda su señoría en los términos que se lo he explicado.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor vicepresidente.

Pregunta número 41/01, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder, formulada al consejero de Agricultura por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor González Barbod.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor González.

Pregunta núm. 41/01, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón convocar y poner en marcha los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder (Programas de diversificación económica rural)?

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor González.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUARTA) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Sabe su señoría que la iniciativa Leader Plus fue aprobada mediante el Reglamento 1260 el 21 de junio del noventa y nueve por el Consejo de la Comunidad Europea. Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2000, se publicó en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* la comunicación de la Comisión por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo Leader Plus.

De acuerdo con este documento, el Departamento de Agricultura elaboró el programa Leader Plus para Aragón y lo remitió a la Comisión a través del Ministerio de Agricultura el pasado 16 de noviembre de 2000. A partir de esa fecha, la Comisión dispone de un plazo de cinco meses para su aprobación, es decir, hasta el 17 de abril. Esta aprobación por parte de la Comisión hace referencia, entre otras cosas, a los criterios de selección de los territorios, los grupos y los programas. En consecuencia, es a partir de esa fecha, del 17 de abril, cuando el Gobierno de Aragón estará en disposición de convocar la selección del Leader Plus.

Por otra parte, en el Departamento de Agricultura tomamos la decisión, desde un principio, de incorporar los Proder como programas parecidos a los Leader Plus, dado que habían dado buen resultado en otros territorios —el Leader II, perdón—, con objeto de ofrecer uno u otro instrumento de desarrollo a la mayor parte de las comarcas aragonesas. Consecuentemente, los programas Proder se incluyeron en el Programa de desarrollo rural 2000-2006 de Aragón, aprobado en

noviembre pasado por la Comisión también, y cuentan con un presupuesto este año 2001. El planteamiento es que ambos instrumentos se apliquen de la forma más parecida posible, con el único límite de la propia normativa que los regula; incluso en la cuestión económica la previsión es que los grupos que desarrollen uno u otro tipo de programa dispongan de recursos similares. De esa misma filosofía se desprende la incompatibilidad entre ambos programas, es decir, vamos a procurar que ambos programas no se superpongan en el territorio, para conseguir abarcar la mayor parte de éste. Se trata de lograr que, en los presupuestos y fondos comunitarios disponibles, la mayor parte de las comarcas rurales de Aragón tengan acceso a un programa de desarrollo local, bien sea Leader Plus o bien sea Proder.

Con todas las premisas que le acabo de exponer, se comprende fácilmente que se haya optado por hacer una convocatoria única, por lo que, en el momento que pueda hacerse la de la iniciativa Leader Plus, se hará conjuntamente la del Proder, con objeto de que los grupos de acción local opten por uno u otro.

Teniendo en cuenta el calendario previsto para la iniciativa Leader Plus, es razonable prever que, si la Comisión Europea cumple con la fecha de aprobación, la convocatoria conjunta del Leader Plus y Proder pueda publicarse en el BOA allá por mayo, la selección de los grupos pueda estar finalizada en julio y la actividad real de los grupos de acción local comience después del verano (a principios de septiembre aproximadamente).

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor González, tiene la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Esta pregunta se la formulamos, señor consejero, por dos motivos fundamentalmente. El primero es porque creemos desde Chunta Aragonesista firmemente en estos programas de desarrollo rural, con base, sobre todo, en la iniciativa Leader Plus, pero también porque vemos cómo están sufriendo un retraso importante en su ejecución. Creemos que, en parte, puede ser achacable —sobre todo, en lo referido a la iniciativa Leader Plus— a los retrasos en la Comisión de la Unión Europea, puesto que sí que es cierto que la comunicación se aprobó con relativo retraso, pero a este relativo retraso de la Comisión se ha sumado el retraso de la gestión dentro de la comunidad autónoma. Y, en este sentido, creemos que esta iniciativa ha sufrido un retraso.

Por otro lado, lo referido a los programas Proder fue una apuesta que desde este grupo hicimos ya desde el comienzo de la legislatura, y recuerdo que se aprobó en la Comisión Agraria la proposición no de ley número 56/99, a propuesta de nuestro grupo parlamentario, por la que se impulsaban estos proyectos, es decir, unos proyectos de ámbito comunitario —la comunidad autónoma, quiero decir— que, de alguna forma, complementasen éstos otros, más bien de orientación europea.

Por lo tanto, sí que contemplamos con satisfacción cómo, en los presupuestos del año 2000 del Departamento de Agricultura —insisto: del año 2000, no 2001; ya hace año y medio, más de año y medio—, había una partida de ciento treinta millones de pesetas dentro del programa 531.1 (Mejora de estructuras agrarias y desarrollo rural) con los que se iba a poner en marcha esta iniciativa. Sin embargo, nuestra sorpresa fue que a lo largo de todo el año no se ejecutó esta partida, no se pusieron en marcha estos programas, y

tampoco se han puesto en marcha a lo largo de lo que llevamos del 2001, y, por lo que usted nos acaba de anunciar, bastante avanzado, por lo que consideramos que este retraso empieza ya a tener cierta gravedad.

Nos parece importante este retraso, y por eso le preguntamos, porque, de alguna forma, está obligando a trabajar a los grupos de acción local, que son los que van a gestionar la iniciativa, con meras especulaciones y con informaciones que hasta la fecha son oficiosas. Y hay que tener en cuenta que esta iniciativa europea sí que ha supuesto muchas expectativas, puesto que, sobre todo, la Leader II supuso un gran éxito e implicó mucha iniciativa privada. Y todas estas personas que, de alguna forma, querían desarrollar estos proyectos, o personas que han visto que esto era un futuro para el medio rural y quieren poner en marcha nuevos proyectos, se están viendo totalmente congelados, y no se sabe muy bien cómo van a ser gestionados.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor González.

Brevemente, señor consejero, tiene la palabra para el turno de duplica.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUARTA) [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Mire, quiero decirle que no se ha sumado ningún retraso, porque nosotros no podemos actuar si la Unión Europea no aprueba los planes que nosotros le enviamos, y todavía no los ha aprobado —le repito que los va a aprobar el 17 de abril—. Vamos, en esa fecha cumple el plazo de la Unión Europea, pero nosotros no le podemos exigir que se cumpla ese plazo: lo cumplirá o no lo cumplirá, como ha sucedido hasta ahora, ¿no? El retraso lo ha acumulado la propia Unión Europea. Nosotros hemos previsto, efectivamente, como dice usted, en los presupuestos de 2000, por si la Unión Europea adelantaba las fechas previstas, la disponibilidad presupuestaria para poder llevar a cabo los programas Proder y Leader Plus. Pero, como no ha sido así, los presupuestos quedaron ahí.

Pero le digo que la decisión, que sí es decisión política consensuada con los grupos de acción local, de que los Proder —que sí los podríamos poner en marcha— los retrasamos hasta que se implanten los Leader Plus, porque así los grupos de acción local que se creen tendrán opción de elegir entre uno y otro. Ningún grupo de acción local se atreve a sumarse al Proder sin salir el Leader Plus, quieren que salgan los dos programas a la vez, y ya hemos consensuado con ellos que, cuando se saque el Leader Plus, se sacará el Proder y que serán libres de elegir entre uno y otro programa.

Calculamos que en esas fechas que le he dicho se podrá realizar y calculamos que grupos Leader Plus habrá entre diez y doce programas, y Proder, entre cuatro y seis (dependerá de cómo se distribuya el territorio).

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Quiero informar a sus señorías que las preguntas 75/01 y 76/01 han sido retiradas del orden del día y pasadas para su respuesta escrita.

Las preguntas 85/01 y 86/01, de acuerdo con el diputado que formula la pregunta y con el señor consejero que debe contestar, se van a sustanciar de forma conjunta.

Pregunta número 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto de la gestión de las carreteras autonómicas, formulada al consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Sierra Cebollero, y la pregunta número 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Sierra Cebollero.

Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra el señor diputado.

Sí, señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Señor presidente.

Creo que había una pregunta previa en el orden del día del diputado González, la 16/01. Perdón, punto dieciséis, pregunta 42/01.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Tiene razón su señoría. Entonces se pospone esta respuesta. Es que, como consecuencia de las que habían sido retiradas, pasaba de página antes de verlo.

Entonces, perdonen sus señorías. Volvemos a la pregunta número 42/01, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón, formulada al consejero de Agricultura por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor González Barbod.

Tiene la palabra el señor González.

Pregunta núm. 42/01, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿qué medidas tiene previsto impulsar el Departamento de Agricultura para garantizar el futuro del sector arrocero en Aragón ante la posible desaparición del precio de intervención para este cultivo?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor González.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUARTA) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señoría.

La actual OCM del arroz está basada en el régimen de cultivos herbáceos. En el arroz no hay retirada obligatoria; sin embargo, tiene un régimen de penalización muy severo, ya que, cuando hay un sobrepasamiento del 1%, las ayudas se penalizan en un 6%.

España tiene establecido un rendimiento medio por hectárea de 6,35 toneladas, una ayuda de trescientos treinta y cuatro euros/hectárea y una superficie base de ciento tres mil novecientos setenta y tres hectáreas.

La Ronda de Uruguay fijó un máximo para el precio de importación de 180% del precio de intervención para el arroz índica (el alargado) y 188% para el arroz japónica, que es el redondo. Además, el arancel es prácticamente nulo para Estados Unidos, Tailandia, Australia, India, Egipto, los países ACP y Paquistán. Con estas condiciones, el mercado comunitario del arroz se ha deteriorado vertiginosamente, como consecuencia de que cada año se importan quinientas mil toneladas aproximadamente, y en estos momentos hay un *stockage* por intervención de setecientos mil toneladas en el mercado comunitario.

Ante este panorama, la Comisión propuso, en el año 2000, la reforma de la OCM del arroz, y ésta consiste en incorporar el arroz al régimen de cultivos herbáceos, prevé suprimir la intervención y, para compensar, incrementa la ayuda, que pasaría de 52,65 euros a 63 euros/tonelada. Aplicando el rendimiento español, que, como le he dicho, es de 6,35 toneladas, la media española se situaría, pues, con unas ayudas de cuatrocientos euros/hectárea (unas sesenta y seis mil novecientas pesetas). Eso sí, la reforma también obliga a la retirada obligatoria de tierras.

La incorporación al régimen de cultivos herbáceos del arroz prevé el aumento de la superficie total del regadío en ochenta y una mil hectáreas, y la media de este cultivo se tomó en los años ochenta y nueve, noventa y noventa y uno.

Si un Estado miembro desea establecer una superficie de base específica para el arroz, como en el caso del maíz, su dimensión sería la actual, diferenciando el rendimiento territorialmente. En mi opinión, si no es posible mantener simultáneamente superficies de base de maíz y de arroz con sus rendimientos específicos, Aragón, con esta propuesta, sería muy castigada. Estamos ante una propuesta de la Comisión que rechazamos, y no solamente desde Aragón y desde España, señorías, sino desde otros países y otras regiones europeas.

Entendemos que es preciso ajustar el arancel, que es el nudo gordiano del problema, para la protección en frontera, y así poder evaluar el precio del mercado y las ayudas, siendo el punto más controvertido de la reforma propuesta la intervención, la retirada de la intervención, que es lo que usted pregunta.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor consejero, le ruego vaya terminando.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUARTA) [desde el escaño]: Renunciaré a la replica, señor presidente.

Así que, señoría, la acción principal es no resignarse y oponernos frontalmente a la reforma. Así lo vengo expresando en los consejos consultivos, y hemos conseguido paralizar hasta el momento la reforma de la OCM del arroz.

No me voy a plantear, pues, medidas de apoyo al sector directas en un plazo inmediato. Sería como aceptar la reforma propuesta y admitir la tendencia de renacionalización y regionalización de las ayudas.

De manera que, señoría, compartiendo su preocupación, el escenario de la defensa del cultivo de arroz está en la oposición frontal a la propuesta planteada por la Comisión, porque no aceptamos el que se retire el régimen de intervención, por ser un mecanismo fundamental de garantía de renta de los agricultores arroceros.

Pero, si insiste la Comisión en incorporar el arroz al régimen de cultivos herbáceos, no debe estar sometida a retirada la superficie que se amplíe de herbáceos y debe ser equivalente a la que actualmente se le reconoce al cultivo del arroz, que son ciento tres mil novecientas setenta y tres hectáreas. Y, además, deben ser compatibles las superficies específicas de maíz y las superficies específicas de arroz. Éste es un campo de actuación, y el otro, señoría, es trabajar, como lo estamos haciendo, en desarrollar la transformación y la comercialización, basándonos en la excelente calidad de nuestros arroces, porque sabe usted que hacemos japónica, redondo, cristalino —y es el mejor arroz que hay en el mercado—; por la variedad que se produce, que es ésta; por el suelo en el que se cultiva —el suelo es arcilloso y, además, salino, y lo saneamos con el cultivo del

arroz—, y por la calidad del agua, que sabe su señoría que proviene del Pirineo.

Para finalizar, señoría...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor consejero.

Es que no se le ha pasado el arroz: se le ha pasado el tiempo de la dúplica, de la réplica y de todas, así que termine inmediatamente.

El señor consejero de Agricultura (ARGUILÉ LAGUARTA) [desde el escaño]: Termina, termina.

Señoría, entre tanto se resuelve la reforma de la OCM, entiendo que el objetivo es que Arroces Aragón, S.A., con la marca «Don Arroz», de C de calidad agroalimentaria, y Arrocería del Pirineo transformen y comercialicen como una sola empresa; en ello estamos tanto el Departamento de Industria, a través del IAF, como el Departamento de Agricultura, a través de la Dirección General de Industrialización y Comercialización. Se está realizando a través del IAF un estudio de mercado cuyo valor es de diez millones de pesetas, se ofrece participación pública en la nueva empresa, se priorizan las ayudas y se elevan al máximo permitido y se ofrecen ayudas del Departamento de Agricultura a la cooperativa Arrocería del Pirineo para su participación en el capital de la nueva empresa.

Señoría, yo creo que debemos evitar que un arroz de la calidad del que se produce en Aragón —eso es lo fundamental— se comercialice como arroz de cáscara, como se está comercializando ahora, o que vaya a la intervención.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor González, tiene la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ BARBOD [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo creo que en la mayor parte de su análisis estamos totalmente de acuerdo, no solamente nosotros, sino el sector arrocero. Y precisamente eso es lo que está provocando esa tensión y ese miedo ante esta futura revisión de la OCM en el ámbito europeo. Pero lo que nosotros le preguntábamos no eran las medidas que se van a tomar en Europa, que las conocemos y nos inquietan, sino las que usted puede, debe tomar en el ámbito de sus competencias.

Por lo tanto, creemos que es cierto que, además, en el sector arrocero en Aragón se han producido en los últimos años importantes inversiones para mejorar la calidad en la producción, y el horizonte que se le está planteando no es nada halagüeño.

Quería centrarme en que el cultivo del arroz sí que ha sido uno de los grandes perjudicados con las medidas agroambientales fijadas por la consejería de Agricultura, que fueron aprobadas y publicadas recientemente en el *Boletín Oficial de Aragón* —no estamos hablando entonces de Europa, sino de la comunidad autónoma— mediante el orden del 26 de febrero.

En el mejor de los casos se van a primar con veintidós mil quinientas pesetas por hectárea, lo que va a suponer que los agricultores aragoneses se encuentren en una posición de debilidad frente a los productores de otras comunidades autónomas, que van a llegar a recibir hasta ochenta y cuatro mil pesetas por hectárea.

Como usted sabe, esto ha provocado la crítica de distintas organizaciones agrarias, ya que las medidas agroambientales sólo van a llegar a cubrir el 33% del territorio aragonés, con

tres mil millones en el presupuesto del período 2000-2006, mientras que, en el anterior período (1996-2000), con mil millones se llegaba a todo el territorio. Y, sobre todo, lo que nos parece más importante y más grave es que estas ayudas, a nuestro juicio, se deberían haber concentrado en los agricultores a título principal. Esto sí que es una medida que va a incidir fundamentalmente en este cultivo, y nos parece que es una responsabilidad del Gobierno de Aragón que no ha realizado bien, y creemos que, cuando las cosas no se hacen bien, tenemos la responsabilidad de recordárselo.

Eso es todo.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor González.

Pregunta número 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto de la gestión de las carreteras autonómicas, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Sierra Cebollero, y pregunta número 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el mismo diputado.

Para la formulación escueta de las preguntas, tiene la palabra el señor Sierra Cebollero.

Pregunta núm. 85/01, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón respecto a la gestión de las carreteras autonómicas, y pregunta núm. 86/01, relativa a la inversión del Gobierno de Aragón en la red de carreteras de Aragón.

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Señor presidente.

Señor consejero, ¿qué valoración hace el consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la gestión en carreteras realizada por su Departamento en el año 2000? y ¿cuál es el grado de cumplimiento del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre las inversiones que estaban previstas realizar en la red de carreteras de Aragón en el ejercicio 2000?

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Me pregunta cuál es la valoración de la gestión y el grado de cumplimiento dentro del presupuesto del ejercicio del año 2000. Tengo que decirle que la valoración que hacemos desde el departamento es extraordinaria, es decir, hemos gestionado perfectamente los recursos que las Cortes, a través del presupuesto, pusieron en nuestras manos, y creo que se ha desarrollado a plena satisfacción por parte de quienes debemos hacer esas valoraciones.

En cuanto al grado de cumplimiento, decirle que, en el capítulo global de carreteras, el nivel de ejecución ha sido en el año 2000 del 98,96%, con lo cual, técnicamente puede decirse que es el cien por cien, para disgusto del consejero de Economía.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Sierra, tiene la palabra.

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, planificar, proyectar, construir, conservar, financiar y explotar las carreteras de nuestra red, y que no sean titularidad del Estado, es la responsabilidad de su departamento. ¿A qué se ha dedicado en la mayoría de su tiempo el Departamento de Obras Públicas en estos casi dos años de legislatura? Fundamentalmente —y se lo voy a decir—, a ejercer competencias que no son suyas. Yo voy a concretarle algunos aspectos que resumen sus incumplimientos en la gestión, en las inversiones, en la política que usted ha desarrollado, y lo voy a hacer siguiendo algunas informaciones y algunas precisiones que usted ha hecho en las comparecencias en estas Cortes y también en algunos artículos de prensa.

Dice: «Este Gobierno pretende liderar y estar presente en los grandes proyectos de infraestructuras». Señor consejero, ¿en qué proyectos?: ¿en los del Gobierno central? Yo le ruego y le pido, señor consejero, que ya es hora de que definan y que tengan una política propia y clara en las carreteras a estas alturas de legislatura. Yo creo, señor consejero, que, en la gestión, estos casi dos años han sido dos años casi perdidos, y eran muy importantes para el tema de nuestro desarrollo de carreteras.

Señor Velasco, usted ha dicho también que está muy satisfecho de la gestión que usted ha hecho en las competencias que gestiona, y en las que destaca fundamentalmente los ejes que articulan el territorio aragonés. Yo no sé de qué está satisfecho, señor Velasco: el único eje que creo que se ha acometido es el eje del Cinca, y este eje lo licitó el Gobierno del Partido Popular y del PAR. Yo no conozco, y yo le voy a pedir si me lo puede concretar, cuántas carreteras nuevas ha puesto en marcha; cuántos acondicionamientos y mejoras de la red ha llevado a cabo en estos casi dos años; cuántas travesías de población, cuántas variantes de población ha realizado; qué plan de seguridad tienen —no lo conocemos—; cuántos puntos negros y cuántos tramos ha eliminado; ¿cuántos accesos a núcleos de interés turístico y monumental conocemos?

Señor Velasco, usted dijo hace muy poco también, en una comparecencia aquí en las Cortes, que se iba a establecer en cuatro años un plan en materia de conservación. No lo conocemos ese plan. La verdad, le tengo que decir que no han sido muy afortunados en el tema de conservación, o pienso que no han acertado en los criterios, porque han tenido muchos problemas en los últimos meses, sobre todo desprendimientos en varias carreteras (Campo-Santa Liestra, Fraga-Zaidín, Huesca-Puente la Reina). ¿Qué plan de vialidad invernal ha realizado en las carreteras? Yo creo, señor consejero, que en este tema les ha faltado un poco de previsión. Y, claro, yo lo entiendo, porque se dedican a muchas cosas, y yo creo que a todo menos a lo que tienen que hacer, y por eso les pasa lo que les pasa, ¿no?

Después, decirle también que usted nos decía también en una comparecencia en las Cortes que antes se había trabajado de forma desordenada y que usted, en cinco meses, iba a hacer lo que va a realizar en carreteras en cinco años. Y no solamente eso, sino que tengo aquí una fecha, el 13 de agosto, cuando usted decía: «En seis meses habrá un plan de carreteras». ¿Dónde está, señor consejero? No lo tenemos ¿Me quiere explicar, si nosotros lo hacíamos mal antes, cuál es su coherencia? Yo no conozco ni objetivos ni...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Sierra, vaya terminando.

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Termino.

... ni planificación, ni qué criterio de prioridad de financiación tienen. Yo creo, señor consejero, que los proyectos que conozco por el boletín son —proyectos que van a redactar— Fraga-Huesca, Huesca-Grañén, Avenida de los Danzantes en Huesca, Monroyo-Valderrobles, Longares-Calatorao, Travesía de Épila... ¿Esto es coherencia? ¿Esto es hacer ejes? Señor consejero, pienso que no, ¿eh? Y aún le voy a decir más: para colmo de la coherencia piden —insisten— al Gobierno de España la liberalización de la A-68. Y ahora usted nos aparece en estos últimos meses defendiendo autopistas de peaje en Aragón, cuando hace unos años estaban totalmente en contra.

Más puntos que le puedo decir en estos incumplimientos en el tema de la gestión en las carreteras —y voy terminando, señor presidente—: usted volvió a decir que para estos cuatro años iba a buscar acuerdos con las diputaciones provinciales para las transferencias en carreteras. Todavía no conocemos ningún acuerdo con las diputaciones provinciales para transferir estas carreteras.

Y, por último, ya para... En el tema de inversión, que ha tenido un grado de cumplimiento importante, ¿usted considera que han hecho un esfuerzo importante en relación con los años anteriores en cuanto a inversiones en carreteras? Usted nos criticaba mucho en la legislatura anterior, pero ¿dónde están esos diez mil millones que hay que invertir contemplados en el plan de carreteras? ¿Y dónde están los tres mil quinientos millones que hay que destinar a conservación?

Yo creo, señor...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Sierra, termine ya.

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Termino, termino, señor presidente.

Creo que, efectivamente, les faltan recursos. Pero es que ustedes quieren adelantar la financiación de carreteras en las que no tienen competencia. Por tanto, yo le ruego y le pido, señor consejero, para terminar, que inviertan en la red propia, que bastante desatendida está en estos casi dos años.

Por favor, y yo con esto ya termino...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Sierra, ya ha terminado, su tiempo ha terminado.

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Solamente una última.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Aunque se han sumado dos preguntas a la vez, pero...

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Ejercite, señor consejero, ejercite y gestione sus competencias y responsabilidades, y se olvide un poco de Madrid, que también tiene sus competencias.

Y, por último, decirle... [Risas.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Sierra, no, no, ya su...

El señor diputado SIERRA CEBOLLERO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor consejero.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): ... su tiempo ha terminado.

Señor consejero, para duplicar a ambas preguntas y casi a la interpelación que le ha presentado el señor Sierra, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En este caso, efectivamente, hubiera sido objeto de una interpelación interesante que podíamos haber llevado, y le ofrezco la posibilidad de que nos la formule para que tengamos tiempo suficiente de hablar.

Mire, la pregunta es valoración y grado de cumplimiento. Si le digo que hemos cumplido el noventa y ocho coma y pico por ciento, quiere decir que los recursos que he tenido que gestionar —estamos en el órgano de gestión—, que hemos tenido que gestionar, los hemos gestionado totalmente. Entonces, lo único que cabe es que usted me diga: «Mire, esta peseta que la ha empleado usted en esta carretera, no tenía que haber sido de esa carretera, tenía que haber sido de esta otra». Porque yo he gestionado todos los recursos que en los presupuestos me han dado. Y yo estoy insatisfecho, yo estoy insatisfecho con los recursos de que dispone el Gobierno para atender las carreteras, como creo que muchos consejeros están insatisfechos con los recursos que tienen, porque tenemos un problema muy serio de financiación.

Pero le tengo que decir una cosa. Mire, ustedes, en el año noventa y siete, destinaron para carreteras cuatro mil novecientos noventa y cinco millones —eso en el noventa y siete—; en el noventa y ocho, cinco mil quinientos; en el noventa y nueve, cinco mil novecientos; en el 2000, que hicimos nosotros el presupuesto, pusimos seis mil ochocientos millones de pesetas: mil ochocientos millones más que ponían ustedes. Luego es que, con los mismos recursos de la comunidad autónoma, les hemos dado más importancia a las carreteras que le daban ustedes, y encima lo gestionamos totalmente y tenemos insuficiencia económica.

¡Hombre!, mire, que usted me diga ahora que se nos caen las piedras...: nos las tenía usted que haber dejado señaladas, hombre. Si ustedes han estado con la responsabilidad de carreteras y había una piedra grande que se ha desprendido, ¡hombre!, déjela ustedes apuntada por lo menos; pongan: «Esa piedra se les va a caer el día de Reyes». Y, entonces, nosotros, el día anterior, pues cogemos y la volamos. Pero, hombre, ni siquiera nos lo han avisado. Lo que le puedo decir es que el departamento, con el director general a la cabeza, el mismo día de Reyes estuvo ahí trabajando, garantizando los servicios de seguridad y de atención.

¿Hemos tenido unos aludes? ¡Hombre!, por favor, avisenos, que desde el Estado tienen toda la red de comunicaciones con respecto a lo que pasa con los medios del tiempo, y avisenos de que vamos a tener cinco aludes en la zona de Panticosa. Pero le puedo decir que el mismo día estaba la carretera en perfectas condiciones de seguridad. Por eso estoy muy satisfecho de cómo funciona la consejería en el tema de carreteras.

Y en cuanto a los ejes, ¡hombre!, no puede usted utilizarme la maldad, que es una pequeña maldad, en el sentido de decir: «¡Oiga!, usted está haciendo las carreteras que nosotros le dejamos licitadas». ¡Hombre, pues claro! Mire, de tres mil quinientos millones de pesetas del eje del Cinca, en el presupuesto del noventa y nueve, que era ¡su! presupuesto, tenían setenta millones, y diferían para el año 2000 y el 2001 tres mil millones de pesetas. Pues, ¡hombre!, no se preocupe usted, que, cuando dentro de ocho años deje de ser consejero, dejaré una proyección [risas]..., si me lo permite el presidente —o más, o más—, le dejaré una proyección a cuatro o cinco años suficiente. Pero si el problema no es demarcar cuáles son las necesidades; si estamos de acuerdo en una cosa, estamos de acuerdo en el tema de fondo:

tenemos cinco mil cuatrocientos kilómetros de carretera de la red autonómica; cada kilómetro, hacer un kilómetro nuevo, de media, nos está costando cuarenta millones de pesetas. Por favor, multipliquen y vean en qué situación nos encontramos, y, dentro de eso, los criterios ya se los he explicado en reiteradas ocasiones.

Veo que mi ausencia de la docencia me está cada día impidiendo más el explicarme y que usted lo entienda mejor. Pero es fallo de que la pedagogía se me está olvidando.

Nada más. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Pregunta número 92/01, relativa a la dispensación de metadona, formulada al consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la diputada del Grupo Parlamentario Popular señora Cobos Barrio.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora Cobos.

Pregunta núm. 92/01, relativa a la dispensación de metadona.

La señora diputada COBOS BARRIO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿se encuentra entre las prioridades del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la eliminación de la lista de espera de acceso a un programa de dispensación de metadona? De ser así, ¿cuáles son las medidas que piensa adoptar el departamento al respecto?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Cobos.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (LARRAZ VILETA) [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Señoría.

A la primera parte de la pregunta, sí, es una prioridad para el departamento reducir la lista de espera de sus usuarios o pacientes susceptibles del plan de metadona. Y respecto a la segunda, no pensamos adoptar medidas porque ya las hemos adoptado. Entonces, hemos hecho tres medidas.

La primera ha sido ampliar un convenio con Cruz Roja, que ha servido para que, además de los fines de semana y los festivos, se complemente con todas las tardes de horario laboral. Y en los dos primeros meses de este año ya se han captado cuarenta usuarios de la lista de espera, que era de ciento treinta.

La segunda medida que se ha tomado ha sido la ampliación del convenio con la Sociedad de Farmacia, que nos ha permitido que una parte de los usuarios, los que estaban en el Servicio Provincial de Sanidad, los más estabilizados, pasen al programa de farmacias y liberen plazas para otros en lista de espera más problemáticos. Y por esta vía se han atendido en estos dos primeros meses veinte usuarios nuevos. Ya son sesenta: prácticamente, el 50% de la lista de espera.

Y estamos iniciando ya un programa nuevo con metadona en comprimidos, en lugar de por la vía actual, que proporciona más autonomía a los usuarios, sobre todo a aquéllos que están en una fase más avanzada de estabilización. Y esto nos está permitiendo reducir la lista de espera.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señora Cobos, tiene la palabra.

La señora diputada COBOS BARRIO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, es cierto que la lista de espera se ha visto reducida, sobre todo en la de Sanidad, y principalmente porque han pasado ustedes esa lista de espera en la mayoría de los pacientes a Cruz Roja.

En este grupo parlamentario pensamos que es una bonita manera de quitarse el marrón —por así decirlo— de encima. Que conste que nos parece maravilloso que sea Cruz Roja quien lleve estos pacientes, porque además lo hacen muy bien y tienen cierta experiencia; lo que no nos parece tan bien es que ustedes pretendan vender esta reducción de la lista de espera, porque se ha producido la redistribución de los pacientes.

Lo que sí que queríamos preguntar es si, pasando el problema a otros, cree su consejería que es la mejor forma que tiene de gestionar este problema. De todos modos, a tenor de la respuesta que nos ha dado, nos da la impresión que no tiene muy claro usted, o no tiene muy claro el departamento, lo que los tratamientos de metadona suponen. Se lo voy a intentar explicar de una manera muy sencilla.

Por un lado, decirle que el haber traspasado estos pacientes a la lista de Cruz Roja no finaliza con inmediatez lo que es el problema de la espera. Se lo explico. En la primera semana probablemente podrán ingresar aproximadamente unos diez pacientes en los tratamientos de dispensación de metadona —y diez pacientes ya son muchos, porque son demasiado pocas las personas para poder tratarlos—. A la semana siguiente podrán acceder otros cuatro o cinco, teniendo en cuenta que hay que sumar a los diez anteriores, y así poder seguir semana por semana, y nos pondríamos aproximadamente en unos dieciocho meses —o más, probablemente— para intentar reducir la lista de espera, de unos doscientos cincuenta pacientes. Eso, para intentar conseguir que los pacientes que quieren entrar en un programa, en un recurso normalizado, pues finalmente entren en este recurso. Pero, claro, esto no acaba aquí, porque mientras se habrán ido generando una serie de pacientes que demandarán esos recursos u otros de similares características.

Y ¿me puede decir qué hacen con el paciente que llega a pedir una demanda de asistencia? Si quiere, se lo digo yo: lo que hacen es relegarlo a la lista de espera, y no le ofrecen ninguna otra alternativa ni una solución. Y ustedes, en estas Cortes —los grupos que sustentan al Gobierno, en este caso—, se permiten el lujo de decir que no existe lista de espera, que en Zaragoza no existen barrios marginales como para poner otras alternativas en marcha. Y, sin ningún empacho, se dedican a rechazar una proposición no de ley...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señora Cobos, le ruego vaya terminando.

La señora diputada COBOS BARRIO [desde el escaño]: Sí, voy terminando ya.

... totalmente constructiva y encaminada a dar solución, una de las posibles soluciones; no la única ni la mejor —en eso sí que estamos totalmente de acuerdo—, pero sí una de las posibles soluciones.

Y, por acabar, le voy a hacer unas preguntas concretas: ¿es consciente de que existen programas privados que venden la metadona sin ningún tipo de control a los pacientes

que recurren a este programa, hartos de no recibir soluciones por su consejería?; ¿sabe cuántos son?; ¿sabe las consecuencias de estos programas privados?; ¿los cree aconsejables? Y, por último, ¿es consciente de si existen duplicidades en las distintas listas de espera que en la actualidad existen?

Creo, señor consejero, que, concretamente en este tema, su consejería no está actuando con todo el rigor que estos pacientes demandan.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Cobos.

Señor consejero.

El señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (LARRAZ VILETA) [desde el escaño]: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, es la primera vez que oigo —a lo mejor es una nueva denominación que tiene el Partido Popular— llamarles «marrón» a los pacientes que es necesario introducir en estos programas. Yo le rogaría que utilizara otro lenguaje un poquito más adecuado.

En segundo lugar, debo decirle que hay libros excelentes para estudiar lo que son las teorías de colas. En la teoría de colas somos especialistas los que nos dedicamos a la sanidad, debido a las colas que tiene la sanidad. Y usted ha expuesto una teoría de colas que yo no la he entendido. Vamos, si me la quiere explicar en otro momento...

Respecto a esa batería de preguntas que me hace, guárdelas y hágamelas como preguntas, porque, si para cada pregunta me va usted a hacer diez o doce, pues lo veo un poquito complicado.

En cuanto al número de pacientes susceptibles de este tratamiento, no sé como usted los hace crecer, porque en realidad están descendiendo. No sé si usted sabe que los adictos a drogas por vía parenteral están descendiendo, se están haciendo mayores en la comunidad (en ésta y en todas las comunidades).

Le debo decir otro par de cosas. Mire, lo que hemos hecho no es lo que queríamos hacer: lo que queríamos hacer —como usted bien sabe, y no se ha referido a ello— es abrir un centro para atender drogodependientes en las dos zonas más problemáticas de la ciudad de Zaragoza, que, desde luego, no son el Bronx ni Las Vistillas para mandarles un metabús, desde luego que no —un ejemplo desafortunado

por su parte—. Y le voy a decir lo que pasó con el centro del Actur. Dos cosas: primero, una campaña que confundió absolutamente a los vecinos, no sé por quién orquestada —yo lo desconozco, lo desconozco absolutamente—, y un rigor administrativo sorprendente por parte de sus compañeros en el Ayuntamiento de Zaragoza —vean que esta vez no me meto con el Gobierno central— sobre permisos de obras y el tipo de actividad autorizable por parte de este ayuntamiento, que es curioso que haya licencias que tardan seis años y que se terminan obras de miles de millones de pesetas sin licencia, y que en este caso sean ustedes los más rápidos del oeste en el Ayuntamiento de Zaragoza. *[Risas.]* Solamente con este centro, que podría haber tenido capacidad para atender a doscientos nuevos tratamientos, no hubiéramos tenido ningún problema. Le comunico que no renunciamos a abrir ese centro, aunque sea en contra de algún otro grupo. Usted sabrá.

Y el segundo proyecto es —y todavía está en marcha— abrir un centro, la reforma de un centro municipal que hay en la calle Las Armas, que hacemos en combinación con el ayuntamiento, ¿verdad?, y tengo noticias —yo creo que usted, como diputada del Partido Popular, a lo mejor nos podría ampliar la información— de que va a comenzar a funcionar inicialmente sin atención a drogodependientes, porque se ha planteado el mismo problema que en el Actur. Pregúnteles a sus compañeros del ayuntamiento si a lo mejor nos podemos poner de acuerdo para que actúen. O sea, nuestra propuesta desde el año anterior (agosto del noventa y nueve) era abrir estos dos centros, porque son precisamente las dos zonas de Zaragoza que tienen más número de pacientes susceptibles de este programa (el Actur y la zona del casco antiguo).

No lo hemos podido hacer por lo que ya le estoy diciendo, y hemos hecho esas otras tres medidas alternativas que le hemos dicho al principio. Hemos reducido la lista de espera, y yo espero que de aquí al verano no haya lista de espera. Y verá usted cómo no aparecerán nuevos drogadictos por vía parenteral, porque, como le digo, se están haciendo mayores.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

No habiendo más asuntos que tratar, y finalizado el orden del día, se levanta la sesión. *[A las trece horas y cincuenta minutos.]*

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de ley 2. Propositiones de ley 3. Propositiones no de ley 4. Mociones 5. Interpelaciones 6. Preguntas 7. Resoluciones del Pleno 8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón 9. Comparecencias <ul style="list-style-type: none"> 9.1. Del presidente de la Diputación General de Aragón (DGA) 9.2. De consejeros de la DGA <ul style="list-style-type: none"> 9.2.1. Ante el Pleno 9.2.2. Ante la Comisión Institucional 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial 9.2.5. Ante la Comisión Agraria 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 9.2.8. Ante la Comisión de Educación 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA 9.4. Del Justicia de Aragón 9.5. Otras comparecencias |
| | <ul style="list-style-type: none"> 10. Debates generales <ul style="list-style-type: none"> 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón 10.2. Otros debates 11. Varios |



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 16.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.